

0275

CONGRESO

NACIONAL

DE

1951.

P L E N O

ACTA N° 40

SESION DEL DIA MIERCOLES 12 DE SETIEMBRE .. VESPERTINA

S U M A R I O :

- I Se instala la sesión.
- II Aprobación del acta de 11 de los corrientes.
- III Interpelación al señor Ministro de Educación doctor Carlos Cueva Tsmeriz.
- IV Se termina la sesión.

E N Q U I T O., en el Salón Legislativo, se instala la sesión, a las cinco y veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Doctor Abel A. Gilbert.

C O N C U R R E N los siguientes Honorable
bles Legisladores:

HONORABLES SENADORES:

Andrade Cevallos	Arzube Villamil
Borja	Bustamante
Corral	Chacón Moscoso
Chaves Granja	Dávila Meza
De la Torre	Durango
Egas Grijalva	Espinel Mendoza
Franco Cruz	García
Gavilanes	Granja Cevallos
González Luis Aurelio	González Luis Manuel
Pérez Bustamante	Heredia Crespo
Janer Victor M.	Jaramillo Alvarado
Loor Moreira	Maldonado Cornejo
Marchán Octaviano	Mata Martínez
Mijo Cabezas	Miranda Naranjo
Palacio García	Paredes Julio E.
Plaza Monzón	Pérez Echanique

Quintero

Ruiz Calisto

Saad

Salem

Serrano

Cabrera

Gangotena

Velásquez Cevallos

Villacís

Zevallos Menéndez

HONORABLES

DIPUTADOS :

Acosta Soberón

Alarcón Franco

Alarcón Falconí

Andrade Alcívar

Piate Torres

Carrión Eguiguren

Carrión Toral

Castro Benítez

Cevallos Juan Francisco

Coloma Alfredo

Cordero Crespo Luis

Crespo Astudillo

Crespo Ochoa

Coello Serrano

Dominguez

Estupiñán

Flores Abad

Guerra

González Marco Tulio

González León Benigno

Icaza

Guzmán

Illingworth Enrique

Jaramillo Víctor

Jaramillo Palacios

Landázuri

Terán Varea Benjamín

León Larrea

León Ricardo

López Chávez

Maldonado Paz

Morales Castro

Mora Bowen

Montalvo

Muñoz Borrero

Ormaza

Pachano

Paz Maldonado

Plaza Lasso

Plaza Ledesma

Puga Pástor

Quevedo Coronel

Romero Molina

Rosero Galvache

Ortega Bueno

Sancho

Silva del Pozo

Talbot Zavala

Tefan Varea

Tobar Subía

Tola Barcia

Troya Cevallos

Varea Tefán Marco

Villagómez

Witt Max

ACTUA EL suscrito Secretario Titular.

SE APRUEBA sin observación alguna el acta
del II de los corrientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que el Secretario
invite al señor Ministro de Educación a pasar al Recinto Legislativo.

SALE el suscrito Secretario y reingresa en
breves momentos con el señor Ministro de Educación.

EL HONORABLE DIPUTADO LEONIDAS PLAZA LASSO,
solicita que se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo envíen
copia de todo el texto de las comunicaciones cruzadas entre los Gobiernos Ecuatoriano y Peruano, con relación al último incidente fronterizo.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que se oficie en
el sentido indicado y manifiesta que la presente sesión extraordinaria tiene el
exclusivo objeto de proceder a la interpelación al señor Ministro de Educación
solicitada por el Honorable Diputado doctor Ruperto Alarcón Falconí.

INTERPELACION al señor Ministro de Educación
Público señor doctor don Carlos Cueva Tamariz.

SE LEE las comunicaciones oficiales recibidas
relativas a la interpelación (Sumilla adjunta) : Del Director de Educación de
Portoviejo (encargado), comunicando que la Asamblea de Maestros de la Ciudad de
Portoviejo, respalda la labor del Ministro doctor Cueva Tamariz, en defensa de
la Escuela Laica.- Del Director de Educación de Esmeraldas, comunicando que el
Magisterio de Esmeraldas respalda ampliamente la provechosa actuación del Minis-
tro de Educación en beneficio de la educación y principios laicos.-- Del Direc-
tor de Educación de Machala, indicando que el Profesorado Primario de El Oro, pro-
testa por la interpelación al Ministro de Educación , ya que su labor es fructífe-
ra.-- De la Unión Nacional de Educadores del Guayas, respaldando la limpia actua-
ción del doctor Cueva Tamariz, Ministro de Educación.--De la Unión Provincial de
Educación de Loja, manifestando solidaridad y respaldo a todas las actuaciones
del Ministro doctor Cueva Tamariz.-- De la Unión de Educadores de Imbabura, respa-

dando ampliamente al Ministro de Educación.-- Del Profesorado de Santa Elena, respaldando decididamente al Ministro doctor Cueva Tamariz.-- De Varios Profesores de Tulcán, adhiriéndose a procedimientos del Ministro doctor Cueva .-- De la Unión Nacional de Educadores del Cantón Píñas, manifestando decidido respaldo al Ministro de Educación.-- De la Sociedad Cosmopolita de Cacahueros, expresando su amplio respaldo al Ministro de Educación.-- De la Sociedad de Artesanos de Durán y Escuela Mixta Ferroviarios de Durán, expresando su voto de adhesión para el señor Ministro de Educación.- Del Consejo Provincial del Partido Socialista del Guayas, expresando su solidaridad con el señor Ministro de Educación.- Del Frente Anticonservador Bolívar, integrado por Partido Socialista, Liberal, Radical, MCDN, Liberal, Independiente, Federación de Trabajadores, Partido Comunista, Estudiantes , manifestando su adhesión y respaldo al señor Ministro de Educación.- De la Federación de Trabajadores del Azuay, protestando por la interpelación al señor Ministro de Educación.-- De la Unión Nacional de Educadores de Quito, remitiendo resolución respaldando actuaciones del señor Ministro de Educación doctor Cueva Tamariz.-- De la Unión Provincial de Educadores de Cotopaxi, manifestando estar íntegramente de acuerdo con la Circular Ministerial N° 188-DGE y en general con la actuación del señor Ministro de Educación doctor Cueva Tamariz.- Del Núcleo de Profesores del cantón Fujilí, indicando que se hallan de acuerdo con la Circular 188-DGE de 15 de Junio del presente año, y respaldando al doctor Cueva Tamariz.- De la Unión Nacional de Educadores de Manta, respaldando al Ministro de Educación.- De la Unión Nacional de Educadores de Cañar, respaldando ampliamente las actuaciones del señor Ministro de Educación.- Del Centro Pedagógico de Chimbo, manifestando adhesión a la labor patriótica desarrollada por el señor Ministro de Educación.- Del Director de Educación del Azuay, solidarizándose ampliamente con el Ministro de Educación, casi la totalidad de los maestros del Azuay.- De los Directores de las Escuelas "Lautaro Loaiza" y "12 de Octubre" de Gonzanamá, respaldando ideales del Ministro de Educación.- Del Director Provincial de Tungurahua, respaldando ampliamente al Ministro de Educación, por parte del Magisterio de Tungurahua.-- Del Director de Educación de Manabí, indicando que el Magisterio Manabita respalda la actuación del Ministro de Educación.-- Del Gobernador Ac-

cidental de Portoviejo, comunicando que el Profesorado de Portoviejo respalda ampliamente las labores del Ministro de Educación. -

SE LEE el oficio de invitación al señor Ministro y su contestación, así como la copia del cuestionario base de la interpelación, que, respectivamente, dicen: "Oficio de invitación: N° 911- Quito, 10 de setiembre de 1951.- Señor Ministro de Educación. En su despacho.- Señor Ministro.- Con el presente oficio me cumple enviar a Usted copia del cuestionario presentado por el H. Diputado señor doctor Ruperto Alarcón Falconí, cuestionario que servirá de base para la interpelación que el indicado Legislador ha solicitado y la hará en la sesión de Congreso Pleno del próximo miércoles doce de los corrientes, desde las cinco de la tarde.- El señor Ministro de Educación se servirá tomar nota del particular para los fines legales. Muy atentamente.- Díos. Patria y Libertad.- Dr. Hermann Alarcón Franco, Prosecretario".- "Oficio de contestación del señor Ministro de Educación: "N° 147 Sub. Quito, a once de setiembre de 1951.- Señor Prosecretario de la H. Cámara del Senado. Presente. Con su atento oficio N° 911 de ayer, he recibido la copia del cuestionario presentado por el Honorable Diputado doctor Ruperto Alarcón Falconí para la interpelación que este Legislador ha planteado para el día de mañana a las cinco de la tarde, día y hora en que concurriré a la sesión del H. Congreso Pleno.- Estimo como un error de copia únicamente el encabezamiento del cuestionario que se refiere a la interpelación al señor Ministro de Economía, en vez del Ministro de Educación.- De Usted muy atentamente.- Carlos Cueva Tamariz. Ministro de Educación Pública".-- PREGUNTAS que debe responder el señor Ministro de Educación Pública durante la interpelación. Primera.- Exprese en qué disposición constitucional se fundó al haberse dirigido a los profesores laicos, en circular N° 188 de 15 de junio del presente año, en el sentido de que no se pusieran al servicio de plantelías confesionales.- SEGUNDA.- Indique el señor Ministro la disposición constitucional en que se basó para haber manifestado, en la referida Circular, que la educación confesional será TOLERADA...."TERCERA. Estima el señor Ministro que, con la labor "partidarista" que ha desarrollado en el Ministerio,-según lo ha denunciado la prensa del país- fomenta la unidad nacional y cumple constitucionalmente con los fines de la educación.- f) Ruperto Alarcón F.".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Advierto a los Honorable Legisladadores que la presente sesión de Pleno ha sido convocada especialmente para la interpelación al señor Ministro de Educación, y por consiguiente, no puede tener cabida ninguna otra clase de intervenciones.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI :

Señor Presidente, Honorable Legisladadores. Antes de que el señor Ministro de Educación conteste a las preguntas que he formulado, creo del caso dirigir breves palabras como preliminares sobre dos aspectos importantes: 1º) Sobre la razón de ser de esta interpelación; y 2º) sobre la materia sobre que versará la misma. En cuanto al primer aspecto al primer aspecto, señores Legisladadores, está por sabido que no únicamente por cumplir ese sagrado deber que determina la Carta Política del Estado de enjuiciar a los señores Ministros de Estado, sino también, y tal vez sobre todo por hacerse sinceramente eco de ese anhelo general del pueblo ecuatoriano (la barra interrumpe y la Presidencia amonesta) Repito, señor Presidente, sobre todo para hacerme eco de ese clamor general del pueblo ecuatoriano que exige en estos momentos unión, orden y paz, como bases inenmovibles para defender los diferentes problemas nacionales. Por ese orden, esa unión, esa paz y esa armonía no pueden existir señores sino cuando se cumplen los deberes, cuando se respetan los derechos que garantizan la Constitución Política del Estado, pero en el mismo instante en que dejan de cumplirse los deberes, se violan las garantías fundamentales de la Carta Política, automáticamente se altera el orden, se engendra la confusión y surge la discordia nacionales que son el preludio para la suerte de la Patria y porque ha creído y porque así ha creído la opinión pública a través de la prensa seria e independiente y porque así ha creído la mayor parte del pueblo ecuatoriano; y la circular del Ministro de Educación, con su contenido, viola Normas constitucionales, como demostraré en tiempo oportuno, y, por consiguiente, altera el orden, la paz, y la armonía nacionales. Es por esto que he pedido esta interpelación. Tal, señor Presidente, la razón de ser la presencia del señor Ministro aquí y tal la razón de ser de esta interpelación. En cuanto al segundo aspecto, la materia sobre la que versará la misma. Creo de mi deber dejar constancia desde ya que aquí no venimos a discutir tesis ideológicas, por con-

siguientes nadie, en este instante, va a decir, por ejemplo, si la educación es o no patrimonio del Estado, si es o no un deber natural de los padres de familia; no, señores, las tesis ideológicas lejos de aquí tienen oportunidad para debatirse; en este instante vamos únicamente a tratar de un aspecto netamente constitucional. El señor Ministro de Educación tiene perfecto derecho para tener de la enseñanza laica el concepto que quiera; y yo como Legislador y como ciudadano tengo perfecto derecho de tener de la enseñanza confesional el concepto que yo quiera; pero los dos, el señor Ministro y yo, estamos obligados a sujetarnos irrestrictivamente a las normas constitucionales que rigen nuestra vida democrática (aplausos) Repito, señores Legisladores, en este debate vamos a referirnos a un aspecto netamente constitucional, vamos a examinar un hecho: la circular del señor Ministro a la luz de las normas constitucionales, para ver si esa circular burla o no determinadas disposiciones de la Constitución; y digo esto porque cierta prensa ha hecho circular el rumor, de manera deliberada, para dañar el ambiente de este debate, en el sentido de que aquí se va a atacar a la enseñanza laica y defender la confesional. No, señores, ni el señor Ministro ni el que habla, podrán desviar la discusión y si él o yo conducimos el asunto a otro terreno, estaríamos demostrando que tenemos un afán de proceder demagógicamente o por lo contrario demostraríamos que no tenemos la defensa suficiente para tratar el fondo del cuestionario que he presentado. (aplausos) El señor Ministro como hombre de cátedra que es, dispuesto, decidido, sabe que mis preguntas tiene que limitarse y concretarse, a discutir conmigo el aspecto constitucional. No va a hacer en esta interpellación como se ha acostumbrado en otras, los debates lo haremos entre los Legisladores, pero yo me anticiparé a hacer los debates con el señor Ministro porque es para mí una satisfacción alternar con él que es un hombre pensante, un hombre que no porque le he confidido a este lugar puedo descubrir sus cualidades. Dicho esto, señor Presidente, como preliminar forzoso para que no se diluya la discusión en otro terreno, pude Su Señoría pedir al señor Ministro que se digne responder a la primera pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si las barras siguen comportándose como hasta el momento, la Presidencia va a proceder con mucho sentimiento a hacerlas despejar. No se puede interrumpir a un Legislador,

a cualquier costa haré respetar al Congreso, y si solo tiene que trabajar el Congreso, solo trabajará. La Presidencia cree que no puede controlar las expresiones al preguntar y al contestar a las preguntas, Honorables Legisladores. Creo que el señor Ministro tiene absoluta libertad para expresar su pensamiento a través de sus palabras en el curso de la interpelación.

EL HONORABLE DIPUTADO COLOMA: Señor Presidente, acaba de haber un insulto directo contra el interpelante. Pido que se cumpla con el inciso segundo del art. 95 del Reglamento de la Honorable Cámara del Senado, porque de continuar así, no será posible el debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que la Secretaría dé lectura a esa disposición.

LA SECRETARIA dá lectura : "Es obligación del Presidente mandar a despejar las barras cuando se produjere cualquier incidente y alteración del orden, o de falta de respeto a la Cámara o para alguno de sus Miembros".

LA PRESIDENCIA pide disculpas al Honorable Diputado Coloma, y le manifiesta que no ha oido ningún insulto directo, de otra manera no habría esperado el requerimiento de un Legislador sino que hubiera procedido por su propia cuenta, y ordena despejar la barra alta de la Cámara de Diputados.

EL HONORABLE SENADOR VELASQUEZ CEVALLOS: Señor Presidente, solicito a Su Excelencia que no mande despejar la barra alta. Eso no quiere decir que no estemos de acuerdo todos los Legisladores con que se tomen las medidas del caso para que se respete al Congreso y al señor Ministro, pero creemos que todavía no se debe despejar a la barra porque francamente la palabra que quizás oyó el Honorable Diputado de "indio" no es ofensa. A orgullo tenemos todos los ecuatorianos serlo.

EL HONORABLE DIPUTADO GUZMAN: Señor Presidente, solicito al Honorable Coloma que en aras del respeto a la democracia, retire su petición. Tengo seguridad, señor Presidente, que la barra se va a portar debidamente, porque el pueblo de Quito es muy culto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia en

cumplimiento de su deber no puede más que acatar los Reglamentos. Cuando un señor Diputado pide el despeje de una barra, la Presidencia no puede revocar esa petición porque está en ejercicio de sus deberes. Ni todo el Congreso puede pedir que se viole el Reglamento. El Reglamento solo se modifica en dos sesiones del Parlamento, y la Presidencia ni a petición de todo el Congreso puede aceptar otra cosa, porque sería una violación del Reglamento. De manera que si el Honorable Diputado Coloma pide a la Presidencia que ordene el despeje de las barras, la Presidencia no puede hacer otra cosa. Y las cuatro barras van a despejarse si no saben comportarse con el respeto que el Pueblo de Quito debe al Parlamento ecuatoriano.

EL HONORABLE DIPUTADO COLOMA: Señor Presidente, me llama la atención sobremanera de que por lo menos media hora antes de empezar esta sesión, las barras habían hecho alarde de incultura y es por esto que yo solicité a Su Señoría que se haga respetar el Reglamento; pero con las palabras de Su Señoría entiendo que por esta vez las barras van a proceder dentro de un ambiente de cultura, no solo por el respeto que se debe al Primer Poder Nacional, como bien manifestó Su Excelencia, hace pocos momentos, sino por la cultura tradicional del pueblo quitoense y por la cultura y educación que los Universitarios deben dar ejemplo, señor Presidente, pueden quedarse.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena suspender el despeje hasta nueva orden.

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION : Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores Legisladores: Sereno y tranquilo concurro al llamamiento del Honorable Congreso Nacional para ser objeto de la interpelación propuesta por el Honorable Diputado doctor Ruperto Alarcón Falconí, que es a la vez Jefe del Partido Conservador Ecuatoriano. Y digo concurro sereno y tranquilo porque mi conciencia de Mandatario no me acusa de haber cometido la más leve violación, no digo a la Constitución de la República, cuya majestad todos respetamos, pero ni siquiera a un Reglamento o a una disposición secundaria. Por eso tranquilo vengo a que el Honorable Congreso Nacional juzgue de mi conducta. Esta es una de las garantías democráticas que exaltece al pueblo ecuatoriano, que el Congreso juzgue la conducta de un Minis-

tro de Estado, pero el Congreso, señor Presidente, tiene que hacerlo siempre dentro de las propias normas constitucionales que rigen para todas las Instituciones y para todos los ciudadanos. Yo demostraré en el curso de los debates, al que me ha llamado el señor Diputado interpellante, que el Congreso tiene normas a las cuales sujetarse para juzgar la conducta de los Ministros y para imponerles una sanción en caso que hayan delinquido. Justamente esta garantía constitucional me hace aparecer como estoy y, repito, sereno y tranquilo, porque no es la apreciación subjetiva de los señores Legisladores la que determina una sanción a un Ministro de Estado, es siempre un hecho que viola gravemente normas constitucionales y legales. Voy, señor Presidente, para comenzar, a hacer leer el artículo 110 de la Constitución Política vigente. Ruego, señor Secretario se digne dar lectura.

LA SECRETARIA da lectura al indicado artículo, que dice: "ART. 110. - Los Ministros de Estado son, además, responsables de la ejecución de los actos determinados en los artículos 98 y 99, y por soborno, concusión, malversación de fondos públicos, coacción indebida, negligencia o retardo en la ejecución de las leyes o decretos ejecutivos, y por cualquier otra falta grave debidamente comprobada".

EL SEÑOR MINISTRO: Sírvase leer también, señor Secretario, el artículo siguiente:

LA SECRETARIA da lectura al art. 111, que dice: "ART. 111. El Ministro de Estado que hubiere sido censurado por el Congreso dejará de ser tal, y no podrá volver a serlo durante los dos años posteriores, ni en el mismo período presidencial. No habrá votos de desconfianza".

EL SEÑOR MINISTRO: Es indispensable que como introducción haga un examen del artículo 110 y del art. 111 que acaba de leer el señor Secretario. Según estas disposiciones el Congreso Nacional puede sancionar con el voto de censura a un Ministro de Estado, cuando haya cometido graves faltas o violaciones expresas de la Constitución de la República; solamente en estos casos puede el Congreso constitucionalmente sancionar a un Ministro; si es que no hay violación de la Constitución o de las

leyes, el Congreso no puede imponer una sanción de esa naturaleza. Yo estoy tranquilo, porque confío, sobre todo, en la rectitud y conciencia de todos y cada uno de los señores Legisladores que forman este Alto Poder de la República, representación genuina de la democracia ecuatoriana. En la Constitución de 1929 se creó una nueva institución llamada "Voto de Desconfianza". Innesecario hacer recuerdo de la aplicación de esa institución a la vida política y de sus nefastos resultados para la vida del país. Seguramente por estas circunstancias la Constitución vigente en su art. III mantuvo esa institución tradicional del derecho constitucional ecuatoriano, como es el voto de censura, pero prohíbe expresamente el voto de desconfianza. Qué diferencia hay, señor Presidente, entre un voto de censura y uno de desconfianza? Hay una diferencia enorme, señor Presidente. El voto de censura solamente puede darse sobre hechos que constituyan violación grave de la Constitución o de las Leyes. El voto de desconfianza es una apreciación subjetiva de los Legisladores; por eso se usó en épocas que quiero calificar de nefastas para el país, el voto de desconfianza para Ministros que todavía no han actuado y voto de desconfianza incluso para Gabinetes integros. Ahora no es posible, señor Presidente, porque se lo prohíbe la Constitución, pero un Congreso inspirándose quizás en criterios de índole política, puede dictar voto de censura sobre simples apreciaciones subjetivas. El señor Diputado interpellante ha expresado con claridad la materia de la interpelación y ha hecho un llamamiento previo para que el Ministro se limite a contestar escuetamente sus preguntas; pero, señor Presidente, como muy bien se sirvió Usted manifestar, no puede constreñirse a un Ministro de Estado que va a explicar una actitud si a la simple y escueta contestación de preguntas, el Ministro tiene que esclarecer, necesariamente, el problema de fondo, tiene que discutir la cuestión misma y explicar de esa manera su actitud. De ninguna manera, señor Presidente, podría limitarse el derecho de un Ministro que va a ser juzgado por un Congreso Nacional, a que se limite en su expresión. (La Presidencia indica al señor Ministro que tiene esa libertad) Además, el señor Diputado interpellante dijo que se hacía eco del sentir del país, respecto de la actitud del Ministro. En esta materia, señor Presidente, yo respetuosa como el más de la opinión pública, declaro que el señor Diputado tiene perfecto de-

recho a interpretar los puntos de vista de su Partido Político, pero no creo que tenga derecho a hablar en nombre del pueblo ecuatoriano .(aplausos) El pueblo ecuatoriano, señor Presidente, si se ha hecho presente en este evento, ha expresado su pensamiento en forma clara y categórica, lo dicen las comunicaciones que se sirvió leer el señor Secretario al comienzo de la sesión, lo dicen las numerosas publicaciones de prensa, que las instituciones educativas en todos los confines del país sienten que va a tratarse un problema fundamental para la vida del país y no solamente se van a hacer unas cuantas preguntas y unas cuantas preguntas escuetas sobre asuntos aparentemente legales , va a hacerse una dilucidación de un problema de fondo. Yo no rehujo, señor Presidente, la discusión del problema de fondo, pero Qué vamos a discutir? Vamos a discutir una de las conquistas más altas que ha logrado el Ecuador, la conquista del laicismo en la educación pública (aplausos) Yo, Ministro de un Gobierno libre, obligado a respetar las disposiciones constitucionales, tengo que defender esto, una de las instituciones más nobles y más beneficiosas para el país, institución que, justamente, realiza aquello que el señor Diputado interpelante desea: la unidad nacional, evitando el choque incondicional de opiniones y encontrando un punto de confluencia para que los ecuatorianos puedan vivir en paz, para los que tengan diversas maneras de pensar, diversos puntos de vista filosóficos... (aplausos), no puede de ninguna manera, ni espero que se rehuja la discusión de fondo. Tengo la conciencia tranquila y estoy seguro que demostraré en el curso del debate que el Ministro de Educación no ha violado ninguna disposición fundamental de la Constitución, ni siquiera reglamentaria. Señor Presidente, entregado desde muy joven al servicio de la educación particular en sus diferentes ramae y muchos otros cargos públicos, jamás se me ha acusado de haber violado una norma legal o reglamentaria, porque ha sido mi obligación desde maestro de enseñanza primaria, tener el respeto a las leyes de todo el país, dando ejemplo desde el puesto de maestro que desempeñaba. De manera que no va a ser ahora el momento que se me imputa el gravísimo delito de haber violado normas constitucionales. Y después de esta introducción, señor Presidente, me permitiré que haga una breve explicación previa para justificar la medida tomada respecto a la en-

señanza laica, pero para eso, señor Presidente, para que el H. Congreso Nacional tenga todas las cartas sobre la mesa y pueda juzgar con imparcialidad mi conducta, comienzo por pedir al señor Secretario que en alta y clara voz se sirva leer la Circular N° 188 de 15 de junio, para que todos los señores Legisladores puedan conocerla y apreciar sus alcances y sus consecuencias.

LA SECRETARIA da lectura de la Circular en mención, cuyo texto es: " Circular N° 188- DGE, Quito, a 15 de junio de 1951. Señor: Después de meditar, serena y detenidamente, en la imperiosa necesidad que hay de fomentar, por todos los medios, la Educación Oficial en el país y de afianzar los postulados de las instituciones laicas, para sentar bases de tolerancia y respeto ciudadano y afirmar la unidad nacional, obedeciendo las disposiciones constitucionales y legales, he creído un deber hacer, desde este Ministerio, las siguientes consideraciones: La posición laica del educador, que es condición necesaria para el cumplimiento de los postulados de neutralidad y libertad, garantizados por la Constitución en materia educativa, debe ser clara y precisa en todos los maestros que sirvan en planteles oficiales. Esa posición y todas las manifestaciones docentes deben revelar que están sustentadas firmemente en principios, en una filosofía que no puede ni debe tricionarse a sí mismos, por apremiantes que sean las circunstancias que obliguen al educador laico. Esa posición, por otra parte, tiene que ser diáfana en las proyecciones de su ejemplo para las nuevas generaciones de maestros, evitando que hechos incidentales o colaboraciones con las actitudes confesionales y sectarias hagan perder el valor de los influjos teóricos tendientes a formar maestros para la liberación y cultura del pueblo, sobre el fundamento del respeto a la conciencia del educando. Es preciso partir de este principio incontrastable: el profesor laico pertenece a la institución laica, se debe a ella y está obligado a poner a su exclusivo servicio todo el contingente de su esfuerzo y su fervor, de sus luces, iniciativas y recursos profesionales, para encumbrarla y prestigiarla cada vez más. Por esto, el profesor laico que se aparta de esta norma, no solo traiciona a la institución laica, sino que se traiciona a sí mismo, sobre todo en momentos en que un falso concepto de política educativa tiende a enfrentar, a las amplias y respetuosas posiciones de la educación oficial, una concepción

dogmática, notablemente beligerante. SEA cual fuere la posición de la educación confesional, tolerada en tanto se mantenga dentro de las garantías constitucionales y legales, el educador laico no puede ni debe menoscabar su personalidad, poniéndose al servicio de planteles cuya filosofía y cuyas finalidades no concuerden con su elevado criterio de total respeto a la conciencia de los demás, en amplia tolerancia, de constante esfuerzo para hacer unidad nacional y crear un clima de optimismo y de confianza capaz de propiciar la grandeza del Ecuador, bajo su única bandera, sin que la soberanía y el derecho ecuatoriano se vean menoscabados por influjos y consignas extranjeras a la Patria. UNA de las primeras gestiones en las que se halla empeñado este Ministerio es la de obtener una justa y mejor retribución para el profesorado, con miras a satisfacer sus apremiantes necesidades, a elevar su nivel social y a lograr su independencia económica. Dicha labor está bien encaminada y hay la confianza de que este esfuerzo será una halagadora realidad. Desaparecerá entonces un motivo -aparentemente justificable- que ha conducido a algunos educadores laicos a colaborar en instituciones confesionales por causas económicas, dejando que venga a menos su trabajo y las proyecciones del mismo en los planteles oficiales.- ESTAS consideraciones tienen solo el afán de terminar en llamamiento y apelación a la conciencia profesional, a la ética del educador laico, que, si es firme como tiene que ser, no le permitirá en adelante ponerse en situación dual y aceptar que se desluzca su personalidad de educador con una función superficial de instrucción a destajo, como si se tratara de obra material sin contenido espiritual y hondas raíces culturales y sociales. AGRADECERE a Usted, se sirva dar a conocer a los señores profesores de su dependencia la presente Circular, poniendo por delante el sano afán de este Ministerio de ver enaltecida, clara, firme, la conciencia del educador laico, que no se torcerá por los caminos de la beligerancia y el proselitismo, porque su misión es de servicio a la cultura y a la Patria, en afán de unidad y de tolerancia.-Dios, Patria y Libertad.- Carlos Guevara Temariz. Ministro de Educación".--

EL SEÑOR MINISTRO: Debo, señor Presidente, en forma breve explicar los antecedentes que determinaron al Ministro de Educación el pasar esa Circular a los establecimientos de educación laica.

Llamado por el Excmo. Señor Presidente de la República, don Galo Plaza Lasso, a formar parte de su Gabinete en la Cartera de Educación, al aceptar esa honrosa e inmercedida posición para mí, era necesario que yo ~~consultase~~ la opinión nacional respecto de los problemas palpitantes que en ese Ministerio debía afrontar. Poco tiempo antes se había realizado una ceremonia o un conjunto de ceremonias de immense significado cultural y de avance en las instituciones del país; se había celebrado el cincuentenario de la Fundación de los Institutos Normales de Quito. Esta celebración dio lugar a que el país entero conozca las realizaciones y las orientaciones que los Normales en cincuenta años de vida habían impuesto en la Educación Nacional. Se agitó la conciencia del país y de todos los confines de él se oyeron voces claras que exigían que esa conquista que nos trajo la espada victoriosa de Eloy Alfaro y que la continuó el Gobierno civilista y civilizado del Gobierno de Plaza y sus continuadores, no sea destruida. El señor Presidente de la República en la ceremonia de condecoración de los pabellones de los dos Normales de Quito, pronunció un elocuente y expresivo discurso al respecto. Es indispensable recordar en este momento e inclusive las partes más salientes, hacer recordar al H. Congreso Nacional, porque constituye un antecedente indispensable para explicar mi posición, en el Ministerio de Educación y las disposiciones y directivas que en cumplimiento de mi deber me ha visto en el caso de mi Partido. El señor Presidente de la República en su discurso de condecoración a los pabellones de los Institutos Normales, dijo, entre otras cosas: "La celebración del cincuentenario de la fundación de los Normales Juan Montalvo y Manuela Cañizares, son actos que demuestran evidente pujanza.....etc." y , luego en otro párrafo de su discurso dice: "La espada de Alfaro y la obra reformatoria de Plaza, libertaron el espíritu del ciudadano ecuatoriano....etc. En concepción precisa dice en otro párrafo del discurso: "DE lo que significa el laicismo....etc.". Este discurso del señor Presidente de la República, agitó la conciencia nacional y en una serie de comentarios, muchos de ellos de editoriales de los diarios del país, se hizo un análisis de las partes principales de ese discurso . Se publicaron esos comentarios en un folleto que lleva la fecha de abril 13 de 1951. Yo no quiero cansar la atención del Honorable Congreso Nacional, leyendo esos extensos co-

mentarios, pero en síntesis expresan este pensamiento.. Está muy bien que el Excelentísimo señor Presidente de la República haya puesto tan claramente los puntos de vista del Gobierno, lo que hace falta es que se cuide efectivamente de que el laicismo no sea meramente una expresión literaria consignada en la Constitución de la República y en las Leyes. Estos son antecedentes de la opinión pública general y la posición del Gobierno, al cual sirvo como Ministro de Estado. Respecto de la enseñanza laica, en la que mi experiencia personal de más de treinta años al servicio de la educación laica, me habían hecho conocer una serie de quejas de la realidad educativa nacional en materia de laicismo. Me consta, por ejemplo, que profesores y directores de establecimientos laicos, violando las disposiciones constitucionales, imparten enseñanza religiosa en las escuelas. Esta es indudablemente una violación del texto y del espíritu de la disposición constitucional respecto de que la enseñanza oficial es laica. Me consta igualmente que se había llegado, no en forma general, pero sí esporádicamente, en muchas instituciones a hacer una mixtificación respecto del significado del laicismo y se había hecho simplemente en llamar a una escuela o Colegio laico, pero que dentro de sus aulas realizaba una labor total y absolutamente confesional. Esto es preciso corregirlo, y no, señor Presidente, porque el Ministerio de Educación lo sea, ni haya sido nunca enemigo de la religión católica ni de ninguna otra religión, sino porque el Ministro de Educación comprende bien penetrado del espíritu de la neutralidad de la religión y neutralidad política en los establecimientos educacionales. En el laicismo la neutralidad es la única posición que permite la convivencia pacífica de los ecuatorianos, porque de otra manera la escuela , el colegio y universidad se convertirían en campos de Agramonte, en donde se encontrarían las opiniones religiosas y políticas. Entonces la unidad nacional, la necesidad de que hagamos patria, de que hagamos nacionalidad radica en la educación laica, educación neutral, que no ha sido nunca y que no será enseñanza entreligiosa, como se dice con tanta ligereza y falsedad por los enemigos del laicismo (aplausos) . Y me consta, también, señor Presidente, que muchos maestros descuidando sus obligaciones y el sagrado deber que tienen de dedicarse a la enseñanza laica, porque para eso han prestado su promesa y para

ese fueron preparados por el Estado, han realizado mitificaciones poniéndose al servicio de establecimientos de enseñanza confesional, en que se ataca de la manera mas ruda a la enseñanza laica, bajo la falsa creencia que ésta es antireligiosa. De esa manera el educador, que es sobre todo un apóstol, más que un profesionalista o una persona dedicada a una actividad cualquiera pierde la eficacia de su actividad, la eficacia de su ejemplo para conducir a la niñez y a la juventud por claros caminos de tolerancia y de respeto a la conciencia ajena. Siempre me pareció una claudicación del profesorado, dedicado a la enseñanza laica, el que vaya a prestar sus servicios y a ponerse a las órdenes de los establecimientos en los cuales se les denigra, especialmente, y digo que se les denigra, porque luego tendrá oportunidad de probar con documentos, señor Presidente, - Esto, para la conciencia de un educador laico, no debe consentirse. Por esto, señor Presidente, y por algunas otras consideraciones más que omito, en gracia a la brevedad de mi discurso, es que una de mis primeras preocupaciones, al asumir la Cartera de Educación, y aún antes de tomar posesión de ella, fué declarar públicamente que mi gestión se decidiría, especialmente, por la defensa de la enseñanza laica recalando a continuación mis reiteradas declaraciones de prensa que, como Ministro de Educación, la Escuela Confesional y la Escuela Particular tendría el más respetuoso de los Ministros, siempre que ellas se encuadren, como dispone la Constitución, dentro de las normas del Estado. Reitero aquí, señor Presidente, esas declaraciones que las hice luego en una Circular a todos los establecimientos y maestros del país, a raíz de mi posesión en el Ministerio, y, especialmente, con el objeto de dar directivas precisas respecto de este punto, envié la Circular N° 188 de junio 15, que el Honorable Congreso Nacional la conoce suficientemente. Esa Circular, señor Presidente, es una directiva, esa circular es una expresión de la opinión del Ministro de Educación basado en la disposición legal y en el espíritu que animan a la Institución del país, haciendo un llamamiento a la conciencia del educador laico, para que sepan cumplir a conciencia en sus deberes. En esa circular, no solamente se les insinúa, se les llama a hacer conciencia moral y para que no presten sus servicios en aquellos lugares donde se les denigra y ataca, sino también se hace otra clase de consideraciones de alto sentido ecua-

toriano. Yo, señor Presidente, estoy orgulloso de haber dirigido esa Circular al Magisterio Ecuatoriano (aplausos) La Circular termina haciendo ese llamamiento a los educadores laicos, para que se dediquen al cumplimiento de sus deberes, con todas sus potencias y facultades; pero, además, hace una serie de consideraciones previas sobre las cuales quiero llamar la atención del Honorable Congreso Nacional. Esa circular, en primer lugar, llama a los maestros para que tengan una posición firme en la defensa del laicismo, en la educación pública, para que no se desvien de sus deberes, para que no realicen una labor confesional, dentro de las instituciones laicas, que no violan las disposiciones legales. En segundo lugar, esa circular les llama hacia la necesidad de fundarse en principios ampliamente respaldados en la Constitución y Leyes, para que procuren el mejoramiento de la enseñanza con sentido nacional ecuatoriano, alejándose de todas las directivas que acaso podrían dañar la orientación de nuestro laicismo ecuatoriano, porque, señor Presidente, no es desconocido para nadie, y el Ecuador entero lo sabe eso, además que es un fenómeno no solamente ecuatoriano sino universal, que no se trata en que se discuta el campo político y el campo ideológico, de las tan encontradas ideologías, que cada una de estas trata de fincar en la educación, en los Institutos, en las Escuelas y Universidades un campo de propaganda y esto, señor Presidente, no puede consentirlo un Ministro de Estado que tiene que defender las instituciones democráticas del país en que vivimos. Tenemos que impedir que se haga labor proselitista en las escuelas, cualquiera que sea el proselitismo que se trate de implantar y la circular lo dice claramente a los maestros, que no se trate de ese campo de propaganda política ni religiosa, con visos políticos, en el sagrado recinto de la escuela, del colegio y Universidad (aplausos) En esa circular se llama al maestro, y esa la consideración y nobleza de su independencia que en parte es y debe ser un verdadero apostolado para que no la convierta en una simple forma de ganarse unas pocas pesetas más entregando su labor superficial a otra clase de instituciones; que se dedique llena y plenamente al desempeño de sus deberes, poniendo en ellos, no solamente el aspecto externo, sino poniendo el alma y el espíritu en la modelación de la niñez y de la juventud. Eso dice la circular, es un

llamamiento elevado que hace el Ministro de Educación, porque, señor Presidente, y bien lo saben los Honorables Legisladores, la educación no puede confundirse con la simple labor informativa o de instrucción. La educación lleva principios y direcciones para la formación del hombre y eso no puede hacerse cuando un profesor multiplique sus actividades y se dedica por horas a dictar clases superficiales sobre determinadas materias, realizando una simple labor de diecutir que no es necesario para formar las mentes de la niñez y de la juventud; y, termina la circular, en forma clara y categórica, haciendo un llamamiento a la conciencia del educador laico, a su concienciación moral, para que reflexione en estas consideraciones y se ponga en el sitio en que debe ponerse. Esta es una directiva que el Ministro de Educación ha hecho conocer de los Maestros para que estos tengan una conducta moral y se componeran de su misión, aplicando con plenitud y cabalidad en sus escuelas. Se ha querido ver, señor Presidente, en esta circular una animadversión contra la enseñanza confesional o enseñanza particular. De ninguna manera, señor Presidente, puede tomarse ni aisladamente ninguna frase de ella, ni en conjunto la totalidad de esta circular en este sentido. Al contrario, se recalca en reiteradas frases la necesidad de la unión, de la concordia, de la formación de la conciencia nacional, de la nacionalidad ecuatoriana, y no se ataca en forma alguna a la enseñanza particular que en su mayoría es realmente católica, pero hay también enseñanza particular que no es. No hay ataque en ninguna parte, hay simplemente un llamamiento a la defensa institucional de un país, defensa que el Ministro de Educación está obligado a hacer porque esa es la obligación de un Ministro de Educación, en un país en que está implantada desde hace cincuenta años la enseñanza laica (aplausos). Me satisface haber explicado los antecedentes inmediato de la circular materia de la interpelación, ahora voy a referirme ya concretamente a las preguntas del Honorable Diputado interpelante. (La Presidencia interrumpe por rumores de la barra. Entiendo, señor Presidente, salvo que Usted se digne disponer otra cosa, que debo contestar a las tres preguntas del señor Diputado y hacer un análisis de todas ellas. Salvo que la Presidencia se sirviera disponer otra cosa o cualquier disposición del señor Presidente).

Señor Presidente, hay Jurisprudencia en este Parlamento -. En la última interpelación se suscitó el mismo caso. Pero la decisión fué la de que conteste pregunta por pregunta y así se hizo. Por consiguiente respetando esa jurisprudencia y la voluntad del interpelante, porque no hay reglamento, hará que el señor Ministro conteste pregunta por pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia ya había informado al señor Ministro que debía contestar pregunta por pregunta. Es verdad que no hay Reglamento de Interpelaciones en la Cámara, pero la Presidencia tiene que conducir la discusión.

SE LEE por Secretaría, la primera pregunta, que dice: "Exprese en qué disposición constitucional se fundó al haberse dirigido a los profesores laicos, en Circular N° 155 de 15 de junio del presente año, en el sentido de que no se pusieran al servicio de planteles confesionales".

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, acatando la orden de la Presidencia, voy a contestar a la primera pregunta del Honorable Diputado interpelante. La forma en que esa pregunta se ha hecho, hace pensar que el señor Diputado interpelante desea que yo puntualice concretamente la disposición constitucional que permite al Ministro de Educación dirigir circulares al Magisterio respecto del punto que él ha planteado. No puede, señor Presidente, haber una disposición concreta y precisa sobre este punto, pero hay normas generales de la Constitución que regulan las funciones del Poder Ejecutivo, las funciones del Ministro de Educación y las normas generales de convivencia y de libertad para los ecuatorianos. A esas normas me acijo y las cito concretamente. La Constitución de la República, en su artículo 92, numerales 3 y 18, puntualiza las atribuciones del Poder Ejecutivo, que el Presidente las ejerce por medio de sus Ministros, respecto de la dirección de sus respectivos ramos. Pido que el señor Secretario se sirva dar lectura a la disposición del art. 92, numerales 3 y 18.

LA SECRETARÍA lee lo indicado por el señor Ministro, cuyo texto es: "ART. 92. Numeral 3º.- Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República".-- "Numeral 18º- Cumplir y ejer-

ser los demás deberes y atribuciones que le imponen y confieren las Constitución y las Leyes".

EL SEÑOR MINISTRO: por otra parte, señor Presidente, me he basado, como lo digo, aún cuando sin citar el art. en la propia circular, en la disposición del art. 171, inciso 8º que dispone que la enseñanza oficial será laica. Siryase, señor Secretario leer la disposición que acabo de citar.

LA SECRETARIA da lectura al inciso 8º del art. 171, que dice: "En los organismos directivos nacionales de la enseñanza estarán representadas todas las fuerzas docentes del país, tanto oficiales como particulares, de conformidad con la Ley."

EL SEÑOR MINISTRO: Me he basado, también, señor Presidente, en el art. 187, numeral 11 de la Constitución, y pido al señor Secretario también leer.

LA SECRETARIA da lectura a lo indicado: "La libertad de expresar el pensamiento, de palabra, por la prensa o por otros medios de manifestarlo y difundirlo, en cuanto estas manifestaciones no impliquen injuria, calumnia, insulto personal, sentido de immoralidad o contrario a los intereses nacionales, actos que estarán sujetos a las responsabilidades y los trámites que establece la Ley. La Ley regulará el ejercicio de esta libertad, tomando en cuenta que el periodismo tiene por objeto primordial la defensa de los intereses nacionales y constituye un servicio social, acreedor al respeto y apoyo del Estado".

EL SEÑOR MINISTRO: En uso de la garantía fundamental de libertad de pensamiento que rige para todos los ecuatorianos desde el Presidente de la República hasta el último de los ciudadanos, digo en uso de ese derecho he expresado personalmente mi opinión, en lo que a la circular se refiere. Estas disposiciones constitucionales son las que contienen normas generales, en una disposición concreta que diga "se permite al señor Ministro de Educación dirigir circulares a los maestros". Esa clase de disposiciones no pueden existir y aunque la pregunta no se refiere a cuestiones legales, sin embargo voy a referirme a disposiciones legales que obligan al Ministro de Educación

cción a tomar la directiva de la Educación Pública. El art. 8º numerales 1º, 4º de la Ley de Educación Pública vivente, impone al Ministro de Educación el deber de orientar la educación. Ruego al señor Secretario que dé lectura a esta disposición.

LA SECRETARIA da lectura de dichos numerales, que dicen, respectivamente: "ART. 8º. Numeral 1º. Supervigilar el cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos relativos a la Educación". - "Numeral 4º Dar unidad y orientación definida a la Educación Nacional".

EL SEÑOR MINISTRO: Exactamente, señor Presidente, esas son las disposiciones constitucionales y legales que me autorizaban plenamente el envío de una circular de carácter directivo, de carácter moral a los Maestros del país. Tenía no solamente el derecho de hacerlo, tenía el deber de hacerlo, por las consideraciones que ya enuncié al comienzo de mi intervención. Si un Ministro de Educación no procura dar orientación a la enseñanza oficial dentro de las normas constitucionales, es decir preserva al laicismo de toda mixtificación y de toda confusión, yo no sé, señor Presidente, cual sería la obligación de un Ministro de Educación (aplausos) Creo que he dejado contestada la primera pregunta, señor Diputado interpelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que sea despejada la barra inferior de la Cámara de Diputados, orden que se cumple de inmediato.

REINSTALADA la sesión después de un receso de cinco minutos, a las siete y diez minutos de la noche, se concede la palabra al señor Diputado interpelante.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI: Señor Presidente, antes de hacer uso de la palabra, ruego hacer dar lectura por Secretaría de este editorial de El Comercio, que luego pido se me devuelva porque tengo que argumentar a base del mismo.

LA SECRETARIA da lectura de lo indicado: "...."

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI:

Señor Presidente: He hecho dar lectura de ese editorial porque pertenece a un diario de altura y de gran independencia. Aclaro terminantemente que en esta interpelación no intervengo a nombre de partido político alguno, nada tiene que ver el partido en esta interpelación, la hago a nombre de la opinión pública expresada a través de la prensa independiente del país (aplausos). Y ahora, señor Presidente, y señores Legisladores, voy a proceder ordenadamente para demostrar hasta la evidencia, primero, que el señor Ministro de Educación no ha contestado nada, y segundo, que el señor Ministro con su circular ha violado terminantes disposiciones legales. Para ello procederé en orden. Primer punto: Significado de la circular. Es verdad que el señor Ministro de Educación con el talento y la habilidad que le distinguen, se cuida mucho de no hacer constar en la circular las palabras "prohibición" y "recomendación", pero hábilmente deja entre líneas para que el público, el profesorado, pudiesen advertir obviamente el sentido material que tiene la circular. Efectivamente este sentido obvio y natural fue entendido por la opinión pública, lo acabo de demostrar al hacer dar lectura del editorial de El Comercio, en que se emplea clara y terminantemente la palabra "prohibición". No es de otra manera que recoge la opinión pública, y así también los mismos profesores laicos, como consta en la manifestación de adhesión al señor Ministro de Educación con motivo de la circular en referencia hecha por los profesores del Colegio Central Técnico. Al respaldar su circular, entre otras conclusiones dicen: (lee) Y así también lo entendió un distinguido Rector de un Colegio que creo es el Vicente León, afiliado al Socialismo, quien en un último reporte que se consigna en la Revista Municipal de la Provincia de Cotopaxi, dice: (lee). También entienden como prohibición varios otros profesores de Ibarra, tales como los señores Alberto Moreno, Pedro Sumárraga, etc. etc., que de inmediato presentaron sus renuncias, tan pronto como recibieron la Circular; es decir, señor Presidente, queda demostrado con evidencia que esa circular constituyó una prohibición. El mismo señor Ministro acababa en estos momentos de confirmar esa opinión, cuando al referirse a la Circular dice: "esa circular fué una directiva, es decir una orden, una dirección". El mismo señor Ministro acaba de reconocer que es una prohibición la que se impuso por medio de la circular (interrumpe la barra). Pero debo decir que no se

tuviera probado hasta la evidencia, que no estuviera comprobado hasta la exactitud, creo aceptar únicamente para efectos de la discusión, que esa circular, es una recomendación. Repito, únicamente para efecto de la discusión para nosotros. Pero dada la idiosincrasia nuestra, cuando una recomendación viene de un alto funcionario, qué significa? Pueden acaso los subalternos allanarse a la recomendación de un alto funcionario. Por ningún motivo, porque siempre están con la idea de la represalia, como la espada de Damocles sobre su cabeza. Por lo tanto esa circular es una verdadera prohibición, una directiva empleada por el Ministro para que obedezcan los señores Profesores, porque no se pueden emplear directivas sin objeto determinado. Ahora puedo demostrar, señor Presidente, y señores Legisladores, que esa prohibición viola disposiciones terminantes y pido que tomen nota algunos señores Diputados que interesen conocer las disposiciones. Cuáles son las disposiciones? En primer lugar, se viola la libertad de profesión luego la libertad de trabajo, y, finalmente, pruebo al señor Ministro que él viola la libertad de pensamiento. En cuanto a la libertad de profesión, nuestra Carta Política, deondo sentido democrático, está proclamando altamente la necesidad de que todos desarrollen sus actividades profesionales y prohibir al profesorado que desarrolle esas actividades, es totalitario y dentro de un ambiente democrático no podemos aceptar. Prohibir, señores Legisladores, que se ejerçite una profesión, es violar una de las terminantes disposiciones de la Carta Fundamental, y sobre todo, no hay subterfugio. La disposición es clara y terminante la orden "absténgase", se dice mas o menos ese es el sentido aún cuando no la palabra, con lo cual se prohíbe ejercitar la profesión en los establecimientos confesionales. Entonces no desarrollando sus actividades se defiende así la enseñanza laica? Diré que con ese procedimiento no se defiende la enseñanza laica en su sentido literal como consta en la Constitución Política. A dónde iríamos a parar, señor Presidente, por ejemplo que un distinguido Senador que tenemos aquí, el señor Rector de la Universidad Central, en un momento dado llame la atención, por ejemplo de los abogados, ingenieros, médicos y les dijera: "O Ustedes dejan la profesión o dejan de actuar en la Universidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena despejar

la barra superior de la Cámara de Diputados . Se cumple de inmediato la orden concediéndose un receso de diez minutos.

SE reíntala la sesión a las ocho y veinte minutos de la noche.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI:

Señor Presidente, he demostrado hasta la evidencia la violación de las garantías fundamentales relacionadas con la libertad de profesión, la libertad de trabajo. Voy a demostrar que también viola el art. 171, relativo con la libertad de enseñanza. La determinada circular, en los términos que está concebida, establece una beligerancia entre la Educación Laica y la Educación Confesional. Esta beligerancia aseco o sin acaso podría justificarse si en la Constitución no se reconociese como derecho la educación particular, pero si en la Constitución en su artículo 171, se reconoce como derecho, como garantía fundamental, el hecho solo de pedir que se abstengan de colaborar en aquella educación, el hecho solo, repito, de haber dirigido esa circular, está prohibiendo, señores, la colaboración, la convivencia, como se ha dado en decir últimamente, de las dos clases de educación, prohibiendo la convivencia, señores, de estas dos clases de educación es irse terminantemente contra la Carta Política, más, aún, señores, es desconocer el alcance de lo que significa la educación . Qué es educación? Se ha dicho más de una vez que es formar hombres para la Patria, es decir hacer obra eminentemente patriótica; por lo mismo cuando se opone a esa función y se opone cuando dirige una circular impidiendo que haya mutua colaboración entre las dos educaciones reconocidas por la Carta Política, hace una labor, como dice el editorial de El Comercio, contra la cultura y aún contra la misma Patria. Por manera que esa circular no solamente atenta contra la garantía fundamental de la Constitución en el art. 171, sino también contra el patriotismo y cultura del pueblo ecuatoriano. Paso ahora, señores, después de haber demostrado las diferentes violaciones de las Garantías Fundamentales que he determinado y señalado de manera expresa, paso ahora, digo, a refutar al señor Ministro en su argumento legalista, respecto de sus antecedentes y de su actuación al dirigir aquella circular. Dice él que la Circular ha dirigido porque así estaba en consonancia con el señor Presidente de la República, y dice él que ha dirigido la circular

porque ha querido defender el laicismo, defender el perfeccionamiento de los profesores laicos . Voy a demostrar que tales argumentos no tienen base. Si el señor Ministro de Educación hubiese querido tener armonía con el pensamiento del Jefe del Ejecutivo otra habría sido su conducta, completamente distinta; pero si el señor Ministro en su circular estaba por los términos en que está concebida la beligerancia entre educación particular y educación oficial, no está cumpliendo con el pensamiento del Jefe del Ejecutivo. En esta parte , hay que reconocer -porque la verdad siempre se impone- que el Jefe del Ejecutivo ha sabido garantizar la libertad de enseñanza. Esto lo promulga un hombre de la oposición, pero de la oposición alta y elevada que reconoce la verdad. Anoche mismo, señores Legisladores, observaron ustedes como al resolverse Decretos Objetados, nosotros estuvimos por aceptar esas objeciones, porque esto significaba el reconocimiento verdaderamente jurídico y este coloca a la oposición en el plano más alto y elevado. Dicho esto, manifiesto al señor Ministro que no guarda armonía su conducta con la conducta del Jefe del Ejecutivo. En el Mensaje leído por el señor Presidente de la República el 10 de Agosto, al mes y más de haberse dirigido la circular, ya que esta fué dirigida el 15 de junio, dice lo siguiente: "No tiene razón de ser aquello de que se quiera poner frente al laicismo y la religiosidad de cualquier clase, etc." Cabe mayor evidencia, señores, de la discrepancia de criterio entre el señor Ministro de Educación y el Jefe del Ejecutivo. Yo habría esperado que el señor Ministro con la sensibilidad que le distingue, cuando escuchó esta censura que trata de darla el Parlamento, habría dejado su puesto, pero ya que esto no lo hizo, he tenido que conducirlo a este recinto para probarle hasta la evidencia que su actitud no solamente viola las garantías constitucionales, sino que se halla en discrepancia con el mismo pensamiento del Ejecutivo. Dice él que defiende al laicismo. Señores, todo lo contrario, - El señor Ministro está combatiendo al laicismo tal como consta en la Carta Política y advírtase que en este caso no estoy refiriéndome a mi posición doctrinaria personal, sino que estoy defendiendo la Constitución y me guste o no me guste tengo que defender la norma fundamental. ¿Cuál es la norma fundamental? El laicismo, en el concepto literal. Qué significa el laicismo en el concepto

literal? Significa neutralidad, como dijo el señor Ministro, pero no lo ha practicado. El dice que respeta a todas las creencias, pero ese concepto está desvirtuado por la circular, con la cual está combatiendo a la enseñanza particular, es decir no está cumpliendo con el concepto laico, literal, de la neutralidad, de absoluto respeto a las diferentes creencias. No está cumpliendo con los principios democráticos que son la base incombustible de nuestra República. Pero ahora, señor Presidente y señores Legisladores, voy a demostrar, no solamente que se han violado las garantías fundamentales ya determinadas, que no solamente hay disconformidad con el pensamiento del Ejecutivo, sino que no hay consecuencia con su mismo propósito de defender el perfeccionamiento de las escuelas y de los colegios laicos. El señor Ministro de Educación sabe perfectamente, porque hasta él seguramente llegaron los reclamos, como llegaron hasta mí de diferentes Comités de Padres de Familia, del estado en que se encuentran en este momento las escuelas de varones de la Capital. Se sabe perfectamente que en estas escuelas de varones -no se crea que voy a combatir el derecho del Universitario de ser Profesor, voy únicamente a recalcar para probar la inconsecuencia, porque defiendo el derecho del Universitario- hay Profesores y aún Directores Universitarios. El señor Ministro conoce perfectamente la Ley de Educación Pública, como todas las demás leyes, como abogado distinguido que es, por lo mismo que ha estado tanto tiempo en la docencia y esas leyes determinan claramente que en las Escuelas Primarias debe ir el Profesor quince minutos antes para organizar las clases. Aquí está la disposición. Y luego qué sucede? Que el Profesor o Director Universitario, por sus ocupaciones inherentes al estudio que realiza, no va esos quince minutos antes, sino que concurre con atraso, justificando esto porque su labor no le permite. Pero qué sucede? Que está deslocado, porque no está cumpliendo con la disposición legal en la Escuela de Varones de la Capital y aún más: no solamente son profesores, sino Directores que tienen necesidad de organizar la disciplina. Es decir si se preocupara el señor Ministro, como consecuencia de su propósito por la enseñanza laica, como dice, tenía que ir allá y ver que estaba faltándose a la disciplina, al aprovechamiento, etc. He indicado esto claramente para que tome nota a fin de que esté en antecedentes por si acaso le haya llegado quejas. Podría citar entre esas Es-

cuelas, la Escuela Chile, la Simón Bolívar, la Sesís de Diciembre, la Atahualpa, etc. etc. entonces, señor Presidente, si se quiere defender la enseñanza laica , si se quiere defender el perfeccionamiento del profesorado, no esológico que la labor del señor Ministro llegue a todos los campos sin distinción alguna, porque no solamente hay enseñanza superior ni secundaria, sino también que hay enseñanza primaria, que es la más fundamental, porque el pueblo está entregando a sus hijos a esa escuela, y si el pueblo, señores, sabe que en esa Escuela que entrega a sus hijos no se mantiene la disciplina ni el aprovechamiento, qué diría ese pueblo? Por esto estoy demostrando, señores, que no es solo el propósito de defender la enseñanza laica, porque al decir que está defendiendo la enseñanza laica, en el concepto literal, eso no significa otra cosa sino hablar con sinceridad. La circular tuvo inspiración "sectaria" como dijo El Comercio. El señor Ministro cuando comenzó su explicación, nos hablaba de la distinción entre voto de desconfianza y el de censura. Tiene perfecto derecho el señor Ministro para hacer una disertación de aspecto constitucionalista en esa materia, pero no venía a cuento, porque nadie ha hablado de voto de desconfianza, o de censura. Oportunamente hablaremos, y hablaremos de algo que está constante en la Constitución. El señor Ministro además, ha manifestado rotundamente que estaba defendiendo las conquistas liberales. Invocó al espíritu de Alfaro, etc. etc., y hemos escuchado en las barras como, después de escuchar el discurso apoyando su pensamiento en nombre de las conquistas liberales, se gritaba abajo la Universidad Católica , Abajo la Enseñanza Particular ! Esta es la defensa de las libertades liberales ? Y advírtase que a pesar de mi posición doctrinaria respeto las libertades, pero como Legislador estoy obligado en este instante a defender la norma, la garantía fundamental y esa Garantía Liberal, como dice el señor Ministro, está armonizando, respetando, las diferentes creencias. Por manara que el señor Ministro, con su circular, no solamente que viola las garantías, sino que está violando materialmente el espíritu mismo de la Constitución, en ese aspecto doctrinario, que acabo de referirme. Es por esto que al comienzo manifesté terminantemente que mi discusión sería constitucionalista y nada tenía que ver con ideologías. Se conducía al terreno ideológico de propósito con talento y astucia, con qué objeto? Con el

-15-

objeto de que de esta manera los señores Legisladores que no estuviesen de acuerdo con mi tesis votasen u opinasen en contra; pero no, señores, aquí estamos defendiendo normas constitucionales y el Legislador, sea liberal, socialista, conservador, lo que fuere, si quiere respetar las normas constitucionales, tiene que votar por lo que propondré oportunamente, porque tendrá que respetar las normas constitucionales. He concluido.

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, quie-

ro referirme a las palabras del Honorable Diputado interpellante y voy a referirme porque estimo que deben ser dilucidados ampliamente todos los puntos que son materia de acusación del señor doctor Ruperto Alarcón Falconí, porque es natural que el Ministro de Educación no solamente viene a contestar preguntas, sino viene a defender su posición desde que se le está enjuiciando y ese enjuicamiento tiene que terminar con un fallo, sea absolutorio o sea condenatorio; por lo mismo estimo un derecho de mi parte el replicar las argumentaciones del señor doctor Alarcón, respecto de mi contestación a la primera pregunta. El documento que hice leer, en la Circular N° 188, está expresado en idioma castellano, y cada uno de los términos allí usados tienen un valor gramatical que no le doy derecho a nadie para desautorizarlo o tergiversarlo. Textualmente el Ministro de Educación hace consideraciones en todo el contenido de la Circular. No da orden de ninguna clase el Ministro de Educación, no por temor ni por eludir responsabilidades, porque el Ministro si sabe asumirlas, sin embargo usó los términos que debió usar en la circular de carácter moral, directiva moral al profesorado del país y así al iniciar la circular dice el Ministro de Educación "Después de meditar serena y detenidamente, en la imperiosa necesidad que hay de fomentar, por todos los medios, la Educación Oficial en el país y de afianzar los postulados de las instituciones laicas...." "Estas consideraciones tienen solo el afán de terminar en llamamiento y apelación a la conciencia profesional, a la ética del educador laico, que, si es firme como tiene que ser, no lo permitirá en adelante ponerse en situación dual y aceptar que se desluzca su personalidad de educador con una función superficial de instrucción a destajo, como si se tratara de obra material sin contenido espiritual y hondas raíces culturales y sociales". De manera que la circular expresa en forma absolutamente clara y

categóricas que el Ministerio no quiso dar una orden o una prohibición. Si el Ministerio hubiese querido dar una prohibición, tenía fundamentos legales para hacerlo. Adrede no lo hizo, porque estimaba mucho más eficaz que una prohibición, solicitar un llamamiento a la conciencia del Educador. Supongamos, señor Presidente, solamente para los efectos de la discusión que la circular usase los términos castellanos necesarios para haber dado una orden. Ni aún en este caso, señor Presidente, esa circular violaría disposición alguna de la Constitución de la República y lo voy a demostrar. El señor Diputado interpelante dice que se ha violado, suponiendo que la circular fuese una orden, que no lo es, la libertad de profesión garantizada por la Constitución, la libertad de trabajo y la libertad de pensamiento. En realidad anunció estas violaciones, pero ni siquiera citó las disposiciones constitucionales, ni menos hizo análisis alguno para hacer la demostración que él pretendía discutir de que el Ministro había dado una orden, cosa que no es exacta, y que por lo tanto, había violado disposiciones constitucionales. Yo sí probaré, ya que aún en el caso que fuese orden a los profesores, no hay violación de la Constitución. Voy a citar leyes, y la misma Constitución de la República, en su artículo 179, que voy a pedir al señor Secretario que lea, establece unas cuantas prohibiciones respecto del desempeño de cargos públicos, prohibiendo la acumulación de ellos; si es que esta disposición constitucional se entendiese en el sentido que quiere el señor Diputado interpelante, significaría que la propia Constitución en una de sus disposiciones está en contradicción con las demás, porque si hay derecho a ejercitarse la profesión, y a tener libertad de trabajo, no tenía porqué la propia Constitución establecer limitaciones y prohibiciones en un propio artículo constitucional. Tendríamos un caso de conflicto entre dos disposiciones, pero no hay tal conflicto, señor Presidente, ninguna libertad constitucional en ninguna parte del mundo es absoluta, es un principio regulado por las convenciones sociales y por el derecho de los demás. La libertad de trabajo, la libertad de industria, la libertad profesional, tienen regulaciones y limitaciones en las leyes y ninguna ley que regula esta clase de actividades se puede decir que sea inconstitucional. Oíte un ejemplo, señor Presidente, entre muchísimos. Por ejemplo la Ley de Asistencia Pública prohíbe

a quienes ejercen el cargo de Director de Asistencia Pública, inclusive ejerce la profesión. Diremos que esa Ley viola el principio constitucional de la libertad de trabajo? Cuando se trata de demostrar una tesis frente a otras, entonces se utilizan toda esta clase de argumentaciones, pero sin consistencia alguna dentro de la apreciación jurídica de los hechos. De manera que sostengo, primero, que lo que la circular lo dice en forma expresa no es en manera alguna una orden, es una directiva, un llamamiento, una apelación a la conciencia del Educador exclusivamente. Pude hacer una prohibición, tiene bases suficientes para hacerlo. Sólo que se lea el art. 96, inciso 3º de la Ley de Educación Pública.

LA SECRETARIA da lectura a lo indicado,
"Art. 96. Numeral 3º. Ejercer dentro de la Escuela o fuera de ella actividades que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones".

EL SEÑOR MINISTRO: De manera que el Ministro de Educación si tenía una base legal, inclusive para prohibir a los profesores que distrajeran sus ocupaciones con el objeto de prestar servicios en otra clase de establecimientos. No lo hizo, sin embargo de tener este fundamento jurídico. De manera que yo si creo haber demostrado hasta la saciedad, primero, que la circular no es una orden, no es una prohibición; y, segundo, que aún cuando exista esa orden o prohibición, el Ministro de Educación tenía facultades legales para hacerlo y que si hubiese existido esta prohibición, no viola ninguna disposición constitucional. El señor Diputado interpelante sostiene que el Ministro de Educación, además de las disposiciones a que acaba de citar y de las libertades a las que el señor Diputado se refirió, ha violado el mismo principio del laicismo constitucional y que en lugar de haber defendido, como es su obligación, el laicismo, más bien lo ha atacado y dijo el señor Diputado que había demostrado esta tesis. Francamente, señor Presidente, no he escuchado razonamiento alguno del señor Diputado en el sentido de demostrar que la circular en lugar de defender la enseñanza laica, la ha atacado. Todas sus expresiones enaltecen la labor del maestro laico, enaltecen la educación laica, llama a la conciencia del Educador a comportarse, en la docencia, de acuerdo con el principio de neutralidad, en materia religiosa y no solamente en materia religiosa, sino

belligerencia, no vamos a cerrar los ojos ante la realidad. El señor Diputado lo sabe, los señores Legisladores lo saben, todo el país lo sabe, pero no es por culpa de la enseñanza laica, el laicismo se ha colocado en su verdadera posición de neutralidad, respetando a las creencias ajenas; pero las directivas de la enseñanza confesional consideran en sí mismo y esencialmente belligerantes se han opuesto siempre a la enseñanza laica calificándola con los más duros adjetivos. Tengo una abundantísima documentación para probar cómo, pensamientos desviados, de su verdadera misión, atacan en este momento y en la forma más dura a la educación laica, no solamente en el terreno de las palabras, sino también en el terreno de los hechos. Igualmente, señor Presidente, por vía de ejemplo, he de leer algunos casos suscitados en estos últimos tiempos a los cuales el Ministro se ha visto obligado a avocar y llamar con toda cordura a la rectitud, a las autoridades eclesiásticas, para que pongan coto a esta clase de actividades. De manera que la belligerancia no va de la enseñanza laica a la confesional, sino a la inversa. La enseñanza confesional, los Directores de la Enseñanza Confesional, atacan a la enseñanza laica con un concepto equívoco en el sentido de que ella es antirreligiosa, es decir, en el terreno innoble y violando, por parte de elementos que creen así defienden sus creencias, pero también en el terreno de la filosofía hay altísimos dirigentes de la educación confesional que expresan en forma clara y categórica que hay una belligerancia y oposición irrefutable entre la enseñanza confesional y la enseñanza laica. Yo, personalmente, creo que ninguna religión, mucho menos la religión católica, tiene que temer nada del laicismo ecuatoriano, del espíritu amplio y tolerante tanto de quienes dirigen la educación, como de quienes la reciben, pero los dirigentes de la educación católica no lo estiman así. Yo tengo un profundo respeto al señor Diputado interpellante, como al señor Aurelio Espinosa Pólit, ilustre tratadista católico, Rector de la Universidad Católica de Quito. Este señor Pólit, en la última reunión de la Federación Católica, pronunció un muy elocuente discurso, y que lo planteó desde el elevado punto filosófico, la irrevocable oposición entre los dos tipos de enseñanza. Voy a leer algunos fragmentos del discurso del Reverendo Padre Aurelio Espinosa Pólit. Dice en uno de sus acápite del discurso: (lee) No cabe expresión más clara de un ilustre y eminentе hombre del

Catolicismo. De modo, pues, señor Presidente, que con las propias declaraciones de un alto educador he demostrado que la beligerancia no nace del lado del laicismo, nace del lado del confesionalismo. Por esto es, señor Presidente, que en una nobilísima aspiración el Excelentísimo señor Presidente de la República en su Mensaje diametralmente opuesto al del Reverendo Padre Espinoza Pólit, deja en claro que no debía haber esa irrevocable oposición entre las dos enseñanzas y que debería buscarse una fórmula de convivencia pacífica de éstas. Nobilísima aspiración, señor Presidente, que ojalá pudiera cumplirse en bien de la misma paz, tranquilidad y unidad, porque esta beligerancia que va tomando en realidad cuerpo por la forma absolutamente cerrada y sectaria que no cede un palmo de terreno de parte de la educación confesional frente a la enseñanza laica, puede conducir a mayores males. Yo hago votos porque no continúen estas beligerancias; de mi parte, como Ministro de Educación, haré todo cuanto esté a mi alcance como ecuatoriano y amante de mi Patria, para que esa beligerancia no continúe. Yo no la formo ni la he expresado jamás, porque soy, en primer lugar, un hombre culto que no puedo en ninguna manera consentir en el país las injusticias que pasaron hace mucho tiempo. Recuerdo según la historia que fue un crimen que se hiciese la enseñanza que no tuviera el dictamen de la autoridad eclesiástica. Todo esto ha pasado a la historia y el pueblo ecuatoriano está satisfecho con que se haya proclamado y se haga efectiva la enseñanza laica; lo prueban en estos mismos días en que justamente por la interpelación del Honorable Diputado se ha movido la opinión de todo el país, defendiendo ese principio de educación laica, que es defender la paz, la tranquilidad, la tolerancia, la convivencia pacífica ecuatoriana. El señor Diputado acusa al Ministro de Educación de insinceridad entre la circular y su conducta, y citó el caso de algunas Escuelas de varones, especialmente nocturnas, de la ciudad de Quito, en las cuales el profesorado, por pertenecer seguramente, como estudiantes, a la Universidad, no cumplen satisfactoriamente su deber. No había llegado a mi conocimiento estas circunstancias y no había llegado porque el Ministerio de Educación en realidad estas cosas solamente las conoce cuando alguien, cuando un Inspector Escolar o un Padre de Familia o una persona interesada hace conocer estos detalles para que el Ministro de

Ésta acción pueda tomar las providencias necesarias. Por otra parte las Escuelas están bajo la inmediata dirección y supervigilancia del Director de Educación Provincial y es el señor Director de Educación, por medio de la Inspección Escolar, quien debe vigilar el cumplimiento estricto de un profesor. De manera que si hay profesores que asisten tarde a sus clases, porque tienen justamente otra ocupación, debe ser sancionado y advertido, porque ante todo la educación, repito, es un magisterio, un apostolado de tal naturaleza que exige la dedicación completa. Esta argumentación del Honorable Diputado interpelante está probando la medida del Ministerio al hacer este llamamiento a esta eficacia (aplauso) para que no se dedique a actividades múltiples que indudablemente redundan en perjuicio de la hondura y extensión de dicha enseñanza. Estos profesores que, naturalmente, por motivo económico pero sin claro concepto de su obligación, prestan en varios lugares su contingente, no son buenos educadores, aún prescindiendo de los aspectos de carácter religioso que han tenido. Recuerdo en una conversación con el Rector Mejicano Subirán, al hablar de este problema, porque no solamente es problema ecuatoriano, manifestaba que al educador no se le paga como él merece para que pueda tener tranquilidad económica y social. Me decía el señor Rector Mejicano, los señores Profesores que van de un establecimiento a otro, buscando una clase en un lugar y en otro, llegando apenas con la lección calentada o sin haber leído el texto, se parecen los Conductores de taxi que en Méjico se llaman "ruleteros" que andan en busca de trabajo por las calles. Es una cosa que deprime este punto del educador, esto de multiplicar su labor en desmedro de su misión y aún de su deber. Esta es la razón por la cual el Ministerio de Educación dictó este circular y el profesor debe dedicarse al cumplimiento estricto de su deber, sirviendo a la enseñanza laica, conforme su Juramento. Este circular se dirige, de manera especial, a los profesores de enseñanza secundaria, porque cuanto tengo la seguridad de que en la enseñanza primaria no hay ni un solo caso de maestros primarios que presten sus servicios en escuelas laicas y a la vez en escuelas confessionales, porque su dedicación no lo permite. Esto se ha observado principalmente en la educación secundaria y esto tiene carácter económico y la prueba es que los maestros no han visto mal la excitativa del Ministerio, a quien le han respaldado en la forma amplia

y elocuente. Algunos otros profesores tomaron la circular como una orden, como afirma el señor Diputado. Desconozco absolutamente esa actitud, la han hecho por su propia cuenta, es una reprecisión, una interpretación de ellos, de lo cual el Ministerio no puede responder. Quiero decir que en cualquier forma han aceptado el llamamiento que el Ministerio ha hecho, pero esto no constituye argumento, como decía el Honorable Diputado interpelante, para demostrar que la Circular no es simplemente un llamamiento, una apelación a la conciencia, sino una disposición terminante, una orden. Creo, señor Presidente, haber demostrado resumiendo mi argumentación, primero: esto sí de manera concluyente, que esa circular no contiene una orden, contiene simplemente un llamamiento, un llamamiento. El señor Diputado dijo que contenía una Directiva y que esto es una orden. Una Directiva, señor Presidente, puede ser de diferentes aspectos, una directiva puede ser de carácter moral, como si ésta puede ser una directiva de carácter jurídico, entonces constituye una orden, pero no se puede confundir en que yo haya expresado la palabra "directiva" como que signifique una orden; una directiva, una orientación de carácter moral, un llamamiento a la conciencia no puede confundirse jamás con una orden. He demostrado con el texto de la circular que no hay la orden que el señor Diputado sostiene y para demostrar hasta la saciedad este punto de vista, señor Presidente, voy a pedir que el señor Secretario se sirva leer esta comunicación dirigida por el Exmo, señor Presidente de la República al Ilustrísimo señor Arzobispo de Quito alrededor de este mismo problema y con anterioridad a la publicación de la misma circular. El señor Arzobispo, acompañado de varios Obispos del país, se dirigió al señor Presidente de la República alarmado ante la noticia de algún periódico que se iba a dictar un Decreto prohibiendo que los profesores laicos se retiren de las escuelas confesionales. El señor Presidente después de consultar al señor Ministro y después de recibir el informe de éste, respecto de los términos y significados, contesta al señor Arzobispo la comunicación que va a leer el señor Secretario.

LA SECRETARIA da lectura de dicha comunicación, cuyo tenor es : " SG. N° 124.- Quito, 14 de junio de 1951. Ilmo. Señor Carlos María de la Torre, Arzobispo de Quito y más firmantes. En la ciudad

-19-

.- .- Ilustrísimo señor: Con referencia a la atenta comunicación de onces del presente, relacionada a una supuesta prohibición del Ministerio de Educación, para que maestros laicos presten sus servicios en planteles particulares, puedo informarle lo siguiente, que ruego hacer trascendental a los más distinguidos firmantes de la comunicación a la que contesto. EN ningún momento el señor Ministro de Educación ha pensado siquiera prohibir el que maestros laicos, que sirven en establecimientos oficiales de Educación, presten sus servicios en planteles particulares. En estos días, me ha informado el Ministro, se enviará una circular a todos los maestros de los planteles oficiales, recomendándoles que se abstengan de trabajar en otras instituciones educacionales, porque se considera que esta dispersión de actividades va en mengua de su rendimiento en las instituciones del Estado. Como se verá, se trata únicamente de una recomendación más no de una orden, cuya máxima finalidad es mejorar la calidad de la enseñanza, para beneficio de todas las instituciones sean estas oficiales o privadas. Por otro lado, el Gobierno, respetuoso como el que más, de las leyes que nos rigen, no podía dictar una disposición que vaya a violar la libertad individual, al legislar sobre la manera en que los maestros quieran emplear su tiempo libre. Del Ilustrísimo señor Arzobispo, muy cordialmente, f) Galo Plaza".

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, con esta comunicación pruebo hasta la saciedad de que la disposición o la circular emanada del Ministerio, fué simplemente una recomendación, un llamamiento y no de ninguna manera una orden como sostiene el señor Diputado interpellante como base de su argumentación. Por otra parte, señor Presidente, comenzó el señor Diputado haciendo leer un editorial de *El Comercio*, importante diario de la Capital. Soy respetuoso de la opinión ajena y de manera especial de la opinión de la prensa del país, pero no le doy a esa opinión mas valor de la que realmente tiene. Es la opinión personal del que escribió ese editorial, quien cree que el Ministro de Educación ha equivocado su labor al lanzar esa circular. Los caracteres de ese editorial, la opinión de ese editorial, no es mas que una opinión del señor que lo ha escrito; en *El Comercio*, diario muy respetable, pero de ninguna manera demuestra con hechos o con citas la actitud sectaria que dice ha tenido el señor Ministro de Educación y a la una opinión hay que

poner otra opinión. Voy a pedir al señor Secretario que asimismo se digne, y le pido perdón por la molestia que le ocasiono, leer este Editorial de este diario también muy importante de la Capital; El Sol."

LA SECRETARIA da lectura al mencionado Editorial: "El Laicismo. Filosoffia de la Libertad. POCAS veces como en esta ocasión se ha desatado una mas odiosa, violenta inverecunda campaña contra la enseñanza laica, que la Constitución de la República -la actual, dictada a mansalva y sobre seguro por una Convención Conservadora, adueñada del derecho de legislar a favor de la traición inició del 30 de marzo- garantiza, aún cuando con una explicacioncita muy propia de la lógica Jesuítica, que deje un resquicio siempre para eludir las cosas, como en el célebre "por aquí no ha pasado", mirándose a las mangas del hábito talar. TODOS hemos escuchado esa campaña por la radio. En las iglesias, en los discursos destinados a glorificar a una eminent figura nacional, como Santa Mariana de Jesús, -Hasta en las solemnidades estrictamente religiosas de la pasada cuaresma, -Una especie de llamada general, de toque a sombrén, de señal de ataque, dado por no sabemos quien, para calumniar, desacreditar, anatematizar a la enseñanza libre, conquistada por el pueblo ecuatoriano, y que no se ha de dejar fácilmente arrebatar. TODOS los términos más duros, más desorbitados; escuela del crimen, plantel de forajidos, destrucción de la patria, germen de traición, semilla de aniquilamiento. Todo se ha dicho, a todo se ha recurrido. Nada se ha escatimado en grosería, en dureza, en abierto combate de una institución del Estado. &TESTIGOS le exigen, señor Ministro de Educación Pública? Pues todos los ecuatorianos con algún respeto a la verdad, sin excluir a los firmantes de la comunicación dirigida a Usted, en protesta por una recomendación, una amonestación ministerial a los profesores fiscales, que no trabajen en los lugares en donde se ataca, en donde se abomina de la enseñanza oficial, de la enseñanza laica. Todos los ecuatorianos que no tengan la mentira como regla de conducta, como sistema normal de actuación en su vida. Todos los ecuatorianos, señor Ministro de Educación Pública. ESTE comentario es motivado por una meliflua, suavecita, sofistica exposición que hacen ante el Ministro de Educación los señores representativos de la enseñanza confesional. Dulce y

meliflua en apariencia, pero libre de las conocidas suspicacias, de las usuales argucias que una lógica por todos conocida, hace posible sostener, abiertamente, que lo blanco es negro y viceversa.- SE esgrimen argumentos como éste: "Dónde está la disposición constitucional o siquiera, el artículo de la Ley que autorice al educador laico, para convertir el laicismo EN UNA FILOSOFÍA? ". - Para los señores de la exposición o protesta, se necesita basarse en artículos legales o constitucionales para emitir conceptos, para exponer razonamientos, para calificar las cosas. Qué horrible porvenir nos espera si, triunfantes las gentes que así piensan, se nos exige un artículo de la Constitución o de la Ley, para atribuir carácter filosófico al pensamiento de Pascal por ejemplo -ese horrible Pascal, según aquellos a quienes el gran filósofo católico fustigó en sus admirables PROVINCIALES- o para creer que es una filosofía de la vida la planteada por este o aquel pensador, por este o aquél criterio de conocimiento o de acción. El laicismo sí tiene una filosofía: la filosofía de la libertad. Aquella que inspirara la obra política y moral de un tal Emmanuel Kant, por ejemplo; -¿habrá alguna disposición constitucional o algún artículo de la Ley que nos permita llamar filósofo a Kant y filosofía a su obra?- el cual, en su DOCTRINA DE LA VIRTUD, sienta el criterio de que el Estado "debe renunciar sus pretensiones de hacer felices a los hombres, ya que su función no es primordialmente esa, sino la de defender su libertad". Esta es la filosofía del laicismo: la filosofía de la libertad. La teoría que sostiene que a los hombres hay que protegerlos contra la imposición desde la infancia, defenderlos de la contrahinchura del espíritu y del corazón, que significa atar a los niños, antes de la edad de la razón, a las imposiciones dogmáticas, enemigas de su libertad. Filosofía, amor de la sabiduría. Eso es lo que quiere inculcar el laicismo. La fe, eso que se trata de erigir en filosofía, no es producto de la razón, sino de la gracia. Y que otra vez tengamos que acordarnos de Pascal, tan poco amado por ciertos ortodoxos, a pesar de haber, él sí, amado al cristianismo y haber conseguido que muchos millones de hombres lo amaran y siguieran".

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, anuncie que tenía abundante documentación ministerial para probar que se ataca

a la enseñanza laica en la forma más dura y no solamente con las palabras, sino con los hechos. Voy a hacer leer por el señor Secretario varias comunicaciones relacionadas con un ataque reciente a la educación laica en una de las parroquias de la Provincia del Azuay, en la parroquia de San Fernando. Pido disculpas al Honorable Congreso Nacional por la extensión que me veo obligado a dar en mis razonamientos, haciendo leer documentación, pues esa es la única manera de demostrar la verdad. (La Secretaría comienza a dar lectura) Señor Presidente, únicamente que el señor Secretario lea los documentos relacionados con este oficio y el del Director de Educación. No son sino simples manifestaciones a informes sumariales y a comunicaciones dirigidas al respecto.

LA SECRETARIA da lectura de lo indicado: " Oficio 184 A, de 31 de Julio de 1951, en que el Director de Educación del Azuay, pone de manifiesto el procedimiento del Párroco de La Asunción , doctor José M. Durán, quien ataca a las Escuelas y a los Profesores, indicando a los habitantes que él es Jesucristo y que nadie pierden con la salida de los profesores y de la escuela. El Director de Educación ha dirigido un oficio que acompaña en copia, al señor Obispo de Cuenca, poniéndole de manifiesto el proceder del señor Cura, indicándole que de no procederse a cambiarlo, se verá en el caso de clausurar las Escuelas del lugar. -- 2) Oficio 186 A, de 4 del presente, con la que el Director de Educación envía copia de la respuesta del señor Obispo, que manifiesta no tiene acusaciones contra el doctor Durán. A su vez la referida autoridad ha dirigido un nuevo oficio al señor Obispo, poniéndole de manifiesto la culpabilidad del Párroco en los sucesos sangrientos que casi terminan con la vida del profesor Francisco Tello, según la correspondiente información sumaria. Luego, el Director Provincial, en oficio 256 B de 2 de agosto, que también acompaña en copia, ratifica ante el señor Obispo la culpabilidad del Párroco de la Asunción, en el ataque al profesor Tello y le remite declaraciones juramentadas de testigos, acerca de estos acontecimientos.- 3) Oficio N° 198A. de 11 del actual, en que el Director de Educación remite la respuesta del señor Obispo en que le dice que ha corrido traslado de este "nudo hecho" al Cura Párroco para que

conteste.- 4 y 5) Oficios, en copia, dirigidos al señor Ministro de Gobierno, pidiéndole su intervención, los mismos que no han sido contestados hasta la fecha.- 6) Oficio 951 P.O de Agosto 16, al Director de Educación, indicándole las medidas tomadas por el Ministerio ante el señor Ministro de Gobierno".

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que de conformidad con el Reglamento va a proceder a clausurar la sesión, en cuanto se cumplan las cuatro horas de labor.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESMA manifiesta que la sesión debe continuar hasta terminar la interpelación.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena leer el artículo 23 del Reglamento, que dice: " Una sesión puede ser declarada permanente con el voto de la mayoría de los Senadores presentes; y puede suspenderse con el voto de la misma mayoría.- DECLARADA permanente una Sesión, ningún Senador podrá retirarse de la Sala ".

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESMA: Señor Presidente, en algunas ocasiones he oido esa manifestación de Su Señoría, y la he acatado con toda tranquilidad y mesura por considerarla muy bien intencionada, y al mismo tiempo, con el propósito de no interferir en la tranquilidad del Congreso. Pero en esta oportunidad yo creo de mi deber, señor Presidente, manifestar mi criterio totalmente opuesto. Estamos propiamente en una sesión especial, esta es una interpelación, señor Presidente, que prácticamente no está considerada dentro del Reglamento que rige para estos casos . Ya se ha probado hasta la saciedad, que para estos casos hace falta un Reglamento de Interpelaciones, pero se ha sentado mientras tanto jurisprudencia - solo basta recordar el año pasado donde tuve el honor de tratar con tres señores Ministros de Estado desde las cinco de la tarde, hasta las cuatro de la mañana- o sea de no levantar en lo absoluto la sesión . Tomando en cuenta este antecedente ruego a Su Señoría que permita que con tranquilidad siga la sesión. No necesito hacer moción, porque no crea necesaria esa moción; tratándose de interpelación no puede darse paso a aquella disposición del Reglamento que cada cuatro horas deberá suspenderse. Prácticamente esta es una interpelación que no está considerada en el Reglamento y habiendo jurisprudencia, es

innecesario aludir a esta disposición reglamentaria. Por lo tanto estimo conveniente que sigamos con la interpelación. Repito que no creo necesario hacer moción, por cuanto hay jurisprudencia al respecto y lo más procedente es que terminemos de una vez este asunto.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Señor Presidente, nosotros necesitamos trabajar, necesitamos que el país vea el rendimiento máximo que podemos dar, y entiendo que es el deseo de todos los señores Legisladores dejar terminado el asunto esta misma noche para mañana dedicarnos a otras actividades legislativas. Moción porque el Honorable Congreso Nacional se constituya en sesión permanente hasta terminar la interpelación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: hay petición de que se declare el Congreso Pleno en sesión permanente. La Presidencia no puede ordenar ni levantar una sesión permanente si no es por resolución de la mayoría. Los señores Legisladores que estén por la moción se servirán levantar el brazo.

VOTADA LA MOCIÓN del Honorable Plaza Monzón, se obtiene cincuenta y cuatro votos a favor, y treinta y dos en contra, por lo que se decide constituirse en sesión permanente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: durante la sesión permanente los Legisladores no pueden retirarse del Congreso, sin embargo, lo han hecho el otro día, la Presidencia deja constancia de este hecho de violación del Reglamento.

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, no quiero contribuir por mi parte a la prolongación excesiva de esta sesión. Voy a leer solamente una documentación sobre el punto que está tratándose, documentación que la pongo a disposición del Honorable Congreso Nacional y de todos y cada uno de los señores Legisladores para formar su criterio. Voy a leer en síntesis la documentación (lee) Innecesario por consiguiente ocupar el tiempo de la Honorable Legislatura con la lectura extensa de estos documentos, pero ellos prueban que de parte de la Educación Confesional y sus dirigentes se ataca continuamente a la educación laica y en cambio no creo que

pueda presentarles documentación alguna que la Educación Laica o los Educadores Laicos hayan hecho cosa semejante contra la Educación Confesional. No recuerdo, o por lo menos no he anotado ningún otro documento del Honorable Diputado interpelante respecto de la tesis sostenida alrededor de su primera pregunta; de manera que si el señor Diputado y el señor Presidente tienen a bien puedo contestar la segunda pregunta.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI: Señor Presidente, ligerísimas acotaciones, muy ligeras. Como el señor Ministro comenzó por contestar mi pregunta y sostiene que no tenía disposición constitucional alguna que citar, que enfocar para fundamentar su circular, es muy natural que su situación de este momento sea un tanto apurada. Por esto, señor Presidente, que nos ha traído a colación argumentos que los Abogados llamamos "impertinentes", es decir que no pertenecen a la causa ni tiene relación con el punto que se trata. El señor Ministro con la lectura de esos documentos ha querido llamar al campo ideológico, equivocándose, por cuanto lo que se trata es en el campo constitucionalista. El señor Ministro dice que su circular estaba redactada en castellano. Es de suponer que ha sido redactada en ese idioma y en ese idioma está toda la Prensa Nacional, no solamente "El Sol", en el que hubo un editorial de hace algunos días que pedía que retire la circular, sino que también los Profesores, que son Profesores de Castellano, han entendido como "prohibición" y que en castellano se entendió como "prohibición". Dice el señor Ministro que yo no he citado las disposiciones que aseguró ser violadas. No las he citado porque estoy hablando con Legisladores, estoy hablando frente al Ministro de Educación, que es de suponer conozca aquellas disposiciones correspondientes; la disposición aquella de libertad de profesión, de libertad de trabajo y de libertad de pensamiento. De manera que es innecesario que tenga que repetir otra vez cué disposición está violada, pero si el señor Ministro insiste tengo que decirle que su circular ha violado los artículos 181 y 187, numerales 10 y 11, y el art. 171 de la Carta Política del Estado. Dice él que solo ha anunciado pero que no ha demostrado. Pues bien, como dije al principio, el señor Ministro con las apreciaciones subjetivas, subjetivas son, tiene derecho a tener esta apreciación; pero debo decirle que no lo he

demostreado por cuanto mi ánimo no es demostrarlo; pues sería el colmo que le dijera "ha fallecido". Mi ánimo es decir al Congreso porque tiene que juzgar y reflexionar. Tengo que decir si no aquello en forma clara y terminante que es obvio y se desprende de la Ley o sea que si ha violado la garantía de profesión libre. Qué reflexión cabe sobre esto? Es basta citar las disposiciones de la Carta Política de donde se desprende el asunto con toda claridad. Dice, además, que él no hace labor de proselitismo ; pero este es un punto que lo discutiremos en la tercera respuesta y probaré que no solamente no ha defendido la enseñanza laica, sino la enseñanza liberal y que ha hecho por lo tanto labor de proselitismo. Dice el señor Ministro que hay párrocos que hacen beligerancia, pero si hacen los señores particulares, no le da derecho al señor Ministro a desechar, puesto que le corresponde velar por la armonía nacional. No le da derecho a él a establecer beligerancia; el que haga beligerancia un ciudadano particular no le da derecho al Ministro a que lo haga. Y en dónde la beligerancia? Si se lee la circular no se encuentra frases cariñosas para la enseñanza particular. Basta leerla. No se parece que son términos cariñosos el decir que un profesor está menoscabando su personalidad porque da clases de Matemáticas o de Física en un establecimiento particular. El usa estas frases y dice que no existe beligerancia en la circular que redactada en castellano es "prohibición". Finalmente, el señor Ministro al coger un ejemplar de alguien, no se parece oportuno el que tenga que menoscabar aquí la personalidad del Maestro y profesores. Dice él que al dar clases un profesor de enseñanza laica en enseñanza particular, se parecen a los ruleteros de taxi. No puedo dejar pasar este punto desapercibido. Cuando un profesor laico da clases en un establecimiento particular, no puede parecerse nunca a un ruletero de taxi, por cuanto ese hombre es un profesional y puede estar destinado a tareas inferiores, no , señor Presidente, ya que se dedican a la tarea más noble, como es la de la enseñanza. El señor Ministro no solamente menoscaba la dignidad del maestro, sino que no se compadece con la dignidad del maestro a quien tenemos que defender. Y porque no quiero continuar, señor Presidente, voy terminantemente a decir, mientras el señor Ministro, al contestar mi pregunta, deja textualmente como consta de actas que no hay disposición constitucional

que le pueda impedir pasar una circular de esa categoría, yo si le he demostrado por medio de la Circular que el señor Ministro ha violado las garantías fundamentales de la Carta Política que ya la he enunciado y creo que no haría falta repetir. En el comienzo de los debates tendrá oportunidad de ampliar mis conceptos. Si no tiene inconveniente, puede Usted pasar a la segunda pregunta.

LA PRESIDENCIA ordena se lea por Secretaría la segunda pregunta, cuyo tenor es : "Indique el señor Ministro la disposición constitucional en que se basó para haber manifestado, en la referida circular, que la educación confesional será "TOLERADA". "

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, antes de comenzar a contestar la segunda pregunta formulada por el Honorable Doctor Alarcón , Quiero hacer una ligera enmienda a su última expresión. El señor Diputado cree defender a los maestros, afirma que yo he sostenido que los maestros que trabajan a la vez en establecimientos laicos y confesionales se parecen a los ruleteros, o sea a los choferes de taxis en busca de trabajo. En primer lugar, quiero aclarar que yo me he referido a la expresión del Rector de la Universidad de México, refiriéndome no a este caso concreto sino a los profesores que no toman con seriedad su labor y se dedican a trabajar en todos los establecimientos en busca de emolumentos, sin dedicarse seriamente a la labor en ninguno, y ese procedimiento perjudica a la institución laica, a la educación particular, en general a la educación , porque un hombre que hace eso en realidad de verdad no es maestro, no tiene la responsabilidad de maestro. De manera que el Diputado que quiere defender a los maestros contra mi expresión, sencillamente no dio el verdadero valor a mi expresión, e hizo una defensa que los maestros no le van a agradecer, en cambio yo sí defiendo la dignidad del profesor al exigirle que sea responsable de la obra, que tenga amor a su profesión, que se dedique a ella íntegramente y que inclusive sacrifique el pequeño emolumento que puede buscar en horas libres para que dedique su tiempo al estudio y a la formación de la juventud. Vuelvo a hacer la misma consideración que hice al contestar la primera pregunta. No hay ni puede haber una disposición constitucional expresa que diga que está permitido al Ministro de Educación usar este término y no este otro, una disposición que le prohíba usar el

término tolerancia o cualquier otro parecido. Esto no puede existir en la Constitución, señor Presidente, - Lo que hay son normas generales que también no voy a creer que no sean ampliamente conocidas por los señores Legisladores. La libertad de expresión es una de las conquistas que constan de nuestro derecho constitucional y que está incorporada a nuestra vida cívica. Es el derecho de expresar el pensamiento. En ese derecho he fundado esa expresión que contiene la circular. Mi pensamiento es, en esa Circular, que la educación particular merece tolerancia, es decir, que debe haber una actitud comprensiva para la educación particular. Con ello, señor Presidente, he hecho uso de mi libertad personal para dar mi opinión respecto de este punto. Y algo más: he traducido en esa expresión el espíritu constitucional del art. 187, numeral 11 que ya tuve oportunidad de citar, el artículo que dice que la educación oficial será laica, y el artículo que en sus demás incisos establece el derecho de los padres para dar a sus hijos la educación que a bien tengan, estableciendo que la educación oficial será laica, con la subsistencia de la enseñanza particular, es decir, que hay espíritu de tolerancia para la enseñanza particular. Eso es lo que dice la expresión, de manera que si el señor Diputado interpelante ha creído encontrar una violación de la Constitución porque el Ministro ha dicho que la educación particular es tolerada, está en un error. Y no ha dicho: "la educación particular será tolerada", sino "la educación particular tolerada" y realmente es "tolerada", porque nuestra vida constitucional la somete a directivas oficiales y a la vigilancia del Ministerio de Educación Pública.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI:

Señor Presidente, si la contestación del señor Ministro a la anterior pregunta fué bastante débil, encuentro que la que ha dado a la segunda es más débil todavía. Ha contestado lacónicamente, ha tenido que repetir que no hay disposición constitucional que le permita emplear la palabra tolerable, pero voy a probarle que si no hay disposición legal que le daba derecho a emplear ese término, hay disposición constitucional que le impedía usar ese término, se pena de violar la Carta Política. El art. 171 de la Carta Política, en el inciso segundo dice: "La educación y la enseñanza, dentro de la moral y de

las instituciones republicanas, son libres ". Y el inciso 4º, dice: "La enseñanza primaria y la de artes y oficios, de carácter oficial, son gratuitas; y la primaria, sea oficial o particular, es obligatoria". SON dos disposiciones claras y expresas que están demostrando hasta la evidencia que nuestra Carta Política reconoce como derecho la educación particular. Siendo así, si se reconoce la educación particular como un derecho, el señor Ministro no podía emplear la palabra "tolerada", sea para el futuro, sea para el presente. Y por qué no podía emplearla? No se le escapa la razón al mismo señor Ministro. Aquí sí viene muy bien el castellano. Qué es la tolerancia? La tolerancia tiene por objeto lo malo, la tolerancia es para el mal, sea físico, moral o intelectual. No podemos decir que toleramos el bien, que toleramos la verdad. Pero si toleramos el mal. Sobre esto no hay réplica. Acúdase al castellano o a cualquier idioma. Siendo así, cómo el Ministro pudo decir que tolera la educación particular? La Educación particular es una garantía reconocida en la Carta Política. Pero el señor Ministro de Educación dice que tolera la educación particular, esto es que tolera el derecho, que tolera la garantía constitucional. El señor Ministro puede pensar que aquello de sostener en la Carta Política el derecho de educación particular es malo. El es libre de pensar como particular. Pero mientras exista en la Carta Política esta norma fundamental él no puede desviantarse de ese criterio, y tiene que sujetarse por fuerza a la Constitución, y no puede decir que tolera un derecho y que tolera una garantía. Su deseo de que desaparezca la instrucción particular no puede llegar a ese extremo. De manera que el Ministro, al emplear la palabra "tolerar" en su circular, está violando las garantías constitucionales determinadas en el art. 171 de la Constitución Política, porque el señor Ministro desconoce la educación particular, la reconoce como un mal y no como una Garantía constitucional, que mal que le pese al señor Ministro tenía que respetarse. Pero como Ministro no podía decir que "tolera" la educación particular. No puede decirse, señor Presidente, que aquella expresión es una expresión meliflua que significa "amplitud". No, señor Presidente. Aquí no estamos mendigando, porque el derecho no se mendiga, el derecho se exige, y el señor Ministro no tenía necesidad de emplear términos melifluos para esa comunicación, solo tenía que decir: respe-

to esa garantía, sin emplear el término tolerancia porque el hecho de emplear ese vocablo significa la violación de la Carta Político porque está implícitamente desconociendo la educación particular.

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, felízmente, el léxico castellano da el exacto significado a los términos que usamos en el lenguaje. "Tolerancia", dice el Diccionario Castellano, "es la acción y efecto de tolerar; respeto y consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aún cuando repugnen a las nuestras". Es justamente una actitud de respeto y consideración a las opiniones de los demás. Y esa es la expresión usada en la circular. Expresión por otro lado absolutamente libre, porque el Ministro, en su forma de expresarse puede usar los términos que tenga a bien, porque la Constitución de la República garantiza la libre opinión de los ciudadanos, inclusive de los Ministros de Estado. Pero esa expresión que el señor Diputado quiere tomar en su sentido peyorativo y despectivo para la educación, no la tiene, señor Presidente. Habría que volver a leer íntegramente el texto de ese párrafo de la Circular para explicar que no es una expresión despectiva para la enseñanza particular, porque dice el párrafo: "Sea cual fuere la posición de la educación confesional, tolerada en tanto se mantenga dentro de las garantías constitucionales y legales, el educador laico no puede ni debe menoscabar su personalidad, poniéndose al servicio de planteles cuya filosofía y cuyas finalidades no concuerdan con su elevado criterio de total respeto a la conciencia de los demás, en amplia tolerancia, de constante esfuerzo para hacer unidad nacional y crear un clima de optimismo y de confianza capaz de propiciar la grandeza del Ecuador, bajo su única bandera, sin que la soberanía y el derecho ecuatorianos se vean menoscabados por influjos y consignas extrañas a la Patria". NO vayamos a la expresión del doctor Alarcón que dice que solo el mal se tolera. El mal y el bien son términos relativos; para la filosofía que profesa el doctor Alarcón tal vez no sea así. Lo que para unos es mal, para otros puede ser un bien. El mismo señor Diputado, en el mes de abril, contestando a un reporter del periódico El Comercio de esta capital, que le preguntaba cuál sería la actitud de su Partido, el Conservador, en caso de subir al Poder, y refiriéndose a la ense-

Enseñanza laica tuvo las siguientes expresiones (lee) No quiero ni suponer que el señor Diputado interpelante, refiriéndose al posible triunfo de su Partido, y a su conducta respecto de la enseñanza laica con la vigencia de la Constitución actual, al usar el término que también yo lo he usado y decir que toleraría la enseñanza laica que es enseñanza oficial, haya estado de antemano tratando de violar la Constitución. Cuando justamente la realidad jurídica del país es que la enseñanza del Estado es laica, por consiguiente, el Estado y el Gobierno tendrá que vigilar la supervivencia de las instituciones educativas laicas, y no simplemente tolerarlas, porque el espíritu de nuestra Ley y de la Constitución de la República es que la enseñanza oficial es laica, y la enseñanza particular, bajo la supervigilancia del Estado, es tolerada, respetada, garantizada si se quiere, pero no se puede decir lo mismo de la enseñanza laica. Sin embargo, el Doctor Alarcón ha usado justamente el mismo término de "tolerada", ha dicho que la educación laica sería tolerada. De manera que, señor Presidente, el uso de ese término en primer lugar era un derecho que nadie podía quitar al Ministro de Educación, en segundo lugar, con este término y con la frase usada se traduce justamente el pensamiento del señor Ministro al expresar que la enseñanza laica es la educación fundamental que exige el Estado y que la educación particular tiene tolerancia, es decir que para ella hay una actitud de respeto pues aunque no sea la educación que el Estado desea para los ecuatorianos, en acogimiento a la opinión de los demás, se la respeta y se la protege.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI:

Señor Presidente, no hay duda que el señor Ministro es muy hábil, tiene una gran habilidad, y no se da cuenta que con su misma argumentación está corroborando mi argumento. Saca a relucir las declaraciones hechas por un ciudadano particular sobre una tesis hipotética, y entonces a base de eso dice: como usted empleó la palabra tolerancia al igual que yo? En este momento no estamos juzgando al ciudadano que empleó en un reportaje esa palabra, sino al Ministro de Educación, al funcionario que tenía obligación de velar por la Constitución y Leyes. Si un ciudadano emplea un término, tiene el Ministro la misma libertad de emplearlo? Se creó él como Ministro de Educación con derecho

de violar las garantías fundamentales empleando términos que no se compadecen con esas garantías? Las declaraciones del ciudadano eran sobre tesis hipotéticas; este Circular es sobre una tesis real. Yo he dicho que la educación laica sería "tolerada" como un mal. Se confirma que el Ministro si quería emplear el término en igual sentido está tolerando la educación particular en este momento como un mal. Esto podríamos discutir el momento de reformar la Carta Política, y le daría a comprender mi posición doctrinaria que es diferente y que no se compadece con la tesis sustentada por el señor Ministro, como con el tiempo se demostrará y por eso empleaba el término "tolerar" porque estaba de acuerdo con mi posición doctrinaria personal. Pero el señor Ministro no tiene derecho a opinar como persona particular, él tiene que hablar de acuerdo con las normas políticas de la Carta Fundamental. Por consiguiente, qué diferencia enorme entre la situación a) y la situación b-) . Mi declaración fué desde una posición doctrinaria, pero él no puede hablar desde el punto de vista de sus posiciones doctrinarias como Ministro de Educación. El señor Ministro puede tener todas las opiniones que quiera respecto de la educación confesional, pero tiene que hablar de acuerdo con las garantías fundamentales, y es por eso que no podía emplear el término "tolerancia", porque al considerar como mal la educación particular estaba reconociendo como mal un derecho consignado en la Constitución. El quiso llevar el asunto con mucha habilidad, pero su argumento ha sido para mí el démine, empleando sus propias palabras. Y ahora, voy a referirme al léxico de la lengua castellana. Para analizar un término sabe muy bien el doctor Cueva como distinguido catedrático de una Universidad que no solo se atiende al aspecto del léxico de la lengua, sino a su alcance filosófico y doctrinario. En este caso la palabra "tolerancia", tanto en el un aspecto como en el otro tiene por objeto el mal. Se lo voy a demostrar leyendo el diccionario de la Academia que dice: "Respeto y consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aunque repugnen a las nuestras. - Reconocimiento de la inmunidad política para los que profesan religiones distintas de la admitida oficialmente". - Esto podía decirlo un hombre personalmente, cuando habla en nombre de su doctrina, de su posición personal, pero cuando habla en nombre de una doctrina política no,

no podía decirlo. No podía el señor Ministro decir que sufre con paciencia la educación particular, que tolera una cosa ilícita, que en este caso sería la educación particular. Decir tal cosa es desconocer rotundamente hasta el léxico del idioma. Y el señor Ministro con habilidad suma aparenta no conocer el alcance de este término doctrinario. La tolerancia, se ha dicho -me ratifico y me ratificaré- tiene por objeto el mal, y el señor Ministro no tenía derecho como Ministro de Educación para decir que soportaba como un mal la educación particular, pues como Ministro de Educación no podía tener derecho para decir que soportaba como mal una garantía fundamental. Y su palabra "tolerar" no significa otra cosa, por alcances que se le quiera dar, por subterfugios que se busque para salir del apuro. La palabra empleada no significa otra cosa que la violación de la garantía constitucional.

SE LEE LA TERCERA PREGUNTA: "Estima el señor Ministro que, con la labor "partidaria" que ha desarrollado en el Ministerio, según lo ha denunciado la prensa del país, fomenta la unidad nacional y cumple constitucionalmente con los fines de la educación"?

EL SEÑOR MINISTRO: Antes de contestar esta tercera pregunta, voy a hacer una ligera acotación a las últimas expresiones del Honorable Diputado interpelante. El señor Diputado, sabe, como distinguido Abogado que es, que violar una norma legal, o violar una norma constitucional o violar una norma cualquiera es atentar contra los hechos, contra esas normas. De manera que es completamente sofístico, aún en el caso no consentido, desde luego, de aceptar el significado que quiere dar a esa palabra, es sofístico decir que una expresión, una manera de expresión del Ministro de Educación que es tan ciudadano como los demás y hace uso del derecho de expresarse libremente, el hecho de haber usado una palabra significa violación de la Ley o de la Constitución? Esta es una tesis que nadie puede sostener que realmente sepa el derecho, no hay siquiera el derecho de opinar en nuestras leyes penales, ni mucho menos en nuestras Leyes Constitucionales; el opinar sobre tal o cual cosa, no es delito. Es necesario un acto positivo o una omisión del acto u omisión que vayan contra una Ley. Esto solamente puede tomarse como una violación de las normas constitucionales. La simple expresión, la opinión

aún en el caso que tuviese el significado que da el Honorable Diputado, no es violación, todo lo contrario estaríamos diciendo que las más altas Corporaciones del Estado están violando la Constitución al proponer reformas de artículos constitucionales. Justamente la Comisión Legislativa ha propuesto un conjunto de reformas a la Constitución, porque estima que esas disposiciones deben ser mejoradas o deben ser cambiadas por tal o cual razón. El hecho de expresar contra la opinión no es violar la Constitución. Este es un punto que anoto, especialmente, para los Abogados de la Honorable Legislatura. No hay delito de opinión. La expresión es absolutamente libre y mientras no se traduzcan en hechos, en actos que tengan repercusión jurídica, no se puede hablar en términos jurídicos de violación de ley y de Constitución, y, por consiguiente, no se puede hablar de sanciones porque esa violación, no existe, señor Presidente. Este es un punto fundamental que no quiero dejarlo pasar por alto antes de contestar a su tercera pregunta.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI:

Señor Presidente, antes de contestar la tercera pregunta, el señor Ministro dice que para que haya violación es menester de un hecho positivo y de un efecto jurídico. Su circular es un hecho positivo, no solo moral, sino tangible y material y de efecto jurídico, tan jurídico el efecto que estamos analizando en estos momentos que ha violado la Constitución; es tangible y material y me da pena que el señor Ministro hable delante de abogados y cuál es la situación de una Comisión de Legislación que presenta reformas a la Constitución, es decir un hecho positivo de la Carta Política, para decir que cuando propone una reforma está violando. Señor Presidente, se dice que se habla entre abogados, y me da pena que en esta forma hablen los abogados.

SE LEE la Tercera pregunta, ya transcrita anteriormente.

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, la tercera pregunta que tiene una acusación al Ministro de Educación, presupone esa pregunta un hecho que el señor Diputado considera suficientemente establecido y probado para sostener que el Ministro de Educación ha realizado labor partidaria, porque al preguntar dice: "Estima el señor Ministro que con

la labor "partidaria" que ha desarrollado en el Ministerio, según lo ha denunciado la prensa del país, contribuye o no a los fines de la unidad nacional y del país ecuatoriano". Significa establecer de antemano un hecho que no está probado, señor Presidente. El dice, que el señor Ministro está haciendo labor partidaria. Quiero yo prolongarme un poco y voy a convertirme también en interpelante, preguntando al señor Diputado cuál es el significado que quiere dar a esa expresión, qué significa para él, que un Ministro haga labor partidaria, si se entiende labor partidaria en el sentido de que un Magistrado emplee en el ejercicio de su cargo principios claros y definidos de índole política. En ese sentido podría decirse que no hay Gobierno en el mundo ni gobernante que no haga labor partidaria porque lo hace en beneficio del país, pero de acuerdo con sus puntos de vista que han sido aceptados por el consenso nacional cuando le lleven a gobernar. En cambio esa expresión del señor Diputado interpelante significa labor sectaria, labor negativa al beneficio del país, labor exclusiva solamente para un determinado grupo o partido, señor Presidente. Yo declaro aquí y reto al señor Diputado para que pruebe con hechos que mi labor al frente del Ministerio ha sido una labor partidaria en este sentido irrestricto y peyorativo que quiere dar. De ninguna manera puede sostener el señor Diputado que el señor Ministro ha realizado labor partidaria, podría decirse labor partidaria en emplear a las personas que pertenecen al Partido Socialista dentro del Magisterio? Si se usan en estos términos no podría demostrar con hechos algo concluyente y debidamente expuesto que el señor Ministro de Educación ha realizado labor partidaria, porque el Ministro de Educación ha cumplido al pie de la letra todas las disposiciones legales que le obligan a dirigir la educación pública de acuerdo con las convenciones generales del país, para eso existe la Ley de Escalafón del Magisterio y el derecho del maestro a conservar sus puestos y a ascender de acuerdo con sus méritos y servicios y el Ministerio, como demostraré con la lectura de una larga lista de designaciones que he hecho, ha tenido en cuenta, justamente, la Ley para designar a los pocos funcionarios que ha designado durante el tiempo que he ejercitado el Ministerio. De manera que le exijo que me conteste en qué sentido me hace esa pregunta.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI:

Señor Presidente, otra habilidad del señor Ministro de Educación, contesta y dice no puede contestar, para contestar hay que poder explicar el término "partidista"; pero, señor Presidente, es obvio suponer que si mi pregunta se toma en la labor partidista que está realizando, no va a ocurrir que está haciendo labor para el Partido Conservador ni para el Partido Liberal; es obvio suponer que le estoy preguntando si la labor marxista para el país que está desarrollando (interrumpe las barras) En cuanto a lo segundo que me exige, que me pide, que demuestre, parece que el señor Ministro no atendió bien a la pregunta. Señor Secretario, dígnese leer de nuevo.

LA SECRETARIA nuevamente da lectura a dicha pregunta.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI:

Aquí no más Señor Secretario, "Según lo ha denunciado la Prensa". Mi pregunta es a base de la opinión pública expresada a través de la prensa. Clara y tertianamente consta en la pregunta que le he dicho al señor Ministro: Estima usted que la labor partidista que yo estimo, que yo demostraré que está desarrollando, es esto ? No, señor Presidente, "según lo ha denunciado la Prensa", entonces que me toca a mí? Señor Secretario dígnese dar lectura a los siguientes artículos de la prensa, El Telégrafo, El Comercio. (no se transcribe por no haberse presentado dichos periódicos) Tengo aquí y no quiero hacer dar lectura para no cansar la atención de los señores Legisladores, los periódicos "La Hora", "La Nación" y "El Telégrafo", pero no hace falta. Por lo mismo mi pregunta era a base de lo denunciado por la Prensa y la prensa, indico a todos, me merece profundo respeto. De otro lado, si el señor Ministro opinaba, estimaba diré mejor, que esos editoriales, que esa opinión de la prensa, -no diremos la opinión del que escribe, porque no debe considerarse así- es la opinión del diario y esta es opinión del país, opinión pública. De manera que cuando se lanza un editorial, es lo que siente el país. Si el señor Ministro estimaba que acaso la opinión pública no estaba de acuerdo con él, fácil era haber rectificado ese editorial, pero el señor Ministro nunca ha rectificado y al contrario lo ha sellado con su silencio. Por lo tanto, el

nistro de Educación respecto del segundo caso. En el caso del Profesor que reemplazó al Director de Educación de Guayaquil también se publicó oportunamente el telegrama que dirigió el Ministro de Educación a los profesores reclamantes, manifestándoles el motivo de haberse cambiado. De manera que se ha dado las disposiciones eficientes. No puede por lo mismo hablarse de labor partidaria, sino de una labor de educación administrativa tendiente a apaciguar al grupo de profesores de Guayaquil que estaba inquieto con el nombramiento de un Director guayaquileño; y para probar, señor Presidente, eso sí con hechos, que el Ministro no hace labor partidaria en ese sentido, labor sectaria, prefiriendo en todo caso colocar socialistas en cargos de educación, perjudicando a quienes desempeñan en el momento esos cargos, expreso simplemente este hecho, señor Presidente. Hay quince profesores que son Directores de Educación en el país, de esos quince Directores de Educación, no se ha hecho durante mi administración, sino el cambio de dos, el caso de Guayaquil y el caso de la Provincia del Chimborazo, en la que cambiamos al Director de Educación a quien se le dedicó para profesor de enseñanza Secundaria por orden administrativa. Todos los demás cuya filiación no me ha preocupado de averiguar y algunos de los cuales pertenecen al Partido Conservador, como el señor Cárdenas Espinosa, Director de Educación del Cañar, que es además Diputado al Congreso Nacional, ha permanecido al frente de sus cargos; de manera que el Ministro de Educación no ha hecho deliberadamente ninguna labor partidaria, lo cual manifiesto terminantemente al señor Diputado interpellante. Declaro por lo tanto de manera enfática a esta pregunta que se me ha hecho en sentido peyorativo y perjudicial, que el Ministro de Educación no ha hecho labor partidaria, lo que sí ha hecho y seguirá haciendo, señor Presidente, es guiar su conducta administrativa y política en lineamientos claros y precisos de la ideología del Gobierno, no de la ideología personal del Ministro, porque en esto si es preciso explicar claramente que los Ministros Socialistas, que se encuentran en el Gabinete del señor Plaza, no tienen el propósito, no podrán hacerlo, de realizar labor socialista en su Ministerio, sino una labor de colaboración política a un gobierno progresista que trata de que el país no retroceda, sino siga adelante, señor Presidente, a todo trance den-

tro de las normas legales y constitucionales que estamos obligados a respetar. Quienes, al tomar posesión de un cargo, expresamos el juramento de cumplir con la Constitución y leyes del país./Me admira, señor Presidente, que el Honorable Diputado interpellante, utilice esta clase de preguntas a un Ministro de Estado. El ha sido también Ministro de Estado, él pertenece a un Partido, tiene una ideología que la defiende con todo el derecho y que la defiende realmente. El cuando está al frente de una Cartera, cuando estuvo al frente de una Cartera, se limitó a cumplir la Constitución y leyes de la República, y a pesar de que no estaba Gobierno Conservador, él sin embargo no hizo labor partidaria, supongo así, por más que hizo muchos cambios cuando estuvo en el cargo de Ministro de Estado y de Contralor y colocó a aquellas personas de su ideología, sin embargo no podría acusarle como él lo ha hecho. Y cómo se puede sostener que un Ministro de Estado en el momento que subió al desempeño de su cargo, cuando dejó de ser ciudadano, no ha estado militando en un Partido Político y expresando con firmeza sus ideas, no vamos a decir que en cuando asume el Poder va a relegar esas ideas y olvidarlas? Entonces no habría un concepto justo de lo que es el Gobierno. El Gobierno democrático tiene ideales y directivas políticas y el Gobierno tiene que actuar con esos ideales y directivas políticas dentro de las normas constitucionales. Eso sucede con el Ministro de Educación actual, no ha renunciado a sus ideas y las sigue sosteniendo, pero no ha violado ninguna disposición constitucional a pretexto de hacer labor partidaria, sectaria y labor excluyente; además está demostrando el hecho de la permanencia de la mayor parte de los funcionarios de educación pública a quienes encontré en sus cargos y continúan en el desempeño de ellos. Tengo aquí una larga lista de los cambios que se ha visto obligado a hacer a base de renuncias en los colegios Secundarios y que podría leerse por Secretaría, y entonces el señor Diputado a pesar de esto puede sostener como dice, apoyándose en la opinión de los periódicos que el Ministro de Educación ha hecho labor partidaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que el Señor Secretario lea la lista de nombramientos.

LA SECRETARIA inicia la lectura de dicha

lista.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Señor Presidente, la lectura de esa lista de nombres no nos condujo a nada. Nosotros no conocemos de profesorado. El señor Ministro ha tenido derecho de cambiar a los profesores, ese es un acto administrativo para el que estaba facultado. Entremos a considerar ya el problema de fondo.

SE SUSPENDE la lectura de la lista, que queda a órdenes de la Legislatura en la Secretaría del Honorable Congreso.

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, leyéndolas íntegramente, porque además de los nombres y destinación, se vería la categoría que cada uno tiene en el Escalafón del Magisterio, esto es de las designaciones que se hacen de acuerdo con la Ley y en el segundo lugar, pido al señor Diputado indique en qué ha habido la preferencia, violando alguna disposición legal, a una persona que pertenezca a mi partido, para colocarlo haciendo labor sectaria, en alguno de los cargos de Educación Pública. Así me limito a hacer la lectura, puesto que no dará una idea clara de la conducta del Ministro sobre los nombramientos hechos. Pero aclare que muy pocas son los nombramientos libres del Ministro, los demás son nombramientos a base de ternas enviadas por los respectivos Colegios, a los cuales previamente se hace un estudio en la estadística ministerial para ver cual tiene posibilidades y condiciones de superioridad, a fin de designarle sin averiguar su filiación política. De manera que no es labor sectaria ni partidaria. De esta manera contesto categóricamente a la pregunta de que el Ministro de Educación no ha hecho labor partidaria, por consiguiente me abstengo de contestar a lo demás. Yo creo que esa labor va a ser beneficiosa para el país, pues yo estimo que cumplir con la Ley, para que haya buenos catedráticos, es una forma de velar por el progreso del país, dándole a la educación el personal capaz para conducirla por buenos caminos. En ese sentido la obra del Ministro ha sido respetar la Ley y está haciendo labor de unidad nacional, porque no está discriminando a los ecuatorianos respecto a sus ideas políticas para darles un cargo educacional por su formación beneficiosa y por su dedicación al Magisterio. Para terminar, señor Presidente, una vez que estimo que esta pregunta

está suficientemente contestada y explicada, quiero pedir a Su Señoría de manera especial, que solicite al señor Diputado interpelante se me permita permanecer aquí para tratar de algunos otros puntos que se relacionan con las tres preguntas, pues no quiero estar ausente en el momento que se trate en el seno de la Legislatura de nuevos puntos o acusaciones contra el Ministro que ya esté susente del recinto y que no podrá explicar, ni razonar, ni discutir las opiniones de los señores Legisladores. El Honorable Congreso Nacional y todos y cada uno de los señores Diputados que lo componen estimo que tienen la responsabilidad moral suficiente para hacer el juicio que se merezca la conducta del Ministro, acerca de la circular que se ha leído y las explicaciones posteriores que comprenden las preguntas del señor Diputado, para juzgar así de la conducta de acuerdo con su conciencia, porque a eso le obliga su propia responsabilidad y le obliga la Constitución del País. Señor Presidente, la prensa ha hecho denuncias en el día de hoy de que de antemano, el señor Diputado Alarcón ha indicado que él propondrá el voto de censura, desde luego tiene absoluta libertad de hacerlo, pero asimismo para que le sirva por lo menos de enseñanza la opinión de la prensa, del mismo diario, cuyos editoriales lo ha hecho leer, yo voy a pedir, señor Presidente, que se sirva ordenar al señor Secretario que lee un editorial de El Comercio de hoy, referente a este punto de la interpelación.

SE LEE el editorial de El Comercio, titulado "Por la dignidad Legislativa", que dice: "HOY día será interpelado el Ministro de Educación Pública. Tres preguntas ha formulado el doctor Alarcón para que conteste, relacionadas con la circular que hace pocos meses pasó a los profesores laicos. EN cumplimiento de nuestro deber de periodistas expresamos ya nuestra opinión respecto a esa circular. Lo que deseamos hoy es que la Legislatura se revista de la dignidad y la elevación de miras suficientes para discutir ese problema; PROBLEMA de doctrina educativa e ideológico indudablemente, que es indispensable se lo trate en el plano de las ideas y con la elevación que esté de acuerdo con los principios que se discuten y con la dignidad de las Cámaras. EN asuntos de tan compleja y delicada naturaleza no cabe que se inmiscuyan la tesis política o la intención de partidos o grupos que

desearían botar al Ministro porque sí. Actitudes de esa naturaleza estarían demostrando que en el Congreso aún imperan el afán demagógico y la oposición irrazonada. SE rumorea que anticipadamente se han estado consiguiendo los votos para censurar al Ministro. Eso no sería honrado, ni un proceder digno. Aún no se le oye sus puntos de vista, no se conoce los fundamentos en que se basó dicha circular ya ya se consiguen adherentes para la censura. SI el Congreso desea conservar el poco prestigio que le queda en la opinión ciudadana, debe dar muestras en esta interpelación de que no lo guía el ciego afán político de que no desea censurar al Ministro por solo oponerse sistemáticamente al régimen. De que su anhelo es rectificar procedimientos torcidos o equivocados si los ha habido. ESE debe ser el sentido y el criterio de las interpelaciones. Desvirtuarlo o adulterarlo por simple pasión política sería peligroso para la paz de la República. Es de esperar que los Legisladores se pongan a la altura de sus responsabilidades!

EL SEÑOR MINISTRO: He hecho leer este editorial, no porque estoy de acuerdo con el pensamiento de él, lo que ahí se ha leído corresponde al editorial del periódico, pero como se ha hecho uso de la opinión pública, de la opinión de la prensa, también he querido que en este punto tan delicado se escuche la opinión de la prensa, porque ella es orientadora, señor Presidente. He contestado las preguntas del Honorable Diputado doctor Alarcón Falconí y defendido los puntos de vista del Ministerio. Estoy absolutamente tranquilo, porque tengo la seguridad de que mi conducta ministerial ha sido correcta, que no ha violado ninguna disposición constitucional, ninguna Ley, ningún reglamento, sino que llana y simplemente ha cumplido y está cumpliendo uno de los deberes fundamentales que me impone mi cargo, la defensa de la educación del Estado, la defensa de la Educación Laica y no puedo creer jamás que los Legisladores de mi Patria puedan condenar o castigar con una censura, cuando ese Ministro lo único que ha hecho es defender un punto de vista absolutamente ceñido a las prescripciones de nuestra Constitución y a las conveniencias del país, señor Presidente. Y termino aquí, haciendo a Usted una consulta, a fin de que se sirva resolverla, respecto de un punto que estimo fundamental. Es derecho reconocido por las Le-

gislaciones del mundo y por la nuestra, que se debe escuchar las opiniones de las personas que se hallan enjuiciadas; se trata en este caso de un juicio de carácter político, pero en el debate que sigue a la contestación de las preguntas y a la discusión entre el interpellante y el Ministro de Educación interpelado, se añaden después por los señores Diputados o señores Legisladores en general, nuevas argumentaciones, a veces nuevos documentos y no sería justo que el acusado, en este caso el Ministro de Educación, esté ya ausente y no pueda hacer uso de ese derecho a defendarse. Yo creo que si no hay disposición reglamentaria o disposición alguna legal que lo prohíba, señor Presidente, puede disponer que el Ministro de Educación permanezca en el recinto del Congreso, mientras se realiza el debate y solamente se retire en el momento de la votación. Lo hago esta petición con todo respeto a la Honorable Legislatura, porque creo que defiendo un derecho, ya que estimo que es necesario oír los puntos de vista que hayan acerca de las nuevas argumentaciones que planteen cuando no esté presente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nuevas interrogaciones serían motivo de una nueva interpellación, señor Ministro. Y en caso de que se presentaran nuevos interrogantes, estos no pueden ser tramitados. Así lo entiende la Presidencia, porque si no hay un Reglamento de Interpelaciones, hay una Ley de Interpelaciones que está dada por la costumbre.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI:

Señor Presidente, antes de que se retire el señor Ministro, porque como justamente acaba de resolver su Señoría, mal puede permanecer el señor Ministro en este recinto durante los debates. Aplaudo su resolución, digo, que antes de que se retire el señor Ministro y como lo había manifestado que si tuviese otros puntos que analizar y discutir y merecer su presencia aquí, manifiesto que he tenido la satisfacción, fuera de lo acostumbrado en una interpellación, de discutir con el señor Ministro de Educación, de ponerle presente todos los puntos de derecho que, en mi concepto, han demostrado hasta la evidencia que él ha violado la garantía fundamental al contestar mis dos preguntas, tanto la primera como la segunda. Por este motivo nada más tengo que añadir, puesto que se ha discutido suficientemente y en cuanto al editorial que ha hecho leer el se-

Señor Ministro, estamos de acuerdo. El editorialista que merece todo respeto y consideraciones no ha hecho sino exponer con toda elevación y dignidad lo que tenía que exponer. Por lo tanto creo que el señor Ministro no va a salir quejoso de nuestra elevación y dignidad. Nuestros debates se han mantenido con dignidad y elevación y no se ha inclinado ni a la Derecha ni a la Izquierda, sino que se ha revestido con traje de etiqueta. El señor Ministro no va a salir quejoso, pues se han cumplido las palabras del editorialista y en cuanto procedamos a hacer en forma razonada, oírás cuidado que proceferemos así. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia, lamenta, señor Ministro, que el precedente parlamentario nos prive del honor de tenerlo en el debate.

SALE EL SEÑOR Ministro de Educación.

EL HONORABLE SENADOR PEREZ ECHANIQUE:

Señor Presidente, el Señor Funcional por la enseñanza particular no puede quedar en silencio en un debate de tanta importancia como el presente. En esa mi calidad intervengo en esta segunda parte de la interpelación que se llama el debate. El señor Diputado doctor Alarcón, desde el principio manifestó que él no quería abordar el tema ideológico sino que únicamente iba a tratar el asunto desde el punto de vista constitucional. Como la interpelación está terminada en esta primera parte de preguntas y respuestas, yo si voy a dividir la materia en las dos partes anotadas por el señor Diputado. En este instante, el Honorable Congreso Nacional se dignará disculparme de abordar nuevamente los dos puntos tratados. Pero respecto del primero, no hay necesidad de agregar sino que más bien voy a resumir. Y respecto del segundo, que es la parte ideológico-religiosa, como se advirtió que no se lo quería tocar, debe decir que yo sí voy a hacerlo. En cuanto a la parte constitucional-legal: el todo consiste en una desaconsejada circular que muchas molestias ha causado no solamente al país sino al mismo gobierno. El porqué, lo digo. Desde luego, inútil me parece abundar en la consideración de que al autor de esa nota circular le habrá causado todavía mayor escocor. En su fondo esa circular envuelve varios quebrantos, o por lo menos algunos puntos de rozamiento con la Constitución de

la República. El señor Diputado doctor Alarcón ha insistido, me parece que con claridad meridiana, acerca de aquello que pudiera considerarse como un quebrantamiento de las normas constitucionales. Resumiré: El señor Ministro dice: ante todo y sobre todo que no se trata de una orden sino de un simple consejo, de una sugerencia, de una amonestación que hace a los maestros en general, a los educadores de los establecimientos laicos. Es un argumento que para hablar la verdad, no me convence, y creo que no convence a quien lo analiza con espíritu desapasionado. Un consejo, una amonestación de parte del Ministro de Educación a los Maestros de Escuela no se dirá que es una orden relativamente a los términos que emplea, pero dado el sabor que tiene es una verdadera cominación, una verdadera orden. El espíritu no podía ser otro que el manifestado.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que se despeje la barra superior del Senado.

EL HONORABLE SENADOR BORJA DEL ALCÁZAR: Señor Presidente, hay que proceder con la debida serenidad. Trataron de interrumpir al señor Senador que merece todo el respeto, y, entonces, al que trató de hacerlo le dijeron "salvaje", no al Honorable Pérez Echanique. Así estuvo no ha habido injuria al Senador.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena suspender el despeje hasta nueva orden.

EL HONORABLE SENADOR PEREZ ECHANIQUE: Seguiré refiriéndome al segundo punto. Se trata de una de las garantías fundamentalísimas: la libertad de enseñanza. Es un derecho reconocido por la Constitución para los padres de Familia al efecto de dar a sus hijos, o los representantes a sus representados, la educación que a bien tuvieran. La enseñanza laica no se opone, en mi concepto, no debe oponerse a la llamada confesional. Por eso hubiera querido que el Honorable Congreso acceda al pedido del señor Ministro de que permanezca en el recinto legislativo, no para interrogarle con posterioridad sino para pedirle aclaraciones respecto de algunas frases. Por ejemplo, se dice que la educación confesional es distinta de la laica. Yo creo poner otra contraposición, señor Presidente, y eso hemos observado en diferen-

tas Comisiones de Educación: la educación oficial, la costeada por el Estado no es que se opone sino que es distinta a la educación particular, o sea a aquella que no costeada por el Estado. Dentro de la educación particular puede haber, y en efecto hay, diferencia de religiones. El Senador que está hablando representa a toda la enseñanza particular, vale decir: a la que no es oficial.

No creo que pueda haber contraposición entre estas dos educaciones, la una y la otra deben complementarse. La educación y la enseñanza que no es dada por el Estado -entre otras causas porque no tiene con qué pagarla- la dá la enseñanza particular que es pagada por los respectivos interesados. Porque pues hablar -como dijo el señor doctor Alarcón con mucho acierto- porque hablar de tolerancia de las garantías establecidas en la Carta Políticas,? Por más que se quiera traer al cuento diccionarios de ediciones antiguas, tolerancia es el esopportar el mal, y no otra cosa. El bien no se lo sonorta, el bien no solamente no es materia de tolerancia sino que debe ser materia de estímulo. Entonces, como de la mano voy a la segunda parte, es decir a la parte ideológica. No creo que se hubiera atrevido el señor Ministro, como no se atrevió ni lo hiciera hoy, a decir enfáticamente: mi criterio personal es que la enseñanza religiosa, cualquiera que sea la religión, pero sobre manera y por esencia la católica, es un mal, y por consiguiente, lo más que puedo hacerse es tolerarla. Repito que no creo que se hubiera atrevido a decir tal cosa. No ha de tolerar el Ministro aquello que constitucionalmente está garantizado por la Constitución como un derecho. Tolerar el trabajo, tolerar la libertad de imprenta? No, señor Presidente. Se respeta esos derechos porque la Constitución así lo ordena. Que hay una beligerancia entre la enseñanza particular y la enseñanza oficial? Todavía tengo que hacer la diferencia anterior. Por particular se entiende únicamente la católica? Hay beligerancia entre los establecimientos particulares pero no católicos? Hay establecimientos particulares también laicos en el verdadero sentido de la palabra, es decir en los que no se ataca la religión pero se prescinde de ella. Confundir laicismo con ateísmo me parece un verdadero error. El laicismo lo único que proclama, todos lo saben, es que se respete por igual todas las religiones y no se atente contra la moral, pero que dentro de esas enseñanzas se prescinda de tal o cual religión.

Este es el laicismo impuesto por la Constitución y absolutamente respetado por el pueblo. Pero creer que por el hecho del laicismo ha de venir también la beligerancia contra la enseñanza religiosa, es peor error. A donde fuéramos a dar en un plebiscito -pongo el caso- si se preguntara a todo el pueblo del Ecuador qué religión profesa? Cuál sería el resultado de ese plebiscito? Pero lo que quiere la religión católica y la enseñanza particular, aunque no sea la católica, es que se respeten sus derechos, que no se le ataque, que no se vulnere todo aquello que está garantizado por la Constitución. La circular del señor Ministro, por mucho que se la trate de dorar y que buenos dolores de cabeza le habrá causado, es indudablemente atentatoria contra esa libertad y contra esa conciencia de la gran mayoría del pueblo del Ecuador. Para qué alborotar, para qué agitar la cuestión religiosa ahora que el país tiene tanto en qué ocuparse y de qué preocuparse? La cuestión religiosa estaba más o menos, y digo más o menos porque no ha de faltar algún caso de incomprendición, estaba digo, en perfecta armonía, y viene ese oficio circular y la agita, alborota la conciencia religiosa. De manera que, señor Presidente, yo sí creo que hay violación a la Constitución y que el señor Ministro ha interferido directamente en la conciencia católica del pueblo ecuatoriano.

EL HONORABLE SENADOR PAREDES: Señor Presidente, creo que el Honorable Congreso Nacional no puede hacer en este momento disertaciones. Pregunto, qué es lo que se discute? Si hay alguna solicitud sobre la mesa volvería solicitar la palabra, señor Presidente, para analizar el contenido de la proposición que se haga. Y si no, señor Presidente, creo que el Congreso Nacional no puede seguir haciendo simplemente discursos que no van a conducirnos a ninguna resolución.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FAISONI: Señor Presidente, El señor Senador tiene toda la razón. No podemos iniciar un debate sino hay una proposición básica que sirva de fundamento. Esa la voy a proponer en este instante. Después de las dismisiones que ha escuchado el Honorable Congreso, he llegado a demostrar que el señor Ministro de Educación ha violado las siguientes garantías fundamentales: la determinada en el artículo 171 de la Constitución, la determinada en el art. 181 de la Constitución

y la determinada en los incisos 10 y 11 del art. 187 de la Carta Fundamental. En esta virtud, hago moción que se dé voto de censura al señor Ministro de Educación.

EL HONORABLE SENADOR PAREDES: Señor Presidente, hecha la proposición del voto de censura por el Honorable Diputado doctor Alarcón, voy a permitirme hacer también un análisis, pues en el Senado tengo la representación de la Educación Oficial. El voto de censura, señor Presidente, ha sido propuesto por el señor doctor Alarcón basándose en la violación de los artículos que él acaba de citar, de la Constitución de la República. El papel de la representación oficial de la educación pública aquí no se concreta, señor Presidente, simplemente a los asuntos relacionados con los puntos específicos que tiene que cumplir la Senaduría Funcional, sino también con un análisis de todas las situaciones y sobre todo en el aspecto legal y de las garantías constitucionales que estamos llamados a respetar todos los ciudadanos. Es imposible, señor Presidente, que para analizar el fundamento de la situación que se ha planteado en el Congreso Pleno podamos prescindir o podamos separar los dos aspectos: el aspecto constitucional y legal del aspecto ideológico, porque cabalmente estamos hoy tratando de un punto de la Constitución de la República en donde es indispensable que prime el sentido ideológico que es el que orienta y da un verdadero matiz a las disposiciones constitucionales. Si en las disposiciones constitucionales no hubiera este matiz ideológico, serían disposiciones frías, carentes de vitalidad, carentes de una orientación. Esta es la razón por la cual, señor Presidente, considero que es imposible separar el aspecto constitucional del aspecto ideológico. Analizando la circular que ha servido de motivo para esta interpellación, desde el título de ella, señor Presidente es: "recomendaciones sobre la posición laica de los profesores de los plantes oficiales". Yo creo, señor Presidente, que esta serie de recomendaciones vienen a constituir puntos de vista que el Ministerio ha creído conveniente comunicar al profesorado nacional, cabalmente para dar mayor vigor a las disposiciones constitucionales. Una de estas disposiciones constitucionales está obligando, en el art. 171, a que la educación oficial sea fiscal, provincial, municipal, es laica, es de-

tos de coacción física o moral, o influencia para determinado éxito en las elecciones; 3º) Atentar contra la independencia de los Jueces o interponer su autoridad en los procedimientos judiciales; 4º) Disolver el Congreso u obstar el libre ejercicio de sus funciones; 5º) Admitir extranjeros al servicio militar, sin contrato previamente celebrado conforme a la Ley; y 6º) Ejercer sus funciones fuera del territorio nacional, o ausentarse de la Capital de la República por más de treinta días consecutivos. Durante la ausencia de la Capital de la República, que no sea mayor de estos treinta días, consecutivos, el Presidente puede ejercer sus funciones en cualquier lugar del territorio nacional que se encuentre". Pregunto, señor Presidente, si podemos nosotros hacer incurrir en este caso de responsabilidad constitucional al señor Ministro de Estado ateniéndonos a la lectura de la circular que ha pasado y que ha sido motivo de esta interpelación? Yo, señor Presidente, sinceramente creo que no se puede aplicar este caso de responsabilidad a la circular a que hago referencia. A más de eso, señor Presidente, es necesario también recordar que la Ley de Educación, en el artículo que habla de las facultades que tiene el Ministro de Educación, dice en el numeral 4º: "Dar unidad y orientación definida a la Educación Nacional". Y el numeral 2º, dice: "Hacer efectiva la dirección y vigilancia del Estado en todos los planteles educativos del país". Por consiguiente, los dos numerales del artículo 8º de la Ley de Educación están concediendo al Ministro facultades para dirigir, vigilar por parte del Estado los planteles educativos del país, para dar también unidad y orientación definida a la educación. Cuáles son estas orientaciones definidas a la educación? Cuáles son y en qué sentido se hará esa vigilancia? Será en el sentido de que se cumpla en todas sus partes lo dispuesto por la Constitución de la República en el art. 171, es decir la vigilancia de que la educación laica, como lo prescribe la Constitución de la República se haga efectiva en el país. Señor Presidente, he leído repetidas veces este documento, y realmente no encuentro que haya violado en lo más mínimo estas disposiciones constitucionales. Cuál habría sido el momento en que el Ministro habría hecho esta violación? Habría sido, señor Presidente, si hubiera dado por lo menos un Acuerdo, o si hubiera dado un Decreto en que

se ponga claramente lo que hoy se encuentra violado, según ha dicho el Honorable Diputado interpelante en los acápite de este documento. Era pues necesario que se ponga en términos claros y precisos en un decreto o en una orden, para que entonces pueda culparse de una violación de la Constitución de la República. Esta es una simple opinión. Todos los ciudadanos podemos analizar las disposiciones constitucionales y opinar sobre ellas. Seguramente la mayor parte de los Honorables Legisladores tienen que hacer observaciones a uno u otro artículo constitucional, y no es nuestra posición de Legisladores la que puede hacer sospechar que estamos violando la Constitución. Si así fuera, señor Presidente, no sería posible hacer una discusión sobre los artículos constitucionales. En cuanto al segundo aspecto, es necesario, señor Presidente, recordar que si alguna vez se hiciera una análisis fundamentado de la historia tendríamos que marcar los períodos de ella que verdaderamente han servido para una transformación del modo de vivir y de la cultura del país, y uno de estos grandes eventos es el advenimiento del laicismo, advenimiento del laicismo que significó para el Ecuador un cambio total de fisonomía moral, un cambio total para su futuro. Desde ese momento, señor Presidente, esta conquista del laicismo ha venido afianzándose cada vez más en las Constituciones de la República, y tenemos que llegar a las Constituciones de 1929 y a la Constitución de 1944 para que encuentre su más alta expresión. Sin embargo, señor Presidente, de que en esta Constitución el concepto de laicismo ha disminuido de fuerza en relación con las disposiciones constitucionales anteriores, sin embargo conserva todavía el espíritu del laicismo un espíritu que no podrá ser desvirtuado ya en ninguna época que toque vivir el devenir histórico del Ecuador. Es indudable, señor Presidente, que esta Circular Ministerial ha sido analizada por cada uno de los señores Legisladores dentro de su criterio subjetivo, y por eso, señor Presidente, es fornoso que esta circular del Ministerio haya sido analizada de acuerdo con la ideología de cada uno de los Legisladores. Esa es la razón por la cual algunos de los sectores del Congreso atribuyen a la Circular infracciones a la Ley y a la Constitución, y para otro sector significa no solo una falta de quebrantamiento de la Constitución; sino el afianzamiento de la Constitución actual y de toda nuestra historia de derecho constitucional al respecto. Se ha

todos los ecuatorianos creíamos que el asunto se había liquidado definitivamente, es en estos últimos tiempos que asoma una beligerancia, señor Presidente. Solo quiero dejar constancia también que esta beligerancia y esta provocación no han venido del sector de la educación oficial. Por lo demás, señor Presidente, y al analizar lo que sería una labor partidista, pregunto si también la labor de partidos políticos no es una garantía consignada en la Constitución de la República? Es el artículo 188, numeral 4º que entre las garantías especiales para los ecuatorianos dice: "El derecho de actuar en Partidos y demás asociaciones políticas que no fueren contrarios a la Constitución, con el objeto de intervenir en la política nacional, " . - Esta labor partidista , señor Presidente, sería en mi concepto tender a la formación de un partido único en el país, con exclusión de los demás. Sería allí a donde podría conducir una política partidista como se quiere comprender en el seno de la Legislatura, pero actualmente no es esa la tendencia que tiene la política en el Ecuador. Todo lo contrario, todos los partidos políticos están hoy en plena actividad en el país, y cada uno de ellos está poniendo en juego su ideología y su convencimiento para aportar su contingente al progreso de todos. En pocas partes como en la educación pública es donde se puede notar el influjo de los partidos políticos. Haría en este momento una pregunta tan conocida: Qué partido que no haya hecho algo dentro de la educación pública puede lanzar la primera piedra? Todos los partidos políticos están influyendo activamente dentro de los establecimientos de educación del país. Los que dirijimos establecimientos de educación del país sentimos el peso del influjo de los partidos políticos, y cómo dentro de los establecimientos de educación es donde se trata de reformar la opinión de un partido. Esto sería criticable en el caso de que fuera un solo partido el que hiciera eso, pero en el Ecuador todos los partidos están en libre juego de opiniones en el momento actual. No encuentro, señor Presidente, tampoco base para que se pueda decir que en el momento actual se está haciendo una política partidista. Tal vez por la posición personal de estar mucho tiempo dentro de un alto puesto de la educación nacional pueda decir, señor Presidente, que hoy como en pocas veces no hemos sentido nosotros la influencia de ninguna directiva oficial a este respecto, sentimos solamente

el efecto del libre juego de las fuerzas políticas del país, propio de nuestro vivir democrático. Por estas razones, señor Presidente, haciendo analizado los aspectos constitucionales de acuerdo con mi criterio y de acuerdo con mi posición, creo que el voto de censura no es aplicable al caso del señor Ministro de Educación Pública.

EL HONORABLE DIPUTADO GUZMAN JOSE IGNACIO.

Señor Presidente, Honorables Legisladores. Voy a ser breve en mi intervención. He tenido la precaución de leer y releer y entender la circular enviada por el señor Ministro de Educación. Igual manera me ha despertado el interés mas grande por examinar cada una de las disposiciones constitucionales como también he tenido la mejor atención en escuchar tanto la intervención del Honorable doctor Alarcón Falconí, como la contestación del señor Ministro en el curso de estos debates, habiéndome formado mi juicio para emitir mi opinión perfectamente justa y con todo el sentido común que debe primar sobre un hombre cuando tiene un sentido de responsabilidad moral. Se desprende muy claramente por lo que acaba de exponer el Honorable Paredes. En ninguno de los casos se encuentra un atentado contra la disposición constitucional, antes bien consolida el inciso 9º del art. 171 en que declara: " La Educación Oficial, sea Fiscal, Provincial o Municipal, es laica, es decir, que el Estado como tal no enseña ni ataca religión alguna".- Es decir que el Estado como tal, no insinúa ni ataca ideología alguna. El señor Ministro con toda claridad ha desmenuzado su circular, probando que en ningún momento ha atentado contra la escuela confesional; ha hecho un llamamiento a esa legión de apóstoles, de maestros laicos, para que vengan a cumplir la misión para la cual prestaron su juramento después de adquirir las sabias enseñanzas de los Institutos Oficiales que rigen en el Estado. En la misma circular del señor Ministro, al hacer su llamamiento, también se compromete a estudiar y gestionar para mejorar su poder adquisitivo, porque el laicismo en el Ecuador no ha podido todavía cumplir tal misión, precisamente, por su carencia en su poder adquisitivo y por las interferencias constantes y las acechanzas que siempre ha tenido por los malos profesores que tienen el misticismo de las escuelas confessionales. Yo no deseo ahondar más en un debate de esta naturaleza, pero

como hombre práctico, como ciudadano del pueblo, me consta cual ha sido la interferencia de las escuelas confesionales, como se entorpece la mente de la niñez, como se ataca en todas partes, como se difama. Yo veo con toda claridad que aquí no se trata de un respeto a la Constitución, se ha querido aludir en los aspectos partidarios, no ideológicos. El señor Ministro ha probado, pero cómo? Decía que su actuación en el Ministerio no tiene carácter partidista, pero si he escuchado y he entendido de la intervención del señor Diputado doctor Alarcón, muy habilidosamente, como ha llevado al terreno tal vez doctrinario y aún más existe el antecedente enunciado por el señor Ministro y contestado por el Honorable Alarcón, cuando era ciudadano, cuando no era Legislador, en la cual tenía aspiración del Poder, entonces sí condenaba al laicismo, entonces sí toleraría como una bondad al laicismo. Ese es uno de los antecedentes del odio arraigado, señor Presidente. No se trata de censurar al señor Ministro, no se trata de censurar a la persona, se trata de atacar a una Institución del Estado que es la orientación y la civilización del Ecuador; por eso, señor Presidente, no solamente que niego el voto de censura, sino que rechazo con la energía de hombre de bien y de ciudadano ecuatoriano.

EL HONORABLE SENADOR MIÑO CABEZAS: Señor Presidente, la circular N° 188 del 15 de junio, del señor Ministro de Educación, a mi entender, sí tocó y no solamente que tocó, sino que infringió claras disposiciones constitucionales. Dice la Constitución en su artículo 160 : "Art 160. No habrá en el Ecuador autoridad alguna exenta de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones ". Es a base de eso que el Congreso Pleno por la falta dada por el art. 55 numeral 7º, juzga la conducta oficial de los Ministros de Estado y al juzgar esa conducta oficial del Ministro de Educación nos encontramos con su circular ministerial que no la cumple, como debe cumplir de acuerdo con lo prescrito en el art. 110 de la Constitución, es decir que debe ser responsable del cumplimiento de la Constitución y Leyes de la República y que debe también ser responsable de cualquier falta grave en su Ministerio y, especialmente, de una coacción indebida. De ahí que una circular que no puede ser más que en definitiva una orden imperativa, va a coartar la libertad del ciudadano que ejerciendo el Magisterio en un Instituto Laico, no podría en e-

delante ejercer así mismo Magisterio en un Instituto Particular. El señor Ministro también ha infringido el art. 98 de la Constitución que le está prohibiendo violar la Constitución y leyes; y, el art. 99 que se aplica también al caso de un Ministro de Estado, aunque se refiere especialmente al Presidente de la República, pero se hace extensivo, según el artículo 110 y dice: "Los Ministros de Estado son, además, responsables de la ejecución de los actos determinados en los artículos 98 y 99, y por soborno, concusión, malversación de fondos públicos, coacción indebida, negligencia o retardo en la ejecución de las leyes o decretos ejecutivos, y por cualquier otra falta grave debidamente comprobada". El señor Ministro, por lo tanto, si ha violado garantías ciudadanas, porque está atacando las garantías constitucionales del art. 181 que garantiza la libertad del ejercicio profesional. Todo profesional que está ejerciendo un Magisterio es retribuido por el Estado o en otra forma tiene libertad de ofrecer sus servicios profesionales a quien bien tuviere, ya que se halla garantizado por la Constitución. El art. 186 de la Constitución consagra la libre contratación y al consagrarse la libre contratación está garantizando a todo ciudadano a que contrate sus servicios y establezca, en consecuencia, su prestación para quien le solicite su trabajo. También el señor Ministro ha infringido el art. 187 que garantiza en su numeral 8º y que dice: "El derecho de no ser obligado a declarar, con objeto alguno, sobre sus convicciones políticas o creencias religiosas, ni molestado por las que profese; salvo los casos previstos en la Constitución y las Leyes". Es indudable que el perjuicio económico y las dificultades que ha creado el señor Ministro para la parte más distinguida del Magisterio, ha traído graves dificultades y están vinculadas especialmente a su punto de vista ideológico o sea a su posición de profesor laico. El art. 187 que consagra la libertad de trabajo, ha sido también obstatado por el señor Ministro por aquella coacción indebida a que está haciendo referencia el mismo art. 187 en el numeral 11, también al conceder la libertad de pensamiento, está garantizando el que todo ciudadano pueda ponerse en el punto que tenga a bien y no puede obligarse al maestro laico que se le restrinja su libertad de actuar en un plantel que no tenga un punto de vista ministerial. El art. 189 es el de la Supremacía que con-

cede la libertad fundamental y por el cual no puede tener valor alguno las leyes, reglamentaciones, etc, y aún las meras disposiciones. De tal manera que siendo esta una disposición ministerial, también está atacando a la Constitución garantizada en su art. 169. En el art. 168 de la Constitución, se consagra la libertad de conciencia, esto es que está garantizada la libertad de conciencia, y que a nadie se puede discriminar por sus convicciones ideológicas o raciales. De tal manera que, señor Presidente, conforme el Editorial de El Comercio ha habido una vasta discriminación y esta discriminación se debe a aquella circular malhadada que menoscaba la personalidad del Magisterio. El señor Ministro de Educación ataca en su circular a la libertad consagrada a la educación en el art. 171 y no quiero por el momento, señor Presidente, prolongarme en las consideraciones de orden constitucional, porque quiero hacer mención especial de aquella contradicción palmaria de la posición de un Ministro de Educación y la posición del señor Presidente de la República, quien en su mensaje al Congreso Nacional, en sus páginas 23 y 25 están llenas de reconocimiento que tiene el señor Presidente de la República al derecho de los ciudadanos de dar a sus hijos la educación que a bien tengan; y el señor Presidente de la República está reconociendo expresamente que ha habido abuso de autoridad e intolerancia de parte de las autoridades de educación; y reconoce que en un gran esfuerzo de los ecuatorianos pueden hacer que se mantenga la educación particular, educación indispensable, porque el Estado no podría cubrir todas las necesidades de educación en el país. Señor Presidente, referente a dos puntos sustanciales, quiero explicar al señor representante de la Educación Oficial, el Honorable Senador Paredes, que la intención del artículo 5º de la Ley de Educación, en la que se dice que es deber del Ministro de Educación el vigilar y dar orientación definitiva a la educación, tiene que referirse naturalmente a la orientación pedagógica y no a otra clase de educación. El mismo señor Senador representante de la Educación Oficial ha dicho que nos ha dado la razón a quienes creemos que la circular ministerial ha atacado a la libertad de educación, de tal manera que con este concepto y también recalco en la beligerancia, en materia educacional, no ha sido amenazada en los planteles particulares, sino justamente por la circular N° 188 del señor

Ministro. Por todas estas razones y muchas otras que podría exponer y que no quiero hacerlo por no alargar el debate, yo, señor Presidente, estoy por la censura.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LASSO propone que se suspenda la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: una sesión declarada permanente solo puede levantarse por opinión de la mayoría de Legisladores. Los Honorables Legisladores que estén porque se levante la sesión, que se sirvan manifestarlo levantando el brazo. Pero aclaro que esta presidencia está resuelta a amanecerse trabajando, si es necesario, porque nunca ha rehuído el trabajo.

SE NIEGA LA SUSPENSION.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCÓN FALCONI:

Señor Presidente, el Honorable Senador doctor Julio Enrique Paredes, en defensa de la tesis contraria a la mía ha invocado entre otras lo siguiente: primero, afirma que para que haya violación de la Constitución es menester que haya habido un Acuerdo o un Decreto. Francamente yo justifico en el Doctor Paredes, México respetabilísimo, que este aspecto no lo haya podido afrontar, porque es propio de los abogados. No hace falta que sea un Acuerdo o un Decreto el que consagre el hecho violatorio de la Carta Política. Una Circular es un acto administrativo y como tal tiene toda la fuerza oficial para disponer sobre sus subalternos. Yo pondría un ejemplo: si un Gobernador se dirige a un Teniente Político con un telegrama pidiéndole que no garantice la libertad de las elecciones en el caso de Concejeros Municipales, no sería ésta una violación de la Carta Política y de la libertad de sufragio? Indiscutiblemente que sí. Nadie podría decir lo contrario. No hace falta Acuerdo para consignar el pensamiento violatorio de la Carta Política. Luego el doctor Paredes haciendo una historia de las Constituciones anteriores nos hizo ver el proceso que ha seguido la libertad de enseñanza y el proceso que ha seguido el laicismo en el Ecuador. Estoy de acuerdo con el Honorable Paredes en cuanto al aspecto histórico, pero hay que decir al Honorable Paredes que no estamos juzgando al Ministro de Educación con Constituciones an-

teriores, sino con la actual, que reconoce el derecho y la garantía para la educación particular como para la educación laica. Y es a base de esa Constitución que hemos creído que al emplear el vocablo "tolerado" se está violando la garantía constitucional consignada en el art. 171 de la Constitución. Además, dijo el Honorable Paredes que aunque no haya disposición fundamental que le permita haber dirigido la circular, tampoco hay disposición que le prohíba. Pero, repito, este asunto entre abogados cambia de aspecto. En materia de derecho constitucional no se puede hablar de esta manera. Eso está bien en derecho civil, pero no en derecho político o en derecho constitucional. El Senador Espinel ha hecho la enunciación de aspectos absolutamente ideológicos. Francamente, ha sido brillante la exposición, pero no he encontrado en ella ningún aspecto legal ni constitucional, y por consiguiente, nada tengo que rebatirle a él.

EL HONORABLE DIPUTADO MORA BOWEN: Señor Presidente, Honores Legisladores: la tranquilidad de mi conciencia me obliga a tomar parte en este debate, porque no tengo más compromiso que el de mi conciencia. Creo indispensable, por lo mismo emitir mi opinión dentro de los dos aspectos que se han planteado, esto es, dentro del aspecto jurídico y dentro del aspecto ideológico. Yo empezaré declarando, señor Presidente, que la Constitución está en contra de la Constitución. Y para esto voy a tener que remitirme a lo primero que debe saber todo legislador para analizar el aspecto jurídico, esto es, a la definición de la Ley. Qué es la Ley? La voluntad del pueblo soberano que manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite. De acuerdo con estos términos, señor Presidente, nosotros tenemos que ver cuál es la disposición constitucional que se ha violado o cuál es la disposición constitucional que el señor Ministro tenía necesariamente que cumplir, porque así le mandaba la Carta Fundamental. Para mi opinión modestísima, desde luego respetando las más ilustradas de los Honores Legisladores, entiendo que no se podía plantear, que no se debía plantear el problema jurídico sino dentro de la disposición que se refiere expresamente a la enseñanza laica. El art. 171 de nuestra Constitución, que aunque ya se ha leído quiero repetirlo porque estimo que respecto de ella debe establecerse la dis-

cusión jurídica, dice: "La Educación Oficial, sea fiscal, provincial o municipal, es laica". Es decir, que el Estado como tal no enseña ni ataca religión alguna. He aquí, señor Presidente, en síntesis, a lo que tenemos que concretarnos dentro del aspecto jurídico. Si esta disposición se ha violado porque se manda que el Ministro de Educación se sujete a esa disposición y no lo ha hecho, o si por el contrario, lo que se ha hecho es robustecer esa disposición constitucional es lo que tiene que resolver el Congreso. Qué se argumenta para decir que se ha violado la Constitución, señor Presidente? Nos basamos en una circular. Qué es una circular? Una norma de carácter administrativo que puede tener diferentes contenidos. En una comunicación circular se puede comunicar, se puede despedir un Ministro, puede tener un contenido de carácter moral o de carácter filosófico o un contenido de carácter jurídico. El contenido jurídico de esta Circular, se oír Presidente, cuál es? Hacer respetar, robustecer la disposición a que he hecho referencia, manteniendo la posición del Estado como la de un Estado laico. Ese es el contenido, es decir, un contenido de carácter jurídico y filosófico. Pero eso quiere decir que ha prohibido, que ha ordenado el Ministro que no se realicen hechos o actos que están prohibidos por la Constitución? Francamente, señor Presidente, que yo estimo que es ese el caso. La Circular, qué está diciendo? En definitiva está haciendo el Ministro consideraciones de carácter filosófico absolutamente, y de carácter jurídico en lo que se refiere a la explicación de lo que significa la enseñanza laica. Y cuál es la conclusión real y esencial de la Ley a que me refiero? Se respeta la personalidad del educando alejándolo de convencionalismos ya sean políticos o religiosos. De manera que dentro del aspecto legal, el Ministro de Educación no hace otra cosa que como muy bien ha dicho el Senador doctor Paredes, robustecer esta posición absolutamente constitucional. Pero es francamente admirable, señor Presidente, que dentro del otro aspecto, que tenemos que considerarlo con toda franqueza, como ha dicho el Honorable Paredes, vayamos a discutir un problema que ya se terminó hace muchos años. Un problema, señor Presidente, que en los pueblos más cultos se terminó hace un siglo. Yo quiero recordar este asunto porque entiendo que es fundamental. Es en la Constitución de 1853 que Urquiza en Argentina,

sustituyendo el absolutismo político y religioso de Juan Manuel Rosas, con el respaldo de un pensador como Alberdi, sostiene la enseñanza laica. Pueblos adelantados como Francia, en 1850 ya dictan la Ley, que Francia la reforma con mayores caracteres en 1862, y Bélgica en 1889. Si revivimos la lucha de la enseñanza laica, quiere decir que estamos llevando otra vez al país a una lucha fratricida, poniéndonos unos en contra de otros. Al fin y al cabo, qué significa la enseñanza laica? No es sino el respeto a la opinión del educando, a la opinión de la juventud que ha de ser el porvenir y el futuro de un pueblo. Porqué colocar este problema de carácter político-religioso frente a frente? No se ha podido demostrar dentro del aspecto legal que una Circular que no hace sino referirse a una disposición constitucional que debe ser cumplida, pueda por ningún concepto ni por ningún motivo ser causa para la censura al Ministro de Educación Pública. Si queremos ser sinceros con nosotros mismos, si reclamamos unidad nacional de los ecuatorianos para resolver todos los problemas que afectan al país, no podemos, señor Presidente, revivir problemas de carácter político-religioso que terminaron hace un siglo. Creo señor Presidente, que si no se nos obliga con hechos, con datos a llegar al convencimiento de que se ha violado la disposición constitucional, no podemos, no debemos por ningún motivo plantear problemas que ya debieron terminarse, que ya se han terminado y que ojalá para bienestar del pueblo ecuatoriano, para bienestar del país no vuelvan a tener actualidad en ninguna parte, menos en el Parlamento.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Señor Presidente, si la barra no tiene la suficiente compostura, será el primero en pedir que sea despejada. Creo que debe respetarse al Congreso, o tendremos los Legisladores que hacerlo respetar. Ante todo, señor Presidente, va a hablar un hombre de partido, un hombre liberal ciento por ciento y respetuoso de la disciplina de su partido, que dirá como mira los puntos de vista que se discuten en esta sesión. He encontrado que algunos colegas quieren llevar al problema al laicismo. Como liberal, profundamente convencido, voy a definir lo que es el laicismo y cómo interpretamos nosotros eso, como también cómo se tergiversa el laicismo en el país. Interpreto el laicismo como la enseñanza neutral, que no se inclina a la derecha ni a la izquierda. Pero hoy se dice: porque si se com-

bate a uno se permite a otro ? He allí el gran error que nosotros estamos discutiendo en este momento, tratando de desfigurar el laicismo puro. El Laicismo, señor Presidente, no es ni puede ser nunca sectarismo político, y por eso es que los liberales tendremos siempre esa inquietud, como la tenemos hoy, tendremos la inquietud no solo por la enseñanza sino también por los sistemas de educación que actualmente aplica el Ministerio. Y concretándome al aspecto ideológico del laicismo, los liberales interpretamos que mientras no esté un hombre verdaderamente liberal en el Ministerio, jamás se puede hacer laicismo verdadero (interrumpe la barra) No permito que ninguno de la barra me ataque, pido que sea despejada la barra, señor Presidente. Esas alusiones no las puedo permitir. Como Senador tengo todas las garantías y exijo que se retire a la barra, o si no, no continúo con el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia no ha escuchado ningún insulto contra el señor Senador.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Si, señor Presidente, todas esas palabras son ataques personales. O se nos respeta a los Legisladores, o no continúo con el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Porqué el pueblo no respeta al Congreso? Y después se grita: "La dictadura del Parlamento". Pero nosotros no podemos soportar la dictadura de la insolencia y de la maledicencia.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Decía, señor Presidente, cuales son los puntos de vista de mi partido y cómo los interpreto yo. Consideramos que ningún hombre que no sea liberal y que tenga el convencimiento profundo de su doctrina puede hacer verdadera doctrina liberal dentro del Magisterio, haciendo enseñanza laica. El laicismo con un Ministro Socialista o con un Ministro de otro partido, siempre tiene que desfigurarse en el país y degenerarse en su esencia. Pregunto si el Ministro Socialista hoy no estaría traicionando su manera de pensar, traicionando su conciencia y a su mismo Partido si quiere hacer laicismo? Por eso creo que el Ministro Socialista no ha hecho laicismo. Está haciendo, como en efecto lo hace y como lo voy a probar yo, una enseñanza netamente sectárea. Señor Presidente: el laicismo no es antireligioso, ni se inclina tampoco al otro lado, al lado de

la izquierda. Pero nosotros hoy los hombres liberales estamos viendo como se ataca al laicismo y cómo se presenta el panorama más triste de engaño. Hoy se dice que el liberalismo ataca al laicismo porque está con los Conservadores. No, señor Presidente, - El liberalismo puro sabe que como defensa de su doctrina defiende y defenderá el laicismo puro, pero ese laicismo puro no ha salido de la izquierda, para irse al comunismo, al socialismo o al marxismo actual. He allí como consideramos los hombres liberales que actualmente se ataca a la verdadera enseñanza laica. En efecto, acabo al testimonio de los que me están oyendo y de los colegas. De la Universidad Central se acaba de sacar al ex-Director de mi Partido Liberal para poner a un socialista; al doctor Villagómez Yépez, otro liberal, se le ha sacado de la Universidad; el doctor Trujillo, de la Universidad de Guayaquil, también se lo ha sacado; al Rector del Mejía se lo sacó para poner un socialista; al Director de Educación de Guayaquil se lo sacó para poner un socialista. No quise interrumpir al señor Ministro enantes, pero nosotros que tenemos fe liberal anotamos estos hechos, nosotros que si hay necesidad de luchar iremos de nuevo a combatir en las fronteras, en las trincheras, defendiendo los postulados liberales purísimos sin que se los incline de un lado ni de otro. Creo, señor Presidente, que la Circular del señor Ministro que la hemos de dividir en dos aspectos: el aspecto constitucional y el aspecto ideológico, entraña un combate de fondo contra el laicismo, porque lleva una prohibición a los maestros laicos de trabajar en colegios particulares, a los que ellos habrían sabido llevar indudablemente su fe, su convencimiento de la doctrinas que profesan. Quién puede desdobljar la personalidad de un profesor laico? Quién puede decir que en un momento enseñe doctrina liberal y en otro doctrina socialista? Los hombres convencidos, así nos pusieran en medio de las monjas o de los comunistas, si somos liberales tendríamos que hacer propaganda de la doctrina liberal. Creo que hay una diferencia enorme que es necesario que la conozca el país, la doctrina del laicismo que propugna el partido liberal tiene una espiritualidad profunda, mientras la del socialismo que es la que se está imponiendo hoy en el país, es materialista, profundamente materialista. Para nosotros, señor Presidente, todo Ministro Socialista en el campo de la Educación es un peligro para la enseñanza

laica, y así lo decimos hoy y lo diremos siempre. Creo, señor Presidente, que ha llegado el momento de decirle al Ecuador qué es lo que está sucediendo. Se está recibiendo órdenes de Montevideo con ideas que van infiltrándose en la educación pública y en los Ministerios para hacer marxismo agudo que nos entregue más tarde a una revolución tremenda. Y esto es natural: el Ministro socialista que no hiciera socialismo estaría tracionándose a él mismo y traicionando a su doctrina. Por eso decimos: le justificamos lo que ha hecho, porque es socialista, porque está convencido de su doctrina, y tiene que hacer socialismo en su Ministerio. Si a mí me tocara actuar, tendría que hacer liberalismo (interrumpen las barras)

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LASSO solicita que se conceda un receso hasta las diez de la mañana del día trece de setiembre.

LA LEGISLATURA se pronuncia afirmativamente por cuarenta y cinco votos por el receso, y cuarenta en contra.

SE SUSPENDE la sesión, a las doce y diez minutos p.m. por haberse concedido el receso.

SE REINSTALA la sesión el día trece de Setiembre a las once y media de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo señor doctor Abel Gilbert, y con la concurrencia de los mismos Honorables Legisladores, se continúan los debates.

EL HONORABLE DIPUTADO MUÑOZ BORRERO: Señor Presidente, por ausencia del señor Presidente de la Cámara de Diputados y como Vicepresidente de la misma Cámara, quiero dejar constancia de mi más enérgica protesta por el ataque salvaje deque fue víctima uno de los miembros de la Cámara de Diputados, Jefe de un Partido respetable y Representante de una de las más importantes provincias del Ecuador, la provincia del Chimbacazo, que ha dado hijos que han marcado en las páginas de la historia hechos gloriosos, hijos que tienen en su sangre el espíritu de patriotismo y el espíritu de valor. Señor Presidente, no es que yo me atreva a expresar el pensamiento en momentos que por maquinaciones y maniobras de los aliados

a ciertas tesis, de grupos que por obedecimiento a ciertas disposiciones minciales rompen la corrección y atacan la majestad del Congreso. Los Representantes del pueblo estamos aquí para defender nuestros postulados en cada una de nuestras líneas y estamos listos para defendérlas sin que nos amilanen los ataques a mansalva y cubiertos por las sombras de la noche. Aquí estamos los Representantes listos a defender nuestros postulados y si es preciso perder nuestras vidas para defenderlos, no retrocederemos. El pueblo de Quito, para defender sus ideales, va a los Parlamentos, a los lugares donde se debate el pensamiento, así como también va a los campos de batalla, pero nunca por medio de encrucijadas. Igualmente la juventud universitaria debe demostrar que es culta, que es correcta. Yo protesto, señor Presidente y Honorable Legisladores, y pido al Gobierno, y pido al Ministerio respectivo que, tomando toda clase de medidas, haga respetar a los representantes que con pleno derecho están aquí para defender los altos intereses de la Patria.

EL HONORABLE VELASQUEZ CEVALLOS: Señor Presidente, es conocida mi posición ideológica y no me encuentro de acuerdo con la tesis que se planteó anoche en la Interpelación que hizo al señor Ministro de Educación Pública. No pertenezco a la misma ideología política de los señores Legisladores que han sido atropellados en la noche de ayer, y aprovecho la oportunidad para dejar sentada mi más enérgica protesta especialmente por el atropello de que ha sido víctima el Honorable Senador doctor Mino Ca-bezas, quien es siempre sereno. Creo, señor Presidente que si el Gobierno quiere hacer honor a la alardeada posición democrática, si quiere mantener plena serenidad en la vida del país debe rodear de garantías a los miembros del Honorable Congreso Nacional que somos representantes de la soberanía nacional. Vuelvo a repetir que no me encuentro de acuerdo con la tesis que sostienen los señores Legisladores interpelantes, pero eso no quita que la consideración personal que me merecen todos ellos me obligue a consignar mi enérgica protesta por los atropellos que se han cometido.

EL HONORABLE DIPUTADO FLORES ABAD: Señor Presidente, quiero adherirme a la voz de protesta que se ha lanzado en la Cámara contra el ataque iníquo a los representantes del pueblo ecuatoriano. Muy

bien había manifestado usted que el pueblo tenía derecho, el deber mejor dicho de defender, si no de observar la debida compostura para con los representantes ante el Honorable Congreso Nacional. A este propósito quiero solicitar que se pase una comunicación al señor Ministro de Gobierno pidiéndole que indique cuales han sido las medidas que él ha tomado para evitar el incidente de anoche, puesto que no se trataba solamente de un incidente callejerosino de algo premeditado. Tan es cierto esto, señor Presidente, que se acercaron al señor Ministro de Gobierno el señor doctor Luna y los Mayores Soto y Ricaurte a manifestarle que se preparaba este ataque, y sin embargo ninguna medida de carácter práctico se había tomado. Pido pues que se comunique en este sentido al señor Ministro de Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo una explicación al Honorable Parlamento. La Policía Nacional se encuentra a orden del Presidente del Honorable Congreso Nacional y yo he impartido órdenes precisas para que se defienda a los Honorables Legisladores de cualquier ataque o cosa parecida por parte de algunos ciudadanos que llevan las cosas a los extremos. El incidente ocurrido y por el cual personalmente lamento mucho, ha sido fuera del Parlamento y como es natural la protección que yo les puedo dar por medio de la Policía no llega desgraciadamente hasta allá. Con todo, la Presidencia, dió órdenes para que acompañaran tanto a los interpelantes como a los interpelados, y es así como el señor Edecán ha hecho lo posible por dar cumplimiento a las órdenes; pero también se le había encargado otras relacionadas con la atención a las barras que insultaban y no dejaban hablar a los Honorables Legisladores. De manera que las órdenes de la Presidencia no han sido cumplidas en su totalidad y no porque el señor Edecán no haya querido cumplirlas ni mucho menos, sino porque ha tenido que hacer acto de presencia en las barras para exigirles compostura. Por eso, señores que ocupan las barras, permitanme que les indique que la Presidencia tiene la mejor buena voluntad para tratarlas, pero Ustedes deben corresponder a esa benevolencia, simplemente observando una cultura de la que hace gala el pueblo de Quito. No defiendo exclusivamente a un Partido Político, soy independiente en este aspecto y tengo inclinación por todo lo que sea justicia social. Pero mi deber de Presidente

-14-

6318

me obliga a observar una conducta de ¹⁷¹absoluta parcialidad. Además, dejo sentada mi protesta por los atropellos de anoche, sucedidos en las personas de los señores Diputado doctor Alarcón y Senador Mino Cabezas, para quienes esta Presidencia tiene mucha deferencia.

EL HONORABLE DIPUTADO CRESPO ASTUDILLO:
Señor Presidente, aplaudo fervorosamente su palabra, porque esto es eminentemente democrático; pero, por desgracia, no se está enfocando verdaderamente el problema. Yo sé que en el recinto legislativo las barras van a estar controladas; pero tan pronto como salen, no hay quien nos proteja. Por consiguiente, es necesario, como expresó el Honorable Flores Abad, que se solicite al señor Ministro de Gobierno para que preste la vida, el honor y la dignidad de los Legisladores, que deben ser respetados. Si esto es el resultado de la enseñanza laica, protesto por ella.

EL HONORABLE DIPUTADO TOBAL SUBIA: Señor Presidente, haciéndome eco de la protesta que con tanta justicia han manifestado varios Honorables Legisladores, quiero pedir que no solamente se limite la moción del Honorable Flores Abad a solicitar al señor Ministro de Gobierno que preste la vida y haga respetar a los Legisladores, sino que se inicie inmediatamente el correspondiente juicio criminal contra los autores del incidente de ayer. En este sentido elevo a moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que me voy a ver obligado a despejar las barras, de seguir interrumpiendo a los Honorables Legisladores.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Señor Presidente, creo que con lamentaciones no hacemos nada absolutamente. La vida de los señores Legisladores que nos encontramos cumpliendo con nuestro deber, tiene que ser protegida, y tengo entendido que esos asesinos no nos van a hacer cambiar de opinión. Anoche he tenido la oportunidad de ver a uno de los que caminaba el grupo de atacantes, que es nada menos que un Consejero Medina de Guayaquil. Yo no tengo miedo a las barras porque me encuentro perfectamente preparado para cualquier contingencia. Señor Presidente, hace pocos días me permití hacer una moción, que fué desechada, precisamente para llamar a la con-

cordia a todos los ecuatorianos. Nosotros nos encontramos sosteniendo una de las peores crisis en todo sentido que ha sufrido el pueblo ecuatoriano porque no se encuentran en el mando las mayorías sino las minorías. Estas cosas que nosotros estamos presenciando han sido perfectamente planeadas y premeditadas. Todo esto se lo hace por ver si por miedo a las barras nosotros vamos a cambiar de opinión y por consiguiente vamos a votar de otra manera, pero desgraciadamente para ellos, para los asaltantes, deben saber que los hombres sinceros, los hombres convencidos tenemos que defender nuestra situación con honor. Tenemos que dar el voto de censura porque como se ha demostrado hay muchos méritos para ello.

EL HONORABLE SENADOR ESPINEL MENDOZA:

Señor Presidente, con todo el respeto y las grandes consideraciones que personalmente me merece el señor Senador Plaza Monzón, tengo que protestar por la expresión que acaba de manifestar en contra del Honorable Consejero señor Manuel Medina, quien no tiene participación en estos hechos. El señor Medina Castro pertenece a una Institución, que es muy querida en toda la Provincia del Guayas por la forma patriótica como trabaja y como ha correspondido a los anhelos de sus electores. Protesto, señor Presidente, por la ligera afirmación del señor Senador Plaza Monzón.

EL HONORABLE SENADOR SAAD: Señor Presidente, permítame que consigne mi enérgica protesta por la manía persecutoria del Honorable Plaza Monzón contra el Comunismo, fruto a no dudarlo, de esa psicosis anticomunista que le ha ocasionado la neurosis de que siempre está cargado por el poco respaldo que le dan desde su provincia. Algunos de los distinguidos Legisladores aquí presentes conocen perfectamente, que si el Consejo Provincial del Guayas ha realizado obras para la provincia es gracias al dinamismo y capacidad del señor Consejero Manuel Medina, un hombre muy patriota y que el Partido lo tiene con mucho honor en sus filas. El es miembro de la Comisión de Construcciones Escolares y hasta este momento se han hecho quince escuelas que son la mejor muestra de la preocupación. Ahora si el señor Consejero ha emitido su opinión no es el señor Plaza Monzón el que le va a coartar esa libertad. Dejo de este modo, señor Presidente, consig-

nada mi protesta por el injusto ataque por parte del señor Plaza Monzón al Consejero Provincial señor Medina y que como dije se debe a la neurosis de que siempre está cargado por el poco aprecio que sus conciudadanos le tienen en la actualidad.

EN HONORABLE DIPUTADO GUZMAN: Señor Presidente, yo hago misas las palabras, las declaraciones del señor Presidente del Congreso. Yo también soy hombre de ideales, pero no me debo a ningún partido. Yo no puedo renunciar jamás a los ideales, a las realizaciones de las reivindicaciones sociales, y, aún más, porque me debo directamente a la clase trabajadora, porque soy trabajador, porque tengo mis manos encallecidas en el trabajo, porque vine al Parlamento, precisamente auspiciado por una gran mayoría de trabajadores. Y a esta voz, a este clamor, a esta necesidad de salir del caos en que vive sucumbido el pueblo trabajador se debe mi venida al Parlamento. Por esto miro con espanto que en el Parlamento se planteen cuestiones que retardan la resolución de los graves problemas que se ciernen sobre el país. Yo lamento el incidente que ha tenido lugar anoche, y por lo mismo, censuro a las personas mal intencionadas; pero de estos procedimientos no se puede hacer responsable a todo un pueblo, porque yo estoy seguro que no es el pueblo el que actúa sino las bajas pasiones de elementos descalificados, las que provocan estos incidentes. Todos los sectores son apasionados y las pasiones impulsadas, unas por las fuerzas retardatarias y otras por la emoción de defender al Poder Ejecutivo, vienen y chocan y empujan a los hombres a cometer estos atentados indecorosos, razón por la que no se puede señalar a personas determinadas como responsables de estos hechos. Yo estoy seguro, señor Presidente, como muy bien ha expresado el señor Senador Espinal, que no es el señor Medina quien haya tenido participación en estos hechos, repito, indecorosos. Yo no soy partidario de su ideología, pero no creo que la personalidad de él vaya a ser tan baja como para cometer un atentado criminal como el de anoche. He visto al señor Medina desempeñando una labor noble y desinteresada en el Consejo Provincial del Guayas; de esto soy fiel testigo. Por estas razones me permito llamar la atención del Honorable Plaza Monzón a fin de que deseche de su mente la idea de que el señor Medina sean quien haya provocado los aten-

tados contra los Honorable Legisladores. Todos tenemos derecho a expresar nuestra opinión y las autoridades de Policía están obligadas a salvaguardiar la vida de los Representantes. Por todo lo que dejó expuesto lamento el incidente y doy mi satisfacción a los Honorable Representantes que han sido agredidos; pero, al mismo tiempo, me permito llamar la atención al Parlamento para que, en aras al compromiso adquirido aquí hace pocas noches ante una delegación representativa de las fuerzas vivas del País, como es la clase trabajadora, nos dedicemos a estudiar sus problemas y a resolvérlos. Me permito también llamar la atención a los Honorable Legisladores para invitarles a que abandonen este posición suicida para el país. Hay pues que defender a las fuerzas productoras; hay miseria en el Ecuador; hay hambre y explotación desmedida; hay violación de las Leyes que regulan y controlan el problema de las subsistencias. Todo esto es lo que nos debe preocupar, Honorable Legisladores. Tenemos pues que defender el estado biológico de ese campesino trabajador que está reclamando, que está haciendo sus tribunas callejeras proclamando el alza de sueldos para llevar un pan más a su hogar, en suma, para mejorar su actual situación. Señor Presidente, los hombres sensatos no hemos venido al Parlamento, los que salimos de la tierra abandonando las herramientas, abandonando nuestros compromisos particulares, sino para servir al país, a la clase trabajadora, y no podemos seguir enredados más en esta política suicida que desune a los ecuatorianos con grave perjuicio para la nacionalidad ecuatoriana. No es cuestión que ningún cambio de hombres vaya a mejorar la situación. Es necesario comenzar por estudiar sus problemas y comenzar también de veraz por establecer el sentido de responsabilidad moral que está perdiendo al país. Como hombre del pueblo hago un llamamiento a los Honorable Legisladores para que terminemos rápidamente este problema y dedicemos a estudiar los otros problemas de orden económico que son los más palpables para la vida de nuestro país.

EL HONORABLE DIPUTADO COELLO SERRANO:

Señor Presidente, cada vez que se suscita un debate político en el seno del Congreso, cada vez que el Honorable Congreso Nacional, el auténtico representante de la democracia ecuatoriana, el auténtico representante del pueblo

ecuatoriano, porque es el pueblo el que ha elegido al Congreso, aborda el problema del enjuiciamiento político a las mil y una infracciones que ha cometido el Gobierno en sus tres años de administración, surgen voces; surgen planteamientos acerca del estado de hambre, de miseria, del estado de caos en que se debate la Nación. Claro que la Nación Ecuatoriana está sufriendo una crisis que no es solamente material y económica, sino una profunda crisis espiritual demoralidad. Pero quién es el responsable de esto ? Es responsable el Congreso o es responsable el Gobierno? O es el Ejecutivo que es el que debe dirigir y enrumbar la vida de la Nación Ecuatoriana? Quién es el responsable de la violación de Leyes de Subsistencias, quien es el responsable de la situación de hambre, miseria, en que se debate el pueblo con la ola de negociaciones tipo reconstrucción de Ambato? Es el Gobierno, no nosotros, no el Congreso Nacional. De ahí, señor Presidente y Honorables Legisladores, que sea verdad que estamos atravesando momentos verdaderamente difíciles, momentos verdaderamente críticos, momentos que pueden hacer desembocar al país a una situación de extraordinaria gravedad, como la que está denunciando la voz de admonición del Comandante Plaza Monzón. Hay maquinaciones y es cierto que estas se esconden en el seno del propio Gobierno y que tienen por objeto provocar una situación de dictadura, cosa que constituiría el más grande crimen que se pueda cometer contra la Patria (las barras interrumpen de tal manera que no se oír la voz del orador, quien, dirigiéndose a la Presidencia, reclama en estos términos: Exijo, señor Presidente, que se despeje la barra; exijo que se despeje la barra alta.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que no se ha oído injuria alguna, y estima que no hay razón para el despeje .

EL HONORABLE DIPUTADO COELLO SERVAN: Apelo de la resolución de la Presidencia, porque en estos casos el Reglamento exige el despeje de la barra.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESMA: Es necesario estar sordo para no oír las ofensas, para no oír los insultos groseros eolidos de la barra (gritos de la barra)

EL SEÑOR PRESIDENTE pide tolerancia a los

Legisladores.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESMA: An-
tes que ordene el despeje de la barra, retiro cualquier palabra dura que hu-
biera podido yo lanzar contra Usted, señor Presidente. Yo realmente me resen-
té creyendo que Su Señoría no quiso oír nuestra queja; pero en este instante
usted acaba de demostrar que prácticamente se solidariza con el respeto a los
Legisladores. Por tanto, yo retiro si alguna palabra ha habido en contra de
Su Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que sea dep-
ejada la barra.

SE CONCEDEN diez minutos de receso, mien-
tras se despeja la barra.

REINSTALADA la sesión a las doce y diez
minutos del día, el señor Presidente ordena oficiar el Ministerio de Gobier-
no solicitando que se respete y proteja y se haga respetar a los Honorables
Legisladores. Añade que se puede continuar con los debates de la interpelación
porque ya se ha protestado lo suficiente.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Señor
Presidente, a pedido de los Honorables Armando Espinal Mendoza, y Gilberto
Miranda, quiero manifestar que retiro las expresiones emitidas contra el señor
Medina, a quien le conjuntamente con otros Legisladores expresarse en la
manera como he indicado. Aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para de-
jar sentada mi protesta contra las expresiones del Honorable Saad.

EL HONORABLE SAAD: Señor Presidente, si
el Honorable Plaza Monzón, retira sus ultrajes inferidos al Honorable Conse-
jero Medina Castro, retiro también mis expresiones.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: yo no
he hecho otra cosa que actuar como un caballero frente a las insinuaciones de
distinguidos colegas míos; lo relacionado a las palabras emitidas por el se-
ñor Senador Saad, lo arreglaremos de otra manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: voy a conceder la
palabra únicamente a los señores Legisladores que me han pedido para referir-

se a la interpelación. Tiene la palabra el Honorable Senador Chaves Granja.

EL HONORABLE SENADOR CHAVES GRANJA: Señor Presidente, como siempre mi intervención será corta. Sobre el asunto de la interpelación y en lo que se refiere a la momoción de un voto de censura para el señor Ministro de Educación considero que antes de proceder a emitir mi criterio sobre este particular, hay necesidad de desentrañar el contenido esencial de la educación. La actividad educativa no es solo una cuestión de técnica, ni es simplemente el arte de transmitir los conocimientos. El contenido de la actividad educativa es mucho más profundo y constituye un problema de trascendental importancia para la vida de los pueblos. En nuestro medio hay las corrientes educativas cada una con su propia filosofía. La primera es la enseñanza laica, la que proporciona el Estado; la segunda es la enseñanza confesional que es diferente a la anterior precisamente por la filosofía en que basa sus principios. Se trata, señor Presidente, de dos corrientes diversas que estarán frente al destino de la humanidad. Cuando el señor Ministro de Educación se refirió a las palabras emitidas por el Padre Aurelio Espinosa Pólit sobre los aspectos de la educación, estableció la justa diferencia que había entre la enseñanza laica y la confesional. No puede confundirse de ninguna manera la enseñanza laica con la enseñanza confesional, son dos cosas absolutamente diferentes por la forma de orientar sus sistemas. Así sentado el problema, señor Presidente, cuál debe ser la actuación del señor Ministro de Educación en un Estado en que se patrocina la educación laica? La constatación, es obvio consignar. El Ministro tiene el deber de velar por la educación laica y exigir de sus colaboradores un robustecimiento de la misma. La prueba más clara de este procedimiento la encontramos en la circular enviada por el mencionado funcionario a todos los profesores que dependen del Ministerio con el objeto de insinuarles que todos sus esfuerzos y toda su capacidad la dediquen en un ciento por ciento al fortalecimiento de la enseñanza laica. En mi concepto, señor Presidente, es la forma de cumplir con un mandato constitucional quién es respetuoso de las Leyes de la República. Por otra parte, el señor Ministro en su Circular, no exige, tampoco ordena, a sus subalternos que adopten tal o cual posición frente a la enseñanza confesional, únicamente se refiere al deber que

tienden los profesores laicos, recomienda no traicionar los principios de la filosofía sobre la que fundamenta la enseñanza laica, porque no se puede concebir que se pueda amenizar los principios filosóficos de una diferencia tan radical. Así como a los que prestan sus servicios en la enseñanza confesional, se exige la colaboración espiritual para que exista un mejor entendimiento de la causa; asimismo, el señor Ministro de Educación ha solicitado de sus colaboradores la mayor cooperación para el desarrollo de la enseñanza laica. Este es, señor Presidente, el verdadero sentido, el alcance de la circular del señor Ministro de Educación que ha dirigido a sus colaboradores. Así, se plantea el problema. Ahora, pregunto: Recomendar a un profesor laico que cumpla estrechamente sus deberes, es infringir, por parte del señor Ministro las disposiciones de la Constitución y Leyes? Todo lo contrario, señor Presidente y señores Legisladores, en mi concepto, es cumplir con un deber y velar por el cumplimiento de las disposiciones consignadas en la misma Constitución. La Constitución garantiza la educación laica. El Estado tiene que propender al desarrollo de esta clase de educación. No tendremos una cortina de humo para ocultar nuestras verdaderas intenciones, no creo que el verdadero sentido de esta interpelación ha sido el hecho de que el señor Ministro haya insertado una palabra que la consideran lesiva a la enseñanza confesional, porque se dice: "Que se tolera a la enseñanza confesional", y el Honorable Alarcón ha dicho: "que el mal es lo único que se tolera". El verdadero sentido de esta interpelación es otro, es un problema político doctrinario del cual depende el porvenir del Ecuador, señor Presidente. La palabra "tolerar" no puede por sí sola ser causa de una interpelación y el Honorable Alarcón sabe como yo que cuando se dice "tolerar" hablamos de tolerancia. Yo en mi profesión de periodista he usado estos términos, los he usado con la mayor sinceridad, para llegar a los lectores y dar a entender algo que no es precisamente el ocultamiento del mal. Cuando se debatió sobre este particular, se llegó a la conclusión de que el Honorable Diputado Alarcón también ha utilizado el término "tolerar", y sin embargo él arguye que lo ha hecho en calidad de ciudadano. Quiero preguntar al distinguido colega si el señor Ministro por el hecho de ser Ministro no puede usar como lo ha hecho él, en su calidad de ciudadano el término "tolerar".

rar". Yo creo, señor Presidente, que sí lo puede y que no hay lugar para dar un voto de censura por algo que no es causa suficiente. El señor doctor Alarcón sabe perfectamente que las palabras son simples términos que representan ideas o conceptos, por manera que una palabra no puede variar de contenido por el solo hecho de quién la emite es un ciudadano o un Ministro. El Honorable Plaza Monzón hace un momento en su intervención, tuvo frases duras para calificar al Socialismo, y aún con un tono despectivo. Llegó a la conclusión, señor Presidente, que a falta de motivos suficientes para censurar con justicia a un Ministro se pretende ahora hacerlo por el hecho de ser Socialista. No puede haber cosa más injusta, señor Presidente y el Parlamento Ecuatoriano que por fortuna está formado por hombres integros y capacitados no permitifan se cometa un acto como el que se ha planteado. Dicía el Honorable Plaza Monzón que el Socialismo ha desfigurado la tesis del laicismo; que el Socialismo como doctrina es materialista. Quiero indicarle al Honorable Senador Plaza que el Socialismo es realismo que ajusta su filosofía a la realidad en que vivimos. En estos momentos lo que se está haciendo, por parte del Socialismo ecuatoriano es la defensa de los postulados del Partido Liberal en cuanto se refiere a la educación y, debo confesar que Socialistas y Liberales en materia de educación no discrepan nunca, antes de ahora en que los señores Liberales se apartan de su doctrina, persiguiendo yo que sé con qué fines. Sobre este punto, señor Presidente, podría especular mucho, el tema se presta para ello, pero estimo que por mucho que haga no voy a conseguir variar el criterio ya formado de los señores Legisladores, así como será difícil que varíe mi criterio personal. Para terminar, solo quiero anotar dos puntos: Primero: que la circular en ninguna parte viola las disposiciones constitucionales, sino, que, por el contrario, ha cumplido el señor Ministro con su deber a conciencia.- Segundo: que a pesar de tantos incidentes que se han producido y a pesar de tantos debates, el Socialismo Ecuatoriano tiene fe en el futuro. Terminaré citando, señor Presidente, la frase célebre que dice: "unos en la sombra, otros en la luz, todos seguiremos hacia adelante".

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON: Señor Presidente, quiero contestar con la misma alteza de miras, con que hago siem-

prácticas voy a referirme a la obra de los liberales ya que se ha tocado este punto. Los que tenemos una profunda fe en la ideología liberal, tenemos que responder por la pureza de la enseñanza laica en el Ecuador. Porque esta enseñanza la hemos de defender como lo sabemos hacer los Liberales. No hay como permitir que se desfigure una conquista que pertenece exclusivamente al liberalismo. Tampoco podemos aceptar que se le quite el derecho. Agradezco a los señores representantes del Socialismo su colaboración pero quiero manifestarles que durante ocho o diez años han permanecido unidos para aprovechar de la oscuridad de la noche y clavarnos la puñalada por la espalda. El liberalismo tiene que defender, como siempre lo hace, aún tras las barricadas, los postulados que nos costaron sangre y sacrificios. Lo que sucede, señor Presidente, es que se está tomando los postulados liberales, para hacer propaganda socialista. Eso los liberales puros, los liberales convencidos, no lo vamos a permitir nunca. Pregunto a los señores legisladores, como es que un Ministro de ideología Socialista no haga labor partidaria desde su Ministerio? Eso es lo que está haciendo el señor Ministro actual, pero naturalmente escudándose en los principios liberales, tales como la enseñanza laica. No concibo, señor Presidente, que nosotros los Liberales permanezcamos tranquilos y confiados, en mi provincia, la enseñanza está entregada al Socialismo y Conservadismo. En la población de Galeras, no hay quien enseñe a pesar del gran número de población infantil. El señor Ministro está dedicando sus esfuerzos a la propaganda de su doctrina ideológica, eso no es cumplir con su deber de Ministro. Por otra parte, señor Presidente, en estos momentos nos encontramos soportando la tiranía de un partido minoritario, porque no son los partidos mayoritarios, los que se encuentran en el poder, sino los de minoría, quitándoles el justo derecho que tienen los Partidos que han hecho de la defensa de la Patria y del engrandecimiento de esta la mejor de sus causas. Esto, señor Presidente, no puede llamarse democracia y no lo podemos aceptar. Decía señor Presidente que al señor Ministro se le acusa de haber ejercido coacción con sus subalternos al exigirles que adopten una conducta determinada frente a la enseñanza confesional. Tengo la evidencia, señor Presidente, de que muchos profesores laicos han desarrollado labor dentro de la enseñanza confesional, la-

bor que favorece a los principios doctrinarios del laicismo. El señor Ministro no ha mirado este aspecto porque no le conviene para los fines que él persigue. El Partido Liberal Radical, no ataca a la enseñanza confesional a pesar de ser opuesta a la enseñanza laica que es conquista indiscutible del Partido Liberal Ecuatoriano. Es por eso, señor Presidente, que tanto los periódicos del Partido Socialista como los de tendencias de izquierda atacan nuestra posición de hombre integros que no nos debemos a otra causa que a la que siempre hemos tenido y que la hemos conseguido con sacrificios y sangre. Además, señor Presidente, he mirado con profunda pena, la actitud, no del glorioso pueblo de Quito, durante el proceso de interpelación, en las barras se ha hecho derroche de incultura y falta de respeto para los señores Legisladores, por eso es que me viene una duda, ya que no quiero creer que las barras aquí presentes sean genuinas representantes del pueblo de Quito, ya que si lo fueran, sus procedimientos harían ver que hay cultura y respeto para el Parlamento ecuatoriano. El Pueblo del Diez de Agosto, tiene que estar de acuerdo con nuestros puntos de vista ya que son la fiel interpretación de la causa liberal. Yo, para la ciudad de Quito, en particular, guardo mi profunda admiración y agradoamiento. En esta ciudad vivo, a mucha honra, desde hace más de veinte años y en esta ciudad me eduqué. En el fondo del problema se define la situación del Partido Liberal, frente a las pretensiones del Socialismo. Debo declarar, que mientras se tenga la Educación Laica en el Ecuador, como una garantía para el pueblo, ésta debe ser conducida por un Liberal, solamente así tendremos verdadera educación laica. Ni un hombre de derecha ni otro de izquierda podrían hacer verdadera labor de laicismo desde el Ministerio. Nosotros, los liberales, señor Presidente, respetamos la ideología y como hombres de Partido tenemos que obedecer las instrucciones que nos da la Directiva del Partido. Para terminar, señor Presidente, quiero dejar constancia de que el señor Ministro interulado ha violado la Constitución y las Leyes de la República y es merecedor del voto de censura que se ha solicitado.

EL HONORABLE SENADOR GONZALEZ LUIS AURELIO:
Señor Presidente, ante todo quiero también aprovechar la oportunidad con el objeto de manifestar mi solidaridad con los compañeros Legisladores que han sido

faltados de obra por parte de algunos ciudadanos y me parece, señor Presidente, que por ese camino no llegaremos a ninguna buena conclusión. Debo agregar señor Presidente, que mi situación frente a la solicitud del Honorable Alarcón Falconí es rotundamente contraria, por las causas que a continuación voy a permitirme hacerlas presentes: las ideas se combaten con ideas, señor Presidente, por fortuna, nosotros tenemos plena libertad para emitir nuestro pensamiento. Mirando el sentido de la circular, materia de la interpelación se puede deducir de la manera más clara, que el ánimo del señor Ministro de Educación no es otro que el de tratar de defender esta gran Institución que se llama la Educación Laica. Por manera, señor Presidente, que el hecho de que en dicha circular, consten algunos términos que se los considere leivos a la educación confesional, no por eso se puede ocultar las verdaderas intenciones que llevan a los señores Legisladores que defienden la interpelación y al que la ha propuesto. Algunos distinguidos abogados que se encuentran como representantes en las Cámaras se han relevado de hacer comentarios sobre la parte jurídica del problema, pero este problema contiene algunos otros aspectos que no son puramente legales y que en mi concepto tienen mucha importancia y voy a decirlos. Hay aspectos de orden ideológico y partidista. El Pueblo Ecuatoriano defiende la enseñanza laica que es su patrimonio, tendrá que referirse a las célebres palabras de cierto autor, que dijo que el Estado laico no tiene alma que salvar, por tanto no hace falta la religión dentro de la educación. Por tanto, defender la Educación laica, en mi concepto no es atacar la educación confesional. Ahora que existen sentimientos religiosos o políticos, creo que estos no se los debe mezclar con la educación. Desgraciadamente en la educación confesional sucede que se mezclan los sentimientos religiosos con la educación y es por esto que surgen las divergencias. En el laicismo, se enseña a respetar las religiones, en lo que se refiere al aspecto político, se enseña y se da a conocer el fundamento de las diferentes ideologías, pero sin parcializarse con ninguna porque ese momento se dejaría de llamar enseñanza laica. De la misma manera que se enseña a respetar a las religiones, sean estas cristianas en sus diferentes ramas, o de cualquier otra clase, se enseña a respetar las ideologías.

Esta es la mejor forma de respetar la conciencia individual, parcializarse en cualquiera de los sentidos en mi criterio es vulnerar la conciencia del individuo con grave perjuicio para él. La Enseñanza Confesional tendrá que reconocer que es una enseñanza en la que se mezcla la religión con la educación, de allí que cuando han habido Congresos Pedagógicos, a algunos de los cuales he tenido oportunidad de asistir, me he dado cuenta que las dificultades surgen precisamente de la enseñanza confesional porque sus principios, no se avienen a los principios de la enseñanza laica. Si el señor Ministro ha involucrado el término tolerancia no ha sido por ofender, a la enseñanza confesional, por cuanto en la realidad, el Ministerio de Educación, con relación a la enseñanza confesional, le permite ciertas cosas, que bien se las puede denominar como una tolerancia porque esas concesiones no se las hace a otras escuelas que no sean las confesionales. En cuanto a que el laicismo ataca a la enseñanza confesional, quiero manifestar que es absolutamente falsa esta aseveración, el que habla tiene mucha experiencia ya que hemos visto que especialmente el profesor del pueblo es el principal blanco de los ataques de los religiosos y sin embargo se tiene que tolerar, porque no cabe otra cosa, señor Presidente. Por todas estas consideraciones y para terminar, quiero manifestar que el hecho de que haya recomendado a los profesores laicos que no presten sus servicios en las escuelas confesionales, no constituye en forma alguna una coacción a la libertad de trabajo, sino que por el contrario está dirigida a que los profesores laicos cumplan con su deber. Termino manifestando señor Presidente, que estoy en contra de la moción propuesta y que protesto además porque en algunos periódicos se me hace aparecer como un posible Señor contrario a la educación laica.

EL HONORABLE SAAD: Señor Presidente, el problema que se debate, en mi concepto, tiene dos aspectos: el aspecto jurídico y el aspecto ideológico. Cuando no existe fundamento legal, todo lo que se hace es echar una cortina de humo para ocultar las verdaderas finalidades. El aspecto jurídico del problema, no va a ser motivo de mayor preocupación porque se encuentra perfectamente aclarado. Qué se puede establecer de todo esto? Primeiro que el señor Ministro de Educación al enviar la circular, no ha violado en

forma alguna la Constitución ni las Leyes de la República, sino que por el contrario ha tratado de cumplir con un mandato consignado en el artículo 171 que, en uno de sus incisos dice: "La Educación Oficial, sea Fiscal, Provincial o Municipal, es laica, es decir que el Estado como tal no ataca ni enseña religión alguna". Cuando el señor Ministro envía esa circular, no hace otra cosa que plantear el robustecimiento de la enseñanza laica. Si el señor Ministro no hubiera hecho esto, quizás se hubiera interpretado como que dicho funcionario no cumple con su deber. (Aplausos de las barras) Hay otro aspecto, señor Presidente. Se acusa al actual Ministro de Educación de haber violado con su circular la Libertad de Trabajo. Cuál es el punto de partida para la supuesta violación de la libertad de trabajo? De las discusiones se ha podido establecer que en ninguna forma el señor Ministro ha intentado siquiera violar la libertad de trabajo, todo lo que ha hecho es cumplir fielmente con su deber. Creo, señor Presidente, que así todos los Honorable Legisladores, hemos tenido la oportunidad de conocer el texto de la circular, motivo de la interpelación y en ella se hace una simple recomendación a los profesores laicos, que a mi juicio no contiene ninguna violación de la libertad de trabajo. En consecuencia, señor Presidente, el hermoso castillo de naipes que ha elevado el señor Diputado interpelante se viene al suelo porque no tiene base legal. (Aplausos de las barras) Si se hubiera probado que la circular es una orden emanada del Ministerio de Educación, para los empleados de dicho Ministerio, hubiere sido posible que se justifique la pretendida violación de la Libertad de Trabajo. Pero los hechos demuestran lo contrario y creo que por este motivo no cabe un voto de censura. Todos los cargos que se le han hecho han quedado perfectamente aclarados. (Aplausos de las barras) Entrando a la segunda parte del problema, señor Presidente, al aspecto ideológico, si Su Señoría me permite, voy a dar lectura a la parte de la circular, que, en mi concepto contiene la frase central de dicha circular . "SEA cual fuese la posición de la educación confesional, tolerada en tanto se mantenga dentro de las garantías constitucionales y legales, el educador laico no puede ni debe menoscabar su personalidad, poniéndose al servicio de planteles cuya filosofía y cuyas finalidades no concuerden con su

elevado criterio de total respeto a la conciencia de los demás, en amplia tolerancia, de constante esfuerzo para hacer unidad nacional y crear un clima de optimismo y de confianza capaz de propiciar la grandeza del Ecuador, bajo su única bandera, sin que la soberanía y el derecho ecuatorianos sea vean menoscabos por influjos y consignas extrañas a la Patria". En esta parte, señor Presidente, quiero dejar constancia de mi extrañeza por la forma como se han conducido los debates después de que se ha retirado el señor Ministro de Educación. Parece que se enjuicia a la Educación Laica, todo el mundo se encuentra defendiendo a la educación laica; se enjuicia también a la enseñanza confesional y yo creo que por este camino no podremos llegar a conclusión alguna y sería difícil por este camino establecer la verdadera situación del señor Ministro, sería difícil también establecer si el señor Ministro ha obrado o no correctamente. Si se considera el aspecto de la educación esta consideración no se la debe hacer por medio de un simple juego de frases. Hoy se discute el contenido de la educación y todos tenemos que ubicarnos en el sitio que les corresponde a nuestros partidos, de otra manera, señor Presidente, es levantar una cortina de humo y rehuir el tema y así no llegaremos a ninguna conclusión. (Aplausos de las barras) Yo, señor Presidente, quiero lanzar la opinión de mi partido. Del Partido Comunista del Ecuador. Se acusa al Partido Comunista de materialista y no quiero negar que existe el materialismo, pero aplicado al terreno social, como bien lo manifestó el Honorable Chavez Granja al referirse al Partido Socialista que también es de izquierda. Para nosotros el problema de la educación es extraño a la diferencia de clases sociales, allí está la esencia de nuestra posición, nosotros no establecemos diferencia alguna porque realmente no existe. No se reclama una educación tipo Socialista porque sería contraria a nuestros principios. No se puede hacer educación en esta forma. En consecuencia, señor Presidente, qué es lo que se enjuicia en estos debates? Lo que se mira es la situación de la educación confesional en el Ecuador. En primer lugar se reclama un contenido democrático en el país para la enseñanza eclesiástica. Se pide al Honorable Congreso que haga respetar a esta clase de enseñanza, que al decir del señor Diputado interpelante, ha sido atacada por la circular del señor Ministro, se dice que se debe tener esta clase de educa-

ción porque es la que reclaman las mayorías del pueblo ecuatoriano, pero yo creo que el pueblo ecuatoriano no es el que solicita que haya la enseñanza confesional porque ésta no llena las aspiraciones del pueblo como voy a demostrarlo: Quiero referirme exclusivamente a los documentos que en estos momentos los tengo a la mano y que se relacionan con la enseñanza confesional. Se pide garantías democráticas y sin embargo, quiero comprobarles que los principales enemigos de la democracia, son los que tienen en su mano la dirección de la enseñanza confesional. Hubiera podido traer una gran cantidad de textos de enseñanza confesional, pero solemnemente he querido contentarme trayendo el libro de Moral y Cívica de L. N. S. editado en Cuenca y sobre él que se fundamenta la enseñanza de Moral y Cívica de la enseñanza confesional. Si principiamos a analizar el libro encontramos que se ha violado una disposición ministerial por la cual se ordena que los libros de Moral y Cívica principiarán con el Himno Nacional del Ecuador, completo como es natural y cuya letra fue aprobada en el Congreso, pero aquí encontramos que después de puntos suspensivos se sigue con la segunda estrofa. ¿Cómo se puede calificar esto de democracia si se enseña a los alumnos el Himno Nacional mutilado? Esto a simple vista parece un detalle que no tiene importancia, pero la realidad es diferente. El problema del Himno Nacional de Ecuador vino al Honorable Congreso Nacional y aquí se estableció la verdadera letra y al respecto se dejaron oír varias opiniones entre otras la del Padre Rector Pólit Espinosa, quien era completamente contrario a que haya una primera estrofa, el Congreso aprobó el texto completo, pero la Educación confesional no admite esta orden del Congreso y creo, señor Presidente, que es algo muy antipatriótico que se enseñe el Himno Nacional Mutilado. (Aplausos de las barras) Por otra parte, encontramos en el texto lo siguiente: (lee) He allí el contenido de la educación confesional, no se orienta a los educandos en el sentido democrático, sino indican que el porvenir del Ecuador está en la existencia de hombres fuertes. Si hay una indicación más clara de quién propugna la dictadura, es el Partido Conservador ya que al niño le indica y le enseña que el porvenir del Ecuador se basa en la existencia de hombres fuertes. (Aplausos de las barras) Por otra parte, hay un pequeño capítulo relacionado con la Legislación Social y en él se dice: (lee) He allí, señor Pre-

sidente, una prueba palpable de quienes son los enemigos del pueblo trabajador. Los obreros ecuatorianos no reclaman derechos de dueños, sino lo único que les corresponde. (Aplausos de las barras) En mi criterio esta forma de enseñanza es cimentar el odio contra el trabajador ecuatoriano que desde ya se le asigna una situación inferior a la que legalmente le corresponde (Aplausos de las barras). Tenemos por otra parte la existencia de Academias Militares, regentadas por religiosos, éstas no tienen otra finalidad que la de fortalecer a su partido para el momento menos esperado envolver al Ecuador en una guerra civil. Recuerdo las palabras que con este fin dijera el señor Coronel Ochoa quien era Diputado y miembro de la Comisión Legislativa Regional del Litoral, al conocer lo relacionado a las Academias Militares. Manifestó, que no tenían otro objeto que la creación de fuerzas armadas antidemocráticas. Ayelo a la memoria de los señores Legisladores que integraban dicha Comisión Legislativa. No son palabras mías señor Presidente, sino, repito, del señor Coronel Ochoa y con las cuales yo me encuentro absolutamente de acuerdo. El propio, señor Ministro de Defensa, cuando se le planteó el problema de las Academias Militares, no se encontraba de acuerdo con la existencia de dichas Academias, y dijo que era un atentado con la paz y la armonía del Ecuador. Por otra parte, señor Presidente, se reclama que la educación tenga un contenido absolutamente nacionalista que se recojan los grandes problemas y que se los estudie con verdadero sentido de patriotas y ecuatorianos. Examinando los textos de enseñanza confesional encontramos que no existe nada de esto, y se cambia el criterio aún de la evolución histórica del país, se censura el contenido de la educación laica y solamente para citar hechosme voy a ver obligado a abrir nuevamente el pequeño libro de Moral y Cívica de I.N.S. y tendrá que señalar nuevamente como contrario a la unidad nacional, como contrarios a sus sentimientos y a su tradición el hecho insólito de haber quitado la primera estrofa del Himno Nacional del Ecuador. La Educación debe tener una orientación científica, y que se encuentre acorde a los adelantos de la ciencia en las diversas ramas del saber humano que no se encuentran estacionadas, sino por el contrario que se encuentran sujetas a un proceso de evolución. Tenemos que los libros de F. T. D. no son todo los buenos que se quisiera, porque relacionan los principios científicos con los religiosos, cerrando de esta manera el camino a la

yestigación. En los libros antes citados no encontramos una sola palabra de la Teoría de la Evolución de las especies tan indispensable para quienes estudian Biología. No es hacer ciencia, apelo a Usted, señor Presidente que es Médico y que tiene más razón de saber que el que habla sobre este asunto y Usted me dirá que no se puede estudiar Biología sin tocar con teorías tan importantes. No es posible que todo se subestime al dogma religioso. Volviendo nuevamente al libro de Moral y Física que utilizan las escuelas confesionales, existe muy poco deseo de dar a conocer a la niñez los valores ecuatorianos en los diferentes campos, para que ellos conozcan y veneren su memoria y sigan su ejemplo. Tenemos una lista de hombres importantes entre los cuales encontramos a García Moreno, González Suárez, fray Joaquín Ricke y otros, y sin embargo se ocultan los nombres de Eloy Alfaro y de Juan Montalvo, este último un valor de fama continental. Cómo se puede hacer señor Presidente conciencia patriótica si la educación confesional no está orientada hacia estos fines. No quiero seguir abundando sobre estos hechos, pero he querido únicamente, dar una pequeña idea de los fundamentos, sobre los que descansa la educación laica. Ya lo dije, dentro de la ciencia todo se encuentra relacionado con el dogma y hay muchas ramas de ella que no se pueden fácilmente confundir, tal es el caso de la Física y de la Química. Por no cansar la atención de los señores Legisladores, no leo algunos documentos que tengo a la mano, pero tanto el libro editado como estos documentos los pongo a disposición de los señores Legisladores que tengan duda sobre lo que he acordado de manifestar. Quiero además indicar, señor Presidente, que no ataco a la religión católica en forma alguna, dejo claramente establecido este particular, todo lo que hago es impugnar la forma como se lleva la educación confesional en el Ecuador que es muy contraria a los intereses del pueblo. Creo, señor Presidente, que esta forma de educación, no hace sino crear el sectarismo, la desunión entre los ecuatorianos, en circunstancias que el país reclama absoluta unión. Como se puede crear sectarismo para resolver los grandes problemas nacionales. Ya lo ha dicho aquí algún Honorable Legislador que siempre que hubieron Congresos Pedagógicos las dificultades para llegar a alguna conclusión se encargan de ponérlas los representantes de la Educación Confesional. Es necesario, señor Presidente que el niño tenga mucho contacto con la naturaleza.

para que conozca la realidad de las cosas y de los hechos. Vuelvo a insistir que a nada bueno se llegará si se establece el dogma religioso como la última palabra dentro de la ciencia. Por otra parte, abiertamente se propugna la discriminación de clases. Examinando la realidad nacional, sobre la ayuda que la Educación Confesional presta al pueblo ecuatoriano, encontramos que efectivamente se ha dedicado a la apertura de escuelas, exclusivamente en las ciudades y de manera preferente para la enseñanza secundaria. Así tenemos que se han matriculado ciento cuarenta y cinco mil alumnos de los cuales el veinte y nueve por ciento corresponden a las escuelas Confesionales, pero en el campo hay ciento sesenta y cinco mil alumnos matriculados, de los cuales corresponden solamente dos mil a las escuelas confesionales, es decir menos del dos por ciento. ¿Qué prueban estas cifras, señor Presidente, que no hay el deseo de ayudar al pueblo ecuatoriano, lo que les interesa y así parece, es sostener al indio y al montuvio completamente analfabetos. (Aplausos de los barros). La educación se ha concentrado en las ciudades por parte de los religiosos, porque esto les conviene para los fines políticos. Examinando las escuelas nocturnas, hay más de once mil alumnos matriculados y en las escuelas confesionales apenas tienen ciento veinte y tres, y no debemos olvidarnos que estas escuelas existen principalmente los obreros y gentes que trabajan durante el día. Hasta aquí señor Presidente, he demostrado únicamente cuál es la norma de conducta que sigue la escuela confesional en el Ecuador, no la he atacado, señor Presidente, porque citar las partes de los libros en los cuales hay errores, no es atacar, sino acusar deficiencias que ellos contienen. Quiero leer algunos puntos que pueden aclarar aún más la situación del señor Diputado interpellante y la razón de ser de su moción. El artículo 171 de la Constitución de la República, tiene su historia, y esta principia en la Asamblea Constituyente del año de 1946. Se dió a la enseñanza laica una definición que nunca se la quiso entender por parte de ciertas personas y hubo una tremenda oposición, como prueba la versión taquigráfica de una intervención del señor Diputado interpellante en una sesión en que se discutía precisamente esto. No solamente el Honorable Alarcón se expresa tan mal de la enseñanza laica, tengo además las palabras del Padre Aurelio Espinosa Pólit quien dice (lee). Refiriéndose a la

riéndome al asunto político es necesario conseguir que nosotros los Comunistas sin desconocer efectivamente que la educación laica es una de las grandes conquistas del liberalismo, sin embargo ante la insólita situación que se habrían hecho, nosotros, hemos defendido con más ardor la enseñanza laica que los mismos liberales. Queremos, por otra parte, que no se confunda nuestra posición, no estamos conformes con la forma como se lleva la Educación en el Ecuador, ya que la Educación laica en la forma como ha sido concebida, si bien es cierto no es TODO por lo menos es una PARTE. El Comunismo, repito, no se encuentra conforme con la manera de llevar la educación, pero hasta que la sociedad se encuentre preparada no hay más que hacer sino conformarse. Se dice, señor Presidente que solamente un liberal, puede conducir bien la educación laica en el Ecuador, yo me voy a permitir analizar la actuación de Ministros liberales desde hace más o menos cincuenta años y veremos que a partir del año de 1895 lo que se ha estado es matando paulatinamente al laicismo en el Ecuador (Aplausos de las barras) Si por un lado tenemos Ministros de Educación que han hecho verdadera labor como un Manuel María Sánchez, Luis Napoleón Dillon, el precursor del Socialismo en el Ecuador y otro, pero tenemos algunos Ministros que han dejado recuerdos tristes a su paso por el Ministerio como Estrada Coello y otros. (Aplausos de las barras) No puedo menos que declarar que es vacilante la posición del partido liberal frente al problema que se ha planteado y esta posición la encontramos en el propio Presidente actual señor Galo Plaza. (Aplausos de las barras) El señor Galo Plaza que hace alarde de su democracia, no ha hecho otra cosa que poner la educación y el destino del pueblo ecuatoriano en manos extranjeras, la prueba de ello la encontramos en las misiones de los imperialistas norteamericanos. En el Normal de Uyumbicho se presentó una huelga, por cuanto se desestimaba la bandera ecuatoriana en nuestro propio suelo frente a la bandera norteamericana. El Servicio Cooperativo Interamericano de Educación, no es una ganancia para nosotros, señores Legisladores, por el contrario, es perderlo poco que nos queda de nuestra ecuatorianidad. (Aplausos de las barras) El Honorable Plaza Monzón acusa al señor Ministro de llevar un criterio estrechamente partidista y dice que se está desplazando a profesores liberales, cita como ejemplo al doctor José Vicente Trujillo quien no

ha sido substituido, sino simplemente ha dejado el Decanato por incomprendión con él alumnado, por lo demás el señor doctor Trujillo sigue frente a su cátedra. Quiero terminar manifestando que la actitud del señor Ministro no ha sido todo lo fuerte que debiera haber sido y si de algo lo acusare yo, sería precisamente de esa falta de energía para combatir y terminar con aquellos opositores de la educación laica como un primer paso hacia un futuro mejor.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LASSO: Señor Presidente, es indudable que una interpelación es exclusivamente un Juzgamiento, un proceso judicial en donde hay un Fiscal, y un Acusador y hay igualmente un Acusado, que es a la vez su propio defensor. Así, pues, el papel del Congreso Pleno es el de un Jurado, es el de un Juez, es el de un Magistrado; de manera que su actitud debe estar revestida de la máxima altura, de la máxima serenidad, de la máxima imparcialidad y en esa situación pretendo colocarme, con la rectitud inflexible que siempre pretendo tener en mis actos públicos y privados. Al juzgar la circular del señor Ministro de Educación, que es la piedra angular de la acusación, la califico sin ambages como de imprudente, pues no había la menor necesidad de remover el avispero, no había la menor necesidad de tocar este punto neurálgico de las luchas entre las dos enseñanzas, la confesional y la laica. Pero, Honorables Legisladores, no se va a censurar al señor Ministro de Educación exclusivamente por una imprudencia quizás provocada por su entusiasmo, por su energía y por sus anhelos patrióticos, porque si fuéramos a censurar a los Ministros de Estado por cada imprudencia que cometan no habría Ministro ni Gabinete que dure dos o tres meses. Yo juzgo la circular y la actitud del señor Ministro de Educación eminentemente nobles, patrióticas y elevadas. El ha querido enaltecer, él ha querido perfeccionar la enseñanza laica, él ha querido colocar en un elevado sitial al sacerdote de esa enseñanza, que es el Maestro. Y al hacerlo se torna en apóstol del laicismo y es indudable que este pueblo aprendió a ser libre en los bancos de la escuela laica, y es indudable que este maravilloso clima de democracia que respiramos, inclusive hasta de justicia social si comparamos con lo que pasa en estos mismos momentos en otros países de la América, lo debemos exclusivamente a la enseñanza impartida por la escuela laica. Así, pues, por estos motivos,

estoy completamente opuesto al voto de censura porque lo juzgo el producto del fanatismo y del sectarismo. En este punto tengo que hacer una explicación de orden personal, porque, desgraciadamente, entre nosotros no se acostumbra ni la gente cree, mejor dicho todo el mundo teme que uno no puede obrar en forma desinteresada sino siempre al servicio de intereses personales. Se puede creer que mi voto y actitud son de solidaridad con la posición oficial del Partido Socialista; todo lo contrario, señor Presidente y Honorables Legisladores. Yo soy hombre netamente de izquierda, en el sentido justo de la palabra; no en el sentido sectario ni dogmático, izquierda en relación con algo que está a la derecha. Y en este terreno pienso igual y estoy de acuerdo con muchos postulados honorables del Socialismo, es decir con el izquierdismo consistente en no estar de acuerdo con la actual estructura económica del País. También se unen especiales vínculos de simpatía y de solidaridad intelectual con la brillante Delegación del Partido Socialista en la Cámara de Diputados. Sin embargo de estas consideraciones, no puedo estar jamás con el repugnante oportunismo de la Dirección Oficial del Partido Socialista; pues estos señores que ayer no más llevaban una campaña de prensa que en nada se diferenciaba de la campaña de difamación y de insultos de los profesionales del insulto y de la difamación; sin embargo de todo esto, ayer hubo la ocasión de captar dos Cartas allí estuvieron. Por eso digo que jamás estaré con un Partido revolucionario que ha claudicado de esta manera. Y en esta campaña a que aludo se emplearon todas las bajezas, no se respetó ni lo más sagrado, no se respetó ni tumbas ni memorias de prohombres y próceres de la Patria. Para terminar, señor Presidente, me es imposible callar, porque fisiológicamente me es imposible callar ante la farsa y quiero referirme a la posición y a las palabras del vocero del llamado Partido Liberal Radical que, afortunadamente, por su antiliberalismo, consagrado y probado, sus componentes están rechazados por las mayorías liberales del país. Este vocero ha derramado abundantes lágrimas de cocodrilo sobre la pureza del Liberalismo que dizque estaba atentado por el Ministro de Educación en su circular perfectamente legal y perfectamente constitucional. Pero yo creo que no van a ser ellos los que nos enseñan liberalismo y enseñanzas de fe liberal. A los hombres se juzga no por su etiqueta sino por sus hechos, por

su abnegación de defender la idea. Debemos recordar la vergüenza e ignominia de que fuimos víctimas en lo internacional ya que se hizo aparecer a este pueblo de valientes como un pueblo cobarde e incapaz de derramar la sangre por el suelo que le vió nacer. En lo interno que explique el Honorable Senador Plaza Monzón qué clase de liberalismo es aquél de las facultades omnímodas, totalitarias, uno de cuyos principales propugnadores es el mismo Senador Plaza Monzón; que explique qué liberalismo es aquél cuando el Presidente de la República, como en una monarquía, dictó las medidas necesarias para impedir la entrada al país al candidato popular de aquél entonces. Esto es antiliberalismo y es por eso que los componentes de ese grupo son rechazados por la mayoría de los liberales del país. Debemos recordar que para que el pueblo ecuatoriano pueda expresar libremente su voluntad en unas elecciones libres hubo que echarles a puntapiés a los componentes del llamado Partido Liberal Radical, para lo cual se unieron desde el Partido Comunista hasta el Conservador. Y para que estas curules estén ahora representadas por legítimos representantes del pueblo y no por los designados por los paniguados del dictador, hubo también que echarles a puntapiés, - Y me refiero a puntapiés figurativamente hablando, porque se les echó a balazos y con el pecho al frente. Y en 1941, aquellos que predicaban que van a las barricadas, dónde estuvieron, señor Presidente ? Estuvieron debajo de la cama, y allí estuvieron en la hora de prueba los Aguirre Vásquez, los Salgado, los Chiriboga Villagómez y muchos otros individuos cuyos nombres no quiero mencionar en este momento. Para terminar, señor Presidente, quiero manifestar que estoy terminantemente opuesto al voto de censura porque lo considero como el exclusivo producto del fanatismo y de la parcialidad , y del sectarismo que está completamente anacrónico y completamente reñido con la época liberal y progresista que vivimos.

SE LEE por Secretaría, la comunicación dirigida por el Subdirector del Partido Conservador Ecuatoriano doctor Mariano Suárez Veintimilla, con relación a los incidentes de la noche pasada. Dice así: " Quito, a 13 de setiembre de 1951. Exmo. Señor doctor don Abel Gilbert, Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional. Presente.- Exmo. Señor: En mi calidad de Subdirector del Partido Conservador Ecu-

toriano y como ciudadano particular, creó de mi deber dirigirmec a Su Excelencia y con su firma intermedio al H. Congreso Nacional, con el objeto de protestar ante el Primer Poder del Estado por los graves incidentes ocurridos durante la interpelación al señor Ministro de Educación y por los ultrajes inferidos a varios Legisladores en particular al señor doctor Ruperto Alarcón Falconí, dignísimo Diputado por Chimborazo y Director General del Partido Conservador, LA actitud de las barras, que con insultos groseros no cesaron de interrumpir al señor doctor Alarcón, al señor Comandante Plaza y a otros Legisladores que sostuvieron tesis contrarias a las del señor Ministro interpelado, constituye una ofensa al mismo Congreso y, desde luego, menoscaba el prestigio y buen nombre de la República. LOS ataques al Director General del Conservatismo y Diputado por Chimborazo, en plena Plaza de la Independencia, que obligaron al señor doctor Alarcón a defendarse por si mismo, los ataques a otros legisladores asimismo en la Plaza de la Independencia y en las inmediaciones del Palacio de Gobierno, han causado escándalo y estupor en la ciudadanía. ESOS incidentes y a aquélos han provenido, como todo el mundo lo sabe, del sector marxista, que prevallido de las posiciones que ocupa actualmente en el Gobierno, está gozando de cierta impunidad, mientras ciudadanos pacíficos, inclusive Legisladores están expuestos a los más graves peligros. - CONVENCIDO el marxismo de que los argumentos del señor Ministro de Educación no podían convencer al Parlamento ni a la ciudadanía, ha recurrido al argumento del insulto, de la violencia y del ataque personal y alevoso, como si los Legisladores no fueran los ciudadanos revestidos de la más alta dignidad. MIENTRAS el señor Ministro de Educación se empeña en argumentar teóricamente que el lenicismo de los marxistas es cultura y libertad, en la práctica, los representantes de ese marxismo están demostrando que no es sino odio, violencia y terror. LAS barras del Congreso Nacional se llenaron con motivo de la interpelación, de elementos marxistas, que con sus gritos e insultos pretenden dar la sensación de fuerza; pero no pueden olvidar los Honorables señores Legisladores que la inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano -pueblo culto y sensato que prefiere permanecer en la tranquilidad del hogar- respalda incondicionalmente la patriótica y valiente actitud del dignísimo Diputado por Chimborazo señor doctor Ruperto Alarcón y

de los demás Honorable Legisladores que costuvieron los mismos puntos devista en la interpelación. ESTOY plenamente convencido de que esta protesta no hace sino recoger los anhelos y sentimientos del genuino pueblo ecuatoriano, que no acabará de comprender cómo un Gobierno que se precia de democrático y respetuoso de las libertades públicas, se solidariza con el marxismo, esto es, con una doctrina esencialmente revolucionaria y totalitaria. AFLAUDO los esfuerzos del Excelentísimo señor Presidente del H. Congreso Nacional tendientes a hacer respetar los fueros y dignidad de los Honorable Señores Legisladores, y es de esperar que el Gobierno, por su parte, secunde todos estos esfuerzos e impida que sigan adelante los desbordamientos de la violencia y del desorden que, por desgracia, se están repitiendo con frecuencia cada vez más alarmante. Del Exmo. señor Presidente del H. Congreso Nacional, atto, y S. S. Mariano Suárez V.º.-

EL HONORABLE DIPUTADO PACHANO: Señor Presidente, no estuve presente el momento en que el Honorable Congreso Nacional trataba sobre los atropellos que se dice haber tenido lugar anoche; pero ahora quiero hacer presente que yo estoy en un todo con los Legisladores y lamento lo ocurrido. Ahora, con referencia a la afirmación del señor Subdirector del Partido Conservador, quien trata de atribuir a las fuerzas que él llama marxistas el hecho de anoche, quiero manifestar que el Subdirector del Partido Conservador no tiene derecho ni razón para afirmar que han sido fuerzas de izquierda las que han provocado los incidentes de anoche. Y a este propósito quiero también recordar quienes son los verdaderos culpables de toda esta situación, señor Presidente. Si el H. Congreso Nacional procediera a trabajar como debe haberlo y no se metiere a dilucidaciones que no conducen a ninguna parte, el pueblo no renunciaría en la forma como lo está haciendo ahora, porque el pueblo no es loco. Esto quería explicar y dejar señalados a los verdaderos autores de todos estos hechos.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FALCONI:

Señor Presidente, comienzo por agradecer a todos los Honorable Compañeros de Congreso por sus sentimientos caballerosos de solidaridad; pero no puedo dejar pasar las palabras del Honorable Pachano en el sentido de que los responsables de estos atropellos somos nosotros mismos. No puedo dejar pasar, señor Presi-

dente, porque es tanto como decir que cuando un Legislador cumple con su deber que le impone la Constitución, está provocando que se le ataque. Sépase que si por cumplir este deber se me va a atacar, nadie me intimidará ni tendrá necesidad de que nadie me custodie porque me haré respetar yo mismo. Cuando un Legislador llega aquí no viene únicamente a hacer leyes mal hechas, señor Presidente, porque leyes tenemos en abundancia; lo que nos falta es honestidad en los hombres que lo administran. El pueblo no quiere solamente que hágamos leyes, el pueblo necesita que se rectifique los errores de parte del Gobierno y en eso estamos, señor Presidente. Yo represento a un pueblo altivo y ese pueblo en este momento me está aplaudiendo en mi labor ya que estoy cumpliendo con su pensamiento; ese pueblo "el Chisboroco" no se inclina fácilmente y seguirá cometiendo en forma recta a la par que digna y valora, porque es necesario conseguir que se rectifiquen los errores del Gobierno. Esta es obra legislativa, porque el pueblo no pide leyes solamente; él quiere además que haya honestidad, que haya rectitud, que haya una administración decente y digna. Nosotros debemos esuchar y resolver los diferentes problemas que confronta el país. Por ejemplo el pueblo manabita está inquieto por su carretera, y ese pueblo tiene que dejar oír su voz, y si ese pueblo no lo hace, lo haré yo, señor Presidente. Como se puede suponer, señor Presidente, que un pueblo se sienta tranquilo ante esa clase de situaciones? A los Legisladores se los manda para que actuemos con decencia y rectitud. Y si por esta actitud estoy amenazado, nadie es capaz de hacerme intimidar y no necesito que el Ministro de Gobierno me guarde; yo saldré hacerme respetar porque siempre he sabido hacerme respetar en esta forma.

SE LEE el oficio N° JD683 de esta fecha, del Excmo. señor Presidente de la República, con el que se ha servido enviar el Manifiesto dirigido a la Nación por la Función Ejecutiva en que se hacen consideraciones del derecho de la Función Legislativa a proceder como lo está haciendo. Dice así: " N° JD- 683.- Quito, a 13 de setiembre de 1951.- Al Excmo. Señor doctor don Abel Gilbert, Presidente del H. Congreso de la Nación. En su despacho.- Exmo. Señor Presidente. Me es altamente honroso dirigirme a Su Excelencia, para llevar a su conocimiento y por su digno intermedio al del

H. Congreso de la Nación que la Función Ejecutiva, profundamente respetuosa de la elevada misión de la Legislatura y consecuente con sus dictados democráticos, ha querido establecer ante la ciudadanía total de la República su inquebrantable posición de imparcialidad y altura, con respecto a los debates de carácter político y a la labor general del Parlamento, con cuyo objeto se ha resuelto hacer llegar al pueblo ecuatoriano su voz oficial, mediante un Comunicado que consigne sus sentimientos y sus puntos de vista. ESPERO que Su Excelencia y los distinguidos Miembros del Parlamento de la República, habrán de apreciar en su estricto significado la posición imparcial, serena y elevada de la Función Ejecutiva, sincera y honestamente respetuosa de la Función Legislativa, que encarna la representación democrática del pueblo. CON esta oportunidad, reitero a Su Excelencia el testimonio de mis mayores consideraciones. f)

Galo Plaza."-- " A LA NACION. Con motivo del ciclo de debates netamente políticos que, en período y legítimo uso de sus derechos constitucionales, ha venido efectuando el H. Congreso Nacional, elementos interesados en perturbar la paz pública y el orden interno se hallan propalando rumores que, atribuyendo a la Función Ejecutiva una inexistente preocupación por dichos debates, la suponen empeñada en maniobras demagógicas tendientes a intimidar a la H. Legislatura ya por acción popular, ya por coerción aún más amenazantes y directa. ANTE tan absurdos rumores, la Función Ejecutiva juzga necesario desmentirlos categóricamente observando a la ciudadanía que, si bien es de todo punto patriótico el anhelo popular de que la Función Legislativa produzca leyes y proyectos de carácter constructivo, no se debe olvidar que es deber y derecho indeclinable de esa respetable función del Estado, investigar y fiscalizar los actos del Ejecutivo. ADEMÁS, es preciso entender que, por exaltados y extremos que aparezcan en ocasiones los criterios vertidos en el seno del H. Congreso de la Nación, el espíritu que los anima debe ser siempre patriótico y bien intencionado. No es posible suponer que habiendo alcanzado la Patria un positivo prestigio internacional, por su respeto a las instituciones democráticas y por haber proscrito, ojalá para siempre, la ignominia de las dictaduras; y, estando en trámite de consolidar definitivamente ese prestigio al completarse, por primera vez en veinte y ocho años, un período presidencial de acuerdo con las normas que

la Constitución Política de la República establece, existen representantes del pueblo que realmente abriguen designios subversivos como meta de sus actitudes parlamentarias. La Función Ejecutiva rechaza total y enfáticamente tales suposiciones, y lejos de inquietarse por los debates políticos de los últimos días y de pensar en recursos indignos e intolerables, en un Régimen lealmente democrático, como el que sustenta y propugna, afirme categóricamente que, dentro de la rigurosa igualdad de las Funciones del Estado, estatuidas por la Constitución Política de la República, debe reconocerse en la Función Legislativa, la más amplia encarnación de la soberanía popular, cuya plenitud de autonomía en la expresión y en la acción la respeta y la hará respetar. Quito, a 13 de setiembre de 1951.- Galo Plaza. Presidente de la República.- Andrés F. Cordero.- Ministro de Gobierno.- Neftalí Ponce M. Ministro de Relaciones Exteriores.- Carlos Cuevas Tramitz. Ministro de Educación Pública.- Atahualpa Ruiz R. Ministro de Obras Públicas.- Colón Serrano M. Ministro de Economía.- Manuel Díez Granados. Ministro de Defensa Nacional.- Clodomiro Alcívar Z. Ministro de Previsión Social.- Alfredo Peñaherrera V. Ministro del Tesoro.- Enrique Coloma Silva. Secretario General de la Administración Pública.- Es copia. Milton Ribadeneira. Subsecretario de Gobierno".

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZON manifiesta que ese Comunicado honra al Ejecutivo y es la iniciación de una nueva etapa de luz en la administración.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESSMA: Señor Presidente, solamente quería expresar mi criterio de que encuentro muy bien intencionado el Mensaje del señor Presidente de la República y encuentro en esa pieza una frase que para mí es muy estimulativa cuando dice que, por fin se ha proscrito de la vida del País la Dictadura, y que impere en estos momentos la Democracia. Esto es como un renunciamiento a un pasado muy digno de recordar por cuanto en los años 38 y 39 hubo una Asamblea Constituyente en la que tomó ingerencia el Poder Ejecutivo de ese entonces, del cual formaba parte el actual Presidente de la República como Ministro de Defensa, si no recuerdo mal, que disolvió la Asamblea Constituyente por medio de las fuerzas del Ejército, implantando la Dictadura. Por tanto; este Mensaje tiene para mí el signi-

ficado de un patriótico acto de fe, con el cual estoy perfectamente de acuerdo porque esto quiere decir que vamos por nuevos rumbos una vez que el propio señor Presidente de la República nos dice que no habrá una Dictadura como la que implantó en 1938.

Y SIENDO las dos de la tarde, se concede
receso hasta las cuatro p.m.

A LAS cinco y media de la tarde, se reina-
stala la sesión.

EL HONORABLE DIPUTADO QUEVEDO CORONEL: Señor Presidente, voy a iniciar mi intervención manifestando que no tengo ninguna prevención contra el Laicismo. Todo lo contrario, señor Presidente, el laicismo merece toda consideración y todo respeto, porque considero, en primer lugar, que es una Institución del Estado, y, en segundo lugar, ha cumplido un papel y, en consecuencia, ha contribuido al progreso y desarrollo del país. Voy, señor Presidente, a intervenir no analizando el punto desde el aspecto o punto de vista jurídico una vez que mis conocimientos no se relacionan con esta clase de disciplinas; voy a presentar un cuadro realista de aspecto social, no voy a hacer un discurso de carácter demagógico por medio del cual trate de cosechar aplausos; tampoco voy a citar personas ni he hacer un ataque a ninguna institución. Repetidas veces, señor Presidente, he sostenido que lo que verdaderamente destruye y acaba en el país es una especie de plaga apocalíptica que está sintetizada en la miseria biológica, en la miseria cultural y en la miseria económica. Estos son los tres fenómenos que producen no solamente un estancamiento en el desarrollo y progreso del País, sino un Estado de amenaza contra la estabilidad de las instituciones y aún contra la existencia misma del país como un Estado soberano, libre e independiente. Hagamos estadísticas y tendremos que el número de analfabetos en el Ecuador corresponde al sesenta por ciento de su población. Como se ve, este tremendo lastre es una cosa determinante para que el Estado se encuentre en el estado de desprecio en que lo hemos colocado los ecuatorianos. Por otra parte, la educación que se da a los niños deja al margen a muchos de ellos y así tenemos que en Quito y Guayaquil concurren a recibir enseñanza un ochenta por ciento, en tanto que el veinte por ciento

restante queda al margen de la educación. En ciudades de menor importancia como en las provincias, este margen va en aumento, porque allí recibe cultura únicamente el cuarenta por ciento de la población escolar; en tanto que el sesenta por ciento permanece en absoluto analfabetismo. En los campos el cuadro es pavoroso, y según estadísticas hay lugares donde solamente el dos por ciento de la niñez, tanto en la Sierra como en la Costa recibe cultura. El cuadro no puede ser más triste y desolador. Todo esto nos está indicando el tremendo fracaso de la educación en el Ecuador. A qué se debe todo esto? A que no se ha conseguido todo el valor de importancia que a la cultura se da en otros países más civilizados que el nuestro. Además, señor Presidente, debemos confesar con valor que de la educación se ha hecho una arma de propaganda sectaria y proselitista. En este momento en las filas del Magisterio existe una inquietud porque precisamente dos grandes maestros cargados de prestigio, de conocimientos, de responsabilidad y de saber se hallan alejados de su campo de acción. Cuando los Nómadas cumplieron el 50 Aniversario de su fundación, tuvo ocasión de concurrir a las festividades que se realizaron con este motivo, en mi calidad de representante del Concejo Municipal de Quito. Me llamó la atención en esas festividades no encontrar a distinguidos maestros y distinguidos amigos míos con quienes yo había conversado y alternado en el terreno social y cultural. Entonces yo manifesté mi inquietud y les dije, mejor dicho les pregunté qué es lo que pasa, y entonces se me dijo que en el Magisterio se ha formado una argolla de la cual se ha alejado a los hombres que son el prestigio del país, que son el orgullo de la clase magisterial. Esta es la razón porque en el Ecuador no tenemos ni siquiera una buena escuela y porque los liberales radicales y muchos maestros laicos tienen que poner a sus hijos, para recibir una buena educación, en los planteles particulares. La educación, señor Presidente, no es patrimonio de nadie sobre todo en un país que está sediento de cultura. Y a este propósito debemos tener el valor de declarar que en el Ecuador se dan muchos casos de incultura tanto en el aspecto público como el particular. La grandeza de los Estados Unidos no se debe solamente a su industria y su potencialidad económica; se debe especialmente a la cultura, porque los Estados Unidos han hecho de la cultura un soberbio monumento donde todo el mundo ayuda y entonces las autoridades e-

ducacionales no hacen sino rodear de prestigio y de garantía a los planteles educacionales. Y quiero manifestar todavía más que en el Ecuador tengo muchos reparos que hacer a la forma como se imparte la educación cívica; porque si no educamos al niño con un hondo sentido de Patria, indicándole que debe defendéla a costa de todo sacrificio , en cambio nuestro vecino del Sur, el Perú, enseña a sus niños que los límites de ese país está en la Cordillera Oriental del Ecuador. Convengamos desde luego que hay instituciones que sí hacen una gran labor de cultura. Por ejemplo la Casa de la Cultura hace labor de cultura; pero a este propósito debemos decir que en un país como el nuestro, es un peligro para la civilización un grupo de hombres poseedores de cultura como una especie de oasis en medio de un desierto de barbarie. Hay que convenir en que este desierto de barbarie termina por ahogar la cultura y todo esto significa un peligro para la educación. Es necesario que los hombres cultos transmitan y democratizan la cultura. En este momento la cultura está amenazada, en primer lugar por el aspecto negativo y, en segundo lugar, dentro de los países que tiene gran sentido de especialización, porque el hombre que se dedica a la especialización abandona, por decirlo así, la cultura general. Entonces sucede que estos hombres son ignorantes dentro de la cultura general. Yo considero a la cultura como una especie de fermento espiritual que los hombres deben trasmitir a las masas y considero también un peligro aquello de que los hombres cultos por su egofismo no quieran, no son capaces de dar esta cultura y que las masas necesitan, y, en segundo lugar, también constituye un peligro el conformismo de las autoridades que no exigen que estos hombres transmitan su cultura al pueblo, señor Presidente. Y respecto de la enseñanza religiosa, en la que parece que muchos elementos dirigentes del Ministerio de Educación se ponen nerviosos, debo recordar lo que dice el señor Harry Rith, señor Presidente, y tengase en cuenta que este señor no pertenece a la religión católica sino a la protestante, quien, resito, dice que para que haya democracia es necesario que se enseñe religión, porque con esta religión tienen los hombres una especie de estímulo espiritual para amar más a su Patria, porque cuando no tienen religión los hombres están propensos a vivir dentro de los estados totalitarios. Desgraciadamente el país en estos momentos está dominado por la incomprendición, por el

recelo y por la miseria, señor Presidente, y todos los elementos que hacen cultura en el país todos los que tienen el predicamento de hombres cultos tienen que reunirse para sacar al país de este estado de postrección en que se encuentra; es necesario que haya fraternidad con el objeto de que todos los hombres nos comprendamos dentro del terreno de la cultura antes de que se produzca una catástrofe que nos líquide totalmente. Además quiero referirme a dos aspectos de la intervención del Honorable Saad; el primero es el relacionado con las Academias Militares. Debo manifestar que las Academias Militares no imparten educación nazifascista como se cree, dan una educación concebida en principios de Dios y de Patria en principio de disciplina; preparan a los niños para que, de acuerdo con nuestro glorioso ejército, vayan a la reivindicación del territorio nacional y a la reivindicación del honor nacional, porque los verdaderos ecuatorianos, los que pertenecemos a familias que, desde la época de la independencia, vivieron en contacto con el libro, con la cátedra, con la labor periodística, no podemos convenir con ese latízazo que los peruanos nos dieron en el rostro en Río de Janeiro. Por otra parte, el Honorable Saad manifestó que en los libros que usa la enseñanza confesional, no constaba la teoría de la evolución. A este respecto quiero manifestar al Honorable Saad que si todos los libros didácticos debieran tener estas doctrinas, ya no serían libros didácticos sino encyclopedias. El evolucionismo de Carlos Darwin no ha perjudicado en nada a la formación de los grandes filósofos tales como Lechurin, quien dice que no es aceptable el evolucionismo porque está fundado en la selección de las especies. Esta teoría determinó la creación de otro sistema filosófico por parte de Herber Spencer, aunque hoy esta teoría de la evolución se encuentra olvidada completamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores Edecanes se sirvan esperar órdenes. A toda persona que interrumpta se la sacará inmediatamente del Recinto Legislativo.

EL HONORABLE DIPUTADO SILVA DEL POZO:
Señor Presidente, la educación y la enseñanza es la forma más inmediata de ser realizada, transforma al hombre en su tendencia evolutiva y le lleva a la más alta escala de perfeccionamiento individual; le hace conocer la grandeza de su

destino y le pone en condiciones de ser útil para él y para los demás, propendiendo al mejoramiento de la colectividad, a la solidaridad de las aspiraciones sociales. Nada más elevado, señor Presidente, que la conquista de la educación que tiene el mágico poder de arrancar al hombre de la ignorancia para llevarle con la verdad y la ciencia a la cumbre del dominio espiritual. La libertad de educar, como todas las demás libertades, arranca, señor Presidente, de un factor espiritual; por tanto, quince aspiramos al engrandecimiento de la Patria estamos obligados a respetar los derechos de la educación, porque ellas tienen relación con el futuro del país, toda vez que crea ideas en los hombres como en la familia: libertad, democracia y educación, señor Presidente, son consustanciales. No podemos desvincular la enseñanza del medio social en que actúa; no podemos ser ignorantes de la realidad que flota en el ambiente. La educación, como principio constitucional, significa amparo, respeto a la conciencia de todos, significa imparcialidad estricta de parte del Estado, y es así como la educación entonces aspira a defender la cultura en todos los ámbitos del país, a través de sus escuelas, colegios y universidades sean de sistema enteramente laico o sea el Colegio San Gabriel, la Academia Militar o la Universidad Católica. El Estado, al crear el laicismo, quiso que de sus planteles hubiera el más grande respeto a la creencia de todos, y señalaba que el Estado no podía parcializarse, no podía herir ninguna creencia como tampoco podía abanderizarse. Entonces el laicismo aparece no como una doctrina de contraposiciones, sino mejor como una doctrina de respeto a la personalidad humana. Creo yo, señor Presidente, que los problemas de la educación no deben ser problemas políticos, deben ser problemas nacionales y los ecuatorianos, tanto de arriba como de abajo, debemos sustraernos a esta fatal tendencia a fuerza de transigencia y de comprensión; debemos hacer lo que en el Uruguay, en Chile y En Argentina, donde, por respeto a las libertades ciudadanas, hizo posible que pedagogos y maestros se pongan de acuerdo con la conformación de un sistema moderno para facilitar la enseñanza y se determinaron los principios que deben regir la educación, para que estén más de acuerdo con los fines esenciales de la educación. En el Ecuador la cifra de analfabetismo va tomando caracteres desconcertantes y no podemos olvidar que el campesino, que el indio y el montuvio,

siguen siendo factores negativos en el país, precisamente, por falta de educación. Allá debió ir la acción del señor Ministro de Educación, para incorporar a la vida civilizada de la República esos factores que han sido hasta aquí factores de recargo en la marcha evolutiva de la Nación. Pero lejos de eso, la circular 168 del señor Ministro de Educación no vino a hacer otra cosa que a abrir una página de historia nacional que ya había sido superada y así lo creyó también el señor Presidente de la República. La circular de 15 de junio no ha hecho otra cosa sino revertir a los momentos actuales todo un pasado ingrato de intrahigencia, fanatismo, e intolerancia. Por esto creo que el señor Ministro de Educación estuvo torciendo el concepto genuino del laicismo, estuvo adulterando el concepto de la Constitución ; quebrantamiento inconcebible que, por la función que desempeña, estuvo como naïfe llamado a respetar la Constitución, ya porque él constituye un valioso elemento, ya por que es un hombre que conoce como nadie el curso de los ideales y las inquietudes de la Juventud. Por todos estos antecedentes, yo creo que el señor Ministro, en realidad, ha contribuido a la desacreditación de nuestra Carta Fundamental.

EL HONORABLE DELEGADO COLOMA: hace algunos años estuve de visitar en el Souvenir el Ministro de Educación de Costa Rica, señor Teodoro Picado, quien dió varias conferencias en la Universidad Central acerca de este importante tema de la Educación. Recuerdo algunos pocos conceptos de este Ministro cuando empezó una de sus conferencias diciendo : "La escuela es la base de la democracia y la democracia es la base de la escuela". Cuantas consecuencias podemos sacar, señor Presidente, de este principio. El Ministro dió a conocer que en ese pueblo, que en esa nación de Costa Rica no habían escuelas confesionales, que todas las Escuelas eran costeadas y apoyadas por el Fisco, pero que allí no habían diferencias de ninguna clase porque los maestros de escuela eran verdaderos maestros en el sentido más amplio de la palabra, porque el maestro de la parroquia más lejana era un hombre de bien, un amigo que consideraba tanto al pobre como al rico y que hacia de su Magisterio un santo apostolado. Con este antecedente, señor Presidente, voy a entrar en materia para manifestar que la circular del señor Ministro, aún cuando en el seno de este Congreso se han manifestado ya varias opiniones contra-

rias, la circular del señor Ministro es prácticamente atentatoria contra la libertad de enseñanza . La libertad de enseñanza, señor Presidente, está amparada, consagrada en la Carta Fundamental, pero de manera especial en el primer inciso del artículo 171 que brevemente ha sido tocado por varios Honorables Legisladores, que dice: "La educación de los hijos es deber y derecho primarios de los padres o de quienes les representen"... Es decir, que los padres, como muy bien se expresa en otro acápite del mismo artículo, tienen el derecho de dar la educación que a bien tengan a sus hijos; pero luego el primer inciso continúa apoyando a su obligación primera de los padres cuando dice "El Estado vigilará el cumplimiento de ese deber y facilitará el ejercicio de este derecho" a los padres de familia que tienen el deber de educar a sus hijos antes que el Estado. El Estado viene posteriormente,- Entonces, señor Presidente ,yo creo que los hombres de derecha, y por que no decirlo los católicos, estamos en la obligación ineludible de hacer respetar la Ley al menos en los términos que garantiza la Constitución de la República. Si así no lo hacemos, señor Presidente, no podemos llamarnos hombres de derecha, ni podemos llamarnos católicos, porque los que defendemos la enseñanza particular sabemos que esa enseñanza particular tiene como base la religión y la moral. El Honorable Diputado Ruperto Alarcón ha probado amplia y suficientemente el aspecto legal; ha probado que el señor Ministro de Educación ha violado la Ley con su famosa circular N° 188. Entonces nosotros no vamos ya a tocar ese aspecto legal, suficientemente está considerado y el señor Ministro, francamente, no pudo refutar con argumentos legales este violación de la Ley. Es pues, incomprensible que cuando el país necesita mas que nunca de la colaboración de todos los partidos del país para resolver los graves problemas que confronta la Nación, problemas que se han puesto en un cuadro que se dice de hambre y de miseria, sea el señor Ministro de Educación quien con violencia haya despertado, diría así, este enojoso asunto que durante muchos años estaban en paz y tranquilidad. Era incomprensible que el señor Ministro haya puesto a discusión este delicado asunto que ataca a los derechos de la libre educación del pueblo ecuatoriano. El Estado, señor Presidente debe respetar la libertad de enseñanza, de acuerdo estrictamente con las garantías de la Carta Fundamental; si así no lo hace, no cumple con sus de-

beres, señor Presidente. Debo aclarar que la Escuela Particular y los colegios particulares han separado por completo el problema de la educación de todo otro aspecto que no sea exigencia. Honorable Legisladores, la escuela particular y el Colegio particular han separado el problema de la educación de todo otro aspecto que no sea el respeto a la Ley. Estas Escuelas y Colegios particulares respetan la Ley en su más amplio contenido; las escuelas y colegios particulares no atacan al laicismo, lo único que hacen es defendérse de los ataques del laicismo contra esas escuelas y colegios. Aquí estamos oyendo gritos de "Abajo la Universidad Católica" la barra corea "Abajo", "Abajo el Colegio San Gabriel", la barra igualmente corea Abajo, - ¿Qué significa eso, señor Presidente? Eso significa el mayor grado de incultura de nuestro pueblo. Como se pueden oír gritos de esta clase, señor Presidente: es eso democracia? Si la democracia es la escuela, acabo de manifestar y las barras continúan gritando "Abajo la escuela confesional", sensiblemente, señor Presidente, hay muchos profesores laicos que también violan la Ley y violan la Ley cuantas veces quieren y cuantas veces pueden. Ellos no fundamentan su neutralidad en el cumplimiento de su deber y de esta manera esos profesores hacen proselitismo marxista sin darse cuenta del daño enorme que causan a la Patria. Y aquí está señor Presidente, un punto importante del debate. Si los profesores laicos cumplieran con su deber, no habría ningún problema, señor Presidente; pero los profesores laicos, me refiero a la mayor parte de ellos, se separan absolutamente del cumplimiento de sus deberes haciendo proselitismo ajeno a la sagrada misión que desempeñan. En honor a la verdad, Honorable Legisladores, quiero hacer excepción de profesores de escuelas y colegios laicos que sí cumplen con su deber y que por ello son acreedores al respeto y consideración de cuantos llegan a conocerlos. El laicismo no es pues en sí un problema, señor Presidente, - En esta forma dada la confusión de conceptos, del más lamentable desvío de obligaciones de esos profesores, la educación laica desarrolla sus actividades con grave perjuicio no solo para los intereses nacionales, sino también para la salud de la Patria. Esos profesores que se desvían completamente del cumplimiento de su deber no ocultan sus propósitos pues de su deber no ocultan sus propósitos pues públicamente dicen que quieren comunicar a las generaciones que ellos dicen

que están educando; de esta manera esos profesores realizan una verdadera traición a la Patria, señor Presidente. Esta situación que pinto es una realidad, pues desde hace muchos años sabemos que el Ministerio de Educación se ha convertido en un cuartel general en donde han tomado posición muchos profesores de esta clase que, en muchos casos y a espaldas del Ministro, hacen y deshacen de la Ley. La libertad de enseñanza es altamente beneficiosa para la cultura de un pueblo; pero esa libertad debe ser estrictamente vigilada por el Estado so pena de que caiga en manos de personas de dudosa capacidad y de dudosa moralidad. Recuerdo, aún cuando ya el Comandante Plaza Monzón ha expresado algunos conceptos, recuerdo que hace pocos meses cuando hablaba de este asunto, sus palabras fueron reales y terminantes cuando dijo: "La educación laica en el Ecuador es perniciosa y antipatriótica, por eso educo a mis hijos en el Colegio Americano, porque los quiero ecuatorianos y patriotas pero no comunistas". Por eso recuerdo, señor Presidente, múltiples declaraciones de prensa que han tratado de este problema educacional; son tantos que citaré solamente algunos que puedo recordar. La prensa ha manifestado que el 73% de los ecuatorianos son analfabetos. Hace poco tiempo manifestó la prensa que en la provincia de Bolívar, había nueve mil niños sin educación; ha manifestado también la prensa que en la Provincia de Los Ríos las escuelas son tan escasas que sucedió un caso increíble como éste. En alguna sección se trataba de firmar una escritura, y sin embargo de las muchas personas que había en ese anexo no había uno que sepa escribir, y entonces los interesados en ese contrato tuvieron que mandar a buscar a Víncos individuos que puedan aparecer firmando en esa escritura. Sabemos ampliamente que el Estado no dispone de los recursos necesarios no solo para la creación de escuelas en parroquias y en provincias, sino que no puede tampoco aumentar profesores; sin embargo piden muchos pueblos y de aquí se contesta que no es posible atender por no disponer de recursos económicos para ello. Todos los días, señor Presidente, estamos viendo en las calles y plazas niños que no han recibido ninguna educación, que no tienen ninguna cultura, sin oficio ni beneficio, que no tienen quien les recoja. Esta es la situación del Estado, y sin embargo de este panorama tan revelador, se hace la guerra a la enseñanza particular y se desecha el apoyo moral y patriótico de escuelas

y colegios particulares. Y ahora para terminar, señor Presidente, nosotros tenemos también que decir, tenemos que repetir que no permitiremos que se ataque contra la libertad de enseñanza, que no permitiremos de ninguna manera que se viole la Ley; que tenemos que defenderla con todos nuestros esfuerzos, y, como dije antes, con cualquier sacrificio si fuere necesario. Y ahora voy a dirigirme a los Honorable Legisladores, Senadores y Diputados, diciéndoles: permítanme a los Honorable Legisladores, que los niños ecuatorianos se eduquen bajo la sombra de la moral y el bien. Actualmente en el Ecuador hay una ola, un océano de immoralidad que el Gobierno se ve impotente para detenerla. Entonces qué debemos hacer? Todos estamos en el deber ineludible de cooperar para la educación de todos los niños que han de ser más tarde los defensores de la Patria.

EL HONORABLE DIPUTADO MONTALVO MILTON:

Señor Presidente, con todo interés seguí el curso de la enunciación que hiciera el Honorable Diputado Alarcón Falconí para llevar a este interpelación al señor Ministro de Educación Pública. Creí francamente, que en el ánimo de dicho Honorable Diputado había desaparecido ya ornato su propósito, puesto que habiendo anticipado con mucho tiempo a esta interpelación, hoy, ya no tenía bases jurídicas en que fundamentarse. A eso atribuí la temor de este evento. Alguna vez creí que la cordura flameada como bandera del Partido del Orden existía naturalmente enalteciida en su Director Supremo y, en consecuencia, tuve la confianza, mejor dicho la creencia de que el E. Congreso Nacional no iba a despardicar otros tantos días en sesiones de esta clase, para poner en grave predicamento los fundamentos constitucionales y sociológicos del país. Pero, que ha acontecido? Esta os ya avocados en el segundo día de esta interpelación. ¿Cuál es el hecho planteado por el Honorable Alarcón Falconí? El hecho planteado se resume en las tres preguntas que toda la ciudadanía conoce, a las mismas que contestó ayer el señor Ministro de Educación Pública. Estas preguntas las he analizado con todo cuidado, con toda serenidad, con la entereza de quien pretende llegar a ubicarse en la posición de Juez, porque no he venido para hacer la defensa de un Ministro que pertenece a un determinado Partido Político; porque no he venido con el compromiso de una directiva del Partido que, enhorabuena, no reconozco y no pertenezco a ella; porque he querido

analizar con mi íntima personalidad algo que provenía de un hombre como el Diputado Ruperto Alarcón Falconí, a quien estimo y aprecio por sus capacidades intelectuales. He visto estas preguntas, y francamente, he creído que no había razón para haber sido contestadas, ni tampoco tener el valor suficiente para distraer la labor parlamentaria planteando un voto de censura. Este es mi criterio personal y lo que yo expreso aquí es el reflejo de lo que se siente y palpita en el país entero. Si, señor Presidente, que se dignifiquen las instituciones, que se dignifiquen y se pongan a la altura del carácter que merece el H. Congreso, a gran altura los enjuiciamientos de ella, sin buscar pretextos ideológicos o políticos para dar el traste con las instituciones que estamos viviendo en plena democracia, instituciones por las cuales nuestros mayores ofrecieron todo su intelecto, su vitalidad física-económica y aún su vida. Cuál es el motivo para esta interpellación? Es la circular 186 de 15 de junio dirigida por el señor Ministro de Educación. A quiénes? A todos los Profesores, Directores e Inspectores Escolares de los establecimientos e instituciones fiscales y municipales; naturalmente, a aquellos Directores de Planteles de Educación Nacional, de Educación del Estado y de Educación Laica. Veamos, señor Presidente, si encontramos en este circular los motivos de violación de alguna Ley, si encontramos en este circular motivos de quebrantamiento a la Constitución, con el ánimo prevenido de ocasionar daño, con la intención positiva de causar daño, que es característica en el delincuente al cometer un delito. Y de esta manera analizando la circular, señor Presidente, veamos las pruebas aportadas y valoricemos los hechos con que se defiende el Ministro y luego enalteciendo la labor de dicho Ministro, sin pasiones políticas, ocupemos nuestra posición de jueces. Permitame, para este efecto, señor Presidente, que haga un pequeño discurso de esta circular suscrita por el señor Ministro de Educación. En el primer acápite concluye como debe concluir todo hombre que expone su propósito y en esta circular hace conocer su manera de pensar, su manera de sentir, su conocimiento y su sensibilidad democráticas a los profesores que de él dependen; y, como digo, al terminar el primer acápite dice: "He creído un deber hacer, desde este Ministerio, las siguientes consideraciones". Considerada esta circular, como lo califica su autor, con el derecho de transmitir su pensamiento a sus subordi-

nados dentro del ramo educativo. Que conozcan las consideraciones personales que hace el Ministro de Educación Pública. En aquéllas consideraciones personales qué es lo que dice a aquellos y a otros? Leamos textualmente la parte final del segundo acápite y allí encontramos: "Esa posición, por otra parte, tiene que ser clásica en las proyecciones de su ejemplo para las nuevas generaciones de maestros, evitando que hechos incidentales o colaboraciones con las actitudes confesionales y sectarias hagan perder el valor de los influjos teóricos tendientes a formar maestros para la liberación y cultura del pueblo, sobre el fundamento del respeto a la conciencia del educando". Señor Presidente, en estas frases terminales, qué escuchamos? Nada menos que un llamamiento a la dignidad del maestro, al encumbramiento espiritual y moral del maestro; un exhorto no digamos al cumplimiento del deber sino al sacrificio en aras del deber, para aquellos maestros que obliyacan por la necesidad de aumentar su remuneración tienen que aceptar servir a dos amos, a la escuela laica y a la escuela confesional. Finalmente, señor Presidente, después de esta exhortación, de este pedido de encumbramiento y de altura al maestro en sus labores laicas, qué es lo que dice? "Estas consideraciones tienen solo el afán de terminar en llamamiento y apelación a la conciencia profesional, a la ética del educador laico, que si es firme como tiene que ser, no le permitirá en adelante ponerse en situación dual y aceptar que se desluzca su personalidad de educador en una función superficial de instrucción a destajo como si se tratara de obra material sin contenido espiritual y hondas raíces culturales y sociales". He aquí el fin a que estaba destinada esta circular, a hacer conocer el criterio del señor Ministro de Educación sobre la educación laica y superir a los maestros que en aras de esta altura del Magisterio, hagan el sacrificio de no prestarse a ser menospreciados a cambio de una píldora que como poco les dan los planteles confessionales. A base de esta circular se hace el enjuiciamiento, -Que venga al Congreso el Ministro de Educación a responder su gestión de Ministro de Educación frente al Parlamento, para que diga porqué ha violado las normas constitucionales contra la libertad de profesión, contra la libertad de trabajo y contra la libertad de pensamiento. Y todavía más, que conteste como criminal por haber ocasionado con su circular el abandono de trabajo de buen número de

maestros. Veámos, señor Presidente, si estas imputaciones que se hacen en el seno de este Congreso, como demanda propuesta ante este Tribunal y como la acusación planteada ante el mismo, tiene la verdad jurídica, tiene la verdad tangible, la verdad de los hechos. Para mí no es atentatoria esta circular contra la libertad de profesión. El art. 181 de la Carta Política dice lo siguiente: "Se garantiza la libertad de ejercer profesiones, dentro de las prescripciones de la Ley, la misma que determinará los casos en que se requiera títulos y la forma de obtenerlo". ¿Cuáles son las prescripciones de la Ley de Educación para el ejercicio del Magisterio? La Ley Orgánica de Educación en su artículo 98, numeral tercero dice: "Es prohibido a los Directores y Profesores: 3) Ejercer dentro de la escuela o fuera de ella actividades que le impidan el cumplimiento de sus obligaciones". He aquí la forma restrictiva de ese ejercicio profesional para el maestro, para el profesor, para el Magisterio. De aquí se puede concluir que los maestros tienen derecho de ejercer el Magisterio, pero ese ejercicio debe ser condicionado a la Ley que le impide que vaya a ejercer actividades fuera de la escuela a fin de no perjudicar su función de educador laico, así fuera impulsado por necesidades económicas. Respecto de esto me remito a las propias palabras expresadas ayer por el Honorable Diputado Alarcón Falconí, quien hizo conocer al Congreso que existen casos de profesorados desempeñados por Universitarios que, por el hecho de tener que atender a sus estudios, perjudican a sus obligaciones como maestros. Por esto es que el señor Ministro quiere que los profesores no se presten para servir en otros planteles al mismo tiempo, tanto porque la Ley les prohíbe, cuanto porque perjudica a sus funciones de maestro. Qué es lo que acontece con esta dualidad? El Profesor tiene que preparar su clase para el establecimiento fiscal y a su vez tiene que hacerlo en forma simultánea quizás, en los mismos días y a veces en horas seguidas, para ir a dictar su lección en otro establecimiento que a veces se encuentra a bastante distancia del primero. Señor Presidente, esta dualidad de funciones acaso no va en perjuicio de la educación oficial? Con esto lo que estamos probando es que en el supuesto de que esta circular del señor Ministro de Educación hubiera implicado un mandato compulsorio, sin embargo no es atentatoria a la Ley ni al principio constitucional de

libertad de profesión condicionada a la Ley. Vemos el segundo caso, señor Presidente, - En la acusación planteada al señor Ministro se dice que con esa Circular se ha violado la libertad de trabajo prescrita por la Constitución; señor Presidente aquí se lee un principio que dice: "La libertad de trabajo, comercio e industria", entre las garantías del Estado da a todos los ecuatorianos. Pero sigamos leyendo este inciso y veremos que allí se dice: "Todos gozan del derecho de sus descubrimientos, inventos y obras científicas, literarias y artísticas, en los términos prescritos por las leyes". Pues este complemento que dice: "En los términos prescritos por las leyes", también alcanza a la libertad de trabajo. Igualmente respecto de la libertad de trabajo para los maestros se dice: "en los términos prescritos por la ley". Y la Ley Orgánica de Educación está diciendo que se prohíbe al maestro desempeñar otras funciones dentro de la escuela o fuera de ella, a fin de no perjudicar a sus labores específicas dentro de su plantel. De lo dicho, nún en el supuesto de que se hubiera enviado esta Circular, con carácter compulsorio u obligatorio, tenía facultad legal el señor Ministro para prohibir, no digamos para hacer un llamamiento a la dignidad del Magisterio. Finalmente, señor Presidente, se dijo que la circular implicaba un atentado contra la libertad de pensamiento. Pero la libertad de pensamiento la usamos todos los ecuatorianos y tenemos derecho a expresarla y exaltarla sin contrariar a los intereses nacionales. Tómese en cuenta, "sin contrariar a los intereses nacionales" y es de interés nacional el capítulo de la educación del estado laico, sin discriminación alguna, sin ataque ni exaltación de religión, de cualquier naturaleza que sea,- Este es el interés del Estado y todo aquello que se hace en detrimento del Estado, si es violatorio de la Constitución, mas no el llamamiento que ha hecho el señor Ministro de Educación Pública al espíritu de conciencia profesional, al espíritu de dignidad del profesor, tal como lo dice la nota ministerial. Para mí, señor Presidente, en estos capítulos de la acusación, los mismos que los estoy desvirtuando uno por uno, no constituyen por ninguna parte violación de estas tres garantías constitucionales de las que, acusó al señor Ministro. Además se ha dicho que el señor Ministro debe ser responsable, de acuerdo con el artículo ciento diez de la Constitución,

por "coacción inevitable". Vamos a analizar cuál es el elemento coercitivo que tiene esta circular. Primeramente la circular, tiene un valor imperativo? Señor Presidente. La circular como dije antes, simplemente hace conocer a los Profesores las consideraciones del señor Ministro en cuanto a la enseñanza laica, y estas consideraciones no tienen ningún valor imperativo, ni constituyen una norma obligatoria para el maestro; más aún para que esa norma sea coercitiva deberá estar acompañada no solo de la prevención sino también de la sanción. Y en esta circular ni se previene, ni se sanciona a los que lleguen a desobedecerla como el profesor laico. Si no se establece prevención, si no se establece sanción, en qué momento surge la fuerza coercitiva que tiene esta circular? -Si no lleva implicita y si no surge la fuerza coercitiva, en qué momento se ha violado el artículo ciento diez de la Constitución? De todo lo dicho se desprende que el señor Ministro de Educación no ha ejercitado fuerza coercitiva alguna contra los maestros. De esta manera, quedan desvanecidas las imputaciones hechas por el Honorable Ruperto Alarcón al señor Ministro de Educación, basándose en esta circular. Y hoy, señor Presidente, después de analizar lo que me tocaba analizar, porque pretendo colocarme en la posición de Juez, vamos a considerar cuáles son los atributos del Magistrado a fin de poder llegar a dictar una sanción, en resolución en este Parlamento. Posición de Juez, señor Presidente, en mi entender, es una de las dignidades con atributos esenciales como haber nacido bien, y gracias a Dios, bien he nacido. ¿Cuál es otro atributo del Magistrado, de aquel que pretende hacer justicia, no con la inspiración antigua de justicia como divinidad que tiene cerrados los ojos, sino en concepto humanizado con los ojos bien abiertos, el espíritu levantado, las manos y la frente limpia y el corazón sereno para opinar sentencias? La contestación está dada en la pregunta. Con esta dignidad, que pido que me acompañe en todos los actos de mi vida, aunque permanezca pobre por ser incotizable, vengo a ocupar la posición de Juez en este Congreso. Así sitas las distintas ponencias, creo que la acusación es infundada, que no existen violación de la Ley. Desde este punto de vista y pensando ante todo las consecuencias, podemos sentenciar a un inocente? Esta es mi pregunta, señor Presidente. ¿Cuál es la acusación violatoria de la Ley? No existe.

Cuál es el acto doloso que puede constituir omisión de la Ley? Ninguno. No hay concupicencia, no hay animadversión en el Ministro; lo que hay es anhelo de superación en favor de sus subordinados. Por consiguiente, yo creo que estamos en el caso de desechar el voto de censura propuesto por el Honorable Diputado Ruperto Alarcón contra el señor Ministro de Educación Pública. Quiero terminar mi discurso, señor Presidente, pero no con estas solas consideraciones. Quiero expresar mi opinión personal en este momento crucial, en este instante de la vida del país. Advierto lo que se pretende con este macabro ensayo aquí en el Congreso. Hacer que el País primero en su Congreso y luego después en sus bases llegue a menoscabar la quiebra de las conquistas del Partido Liberal y las quiebres de directivas responsables en las conquistas sociales. Es esto lo que se pretende en este momento, señor Presidente ? Crec que no será tanta la pretensión díquien ha propuesto en este momento crucial este voto de censura. Quizás existe un hecho circunstancial solamente, mayor dicho proveniente de directivas con culos. Cuál es el hecho circunstancial? La circunstancia se aspirar a desunir a los otros partidos políticos y de crear un ambiente de desconfianza en la constitución - el Gabinete a fin de maquinar desde allí una sucesión presidencial en favor de la reelección. Y qué es lo que se quiere ? Coptar Carteras en el Gobierno para llegar al fraude electoral que, enhorabuena, se ha desterrado en este época. Por todo lo que dejó exuesto, yo juzgo que la posición que debe ocupar el Congreso es alta y elevada, como es posición de un juez probó, para proceder a desechar el voto de censura.

EL HONORABLE DIPUTADO JUAN FRANCISCO CEVALLOS:

Señor Presidente, la interpelación que hemos presenciado al señor Ministro de Educación, el día de ayer, por el Honorable Diputado Ruperto Alarcón, no ha podido por menos, como consta al país y como consta al Parlamento, que avivar la conciencia ciudadana, que agitar la conciencia pública, que agitar especialmente la conciencia de nosotros, la conciencia de los Representantes del pueblo ecuatoriano en este recinto. Por más que el cuestionario presentado por el doctor Ruperto Alarcón al señor Ministro de Educación en torno a la circular N° 186, de quince de junio del año actual, por más que ese cuestionario pretendía situar el problema que se debate como un asunto meramente legalista, la

unstancias que vive el país, llamar a enredo a un respetable Partido Político Ecuatoriano, a ese partido político ecuatoriano que trajo la institución laica al Ecuador, a ese Partido que, con asombro se le ve ahí, en los instantes preciosos del combate, abandonar su propia trinchera pensando en que mañana, cuando la batalla se haya perdido, seré el momento de tomar las armas, ese Partido Político que no solo abandonó las trincheras, Honorable Plaza Monzón, sino que está entregando las armas al enemigo tradicional del Partido Liberal, para después tener que agitar la conciencia pública y colocar al país en situación difícil para su propia convivencia. Yo quiero referirme ahora, señor Presidente, al aspecto legal del asunto debatido. Tan pronto como se lee el cuestionario, se da cuenta de que no existía base legal para acusar al Ministro de Educación. La forma como se ha elaborado ese cuestionario en torno a la Circular 183, demostrando está cómo se tergiversaban los términos, o cómo se cambiaban las propias expresiones de la circular que era el documento básico para la interpelación. La primera pregunta dice: "que exprese el señor Ministro en qué disposición constitucional se fundó al haberse dirigido a los Profesores laicos, en la circular N° 183 de 15 de Junio del presente año, en el sentido de que no se pusieran al servicio de planteles confesionales". Nada de esto dice la circular. La circular, como acaba de anotar en sus acotaciones el Honorable Milton Montalvo, , constituye nada más que un llamamiento. Y qué es llamamiento en buen castellano? Es un vuego, es una súplica, es una invocación. Y en el día de ayer el mismo Honorable Diputado interpelante, con los documentos que exhibió, demostró plenamente que los efectos que surtió esa circular no fué sino el efecto de un simple llamamiento porque anotó, en algunos casos con nombres, quienes habían aceptado ese llamamiento y quienes no. Si hubiese sido una orden, y orden de la autoridad máxima del ramo educativo, esa orden debía ser cumplida y si no hubiere sido cumplida debía ser sancionando el profesor desobediente; pero nada se ha demostrado ni se demostrará nunca que no han atendido al llamamiento y que han merecido sanción alguna de parte del Ministerio del Ramo. Se ha dicho aquí que el Ministerio de Educación, al dirigir esa circular y al hacer ese llamamiento, ha violado disposiciones constitucionales; pero los argumentos, los argumentos sólidos, los argumentos ver-

daderamente jurídicos no han podido convencer a ninguna persona. Yo no soy abogado, pero han sido tan débiles aquellos argumentos que yo, sin ser abogado, no he podido convencerme porque el sentido literal, claro, preciso de la circular y los artículos constitucionales que se invoca para indicar que ha habido esa violación; son tan claros que no necesitan interpretación jurídica. Y yo me siento muy feliz en este juicio de no ser abogado, porque, de ser abogado, posiblemente hubiera dado ciertas interpretaciones a esos artículos, interpretaciones basadas, no en mi calidad de Juez, posiblemente de acuerdo con mi posición política; pero como no tengo esa posición política y como no soy jurista, mi discriminación es serena e imparcial. El señor Ministro de Educación no violó precepto alguno de la Constitución. Ya lo anotó el Honorable Montalvo, la libertad de profesión y la libertad de trabajo son libertades confesionadas a las leyes secundarias que regulan la materia. Ha citado el art. 98, inciso tercero, que dice: "que es prohibido a los Directores y Profesores ejercer dentro de la escuela o fuera de ella actividades que le impidan el cumplimiento de sus obligaciones". Creo que el argumento jurídico tan sencillo es convincente para demostrar que no se ha atentado contra esas disposiciones constitucionales. Pero hay más, señor Presidente, el señor Ministro de Educación, de acuerdo con el artículo 171 de la Constitución, está llamado a defender la institución creada o aceptada por ese mismo artículo. Como tal debe velar por el decoro, por el prestigio, por la pureza, sobre todo, de la educación laica; es una obligación no solo de carácter constitucional que tiene el Ministro, es, sobre todo, una obligación de carácter moral. No todos los padres de familia tienen la misma confianza en la escuela confesional, como no tienen tampoco en la escuela laica. Esto está revelado por el mismo vocero de la educación confesional. El Padre Espinosa Pólit a este respecto dijo: (lee) De este mismo concepto debemos arrancar la razón fundamental de carácter ético que tenía el Ministro de Educación para exigir que el maestro laico se dedique a su función enteramente laica. Si hay un maestro laico que desdoba su personalidad, que se pone al servicio de otra enseñanza, causas son más que suficientes para crear la desconfianza en el padre de familia y para que el Ministro defienda al laicismo, a este factor tan valioso

para los padres de familia que, según la Constitución, tienen la libertad de dar a sus hijos la enseñanza que a bien tuvieran; es necesario que esos padres de familia traten de mantener en una situación elevada a esos profesores, a fin de que no se menoscabe su prestigio y las buenas relaciones que esos maestros deben tener para que su actuación sea, asimismo, elevada. ¿Qué harían los dirigentes de la educación confesional, si uno de sus profesores se pusiera al servicio de la escuela laica? Se fortalecería la escuela laica seguramente y surgiría la desconfianza de esos dirigentes de los planteles confesionales y de esos padres de familia y no tolerarían que ese profesor se ponga al servicio de otras actividades del ambiente que debe rodear al plantel confesional. De así, señor Presidente, como sin haber violado ninguna disposición constitucional, como, incluso, en el caso que el Ministro de Educación hubiese ordenado (que no simple llamamiento) el que los profesores laicos se pongan al servicio de la educación laica, como en ese caso no habría violado la Constitución y estaría garantizando a los padres de familia y estaría cumpliendo con la disposición contenida en el artículo 171 de la Constitución. En la segunda pregunta, en forma precisa se quiere que el señor Ministro de Educación explique "en qué disposición se ha basado para manifestar que la educación confesional será tolerada, y ayer se explico" ampliamente como este término "tolerada" tenía varias acepciones. El Honorable interpellante se fundamentaba en una acepción y el señor Ministro en otra, y nadie más llamado a dar el sentido en que está empleado el término que quien lo consigna en su circular, alrededor de la cual se ha hecho este debate. Pero la verdad es que el mismo Honorable Interpelante, también refiriéndose a la educación oficial, había empleado el mismo término en forma despectiva; porque mientras el señor Ministro decía "tolerar" en cuanto a sujetar a las prescripciones legales, el Honorable interpelante decía que aceptando un mal menor tendría que "tolerar" a la educación laica. Y no tiene base aquel argumento del Honorable interpelante cuando dice que él hablaba como un ciudadano particular, sin considerar que si grave es que un ciudadano particular así interprete una norma constitucional, más grave es que el Honorable interpelante hablaba cuando era Presidente de la Cámara de Diputados; de este organismo llamado a velar por el cumplimiento de la

Constitución y leyes de la República, cuando ese interlocutor era miembro del Consejo de Estado, otro organismo regulador de las actividades de los funcionarios para que velen por el cumplimiento de la Ley. Y quien está en ese plano tiene mayor obligación de saber emplear los términos, y grave cosa es que haya empleado en forma despectiva contra la educación laica, porque ese Honorable Diputado era entonces Presidente de la Cámara de Diputados y miembro del Consejo de Estado. Pero la verdad es que aún aceptando la acepción en que toma el término "tolerar" el Honorable interlocutor, bien empleado estaba en la circular. La enseñanza particular es una libertad condicionada a la Ley, a la Constitución, a las disposiciones que impartiera el Ministro del Ramo; y como lógica consecuencia, el momento en que un planteamiento confesional no se ciñe estrictamente a la Ley que la regula, esa educación se colocaría en un plano ilícito y como tal, siendo condicionada y colocada en ese plano ilícito, no podría ser tolerada, efectivamente. Respecto a la tercera pregunta, como no tiene valor ni base fundamental, puesto que se basaba en comentarios que se habían hecho por la prensa, no quisiera ahondar, porque los argumentos que se presentaron alrededor de esto fueron insustanciables. En este recinto he escuchado acusaciones contra la educación laica y sus personeros, ya el Honorable Saad este mañana se refirió a la forma como el Honorable Diputado interlocutor apreciaba al maestro laico. El Maestro laico era la fuente de una serie de immoralidades. Eso decía el año 1936 en este mismo recinto; pero lo que me asombra es que en su intervención aparezca como defensor del Maestro laico. Por otra parte, el maestro laico no se ha sentido ofendido por la circular ministerial; pues ellos debían reclamar, y lo que sucede realmente es que ellos respaldan al Ministerio de Educación. No hay ideas consistentes: todo es efecto de un fanatismo profundo y que quiere llevar a la República al mayor de los caos. He terminado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: de ninguna manera quiero posponer para el día de mañana la discusión. En esta sesión debemos terminar y ruego a los Honores Legislares que van a intervenir se sirvan ^{intervinientes} acortarlas un poco.

EL HONORABLE SENADOR VELASQUEZ CEVALLOS;

Señor Presidente, quiero referirme a un asunto fuera del tema y relacionado con lo que Su Señoría acaba de manifestar. El Reglamento faculta a la Presidencia a dar por terminados los debates cuando considere que ha sido discutido suficientemente un punto de vista. Por manera que, con el objeto de entrar directamente a la votación bien puede declarar terminada la discusión, de este modo habremos ganado mucho tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que así lo hará cuando lo juzgue oportuno.

EL HONORABLE DIPUTADO ACOSTA SOBERÓN: Señor Presidente, estoy convencido que hay sensatez en el ambiente, y, por lo mismo, estaba dispuesto a renunciar el uso de la palabra; pero me va a permitir el Congreso una brevíssima intervención. La cuestión que ocupa actualmente al Congreso Nacional, señor Presidente, se ha discutido bajo el punto de vista político, bajo el punto de vista religioso, y bajo el punto de vista constitucional. Respecto del punto de vista político, señor Presidente, no tengo yo para que intervenir, porque, ajeno a toda imposición de partidos y porque no pertenezco a partido ni círculo alguno, no tengo para que metarme en esas cuestiones. La cuestión doctrinaria-religiosa creo, señor Presidente, que no hemos venido a profesar religión alguna; si fuera necesario yo diría que soy católico y tengo a mucho honor, pero, repito, no hemos venido a eso, señor Presidente. De manera que también concretamente, a pesar de que se ha dicho que el abogado tiene que concretarse, pero bajo, como decía el Honorable Cevallos Juan Francisco, al punto de vista legal, yo creo que, sin pasión, sin ninguna cortina de humo, sin ninguna cosa que ocultar, yo voy a emitir mi opinión respecto del punto de vista legal. El Honorable interpellante, Doctor Ruperto Alarcón Falconí ayer, al comenzar la interpellación aclaró en forma precisa que no venía a discutir principios, que quería solamente basarse en las disposiciones constitucionales, y basado en ellas hizo la acusación al señor Ministro de Educación. Yo creo, señor Presidente, que la causa de todo esto está en la circular del señor Ministro. Respecto de este circular, señor Presidente, que ha sido ya estudiada y analizada, tengo también que hacer un pequeño análisis, porque, de otro modo, no podría continuar en mi intervención. Dice el señor Ministro que

"para sentar bases de tolerancia y respeto ciudadano y afirmar la unidad nacional, obedeciendo las disposiciones constitucionales y legales,". Cómo, pregunto, señor Presidente, cómo puede sentarse bases de tolerancia y respeto ciudadano y como puede afirmarse la unidad nacional, si a una porción de ecuatorianos se está deslindando de las obligaciones que tiene el Estado de dar los medios necesarios para su educación? El Estado, por medio de su Ministro de Educación, tiene obligaciones precisas, directas, de atender a todos los niños del Ecuador sin distinción , claro que principalmente a la educación laica, pero también debe velar para que la educación se extienda a los niños que no son de educación laica. Y como puede decir que así se sientan bases para la unidad nacional, cuando se está haciendo esta distinción muy odiosa, señor Presidente ? Continúa, señor Presidente, la circular del señor Ministro y dice: "Esa posición y todas las manifestaciones docentes deben revelar que están sustentadas firmemente en principios, en una filosofía que no puede ni debe traicionarse a sí misma". El laicismo vino a pedir que se respete los derechos de la educación confesional, no vino primeramente a atacar. No sé porque se ha traído a cuenta las luchas religiosas que estuvieron pospuestas desde hace mucho tiempo; pero la circular del señor Ministro fué la causa para que renazcan estas luchas religiosas. Cómo puede decir el señor Ministro que la educación confesional es tolerada cuando la Constitución de la República dice que la educación y la enseñanza Centro de la moral y de las instituciones republicanas son libres. Cómo pudo el señor Ministro decir a sus profesores que podía tolerar la educación confesional? Esto, aún cuando sea una repetición, hay que repetirlo, porque es lo fundamental de la acusación, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente, que la Constitución se ha violado con la circular. Se ha dicho que la circular es una mera recomendación. Ayer el señor Ministro, contestando a una de las preguntas, dijo lo siguiente: "Todo el texto de la circular no da orden de ninguna clase; es una dirección moral". Pregunto, señor Presidente, para un educador que el Ministro de Educación le dé una directiva moral , no será una orden y más que orden, porque al educador le basta que se le diga que está obligado a cumplir para que así cumpla con la disposición o recomendación, como se quiera. Luego decía, señor Presidente, "aún cuando la circular está escrita en castellano", claro en fra-

ses terminantes. De la lectura de la circular quedo en la conclusión de que se trata de una verdadera imposición. Y la imposición, en qué sentido? En que no se preste la educación a la escuela confesional. Vuelvo a decir, señor Presidente, que se ha dado este matiz, o sea que la educación confesional trata de atacar al laicismo. No hay ataque, lo que hay es una reclamación de una garantía constitucional; lo que hay es una reclamación de una garantía constitucional; lo que hay es una reclamación de una fundamental garantía que da la Constitución de la República a la educación confesional para hacer ese reclamo. Por todo lo expuesto creo que el señor Ministro de Educación debe ser censurado.

EL SEÑOR PRESIDENTE declare cerrado el debate y anuncia que va a procederse a la votación.

LOS HONORABLES LEÓN BORJA, Flores Abad y Alarcón Falconí, piden que se proceda a votación nominal.

RECOGIDA LA VOTACIÓN en la Cámara del Senado se obtiene este resultado:

POR LA MOCIÓN: los Honorable Andrade Maldonado, Andrade Cevallos, Arribalzaga Villamil, Bustamante Carlos, Corral Jáuregui, Chacón Moscoso, Díaz Vila Meza, De la Torre, Egas Grijalva, Gavilanes, Murchán, Miño Cabezas, Miranda Maranjo, Palacio García, Plaza Monzón, Pérez Echarriqué, Selem, Gangotena y Villacís. Total: diez y nueve votos.

RAZONARON sus votos los Honorable Andrade Cevallos y Arribalzaga Villamil.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SENADOR ANDRADE CEVALLOS: señor Presidente: el laicismo es una de las conquistas liberales, y un liberal como yo no puede sino que estar en defensa de esta institución que ha hecho el progreso del país. Por las discusiones y por la forma de proponer el interpellante las preguntas que se han hecho, estoy convenido de que no se trata de atacar al laicismo, se trata únicamente de establecer si se ha atacado o no con derecho constitucional. Por consiguiente el Legislador tiene que ponernos en ese plano: observar si se ataca o no al derecho que consta en la Constitución de la República. La circular del señor Ministro, efectivamente, ataca

ese derecho y por lo mismo que soy liberal y defiendo la institución del laicismo, tengo que estar porque no se ataque esa garantía constitucional de la República. Fui uno de los que luchó en la última Convención porque constara ese artículo en la Constitución, por consiguiente jamás podría estar de acuerdo con su violación. Soy enemigo del proselitismo en la educación, porque debe haber completa libertad de la enseñanza para el niño a fin de que el joven, cuando tenga suficiente uso de razón pueda adoptar tal o cual posición ideológica. En verdad se ha abusado del laicismo, y bajo ese nombre se hecha proselitismo. Esto consta a todo el pueblo ecuatoriano. Es evidente que un Ministro de Estado, que un Ministro de Educación tiene que dar orientación a la educación, pero esa orientación no ha de ser atacando un derecho, ha de ser respetándolo. La circular ministerial es una orden, y los subalternos tenían que atenderla. Entonces, debemos dejar aclarado, sin subterfugios, que se trata de una orden y que el Ministro no estuvo en lo justo cuando escribió esa circular. Mi voto por la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE ARZUBI VILLAMIL:

Señor Presidente, mi vida política la conoce el pueblo ecuatoriano. He estado siempre al lado del proletariado profesional, de los maestros de instrucción primaria; he contribuido cuanto he podido por el mejoramiento de sus sueldos. Y a ese proletariado de las escuelas primarias y aún de las escuelas secundarias ataca la circular del señor Ministro de Educación. Por qué lo ataca? Porque es una coacción indebida, porque esa circular es casi una orden, porque si el profesor no la cumple dejando el otro cargo será separado por una u otra manera para ser colocado indudablemente en su reemplazo alguno que tenga una doctrina distinta de la doctrina política liberal. Para mí, la circular tiene ese vicio que constata sabiduría lo expresó el señor Presidente de la República el 10 de Agosto. Por eso, voto por la censura.

VOTARON CONTRA LA MOTION los Honorables

Borja del Alcázar, Chavés Granje, Durango, Espinel Mendoza, Franco Cruz, García, Granja Cevallos, González Luis Aurelio, González Luis Manuel, Heredia Crespo, Jaramillo Alvarado, Maldonado Cornejo, Mata Martínez, Paredes, Quintero, Ruiz Caliato, Saad, Serrano, Cabrera, Velásquez Cevallos y Zeballos Menéndez. Total:

veintiún votos.

RAZONARON SU VOTO los Honorable Borja del Alcázar, Corral, Chacón, Durango, García, Gavilanes, González Luis Manuel, Heredia, Melchorado Cornejo, Palacio García, Quintero, Ruiz, Salem, Cabrera, Velásquez Cevallos y Zeballos Menéndez.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE BORJA DEL

ALCAZAR: Señor Presidente: no creo que sinceramente se ha planteado esta interpelación. Los argumentos manifestados por el Diputado interpellante son tan breves, tan escasos de erudición jurídica, que no hay otro motivo que el deseo de atacarle al Ministro por ser socialista. El Ministro, en la debatida circular, lo único que manifiesta es su propia aspiración de que el Magisterio se dedique por completo a su misión, dejando otras ocupaciones, como cualquier Jefe de Oficina puede pedir a sus empleados que se dediquen exclusivamente a trabajar para su empresa, para su obra; inclusive el patrón quiere que trabajen sus empleados para él. Aparado por ese mismo derecho el Ministro quiere que los Maestros se dediquen solamente a la altísima tarea de su magisterio. En segundo lugar, no se ha pronunciado en ningún momento la labor partidaria ni sectárea del Ministro. La circular da amplias instrucciones de respeto a la educación particular, a la educación confesional. Lo único que encuentro yo es el uso inadecuado de la palabra "tolera", en vez de decir "generaliza". Pero esto no es motivo ni es causa suficiente el haber usado una palabra incorrecta para censurar a un Ministro. Todos podríamos estar permanentemente censurados por usar equivocadamente alguna palabra. ¿Qué condena la Constitución? La falta con los hechos y no con las palabras y con hechos no se ha probado que el señor Ministro haya atentado contra la Constitución. Por último, he encontrado en la discusión de ayer altamente ridícula esa lectura de editoriales que comenzó por parte del Diputado interpellante. Eso es ridículo, señor Presidente. Todos los diarios del país y del mundo tienen su orientación política. No se puede esperar, por lo mismo, que la prensa nacional haga fe en todos los setos y que todo lo que diga la prensa sea la última palabra. Es no tener argumentos apartar a los editoriales de la prensa. Doy el valor necesario a la opinión de la prensa. La prensa tiene que opinar de acuerdo con su tendencia política, con su

ideología y por lo mismo no se puede demorar la labor de una Legislatura haciendo leer editoriales, señor Presidente. En vista de que por ningún lado se ha probado que hay violación de la Constitución ni de las Leyes, mi voto es contra la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE CORRAL JAUREGUIT:

Señor Presidente, intencionalmente he guardado silencio en todo lo largo del debate, de maneras que aún en esa larga lista de quienes habían solicitado la palabra, no se hallaba mi nombre, no porque no hubiera querido vehementemente tomar parte del debate, sino porque me hace el propósito de por consideraciones personalísimas de considerismo, en la Universidad de Cuenca con el señor Ministro interpelado no tomar parte en el debate. Pero constreñido ya a dar mi voto, tengo que ponermee en el terreno político que él se puso al transcribir su Circular al Magisterio. Hubiere querido que no haya esa Circular. Solo quiero referirme a una intervención larguísima y fuera de tema que hizo el Honorable Saad. El Honorable Saad tomó un libro que dijo era texto de las Escuelas Confesionales y criticó grandemente la Escuela Confesional. Pero era ese el tema de la discusión. Pero se le ha olvidado al Honorable Saad quejetá no solo en la Primera página sino en la portada del texto que tomaba : "conforme al programa oficial". De manera que toda la crítica que hace a la enseñanza confesional la traslado a lo oficial, porque ese es el texto que tuvo por base su argumentación. En cuanto a la Circular, señor Presidente, tengo que repetir que por duro que sea personalmente, estar por la censura, en el terreno político, he visto que merece esa censura y estoy por ella.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE CHACON MOSCOSO:

Señor Presidente: dos garantías existen que, a mi juicio son fundamentales en la vida del país, en la vida del Estado ecuatoriano: la garantía de la educación, que comprende la enseñanza y la garantía a la libertad electoral. Cualquier atentado, por leve que sea a estas garantías tiene que ser sancionado con todo empeño por el pueblo ecuatoriano. A mi juicio existe evidentemente una modalidad tendenciosa en la circular del señor Ministro de Educación que atenta aunque sea ligeramente contra la garantía constitucional, y ya he dicho que cualquier atentado, por leve que sea a estas garantías: la electoral y la

educacional, debe ser condenado por todo ecuatoriano. Voto por la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DURANGO:

Señor Presidente, había pedido la palabra pero Su Señoría ha ordenado que se terminen ya los debates, de manera que voy a razonar someramente mi voto. La interpelación presentada por el Honorable Alarcón consta de preguntas de que cuál disposición ha facultado al Ministro para prohibir a los señores Profesores tomar parte en la enseñanza particular, y porqué se ha usado la palabra "tolerancia". Entiendo que hay un gran material no reglado por Ley alguna y que están al arbitrio de los Poderes Públicos, así el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial tienen materias no regladas y que por lo mismo están sujetas a la alta discusión de aquellos poderes. Es imposible que las Leyes contengan todo lo reglamentario, todo lo que el Poder Público en el vivir de los tiempos pueda requerir. De allí que es fundamental para el Poder Público, una cuestión esencialísima el atender de la manera más eficiente y correcta al funcionamiento de los servicios públicos. Esa era la obligación del señor Ministro, una obligación no reglada, pero una obligación esencial del poder Público, porque también el Poder Ejecutivo es poder de soberanía. De manera que el Ministro de Estado estaba en la obligación irrestricta de proveer a la enseñanza laica que es la enseñanza reconocida por el Estado. Y así, si el señor Ministro vió la necesidad de regular el ejercicio del Magisterio para que el profesorado no distraiga su tiempo dedicándolo a otras funciones que las que le están encomendadas por el Estado, porque el profesor es un funcionario público de altísima elevación, estaba en la obligación el Ministro de compulsar a los profesores para que no distraigan sus funciones en otras actividades que podían ser lesivas a las encomendadas a ellos por el Estado. De allí que aunque la Circular hubiera sido una orden, un mandato, no atentaba en forma alguna ninguna libertad, porque la libertad profesional no está en pugna con la eficiencia de los servicios públicos. El señor Profesor estaba en el absoluto derecho, a pesar de la Circular ministerial, de abandonar el cargo y dedicarse libremente a otra actividad. De manera que por eso creo que cualquier ánimo que haya tenido el Ministro no ha sido sino en beneficio de la educación pública. No se puede decir que ha

quebrantado disposiciones constitucionales. Podemos ver que a cada momento las leyes limitan disposiciones constitucionales. Así por ejemplo, la libertad de tránsito es reconocida por la Constitución, pero hay individuos que por desempeñar funciones públicas no pueden abandonar los servicios que les están encomendados. Otro punto al que se ha hecho referencia es al uso de la palabra "tolerancia". La tolerancia se ha dicho que es solo para el mal, y eso, como liberal no puedo aceptar. La tolerancia en mi partido, es justamente ver cómo piensan los otros para ver si están en la razón y entonces uno también debatirles en los puntos que puedan no tenerla. De manera que la tolerancia implica por el contrario simpatía hacia las ideas contrarias, para discutirlas, para aceptar lo bueno o lo malo que tengan y avanzar así en el gran proceso de la civilización. De manera que el uso de la palabra tolerancia no puede ser motivo absolutamente para que haya lugar a la censura del señor Ministro. Por esto, señor Presidente, y como quiero ser breve, voy a votar en contra de la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE GARCIA: Señor Presidente, después de haber escuchado este debate político en el que se ha hecho gala de toda clase de argumentos tanto en lo político como en lo ideológico, debo expresar mi criterio como abogado. Ninguno de los argumentos propuestos tanto por el Honorable interpellante como por los que han defendido su tesis, han podido llegar a comprobar que el Ministro de Educación con la circular dirigida al profesorado ha violado los preceptos constitucionales. Esta circular del señor Ministro de Educación, en mi concepto, ha venido a dar vida y esplendor al concepto constitucional, porque dicho precepto constitucional es la base, es la principal de las libertades que nuestros antecesores conquistaron en el campo de batalla. Estas libertades, señor Presidente, no podrán ser arrebatadas por nadie ni por ningún conciliáculo de politiqueros. Mientras existan los vestigios de aquellos hombres que lucharon por legarnos estas libertades, sabremos luchar y conservarla muy en alto para gloria de nuestros progenitores. Yo como socialista, aunque no afiliado al Partido, estoy en contra del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE GAVILANES: Se-

Señor Presidente, yo guardo culto con verdadera emoción para las ideas ajenaas, cuanto mas provengan estas de hombres convencidos de sus ideas, de sus doctrinas, y de sus religiones. Por eso, antes de consignar mi voto consigno mis respetos para el señor Ministro que dirige la Educación del Ecuador. En cuanto a la educación laica, declaro que la respeto en cuanto es neutral y respetuosa, pero en cuanto a la circular, para mi modo de ver, con profunda sinceridad tengo que decir que es un mandato violatorio de la Constitución. Por eso estoy a favor del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE GONZALEZ LUIS

MANUEL: Señor Presidente, he sido y soy fervoroso partidario de la difusión de la cultura, porque las expansiones de la sabiduría se coloquen en todos los antros cósmicos para que todos los que gustan de la incandescencia del saber gocen de ella. Desde muy joven me he entregado a la enseñanza de la docencia hasta el momento presente, y toda mi juventud la he puesto al servicio de la de mi tierra, de la Provincia del Cañar a la que me honro en pertenecer. Decía hace un momento que siempre mantuve y estoy manteniendo el prestigio de la cultura, pero por esa cultura que no es basa en los viejos cánones del magister dixit que tanto daño hace en la filosofía escolástica. Estoy de acuerdo con la cultura que no es imposición ni dogma. Estoy de acuerdo con la cultura moderna, con esa cultura que se identifica con el Siglo XX, con las realidades actuales. Y precisamente esta circular del señor Ministro se inspira en ese noble afán en beneficio de la cultura de mi patria. Por esto estoy en contra del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE HREDIA CRESPO.

Señor Presidente, he seguido con mucha atención los debates que han sucedido a la interpelación hecha al señor Ministro de Educación Pública. Creo necesario que antes de proceder a consignar mi voto haga una pequeña exposición tendiente a aclarar mi criterio frente al problema que se debate. Ante todo quiero manifestar que al señor doctor Carlos Cueva Tamariz lo he conocido desde muy joven, fue mi discípulo distinguido en el Colegio de Enseñanza Secundaria y he seguido siempre, muy de cerca sus actividades políticas e intelectuales y me ha honrado con su amistad personal. Fue además mi compañero a la Con-

vención de 1928-29 y a través de todas estas actuaciones ha probado su capacidad, su ascendrado patriotismo y su absoluta conciencia para el cumplimiento de los deberes que ha tenido a su cargo. Entrando en materia, señor Presidente, tengo que indicar que mi razonamiento se va a ceñir estrictamente a lo pedido por el Honorable Ruperto Alarcón Falconí, quien al plantear la interpelación y el voto de censura, puntuosizó reiteradamente que el doctor Cueva había violado la Constitución de la República. Y expresó también que no lo hacía por asuntos doctrinarios, ni políticos ni de otra índole. En las discusiones se ha tratado mucho sobre el aspecto ideológico y especialmente lo relacionado con la Educación Laica, lo cual en mi concepto no debía ser materia de discusión, sino únicamente circunscribirse al punto de violación de la Carta Fundamental. Creo, señor Presidente, que el señor Ministro no ha violado la Constitución no solamente por mi criterio, sino porque así lo han demostrado distinguidos Jurisconsultos que con su presencia honran las Cámaras Legislativas. Me parece, que esta acusación, se ha desvanecido bajo el peso de la realidad. Lo que si quiero manifestar también, señor Presidente, es que el señor Ministro de Educación, tal vez en un exagerado celo por velar por el cumplimiento del deber por parte del Magisterio, y para conseguir dediquen la mayor parte del tiempo a su cargo, dirigió una Circular, más prudente, sin tomar en consideración que una buena parte de los ecuatorianos educan a sus hijos en establecimientos particulares por los cuales hemos pasado muchos de los que nos encontramos aquí presentes pero, con la circular a la que me he referido, yo no creo que el señor Ministro haya violado la Constitución. Repetiré las palabras que dije en circunstancias que se pedía un voto de censura para el señor Ministro de Economía Licenciado Colón Serrano : "no puedo contribuir con mi voto a poner un INRI a un hombre de bien, porque el artículo 111 de la Constitución vigente señala una sanción muy enérgica y fuerte dentro del voto de censura." Las sanciones se han hecho para los que han cometido una culpa y en este caso el señor Carlos Cueva Tamariz, desde el Ministerio con su circular, no ha cometido culpa alguna, no ha violado la Constitución como se pretende hacer aparecer. Por todos estos antecedentes y animado del mas estricto espíritu de justicia, por no encontrar razón, no estaré por el voto de censura solicitado por el

Honorable Diputado interpellante. Aprovecharé la oportunidad para tratar sobre dos cuestiones que les considero de suma importancia. Por alguna prensa se ha dicho que los Legisladores que votaren contra la moción de censura, serán los gobiernistas; yo rechazo, en cuanto a mí me corresponde, tal aseveración. Mi voto es claro, soy en contra de la moción porque mi conciencia desapasionada así me lo dicta y porque estoy persuadido de que no ha habido violación constitucional. Hace pocos días, censuré señor Presidente, ciertos actos del Gobierno actual relacionados con algunos contratos. Con la debida oportunidad, censuraré también otros actos que tienen ineficacias y descontentos a una gran mayoría de ecuatorianos, tales como los excesivos gestos diplomáticos, asuntos económicos y otros de orden administrativo, porque se ha dado el caso señor Presidente, de que en determinadas provincias los cargos de Administración Pública se encuentran en manos de un solo grupo político no de Partido sino de ocasión. Aprovecho también la oportunidad para manifestar mi criterio completamente en contra de aquello que se ha dicho, condenando la existencia de las Academias Militares en el Ecuador. Estas Academias de las cuales hay en todo el mundo, especialmente en los Estados Unidos de Norte América, son las mejores y de reconocida fama, son requeridas y aceptadas especialmente para la Educación, porque allí se educa al joven bajo la disciplina militar y creo que es lo que se necesita para que el joven reciba una educación completa. Ojalá en el Ecuador hubiera en cada Provincia una Academia Militar como la que existe en esta capital y en Playas. Para terminar, quiero repetir lo que dije anteriormente, esto es que el señor Ministro no ha violado la Constitución y que no es merecedor del voto de censura propuesto por el Honorable Ruperto Alarcón. Voto en contra, señor Presidente.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE MALDONADO CORNEJO

GORNEJO: Señor Presidente, al problema que se debate voy a agregar la voz auténtica del pueblo y de la clase trabajadora. De esa clase que ha permanecido atenta y que ha seguido con mucho interés el curso de esta intervención; porque es a los trabajadores a quienes les interesa más que a nadie la defensa de la enseñanza laica (Aplausos de las barras). El Congreso de la República tiene muchos problemas que atender y resolver, la Clase Traba-

dora y el Pueblo Ecuatoriano, han soportado con verdadera resignación el curso de estas interpelaciones que lejos de trae holgura y bienestar no hacen sino hundirnos más en la tremenda crisis que nos encontramos experimentando. Interpelaciones con fines políticos, nada constructivos en beneficio del país (Aplausos de las barras) En estos momentos circunstanciales por los que atraviesa la política del país todas las fuerzas tienen que colocarse en su sitio para establecer el equilibrio necesario para mantener la Constitución. Pero debo anotar, señor Presidente, que la Constitución que tenemos actualmente, la del año 1946, surgió como fruto de una traición y el engaño a la Constitución del año 1945. Esta Constitución -la de 1945- establecía las verdaderas garantías que tanto anhelamos los ecuatorianos y establecía muchas conquistas que eran puestos avanzados del Socialismo en el Ecuador. Solamente los intereses creídos, los intereses partidistas y los intereses políticos no se avinieron ni se sintieron conformes con la Constitución de 1945. Señor Presidente, durante el tiempo de funcionamiento del Congreso Nacional, he sacado experiencias que me servirán de mucho para el futuro desde el puesto de simple ciudadano. Después de un período de más o menos cuatro años es que el Honorable Congreso Nacional ha podido laborar en una etapa de relativa calma. Pero con un espíritu de estricta justicia tengo que recriminarme, porque principiando por el que habla, los señores Legisladores no han cumplido con el deber. El pueblo ecuatoriano reclama solución a los problemas económicos que llevan agobiados a las clases trabajadoras. El pueblo pide pan y trabajo, facilidades de vida, desgraciadamente el Congreso Nacional hoy más que nunca, ha presentado oídos sordos a estas justas peticiones. Eso no puede ser, señor Presidente, tenemos ante todo y sobre todo que velar por la tranquilidad de nuestros conciudadanos (Aplausos de las barras) Quiero hacer una salvedad, señor Presidente: La H. Cámara del Senado ha sido sensible a las necesidades del pueblo, hay una preocupación, ha cumplido con verdadero patriotismo con su deber. Es en la H. Cámara de Diputados, en donde se encuentran estancados los proyectos que solucionarían muchos problemas. Sobre todo los de carácter social. Los Legisladores que crean estas situaciones son los directamente responsables de todo lo que pueda suceder, porque a un pueblo hambriento y sufrido no se le puede exigir cordura, y

muchas veces se van contra los autores de su desgracia. Las clases trabajadoras se encuentran listas para defender las conquistas del liberalismo y del Socialismo basamento de la libre expresión y de la libre emisión del pensamiento. El laicismo es una de estas conquistas y no podemos tolerar que el pensamiento sea coartado por las creencias religiosas y espirituales. Eso depende del futuro interno de los individuos. El laicismo es superación, lúz en la ignorancia en que vivieron antes nuestros pueblos. Con respecto a la votación en cual fuere el resultado, me tiene sin cuidado, porque nos quedan plazas y cañones para luchar y donde se puede emitir libremente el pensamiento. Se van a elegir Senadores y Diputados, Vicepresidente y Presidente de la República, en una fecha próxima, pero el pueblo tendrá muy en cuenta depositar al Congreso, ciudadanos conscientes, responsables y que tengan buena voluntad para cumplir con los deberes de Legisladores. Señores Liberales, la situación es harto difícil y vuestra actitud viene aún a agraviar el tremendo caos en el que se encuentra sumido el país. Por esta ocasión, señor Presidente, creo que el Honorable Congreso no puede censurar a un Ministro por la sola culpabilidad de defender la enseñanza laica. Mi voto es en contra de la moción propuesta.

EL HONORABLE PALACIO GARCIA: Señor Presidente, reconozco como el que más la forma inteligente y elevada con que el señor Ministro de Educación contestó a la interpelación que se le hiciera; reconozco, señor Presidente además, su alta calidad de maestro universitario; pero, es necesario consignar la verdad, a pesar del gran esfuerzo habido de su parte, han quedado sin cesanecerse los cargos que se le han hecho. Cuando el señor Ministro de Educación impidió en su circular que los profesores laicos puedan ejercer actividades profesionales en las escuelas confesionales, atentaba en cierta manera al progreso del laicismo; pues estoy seguro señor Presidente, que, la clara inteligencia, la capacidad de los maestros laicos, su fe doctrinaria, les hubiera permitido hacer labor de prestigio laico en las escuelas confesionales. Pero esto no ha hecho el señor Ministro, todo lo contrario, ha desecharo una magnífica oportunidad de hacer labor de extensión laicista, a través de los distinguidos elementos del Magisterio laico. Además, señor Presidente, con esa actitud, se atentaba, contra la libertad de trabajo,

Por todas estas razones, con mi conciencia de hombre independiente, que no acepta consignas, doy mi voto por la censura.

VOTO DEL HONORABLE RUIZ CALISTO: Señor Presidente, dentro de la más absoluta serenidad que caracterizan mis actos y después de haber escuchado las opiniones que sobre la interpelación se han vertido, encuentro señor Presidente, que la circular que ha dirigido el señor Ministro de Educación no ha violado en forma alguna disposiciones constitucionales, y por tanto, no veo la causa para censurar su actuación. Es por esto, señor Presidente, que antes de proceder a la votación quiero dejar sentada mi protesta porque hay personas que se dedican a alimentar el odio entre la familia ecuatoriana. Mi voto es contra la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SALEM: Señor Presidente, con la debida oportunidad solicité a Su Señoría el uso de la palabra, mas su decisión, obliga mi absoluto respeto y aprovecharé de la oportunidad para al mismo tiempo que razono mi voto referirme a algunos puntos de vista que se han expuesto a lo largo de las diferentes intervenciones. Entiendo en materia, deseo dejar constancia del elevado concepto que tengo del señor Ministro Guevara Tamariz y reconozco que se trata de un valor en el país. Cumpliendo disciplinariamente el mandato de mi Partido, actué con decisión, sacrificando aún mi tiempo y mi dinero con el objeto de conseguir el triunfo de la fórmula Liberal Socialista y que el Doctor Guevara Tamariz estaba candidatizado para Vicepresidente de la República. Con estos antecedentes, señor Presidente, actuando con absoluta serenidad, sin pasionismos de ninguna clase, y de acuerdo a los dictados de mi conciencia, tengo que emitir mi voto cumpliendo con mi deber de Legislador. En mi calidad de militante del Partido Liberal Ecuatoriano, he tenido en muchas oportunidades de mi vida política, que tratar con los señores Socialistas, hasta cuando el Partido Socialista ha obrado como lo está haciendo. Hoy se encuentra frente al Ministerio de Educación un ciudadano de filiación socialista, pero es el caso, que a viejos profesores se los desplaza de sus cargos, por el solo hecho de pertenecer al Partido Liberal, al Partido que el pueblo ecuatoriano le debe mucho porque se ha defendido con sangre las libertades de las que hoy gozamos. Soy liberal, señor

Presidente, por convicción y porque soy hijo de liberales, mis antepasados se encontraron luchando al lado de los más grandes liberales, como son Eloy Alfaro, Leonidas Plaza, J. A. Tefán y otros; y naturalmente tememos que defender todo aquello que sea atentatorio para la existencia de los principios liberales. Por lo mismo, señor Presidente, defiendo la existencia del laicismo y es para nosotros altamente ofensivo que se diga que nosotros no defendemos esta gran conquista, porque se acusa al señor Ministro de haber violado las disposiciones constitucionales, al haber ejercido coacción sobre sus subordinados y que dicho sea de paso, nada tiene que ver con el laicismo. Por haberse comprobado plenamente, que la circular enviada por el señor Ministro de Educación viola el artículo 110 de la Constitución de la República, mi voto será a favor de la moción de censura. Aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para referirme a las palabras del señor Diputado Plaza Lasso que las dijera este mañana y que no han tenido otro objeto que no sea atacar al Partido Liberal. Yo no desciendo nunca al terreno personalista, pero si quiero significar que el mencionado señor Diputado se encuentra altamente equivocado desde que se permitió manifestar que los Liberales, hemos votado a favor de las facultades omnímodas, el que habla siempre rechazó de la manera más franca y categórica toda proposición de este clase, por ser atentatoria a la Libertad del pueblo ecuatoriano. (En estos momentos se produce una pequeña interrupción) Si, señores, hago grande esfuerzo por cumplir con mi deber. Siguiéndole con mi intervención, señor Presidente, debo indicar que yo siempre estuve al lado del pueblo ecuatoriano. Es necesario recordar, que por aquel tiempo en circunstancias que el candidato del pueblo se encontraba lejos de la Patria, trabajé afanosamente, hasta conseguir lo que todos conocemos, desgraciadamente las pasiones, los intereses de partidos y de grupos políticos dieron fin a una de las más grandes aspiraciones, por la ambición desmedida de los partidos de izquierda. Todos esos acontecimientos son perfectamente conocidos, porque no es mucho tiempo el que ha transcurrido, por eso señor Presidente, quiero dejar explicado este punto de vista que se lo ha emitido, por parte del señor Diputado Plaza Lasso, con mucha ligereza y con ánimo de herir la dignidad de muchas personas que como el que habla sacrificó todo para cumplir con el deber.

y que siempre se sintió orgulloso de pertenecer al Partido Glorioso Liberal Radical.

VOTO DEL HONORABLE SENADOR CABRERA: Señor Presidente, Voy a razonar mi voto acerca del asunto discutido. Soy católico; pero no se trata ahora de dilucidar y defender principios. Estos fueron dilucidados en la última Asamblea Constituyente, y están amparados por el artículo 171 de nuestra Constitución Política, que dice en sus dos últimos incisos: "La Educación Oficial, sea Fiscal, Provincial o Municipal, es laica, es decir, que el Estado como tal no enseña ni ataca religión alguna. El Estado respetará el derecho de los padres de familia o de quienes los representen, para dar a sus hijos la enseñanza que a bien tuvieren". El mismo artículo ampara la enseñanza particular, que puede ser de cualquiera tendencia religiosa. Tratándose de la circular del señor Ministro de Educación, materia de la interpelación, hay que examinar si atenta o no contra esos preceptos constitucionales fundamentales. No dice a los profesores de los planteles oficiales que enseñan alguna religión, o que ataquen determinada religión. Se limita a decirles que, siendo profesores laicos, no pueden ni deben menoscabar su personalidad, poniéndose al servicio de planteles cuya filosofía y cuyas finalidades no concuerden con su elevado criterio, respecto a la conciencia de los demás. Esta insinuación o mandato a personas que le están subordinadas en nada menoscaba los antedichos preceptos constitucionales. Antes bien, podría decirse que reflujo en provecho de la educación confesional, que debe contar con profesores exclusivamente propios, de religiosidad comprobada, para evitar el peligro de que profesores de escuelas laicas infiltrén veladamente en la conciencia de los alumnos ideas contrarias a la enseñanza religiosa que se les procura. Las palabras del señor Ministro de que la educación confesional será tolerada en tanto se mantenga dentro de las garantías constitucionales y legales, tampoco menoscaban el derecho que tiene de existir tal educación, porque su existencia, dentro de la moral y de las instituciones republicanas, está plenamente asegurada por preceptos constitucionales. La circular del señor Ministro elaborada en ejercicio de atribuciones propias, no ataca, mucho menos destruye incombustibles preceptos constitucionales. Los mismos puntos de la interpelación indicando están

que el señor Ministro no ha quebrantado la Constitución y las leyes, una vez que no determinan qué disposiciones constitucionales han sido quebrantadas. Se limitan a averiguarle en qué disposiciones constitucionales se ha fundado para dirigir la circular y expresar lo que ha dicho, y si estima que ha procedido bien. No hay verdadera acusación, porque en toda acusación se determinan las disposiciones legales quebrantadas. Porque un Legislador, al pedirse un voto de censura, tiene que proceder como juez, y no puede atenerse por lo mismo sino a la Ley y a su conciencia, estoy en contra de dicho voto.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE VELASQUEZ CE-

VALLOS. Por cuanto la tesis jurídica presentada por el señor Diputado interpellante, no resiste el menor análisis, porque no tiene base legal, este punto no va a ser motivo de mi preocupación. Como representante de una provincia altiva, cuna de Nicolás Infante, de una provincia amante de la Libertad, ciento por ciento, no puedo nunca votar por una moción que propugne un voto de censura a quien ha defendido la enseñanza laica. Mi voto es en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE ZEVALLOS NE-

HÉNDEZ: como representante de la Provincia del Guayas, y siendo nacido en la ciudad de Guayaquil, cuna de las libertades ecuatorianas, del Cinco de Junio del noventa y cinco, no podré nunca estar por la moción de censura, porque considero que sería irme contra los ideales de mis representados. Mi voto es en contra de la moción.

POR SECRETARIA se lee, por orden de la

Presidencia, la comunicación relacionada con la interpelación y que dirige al H. Congreso Nacional la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE), que dice: "Quito, 13 de setiembre de 1951. Señor Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. La FEUE, es la organización estudiantil que ha capitalizado para sí, todo el acervo libertario que constituye el patrimonio ideológico de la historia de la República; por eso, con orgullo ostenta el el procerato de la más antigua cruzada laicista, que se haya realizado en el devenir de la cultura nacional. POR su historial laicista y profundamente liberal, rechaza y repudia la innoble labor de los reactionarios, que preten-

en una nueva exégesis del laicismo en el Ecuador; hemos visto con horror, como en el Parlamento de la República, el Jefe de la reacción cavernaria, hacia la enunciación de su concepto liberal del laicismo, que implantara en honor gloriosa el General Alfaro, que defendiera y programara el General Plaza y que los Universitarios de la Central, hemos cultivado con ahínco, con decisión y con fe indeclinables. En nombre del Laicismo, del cual somos personeros genuinos y autorizados, hacemos un llamamiento a todos los hombres del Parlamento, para que sepulten la maniobra reaccionaria, que con una hipócrita apariencia liberal, pretende acabar con una de las más gloriosas conquistas de la Revolución Alfarista. Sin odio y sin venganza, estamos dispuestos a consignar para eterna infamia, los nombres de todos los legisladores, que debiéndose a los partidos libertarios y anticonservadores, ayuden la celada conservadora, de destrucción del laicismo, pues queremos que en esta República, sin memoria para los grandes delitos, se haga por fin justicia punitoria, para los que niegan sus ideas, para los que subastan sus creencias y para los que por odio, votan en contra de sus principios doctrinarios. PARA concluir, la FEUE, deja constancia de su conformidad plena con la gestión ministerial del distinguido maestro laico, Doctor Carlos Cueva Tamariz, objeto hoy, de la embestida reaccionaria de fascistas, uerristas y otros enemigos de la libertad y de la cultura. Del señor Presidente, atentamente. Por la Renovación Universitaria. Eduardo Morales Mejía. Secretario".--

SE LEE también el oficio dirigido al Ministerio de Gobierno y la contestación del señor Ministro sobre los sucesos de la noche de ayer y los anexos enviados que dan cuenta de que se ha iniciado el juicio penal correspondiente, que, respectivamente, dicen: "Of. N° 963.- Quito, 13 de setiembre de 1951. Señor Ministro de Gobierno y Policía. En su despacho.- Señor Ministro: DE acuerdo con lo resuelto por el H. Congreso Nacional y cumpliendo instrucciones impartidas por el Excmo. Señor Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional, doctor Abel Gilbert, llevó oficialmente a su conocimiento que en la noche de ayer, ciudadanos exaltados por la pasión política han atentado contra la dignidad y la seguridad personal de Honorables representantes de la Legislatura, al terminar la sesión nocturna

a las doce p.m. aproximadamente, siendo especialmente objeto de tales ofensas los Honorables Diputado Doctor Ruperto Alarcón Falconí y Senador Doctor Eduardo Núñez Cabezas.- CON viste de las informaciones que se suministraron, por parte de varios Honorables representantes, en el seno de la Legislatura, la Presidencia del H. Congreso Nacional solicita del señor Ministro de Gobierno, en guarda del respeto que se merecen los Honorables Representantes del Pueblo Ecuatoriano y de la tranquilidad pública, se sirva arbitrar de urgencia todas las medidas conducentes a garantizar la seguridad personal de los Honorables Legisladores, evitando los incidentes que pueden y deben ser controlados por la Institución Policial , a órdenes del Ministerio de su digno cargo. Por otra parte, a petición de Honorables Representantes, la Presidencia encarece al señor Ministro disponga que se inicie la correspondiente investigación sumaria, para establecer la responsabilidad de los autores de los incidentes que arriba quedan indicados. Díos, Patria y Libertad.- "r. Rafael Salazar Arizaga, Secretario del H. Congreso Nacional".--- "Ministerio de Gobierno y Oriente.- Nº 207 SP, Quito, a trece de setiembre de 1951.- Excmo. Señor Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho,- Excmo. Señor Presidente, Es altamente honroso dirigirme a S. E. contestando el muy atento oficio dirigido a este Departamento por el señor Secretario del H. Congreso Nacional, de esta fecha, y marcado con el número 963, y en el que el señor Secretario se digna darme a conocer que el H. Congreso Nacional, en sesión de hoy, ha pedido al Ministerio de Gobierno que, en guarda del respeto que se merecen los Honorables Representantes del Pueblo Ecuatoriano y de la tranquilidad pública, se arbitren de urgencia, todas las medidas conducentes a garantizar la seguridad personal de los Honorables Legisladores, evitando incidentes que pueden y deben ser controlados por la Institución Policial a órdenes de este Ministerio, agregando además la petición de la Presidencia, para que el Ministerio disponga que se inicie la correspondiente indagación sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad de los autores de los incidentes ocurridos anoche, al terminar la sesión plenaria del H. Congreso Nacional.- S. E. conoce, de manera plena, el extraordinario respeto que he demandado siempre para con el Congreso Nacional, cuando hasta hace pocos meses, fue para mí timbre de verdader-

ro orgullo pertenecer a la Función Legislativa, en mi carácter de Senador de la República. El H. Congreso sabe de mi celo permanente porque se respetara la majestad de la Función Legislativa, auténtica expresión de la Democracia nacional. La circunstancia de haber dejado mi curul parlamentaria para venir a otro campo de servicio nacional, no puede, en ningún caso, quitarme el concepto que siempre he tenido, de la necesidad de respestar a la Legislatura Nacional; y, todo lo contrario, ese sentimiento fortificado en mí mayor impulso, porque fué el pleno de funcionario del Poder Ejecutivo, ya no estoy en el caso de pedir respeto a la Legislatura como estuve ayer, sino en el de dar alto ejemplo de ese respeto, como lo estoy dando en todo momento.- EN el informe que dirigi al H. Congreso Nacional, en cumplimiento del deber impuesto por la Constitución Política del Estado, hago especial hincapié a este respecto; y , consecuente siempre mi acción con mi pensamiento, desde el primer momento me he preocupado de que la Institución Policial, que depende de este Ministerio, preste al H. Congreso Nacional, todo el servicio a que está obligado; y por esto, aún antes de la iniciación de las sesiones, he acudido varias veces al Despacho de Su Excelencia a cruzar ideas acerca de la forma en que debía actuar la Policía. Así como se ha destinado a lo más selecto de la oficialidad y del personal mismo en general para dicho servicio, que de acuerdo con la Constitución Política del Estado, está absolutamente bajo el control de Su Excelencia, desde el momento que se le destine al servicio de la Legislatura. Sin perjuicio de esto, se han tomado todas las precauciones, para que no se lamenten desgracias personales con motivo de la exaltación producida con ocasión de los debates que, en ejercicio de su derecho legal y constitucional, está realizando el H. Congreso Nacional. Aparte de los hombres destinados al servicio interno del Congreso, se ha ordenado a la Comandancia General que concurren cuarenta hombres para hacer el servicio de seguridad exterior, y anoche apenas el señor doctor Luna, Miembro de ARNE, me anunció la posibilidad de ataques a determinados Legisladores, ordené que el personal sea aumentado con cuarenta hombres más, y he constatado personalmente el cumplimiento de esta orden. Además he instruido personalmente al Jefe de Seguridad, al Subjefe de esta oficina y a varios empleados, que ellos personalmente estén encargados de la protección a varios empleados, que ellos personalmente estén encargados de la protección

inmediata a los Legisladores, en caso de cualquier atentado. ANOCHE, al terminar casi de modo imprevisto, la sesión del H. Congreso, salí inmediatamente de Gabinete, para poder ofrecer aún mi protección personal a los señores Legisladores; pues, no debe olvidarse que en la gran mayoría los actuales Legisladores, Senadores y Diputados, fueron mis distinguidos compañeros de ayer en la Legislatura, y aparte de mi respeto a la Institución, está mi aprecio personal para todos y cada uno de los colegas que me honran y me honraron con su amistad personal. DESGRACIADAMENTE, el distinguido Legislador señor doctor Ruperto Alarcón Falconí, para quien tengo la más alta estimación, al salir de Palacio había tomado el corredor por el tramo del sur; cuando la Policía estaba en la calle Chile, motivo por el que no pudo acompañarle desde el primer momento; pero en cuanto se dió cuenta de la vía que había tomado el señor doctor Falconí, estuve inmediatamente a protegerlo, como era de su deber. En cuanto al señor doctor Vilas Coeza que también tomó también la misma ruta, fué protegido inmediatamente por el Subjefe de Seguridad y el señor Secretario de la Intendencia, gracias a cuya intervención se impidió que fuera faltado, como puede atestiguarlo el distinguido Señor. MI preocupación ha sido tan honda que al salir de Palacio, noté que quedaban sin esa protección los señores Diputados Coello Serrano y Puma Pastor, e inmediatamente les ofrecí asientos en el carro del Ministerio, así para la persona que acompañaba al señor Doctor Coello Serrano, y que era el Mayor Moroch, a todos los que me he encargado de conducirlos y dejarlos en sus respectivos domicilios, no sin antes haber recorrido con ellos las calles de la ciudad donde parecía que se producían algarzas; y pudimos constatar que la Policía estaba oportunamente en todos los lugares en que era necesaria su presencia. EN cuanto al enjuiciamiento que se insinúa en el oficio que contesto, esa insinuación llega cuando ya el enjuiciamiento estaba producido, como consta de la copia de mi oficio N°205-SF de hoy, y del oficio original del señor Intendente de Policía, que lo envío a con cargo de devolución, para el efecto de que la H. Legislatura tenga una información inmediata respecto de estos hechos. El H. Congreso Nacional debe contar con la más absoluta seguridad de que el Ministerio de Gobierno a mi cargo, pondrá de su parte el más vivo empeño en garantizar a los Honorables Le-

gisladores en el ejercicio de sus funciones, adoptando todas las medidas de seguridad aconsejadas por las circunstancias. Del señor Presidente, con todo respeto y consideraciones. Dios, Patria y Libertad. f) Dr. Andrés F. Córdoval. --- Of. 205 SP. Quito, 13 de setiembre de 1951. Secretaría Privada. Pídense investigar ataque H. Alarcón F. - Señor Intendente General de Policía. Presente. Por la prensa he venido en conocimiento de que en la noche de ayer, el Honorable Diputado Ruperto Alarcón Falconí ha sido objeto de un ataque personal, por parte de elementos exaltados. Para el esclarecimiento de los hechos, pido a Usted se sine instaurar, a la brevedad posible, la investigación penal consiguiente para establecer responsabilidades. Muy atentamente. - Dios, Patria y Libertad. f) Dr. Andrés F. Córdoval. Ministro de Gobierno". --- Of. N° 385 SIP INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DE PICHINCHA. - Quito, trece de setiembre de 1951. Señor Ministro de Gobierno y Policía. Presente. En contestación a su atento oficio N° 205 SP, de este fecha, tengo a bien informar a Usted que horas antes de haber recibido su nota, esta autoridad instruyó al señor Comisario Sexto Nacional de este Cantón, para que levante el respectivo auto cabeza de proceso para el esclarecimiento del ataque de que fué víctima, en la noche de ayer, el Honorable Diputado señor Doctor Ruperto Alarcón Falconí. - El referido señor Comisario instruyó en la mañana de hoy el sumario correspondiente para descubrir autores del hecho que es ya de dominio público. Lo que me es grato llevar a su conocimiento para los fines consiguientes. Del señor Ministro, muy atentamente. Dios, Patria y Libertad. - f) Alfonso Terán. Intendente General de Policía de Pichincha". --

SE PROCEDE A RECOGER la votación en la

Honorable Cámara de Diputados.

VOTARON POR LA MOCION los Honorables

Acosta Soberón, Alarcón Falconí, Plaza Torres, Carríon Eguiguren, Castro Benítez, Coloma Alfredo, Cordero Crespo, Crespo Astudillo, Coello Serrano, Flores Abad, González Marco Tulio, González León Benigno, Jaramillo Víctor, Jaramillo Palacios, Landázuri Burgos, Terán Varela Benjamín, León Larrea, León Bermúdez, López Chaves, Plaza Ledesma, Puga Pastor, Quevedo Coronel, Rosero Calvache, Silva del Pozo, Terán Varea Rafael, Tober Subía, Tola Barcís, Troya Cevallos,

Varen Terán Marco, Villagómez José Javier, y Muñoz Porrero. Total: treintas y un votos.-

VOTARON CONTRA LA MOCION los Honorable Alarcón Franco, Andrade Alocvar, Carríon Toral, Carvejal Edmundo, Cevallos Juan Francisco, Crespo Ochoa, Dominguez Ochoa, Estupiñán, Guerra Marco Tullio, Icaza Moreno Efrén, José Guzmán, Illingworth Enrique, León Ricardo, Maldonado Paz Clotario, Morales Castro, Mora Bowen, Montalvo Milton, Ormaza, Pachano, Paz Maldonado, Plaza Lasso, Romero Molina, Manuel Ortega Bueno, Sancho Neptali, Talbot y Witt Max. Total: veintiseis votos.

RAZONAN su voto los Honorable Alarcón Franco Guillermo, Simón Piata Torres, Pordero Crespo Luis, y Crespo Astudillo Emiliiano.

"OTO RAZONADO DEL HONORABLE ALARCON FRANCO: Señor Presidente, el Honorable Montalvo, en su exposición a la frase de que "no es posible servir a dos amo's", si mal no recuerdo esta es una frase pronunciada por el mismo Jesucristo en su campaña filosófica. Es justamente al tratar de cumplir este principio en el campo de la enseñanza laica porque se está acusando al señor Ministro de Educación. Yo pre unto si se considera lógico que el mismo Profesor de enseñanza laica que debe estar alejado de todo contacto con el principio religioso puede servir con eficiencia en la escuela particular que tiene una dirección distinta de la enseñanza laica. Yo pregunto si por este medio se está obligando a que el maestro laico traicione uno de los dos principios o tiene que hacer interpretaciones desde el punto de vista histórico y religioso, o tiene que hacer bajo la directiva y bajo interpretaciones filosóficas de la religión cristiana. Es por esto que el señor Ministro de Educación, consciente de su deber, de que no se puede tener actitudes diversas con honradez y seguridad, ha llamando la atención al profesorado laico para que no tomara su acción en campos contradictorios si se trata de realizar, si trata de purificar la enseñanza en el máximo. No se ha probado que esto constituya una violación de la Constitución de la República en la coacción que se le acusa, porque la coacción significa por lo menos la existencia de una sanción, la existencia de un he-

cho que va a provocar una reacción cuando la persona que ha sido coaccionada no ha cumplido con lo que se le exige. Existe amenaza en la circular del señor Ministro de Educación? No existe. Por esto creo que se trata de un problema político o el anuncio de esta guerra sin cuartel anunciada en este parlamento; y es sensible que esta guerra haya sido recogida por el Jefe del Partido Conservador, porque cuando no hay lógica, cuando no hay razón toda inquietud se refiere a la provocación de un caos político, a que se propugne la lucha sin cuartel. Pertenecí, señor Presidente, a un grupo minoritario en la Asamblea Constituyente de 1946-47, a un grupo de hombres de izquierda que en este mismo Congreso, en este mismo sitio defendió con calor y entusiasmo la enseñanza laica, el principio liberal y conste a la historia ecuatoriana que ese pequeño grupo, en el que estuve el Honorable Coello Serreno, consiguió lo máximo para seguir con esta libertad. Hemos sido los hombres socialistas los que hemos defendido los principios liberales y ahora me da pena que el Partido Liberal, que debió ser consecuente, por un aspecto de pasión política tenga que considerar más valiosa la pasión política que el mismo principio ideológico. Es inútil, señor Presidente, en esta ocasión no debía haber tomado de la palabra porque debería repetir lo mismo que cuando se discutió el artículo de la enseñanza laica: la decisión está tomada, la suerte está echada, ningún revocamiento puede alterar cuando las decisiones están tomadas por conveniencias políticas, por situaciones simplemente de egoísmo o de pasión política. Me explico que el Partido Conservador trata de destacar a la enseñanza laica; así lo hizo en la Asamblea de 1946, quiso evitar a todo costo toda palabra que se relacione con esta libertad y lo seguirá haciendo mientras sea Partido Conservador. Me explico, señor Presidente, que así proceda el Partido Conservador; pero no puedo nunca explicarme la actitud devaliosos elementos del Partido Liberal. No puedo pensar que sea la pasión política, el odio a un gobierno, lo que haga votar en contra de los principios sustentados por los mismos hombres valiosos en la defensa de las libertades nacionales, tales como el Honorable Salem. Hagamos un recuerdo de Eloy Alfaro, de Plaza Gutiérrez, de Julio Andrade, de Temístocles Terán, y pensemos, señor Presidente, si uno de esos hombres valiosos hubiera dado su brazo a torcer al estar en este Congreso vo-

tando contra lo que ellos consiguieron a fuerza de luchar denodadamente en todo instante. Y estoy seguro que ellos estarán en este instante rechazando desde sus tumbas gloriosas todo lo que significa traición a los principios que ellos defendieron. Como resultado de esta interpelación me queda la seguridad de que ya los elementos del Partido Liberal no van a seguir defendiendo sus puntos de vista de partido; tengo la seguridad de que vamos a ser los socialistas los que en el futuro tendremos que enseñar a defender esos principios que ellos iniciaron. Es verdad que el Partido Liberal abrió la luz a la conquista de las libertades ecuatorianas y seremos los socialistas los que ocupemos el puesto del Partido Liberal y avancemos un poco más adelante, porque el País no debe detenerse en el minuto conservador, ni en el liberal, sino que debe seguir el Socialismo abriendo el camino a las ideologías nuevas y progresistas. No quiero referirme a muchas exposiciones que aquí se han proferido; pero no puedo dejar pasar aquella enunciación de que la única solución para que el laicismo continúe en vigencia sea el hecho de que tenga que ser un hombre perteneciente a la directiva nacional del Partido Liberal el Ministro de Educación. Reducir a este concepto tan pequeño, algo que es tan grande en su fondo, no es justo, no es explicable, señor Presidente. En este momento crucial de la historia ecuatoriana no quiero sino dejar constancia de mi concepto porque, repito, ya la pasión política, ya el odio, ya el deseo de provocar todas las alteraciones en la vida política de la Nación han decidido hacer caer al país en el fondo de la incomprendición. Aquellos que clamaban por la unidad nacional están provocando ahora la desunión. Ojalá que la historia ecuatoriana diga que los socialistas pudimos llevar adelante los principios liberales. Mi voto, porque no ha señalado el interpelante la violación de los artículos citados, porque veo el final de una disquisición de tipo religioso, porque no ha señalado algo que sea legal ni constitucional, tengo que dar en contra del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE SIMÓN PLATA TORRES

TORRES: Señor Presidente, como representante de la provincia de Esmeraldas, como representante de esa provincia altiva cuna de Vargas Torres, donde el culto a la libertad no perecerá nunca, quiero hacer una breve exposición respecto a

la libertad de esa provincia. La provincia de Esmeraldas se encuentra en un caos, la provincia de Esmeraldas por el deseo, por el amor a la paz tiene que vivir en paz a fin de obstaculizar al Ejecutivo. Esta provincia quiere que la paz reine en todo momento. Pero la Provincia de Esmeraldas que cuenta con un ochenta por ciento de liberales radicales y con un veinte por ciento de socialistas, en estos momentos se encuentra en un caos en lo relativo a educación. Allí se combate al profesorado por ser liberal, allí se obstaculiza su libre desenvolvimiento. A los profesores liberales de Esmeraldas se les envía a las parroquias a fin de obligarlos a que presenten su renuncia. De allí que en este momento esté Esmeraldas plagado de profesores socialistas. La circular del señor Ministro de Educación ha recrudescido el odio al liberalismo; en consecuencia, esa provincia debe defender el laicismo, porque la referida circular ha venido, repito a recrudecer los odios, a obstaculizar al liberalismo. Lo primero que se hace en las escuelas y en los colegios es acorral al liberalismo. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, estoy por el voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE CORDERO

CRESPO LUIS: Señor Presidente, solamente la colaboración íntima entre los educadores de este país en miseria económica pueden sacarlo de la posturación moral e intelectual en que se encuentra. En otros países de más avanzada cultura, entre las instituciones oficiales de enseñanza y las particulares hay un intercambio nutritivo de profesores que benefician esencialmente a esa cultura. En nuestro país habría comenzado ese intercambio pero, por desgracia, la circular del señor Ministro de Educación trata de impedir o cuando menos de evitar que esa cultura progrese. Por lo mismo, dejando a salvo el aprecio y admiración que tengo por las cualidades personales que adornan al señor Ministro de Educación, doy mi voto a favor de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE CRESPO AB

TUDILLO EMILIANO: Señor Presidente, al iniciarse la interpelación al señor Ministro de Educación el Honorable Diputado Ruperto Alarcón Falconí manifestó que él iba a tratar el asunto bajo el punto de vista jurídico. He dicho, señor Presidente, que el Honorable Diputado Alarcón Falconí, al comienzo su inter-

pelación manifestó que quería tratar el asunto solamente bajo el aspecto legal. En esa forma, señor Presidente, todos los que hemos estudiado el asunto bajo el aspecto de la serenidad, hemos procurado evitar todo lo que sea político, todo lo que sea ideología. Sin embargo, los que están en un bando político opuesto han procurado tratar en todo el debate de llevar al terreno político, al terreno ideológico, yo no sé con qué objeto. Por esta razón, aquellos Honorables Senadores y Diputados, a quienes me refiero, han procurado manifestar que la enseñanza confesional es retrógrada. Un Honorable Senador manifestó que la enseñanza católica y, por ende, la religión católica, se oponía al estudio de las Ciencias Químicas, de las Ciencias Físicas y Matemáticas. No es posible, señor Presidente, pensar que allí estas aseveraciones completamente infundadas. Yo quisiera manifestar que muchos sabios han sido católicos y voy a mencionar algunos nombres. Los padres Galvani iniciaron el estudio de la electricidad. En la Astronomía hemos tenido grandes sabios. El Padre Robert fué director de un Observatorio Astronómico y descubrió muchas estrellas dobles. En el campo biológico tenemos hombres inmensos como Alexis Carrel, uno de los primeros quién ha logrado cultivar tejidos humanos y que, con razón, debiera inclinarse hacia el materialismo. Todos estos son católicos. Tenemos al insigne Pasteur quien hizo el descubrimiento de la bacteriología que ha sido de tanto favor para la humanidad. Puede ser que todo esto llame la atención a las barras. Quiero terminar este breve exposición y para ello entro en materia. Pasteur dió un golpe al materialismo, no quiero continuar con esta enunciación; solo quiero manifestar que la ciencia católica ha estado siempre a la cabeza. Cuál dijo el Honorable Saad que los católicos no estudian la teoría de la evolución de Darwin, teoría que no está aprobada todavía, a lo que la religión no se oponga en modo. Por otra parte, los planteles católicos si enseñan bien la Historia Natural, la Química, las Matemáticas, etc.- Ahora, señor Presidente, quiero entrar en el fondo legal de la interpelación. Yo creo que tengo un nuevo concepto del aspecto que se ha presentado aquí, y, por tanto, tengo derecho a enunciar mi opinión. Debemos estudiar el artículo 171 de la Constitución, no como frases aisladas, como incisos separados sino perfectamente conexos. Y así el primer inciso reconoce el derecho fundamental de

los padres de familia para educar a sus hijos, y luego dice, señor Presidente, que el Estado vigilará el cumplimiento de ese deber y facilitará el ejercicio de ese derecho. El inciso décimo dice que el Estado respetará el derecho de los padres de familia para dar a sus hijos la enseñanza que a bien tuvieren. Entonces, tomando en cuenta estos dos principios, el Estado, respetuoso del derecho de los padres de familia para dar a sus hijos la enseñanza que a bien tuvieren, pues no solo tienen los padres de familia el derecho sino también el deber, el Estado respeta ese derecho y contribuye para el ejercicio de ese derecho y no solo no debe proteger sino que debe proteger a la enseñanza confesional, puesto que la mayoría de los ecuatorianos somos católicos. Ahora bien, señor Presidente, supongamos que algunos maestros de la enseñanza laica prestan sus servicios en escuelas confesionales. Esto no se le debe impedir la libertad que tienen para hacerlo. Y entonces, por consiguiente, si un Maestro laico va a una escuela confesional a prestar sus servicios, esto es altamente honroso para la escuela laica, puesto que se reconoce que hay maestros competentes que pueden servir en las escuelas confesionales. Por otra parte, señor Presidente, si el inciso noveno de este artículo 171 dice: "La Educación Oficial, sea Fiscal, Provincial o Municipal, es laica, es decir, que el Estado como tal no enseña ni ataca religión alguna". (ritos en las barras) Este inciso manifiesta pues que el Estado como tal no enseña ni ataca religión alguna. Entonces, qué sucede? En el plantel oficial no se enseña religión ni se la ataca; pero el maestro laico en su plantel no podrá enseñar otras materias que las relacionadas a él, pero fuera del plantel es un hombre libre y tiene derecho a enseñar esas materias o cualesquiera otras. Yo no entiendo porque se quiere establecer una pugna entre la enseñanza laica y la enseñanza confesional. Yo entiendo que solamente la labor sectaria puede impedir que un maestro laico vaya a enseñar catecismo en una escuela confesional, pero no entiendo que un profesor de Física, de Matemáticas, etc. no tenga derecho para enseñar esas ciencias en un plantel laico o en un plantel confesional. Una vez que he puesto estos puntos a consideración de la Honorable Cámara, debo manifestar, señor Presidente, que yo, en el curso de los debates y por los argumentos que acabo de exponer, me he formado el

criterio de que el señor Ministro de Educación, al enviar su circular año cuando no era en forma comunitaria, estaba imponiendo su criterio a los profesores, a sus subalternos. Hay personas, habemos personas que no nos dejamos imponer por nadie cuando tenemos un principio fundamental que defender; pero no todas las personas pueden proceder así, de manera que muchos profesores se dejaron influir y entonces renunciaron sus cátedras en los planteles particulares. Por tanto, debo manifestar que estoy plenamente convencido que la circular del señor Ministro de Educación tiene una -cesación y, por consiguiente, es inconstitucional. Este es mi concepto personal, señor Presidente. También pongo en conocimiento de la H. Cámara, como lo hizo el Doctor Corral, que yo soy amigo personal del señor Ministro, puesto que colabore con él en la enseñanza en la Universidad de Qunica, ya que soy profesor antiguo y ejerzo el Magisterio en esa Universidad. Además reconozco que el señor Ministro en su labor en la Universidad jamás atacó a la enseñanza confesional; de manera que es una sorpresa que el señor Ministro haya lanzado este circular, cosa que, reito, a mí me ha sorprendido. Haciendo constar al respecto que tengo para el señor Ministro de Educación y notando esta imprudencia y mi afán por defender la Constitución, también voto por la censura al señor Ministro de Educación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: sanciona a las barras durante la intervención del Honorable Crespo Astudillo, así como también al control de altavoces de la Cámara.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE CARRION TORAL EDUARDO: Señor Presidente, con todas las consideraciones que a Usted guarda por múltiples razones y si esto implica una censura a Usted, manifiesto que ha sido lamentable que Usted haya dado por terminado el debate, y digo esto porque creo que en este asunto de tanta trascendencia había que decir muchas cosas para aclarar muchos criterios y conceptos (El señor Presidente indica en alto tono al señor Diputado que se encuentra en uso de la palabra, y el señor Diputado continúa) No creo que porque Usted habla en tono más alto he de dejar de hablar. He dicho que hubiese querido que el debate siguiese, porque una cosa es debatir y otra es razonar el voto. Ahora, entrando en materia

y como tengo un cabal concepto de mi situación en esta Legislatura y como creo que se ha planteado aquí una situación como si dijéramos de un juicio de carácter político, debo fundamentar mi opinión y por eso quizá voy a ser algo extenso. El problema que se ha traído a discusión de la Cámara tiene dos aspectos, a pesar de que el señor Interpelante, Honorable Diputado Ruperto Alarcón, en forma clara y terminante dijo que quería circunscribir el problema al aspecto netamente constitucional. Felizmente se debatió ya el aspecto doctrinario en forma amplia y esta mañana, para no citar sino dos casos, el de los Benadores Sard y Chávez Granja, abordaron el tema en forma brillante y documentada; de manera que no me queda sino el aspecto constitucional que va a servir de base para mi votación. El interpelante, Honorable Diputado Alarcón Falconí, ha planteado aquí, al proponer la interpelación, si no me equivoco, la acusación de que el señor Ministro de Educación ha violado la Constitución, porque ha violado los artículos 187, numerales 10 y 11, el 171 y el 181. En mi calidad de Legislador y también por la profesión de Abogado que ejerzo, he estudiado los tres artículos y sin crearme yo el propietario de la evidencia, y de que todo lo voy a demostrar, y de que soy infalible, al mirar el artículo 17 en los numerales citados, debo declarar que en la circular del señor Ministro de Educación no he encontrado prohibición alguna como la citada y relativa a la interpelación por el Honorable Diputado Alarcón Falconí. En lo que se refiere al numeral 11, la Constitución al tratar en el artículo 187, se refiere a la libertad de prensa; pero tampoco he encontrado en la circular ministerial, ninguna prohibición, ni ninguna orden, ni sugerencia, ni llamamiento a este respecto. Al ver el artículo 181 de la Constitución, encuentro que se refiere a la libertad de ejercer cualquier actividad y su redacción dice así: "Se garantize la libertad de ejercer profesiones; dentro de las prescripciones de la Ley, la misma que determinará los casos en que se requiere título y la forma de obtenerlo". O sea que cualquiera puede elegir la que le dé su gana y tan es así que al final dice que en algunas de ellas será requisito indispensable tener el título. Al tratar del artículo 171 que se ha analizado aquí, trae en primer lugar el deber que tienen los padres de dar educación a sus hijos, que la educa-

ción es libre, que la educación puede ser también municipal y que el Estado podrá ayudar a esa enseñanza municipal, que es gratuita, que se debe dar especial atención a la raza indígena, que en los organismos de la enseñanza deben estar representadas todas las fuerzas docentes del país, y, finalmente, que la educación oficial es laica, sea fiscal, provincial o municipal, y que el Estado respetará el derecho de los padres de familia para dar a sus hijos la enseñanza que a bien tuvieron. Estudiando la circular 186 que tanto se ha mencionado aquí, no he encontrado nada que se refiera a las acusaciones planteadas. No comprendo cómo el Honorable Diputado Puerto Alarcón, que trajo aquí la interpelación, quién lleno de optimismo como suele acontecer en la vida profesional, después de estudiar estos artículos presentó aquí sus acusaciones fundado en dichas disposiciones, sin percatarse sensa que todo aquél que presenta una acusación está obligado a probar esta acusación. Y el Honorable Diputado dijo, caso si tuviera la propiedad de la evidencia, que todo lo ha demostrado. Yo no he encontrado que haya hecho tal demostración. De manera que si al señor Ministro de Educación se intenta dar un voto de censura, los fundamentos de la acusación no están probados, y nadie que ponga la mano en el corazón, si no está honradamente equivocado, puede dar su voto a favor de la censura contra el señor Ministro de Educación. Esto en lo que respecta a la acusación presentada por el Honorable interpelante; pero los que hacemos de jueces tenemos que mirar las pruebas y la única prueba que se ha presentado aquí es la circular del señor Ministro de Educación. Esta circular que he leído con honestidad y con el deseo firme de encontrar la violación de la Constitución, debo decir que desde las primeras palabras dice: "Asunto: Recomendaciones". Yo no puedo convencermelo que la palabra "recomendaciones" entrañe una orden. Por ejemplo, si mañana digo a una persona que va a tener un avión y le recomiendo que se siente en los asientos finales, yo no le estoy ordenando nada; yo le estoy dando un simple consejo. Esto es una recomendación. Analizando los párrafos diversos de esta circular encontramos que en el primer párrafo se habla de lo siguiente: "Después de meditar serena y detenidamente, en la imperiosa necesidad que hay de fomentar, por todos los medios, la Educación Oficial en el país y de afianzar los postula-

dos de las instituciones laicas, para sentar bases de tolerancia y respeto ciudadano y afirmar la unidad nacional, obedeciendo las disposiciones constitucionales y legales, he creído debes hacer, desde este Ministerio, las siguientes consideraciones". En el segundo párrafo define la posición laica y dice: "La posición laica del Ecuador, que es condición necesaria para el cumplimiento de los postulados de neutralidad y libertad, garantizados por la Constitución en materia educativa, debe ser clara y precisa en todos los maestros que sirven en plantillas oficiales. Esta posición y todas las manifestaciones docentes deben revelar que están sustentadas firmemente en principios, en una filosofía que no pue se ni debe tracionarse a sí misma, por apremiantes que sean las circunstancias que obliguen al educador laico. Esta posición, por otra parte, tiene que ser clásica en las proyecciones de su ejemplo para las nuevas generaciones de maestros, evitando que hechos incidentales o colaboraciones con las actitudes confesionales y sectarias hagan perder el valor de los influjos teóricos tendientes a formar maestros para la liberación y cultura del pueblo, sobre el fundamento del respeto a la conciencia del educando". Todo aquel que ha sido profesor fe escuela, colegio o Universidad, sabe que si se quiere ser buen maestro no hay tiempo sino para ser profesor de un solo plantel; de lo contrario, se fracasa. Finalmente en el penúltimo párrafo dice el Ministro "Estas consideraciones tienen solo el afán de encinar en llamamiento y apelación a la conciencia profesional, a la ética del educador laico que, si es firme como tiene que ser, no le permitirá en adelante tenerse en situación dual y aceptar que se desluce su personalidad de educador con una función superficial de instrucción aislada, como si se tratara de obra material sin contenido espiritual y bondades rafíes culturales y sociales". Si no hubiera terminado el debate, yo quisiera hacer un llamamiento a los Honorable Legisladores de ambas Cámaras y esto no se hubiere tomado como una orden. De modo que estudiando este proceso de carácter político, Legislatura que constituye, como si dijéramos, el Jurado más noble, más elevado, más honesto y más digno de la República, porque es el Jurado constituido por la voluntad del pueblo ecuatoriano, no podrá estar por la censura, porque no se ha probado la acusación propuesta por el interpelante. En esta forma

Sejo razonado mi voto. Con mi conciencia tranquila voto en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE GARVAJAL:

Señor Presidente, voy a hacer uso del privilegio que el Congreso Nacional reunido en Pleno concede a los Diputados para expresar mi voto personal y también para razonarlo. Y al hacerlo, voy a decir con todo cuidado ante la posición que me corresponde dentro de este alto Tribunal que está juzgando la conducta de un Ministro de Estado, esto es la posición de Juez, y tal vez por esto, señor Presidente, en que no he decidido tomar parte en los debates; pues no he querido ser defensor, no he querido ser Juez y parte, no he querido sino mantener la posición alta de Juez en este Tribunal, el más alto que tiene la República. Al hacer mi decisión, quiero atraer la atención de los Honorables Legisladores y de todo el país entre los elementos que considero importantes y que tienen estricta relación con mi decisión en el hecho que se va a dilucidar. La una es la absoluta independencia de Juez, y por si alguien tenga duda deseo recordarles que soy miembro de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, donde militan también muchos otros y, particularmente, un distinguido Senador que hace uso de la misma libertad que hago yo para ocupar la situación que también yo ocupo en este recinto. En segundo lugar, señor Presidente, quiero traer una inquietud y ofrecer también al Congreso Nacional un criterio que tal vez será importante el considerar antes de revivir en luchas complicadas, fratricidas, que pueden debilitar la estructura de nuestra nacionalidad. Como hombre de las Fuerzas Armadas y respecto de la defensa nacional tengo que valorar la capacidad militar de mi Patria y particularmente en momento en que la Patria se encuentra en peligro. Al hacerlo, lógicamente surgen los elementos que conocemos necesariamente como los elementos constitutivos de una potencia militar y entre ellos figura la unidad nacional, figura también la orientación política general del país, especialmente la intervención de los partidos políticos que, traducidos a términos más simples, significa el elemento esencial de la unidad nacional. A esta Fuerza Armada, a la que me pertenezco, lo que más le interesa es la paz de los ecuatorianos y la unión y la comunidad de ideas y propósitos y con todo el respeto que me merecen quienes se encuentran empeñados en un lu-

cha de interés político, deseo expresar en nombre de ese alto concepto de defensa nacional, deseo expresar un voto de paz, un deseo de las Fuerzas Armadas que adoptemos una posición elevada para estructurar mejor la defensa de la Patria. Entiendo al tema de esta reunión, señor Presidente solo deseo decir pocas palabras, ya que ésta es la lógica militar del soldado que procura no defendarse como lo hace hace poco tiempo al decidir sobre la constitucionalidad de otro asunto que hizo surgir un problema de orden jurídico dentro de este Congreso. En el momento actual, he leído la circular del señor Ministro de Educación y también he leído los artículos de la Constitución que se ha dicho han sido afectados por esa circular. Si estoy en error, tal vez podremos corregir más tarde; pero debo decir que no encuentro un solo instante en que en este circular se afecte a los artículos constitucionales que tanto respetamos los soldados, yo me esto integra nuestra nación. Tal vez encuentro en la circular lo que podría calificarse como de falte de tino, pues quizás no se calculó que podría suscitar una discusión tan violenta y tan inquietante en un momento en que yo también considero inquietante por las implicaciones de la defensa de la Patria. Pero tengo que decirlo porque lo comprendo así y porque me lo dicta la lógica común. No creo que la circular del señor Ministro de Educación la viola a la Constitución, y como no ha violado la Constitución, voto en contra de la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE CRESPO OCHOA.

Señor Presidente, mi voto no es sino una simple deducción de todo el proceso que se ha llevado a cabo en estos días. No he querido prejuzgar porque en ese caso hubiera perdido mi condición de Juez. Me quiso que perdure en mi criterio sereno para discriminar. Creo que una simple sugerencia no da fuerza ni vigor legal y es por esto, señor Presidente, que reconociendo que el señor Doctor Carlos Cueva Tomariz, viejo cultor de juventudes y que ha servido a la docencia, voto en contra de la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE COELLO

Señor Presidente, debo comenzar mi razonamiento, el que tengo pleno derecho por no haber participado en los debates. (Se produce un griterío en la barra, y el señor Diputado, con la serenidad que le caracteriza, continúa:) SERRANO, Señor Presidente, debo comenzar mi razonamiento, el que tengo pleno

Comenzaba, señor Presidente, que al iniciar el razonamiento de mi voto, al cual tengo derecho por no haber participado en los debates, debo hacer una declaración de principios. Defiendo, he defendido siempre y seguiré defendiendo a todo trance el laicismo en la educación. Prueba de esto, en batalla parlamentaria que en buena hora ha sido recordada por el Honorable Alarcón Franco en la Asamblea Constituyente de 1946, cuando una mayoría de tendencia conservadora tuvo la intención, tuvo la orientación, de acuerdo con su constitución ideológica y política, de abrogar el laicismo en la educación, cuando se discutía el artículo 171 de la Constitución Política del Estado, fui yo precisamente, tuve el honor de serlo, uno de los miembros más exaltados si se quiere en la defensa del laicismo, una defensa valiente. Y a través de muchas discusiones conseguimos el grupo de minoría, que no era grupo socialista como dijo el Honorable Alarcón, un grupo democrático, a través de varias batallas parlamentarias y a pesar de ser pequeño, respaldado eso sí por la simpatía con Lanza de la mayoría del país, la inclusión del inciso octavo del artículo 171 de la Constitución, que garantiza plenamente el laicismo en la educación. La inclusión de este inciso se realizó como un avance a la Constitución de 1906, porque en el inciso que hago referencia se hizo la definición sintética de en lo que consiste el laicismo, puesto que allí se dice: "La Educación Oficial, sea Fiscal, Provincial o Municipal, es laica, es decir, que el Estado como tal no enseña ni ataca religión alguna". Con esta definición doctrinaria e ideológica, el laicismo se estatuyó como institución política fundamental, como institución republicana del Estado Ecuatoriano, el laicismo en cuanto signifique la absoluta neutralidad en el problema religioso, la absoluta neutralidad en cuanto atañe a la conciencia humana y con mayor razón a la conciencia del niño. Declaro pues ratificándome en el criterio de que he defendido al laicismo, como estoy ahora defendiéndolo y como defenderé mañana, puesto que yo mismo soy el producto de la educación laica en la escuela primaria, en el colegio y en la Universidad. Lo que me ha sorprendido es que alrededor de un problema social si se quiere extenso de carácter político se quiere hacer una batalla, se quiere hacer una discusión de tipo ideológico. Se ha planteado aquí que hay que defender al

laicismo, que hay que defender a la unidad nacional que se dice está en peligro, que inclusive según dice un Legislador miembro prestigioso de las Fuerzas Armadas, hay que preocuparse de la defensa de la Patria y del Estado en tanto que se plantea una interpelación, me parece que no es una cuestión pertinente. Decir que se ataca al laicismo porque se examina la conducta de un Ministro de Educación, porque se enjuicia la labor de un Ministro en tanto que esa labor está afectando clarísimos postulados constitucionales, es sentar lo que en Lógica se llama repetición de principio, es sentar la identidad entre el laicismo y el Ministro de Educación. Y por más distinguido que sea, como lo es, por más intelectual que sea como lo es también el doctor Carlos Cueva Tamariz, Ministro de Educación Pública, yo me permito hacer constar ante el Honorable Congreso Nacional que una cosa es el laicismo y otra cosa muy distinta es el doctor Carlos Cueva Tamariz. Por consiguiente, atacar al señor Ministro de Educación, doctor Cueva Tamariz, atacar a su conducta oficial no es, señor Presidente, en modo alguno atacar el laicismo en la educación. De allí que realmente y en este caso me voy a sumar a aquellas voces que se han exaltado en el Congreso para protestar a la falta de atención a los problemas principales del Congreso acerca de la enorme pérdida de tiempo; de allí que, repito, si haya constituido una lamentable pérdida de tiempo y un desgaste innútil de energías, lo que significa una exaltada defensa ideológica del laicismo cuando nadie está atacando al laicismo, cuando precisamente todas las voces que se han levantado en el Congreso, y esto es una cosa que ciertamente satisface, están unánimes en sostener esta fundamental institución ecuatoriana: el laicismo. Han defendido la conducta del señor Ministro de Educación tanto por una parte como por otro que se ha producido una verdadera unanimidad en defender el laicismo. No es pertinente en modo alguno el que se haya hecho defensa al laicismo, al que nadie piense atacar y mucho más porque es una cuestión que sale del tema, porque es una cuestión que plantea un interés doctrinario y absolutamente político dentro de un marco de un partido determinado, al cual se la defendido aclarando que se lo hace a un hombre de partido y atacando a la enseñanza confesional que nadie ha pretendido atacar ni defender a través de estos debates. Qué tiene que ver la eficacia o ineffectividad de estos debates.

encia de la escuela confesional con el debate de la interpelación, con la conducta oficial del señor ministro de Educación Pública? Y valga la oportunidad para decir que aquella voz que se alzaba con tono y con inflexión dogmáticas, como que fuera Zaratustra el que estaba hablando invitaba a hacer un examen de tipo anticultural de la educación soviética.

EN ESTOS MOMENTOS las barras interrumpen el Orefor, quien, ante la tolerancia de la Presidencia manifiesta: Señor Presidente, en su derecho a exigir el despeje de la barra que en este momento me ha ofendido. De acuerdo con el reglamento tengo perfecto derecho a pedir el despeje de las barras que se han pronunciado en forma insultante. Cuantas veces se pronuncien en esta forma elementos que no son realmente miembros del cultísimo pueblo de Quito, cuantas veces se demuestre incultura y salvajismo como el que hemos presenciado a lo largo de esta interpelación he de hacer oír mi voz para protestar y pedir respeto para el Honorable Congreso Nacional y para todos los Legisladores. Vido pues que según el reglamento se despeje la barra alta de la Cámara de Diputados y hasta que esto se haga dejó de continuar en el uso de la palabra.

POR SECRETARIA se lee el art. 95 del Reglamento, que dice: "Art. 95.- Las personas que tuvieran acceso a las barras de la Cámara están obligadas a observar moderación y compostura, pues, de faltar a la consideración y respeto que se merecen los señores, el Presidente, por sí mismo, o a petición de cualquier Legislador, ordenará la salida de los infractores. Es obligación del Presidente mandar a despejar las barras cuando se produjere cualquier incidente y alteración del orden, o de falta de respeto a la Cámara o para alguno de sus miembros. Corresponde al Edecán de la Cámara hacer cumplir la orden".

EL HONORABLE DIPUTADO COOLLO SERRANO: Creo, señor Presidente, que es pertinente la aplicación del inciso segundo del artículo que se ha leído porque se ha producido un incidente contra un Legislador, incidente que es tanto más cobarde cuanto más que se oculta en el anonimato y que el que lo provoca no tiene la suficiente honradez para repetir la injuria cuando está frente a frente del Legislador ofendido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sería doloroso para mí, proceder a ordenar se despejen las barras. Yo creo que no han habido insultos para el señor Legislador, ni tampoco se lo ha interrumpido. La prueba de ello, la encontramos en el hecho de que Usted ha seguido con su oración hasta cuandopidó que se despeje a las barras, repito, por una causa que no la conozco. Por otro lado, no comprendo como puede llamarse insulto, el hecho de que al comunista se lo llame comunista, al liberal se lo llame liberal, al Católico se lo llame católico. Debo informar al señor Diputado que han habido ocasiones en que las barras interrumpen inclusive a la Presidencia, pero nosotros tenemos que ser tolerantes, porque hay que comprender que existen momentos en que se desbordan las barras de entusiasmo y mientras no haya el insulto al Honorable Legislador, creo que no se debe despejar a las barras por el solo hecho de hacer bulla. Para mí, es doloroso proceder de esta manera y sin embargo lo he hecho algunas ocasiones, contra mi voluntad y solamente por dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias y por hacer respetar la dignidad de los Honrables Legisladores. En el presente caso, tenemos una barra integrada por los señores Estudiantes Universitarios, por la Juventud que promete y que es la esperanza de nuestra Patria. Yo francamente no quería despejarla (Aplausos prolongados) Las barras representan al pueblo y en estos momentos el pueblo se encuentra indignado contra el Honorable Congreso porque no cumple con su deber. Seamos sinceros, y reconozcamos que nosotros no trabajamos como debiéramos hacerlo, no nos encontramos abocados a solucionar los problemas palpitan tes que necesitan inmediata atención, es necesario reconocer, por otra parte, que tenemos un pueblo tuberculizado y que constituye una verdadera tragedia y nosotros nada hacemos para salvarlo. El pueblo espera solución a sus problemas, espera que el Congreso trabaje patrióticamente para que cumpla con su deber. Nos encontramos en pleno Siglo XX y aún ostentamos como una verdadera afrenta un gran número de indios animalizados y de montuvios que se mueren víctimas de enfermedades que son fáciles de combatir (Aplausos prolongados) Cómo queremos, señores Legisladores, que las barras se comporten con cultura, si nosotros hemos sido incapaces de darles la educación que ellos se merecen. (Aplausos) El pueblo tiene derecho a exigirnos mayor entusiasmo para

trabajar, tiene derecho a exigirnos que nos preocupemos de él, pues, que, en calidad de representantes en nosotros han fincado sus aspiraciones (Aplausos) Yo le voy a pedir al Honorable Coello Serrano que retire su petición para que las barras puedan continuar y le prometo que de haber escuchado los insultos que dicen han sido proferidos, no hubiera esperado que me haga la observación. Pido mil disculpas al H. Congreso por haber distraído el tiempo, pero yo creo que las barras no deben ser sociadas del Recinto Legislativo.

EL HONORABLE DIPUTADO COELLO SERRANO:

En atención al pedido econocionado del señor Vicepresidente de la República y Presidente del Honorable Congreso Nacional que evidentemente, está en condiciones difíciles, que, evidentemente, tiene que violenter muchas veces su ánimo, pero conservar el justo equilibrio que es necesario mantener a través de una discusión tan acalorada como esta, accedo a retirar mi pedido, eso si dejando constancia que estaba en pleno derecho a hacerlo, porque no se trató de una malacritiva solamente sino de una ofensa que latea, por la distancia, no pudo oír, ofensa lanzada no por parte del pueblo porque es educado, porque sabe quienes somos los que estamos luchando en su favor y quienes son los que están en su contra, porque sabe conocer la responsabilidad de la situación de la Nación Ecuatoriana, la responsabilidad de la miseria, de la desnutrición, de la tuberculización, como ha dicho el señor Presidente, porque sabe éste, que responsabilidad no está en el Honorable Congreso Nacional, no está en la serie de Congreso Nacionales, ni mucho menos en los Legisladores que precisamente hemos levantado nuestra voz de admonición contra los responsables de la trágica situación en que se encuentra la Patria Ecuatoriana. No puede ser representante del pueblo ecuatoriano un grupo sectorio que aprovechando de las barras alza su protesta en el momento en que el Legislador hace referencia a la educación totalitaria de un estado extranjero, enemigo de la democracia, como es la Unión Soviética (En este momento interviene nuevamente la Presidencia para pedir al señor Diputado que se concrete a la materia en debate) El Honorable Diputado continúa: Agradezco, señor Presidente, su vellosísima intervención, y no quisiera en lo absoluto, porque está fuera de tema, entrar en polémica con los conceptos vertidos por la Presidencia, conceptos que no entran en el debate y

que son lanzados con toda la sinceridad de un hombre ligado a la producción que es, efectivamente, el problema crucial, el problema esencial del pueblo ecuatoriano.- Quizás habría mucho que decir acerca de los verdaderos responsables de la falta de trabajo y de producción en la Nación Ecuatoriana pero evidentemente sería salirse del tema. Hablaba yo hace un momento, señor Presidente y Honorables Legisladores, acerca de la procedencia de los ataques que, con criterio de partido se hace a la educación confesional y por más que, como hombre partidario del laicismo, no convengo con esa educación, por más que consecuente con los principios del laicismo que sostengo, no como muchos hombres que se titulan de izquierda, que se titulan defensores del laicismo y tienen a sus hijos en planteles confessionales. Decía pues que podía hacerse muchos reparos acerca de las tendencias mal llamadas de izquierda porque son totalitarias, porque en forma demagógica, por intereses políticos, están en este momento haciendo aparecer que defienden el laicismo, cuando, en realidad, están defendiendo simplemente la colaboración política de una Directiva de un Partido con un Gobierno determinado. Se ha hablado de reparos y esto no quiero dejar pasar por alto. Una de las acusaciones que se podía hacer es la redacción que se encuentra en algún texto que, como aclaró el Honorable Senador Corral Jáuregui, ha sido aprobado oficialmente por los personeros del Estado. Luego se mencionaba otro error en el mismo texto en el sentido de que en él se decía que, en un determinado momento la Patria fué salvada gracias a la influencia magnética, gracias a la influencia mágica, de determinados hombres fuertes. Esto es de lo más exacto Honorables Legisladores; es la verdad, es la verdad derivada de la historia. Felizmente ha habido esos hombres fuertes en la Historia ecuatoriana, y ojalá que hubiera hombres fuertes que, con toda fuerza, sepan empujar el progreso, porque no son leyes lo que nos falta sino los hombres que con plena conciencia ejecuten las buenas leyes que tenemos y no burlen y no impongan el fraude a la Nación Ecuatoriana y a la conciencia de los hombres libres. Si algunos Honorables Legisladores están alabando al Dictador de la Nación Soviética, porque critican a los hombres que mas han trabajado por el país, como Vicente Rocafuerte, Gabriel García Moreno y Eloy Alfaro? y repudió totalmente la falsificación, la adulteración que se ha pretendido hacer del contenido estrictamente

jurídico, estrictamente constitucional, estrictamente legal de la interpelación al Ministro de Educación con esas simples referencias a los artículos de la Constitución que han sido violados por el doctor Carlos Cueva Tamariz en su ejercicio del cargo de Ministro de Educación. El artículo 110 de la Constitución que fija responsabilidad de los Ministros de Estado señala, entre otras causales "la coacción indebida". Ha habido coacción indebida, una coacción immoral en la circular del señor Ministro de Educación que está atentando contra sus propios compañeros socialistas, contra su propia doctrina que le debió impulsar a defender al trabajador manual e intelectual, porque el maestro es un trabajador intelectual por excelencia, a defender el nivel de vida de ese trabajador que recibe salarios de hambre que, impulsado por la necesidad de llevar un pan más a su hogar, tiene que romperse trabajando, buscando el exceso de trabajo en otro plantel confesional. El señor Ministro de Educación Pública, trascionando su postulado socialista y violando -esto es lo fundamental para el H. Congreso Nacional- el texto que elabora la Constitución, ha ejercitado presión. La misma circular emplea un lenguaje que no es claro, que no tiene el valor de ser claro, que es una orden, no le tenido la habilidad de decir: este es una orden y tengo el valor de responsabilizarme de esa orden. Se quiere hacer aparecer este circular como una simple insinuación; sin embargo el señor Ministro de Educación, en forma reiterada, en forma taxativa, que no ha dejado el menor lugar a dudas a través del debate que sostuvo el Honorable Alfonso Falconí, declaró que en su circular había dado directivas de carácter moral, porque había entendido con ella defender la moral del maestro laico. ¿Qué quería decir esto? Que si el maestro salía de las sugerencias del señor Ministro de Educación caía en lo immoral, puesto que el señor Ministro de Educación estaba indicándole lo que tenía que realizar un Maestro laico si quería ser moral. Luego, pues en el concepto no del doctor Carlos Cueva Tamariz, sino en el concepto del señor Ministro de Educación, era immoral que un profesor laico trabajara en un plantel confesional, o sea que esta misma actitud estaba yéndose contra garantías determinadas de la Constitución, en el artículo 171, en el artículo que habla de la educación, que establece la garantía para la educación. El Estado protege la educación particular y advierte que

cuando se discutía esto yo fui enuesto a la inclusión de ese inciso; pero este inciso se aprobó y ahora es Ley Fundamental y si somos democratas, si amamos la Ley tenemos la obligación de defender esa Ley, nos guste o no nos guste, porque es Ley y es deber del Congreso Nacional velar por la realización, por la ejecución de esa Ley, tanto más que es la norma jurídica fundamental de la República. El artículo 171 de la Constitución inclusive establece que los Municipios de la República, que son instituciones, que son organismos del Estado, podrán subvencionar la enseñanza particular gratuita y que también el Ejecutivo, previa autorización del Consejo de Estado, podrá ayudar a esta enseñanza particular gratuita; luego, la educación particular es una institución rodeada de toda clase de garantías por la Constitución Política del Estado y mal puede un Ministro, un representante o Secretario de la Función Ejecutiva hacer discriminación; por otra parte, hay el artículo 163 de la Constitución que prohíbe que la Ley, que el Legislador haga discriminación por razones de orden político, de orden religioso, ideológico o racial. Si el Poder Legislativo no tiene la facultad, porque la Constitución lo prohíbe, para hacer discriminación por motivos religiosos, ideológicos o raciales, mal puede un simple Secretario de la Función Ejecutiva, un Ministro de Estado que no es el Poder Ejecutivo, sino que es Secretario del Poder Ejecutivo que está concentrado en la persona del Presidente de la República. Con qué derecho un Ministro de Estado va a hacer un discriminación de carácter religioso ideológico o racial en materia tan delicada que da lugar a debates tan extensos que pueden, en un momento dado, precipitar los ánimos y dar lugar a una guerra civil y funestas consecuencias para la vida de la República? Un Ministro de Estado no tiene derecho para hacer esto, y al hacerlo está violando terminantes disposiciones constitucionales. El artículo 170 de la Constitución establece la libertad de trabajo y el 187, numeral diez de la misma Constitución establece la libertad de trabajo, comercio e industrias. Contra todas estas disposiciones se ha ido el señor doctor Carlos Cueva Tamariz, respetabilísima persona en su función de ciudadano, en su función de profesor, en su función de Rector de una importantísima Universidad, pero infractor de la Constitución en tanto que es Ministro de Educación Pública. Por estas consideraciones y porque él, llevando una política partidarista en el seno del Ramo

confiado a su Ministerio, hace en vez de una educación laica una educación perfectamente partidaria, perfectamente encuadrada con principios que son la negación del laicismo ecuatoriano; por todas estas razones, repito, señor Presidente, yo estoy por el voto de censura.

EL HONORABLE SENADOR SAAD manifiesta que por no ser oportuno, no replica los conceptos del Honorable Coello Serrano, puesto que no se está en los debates, pero que dejará sentada su protesta por ellos y que replicará en su oportunidad.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

Dominguez Cuhoa: Señor Presidente, hubiera deseado disconocer de tiempo necesario para hacer mi exposición sea en el orden doctrinario filosófico para demostrar cuales son los alcances de la grandiosidad de la cultura y las concepciones que informan las instituciones políticas democráticas del país; sea, señor Presidente, en el orden político, igualmente para demostrar la relación del Derecho Político que informan las actividades de la vida democrática del país; así como también, señor Presidente, en el orden Jurídico constitucional, y ya en este caso, señor Presidente, relacionando con el cuestionario de la interpelación a la que ha sido sometido el Ministro de Educación. Pero al razonar el voto debo expresar brevemente, con la serenidad característica que debe primar en estos casos. Un análisis detallado y sincero de cuanto consta en el cuestionario, de cuanto hemos escuchado del señor Ministro, he llegado a formar el criterio de que ni la Constitución ni la Ley han sido violadas. Y siempre consecuente con el modo de pensar ceñido al aspecto legal y constitucional, doy el voto contra la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

ESTUPINAN: Señor Presidente: me ha tocado asistir a esta interpelación y he asistido a ella dejando afuera todas mis pasiones, dejando afuera mis odiosidades. Creo que en este momento debo adoptar la posición de Juez y como tal voy a dar mi voto, señor Presidente. He escuchado con atención las exposiciones que se han hecho y he podido también escuchar al Honorable Diputado interpelante, quien hizo su exposición en cuanto a las acusaciones que hace al señor Ministro de Educación, así como también de escuchado la intervención del Honorable Se-

señor Plaza Monzón, después de lo cual he llegado al convencimiento sincero de que no ha habido violación de ninguna disposición legal, constitucional ni reglamentaria. Las exposiciones que se han vertido aquí, señor Presidente, solo han ratificado en mi espíritu la convicción que tuve cuando se inició este debate que era esencialmente de carácter político, que no se iba a proceder de acuerdo con las pruebas correspondientes, sino que se iba a obrar en forma que venía de antemano preparada, antes mismo de verificarse la interpelación. Las renuncias presentadas, para no formar parte de la Junta Suprema Liberal, por dos Honorables Miembros de esta Cámara, los doctores Górrova Toral y Romo Dávila demuestran, señor Presidente, que desde antes de venir al Parlamento ya se había tratado fuera de él la forma como debía censurarse a un Ministro de Educación por el único delito de pertenecer a las fuerzas de izquierda. Hace algunos años, en 1944, me tocó asistir a este Parlamento en calidad de representante de Esmeraldas, y en esa oportunidad un partido político trajo aquí a discutir un proyecto con fines políticos y en esa oportunidad digo, a pesar de que mis simpatías estuvieron por ese partido político tuve que atajarme de él porque creí que se estaba violando las normas jurídicas por ese Parlamento. Hay aquí algunos legisladores que tuvieron oportunidad de estar en esa ocasión y ellos saben como me tocó, en oportunidad memorable, defender a uno de mis enemigos personales. Y en esta ocasión, en que deseo que impare la justicia, tengo que defender la posición de un Ministro que lo único que ha hecho es tratar de encauzar la educación laica en el país. Esta interpelación solo ha tenido un propósito determinado que ha sido el de menoscabar la posición de ese Ministro que ha cometido el delito de no pertenecer a otras fuerzas sino al Socialismo. Se ha querido que esta interpelación menoscabe legitimación del Ejecutivo, se ha creído que así se iba a restar prestigio al Ejecutivo, pero que con esta interpelación lo único que se ha hecho y se va a conseguir es que va a salir más fuerte dicho Ejecutivo porque el País sabe que el señor Ministro está con las fuerzas progresistas. Pregunto con qué criterio de justicia pueden acusar los Legisladores que han venido ya con un juicio determinado, con un juicio hecho de antemano para decir, voy a votar por la censura para debilitar la posición del Ejecutivo. No ha habido imparcialidad suficiente.

ciente para proceder. En esta memorable oportunidad quiero recordar a los Honorable legisladores que actuaron en el Congreso cuando el Doctor Arroyo del Río estaba en el Poder y preciso, actuaron con independencia, con el mismo deseo de ceñirse a la Ley cuando en ese Congreso se dió al Presidente las Facultades Omnipotentes? Es una prueba elocuente de la Democracia que vive el Ecuador. Si esa Democracia no existiera en el Ecuador, no estuviéramos aquí. Recuerdo que en 1954, cuando se llamó a un Ministro para hacerle preguntas, Ministro que ahora está dirigiendo la Junta Liberal y vino aquí a imponer su voluntad, siendo así que el entonces Diputado Larrea Alba le había llamado solamente para hacerle preguntas. Ahora que el pueblo está aplaudiendo a los Legisladores es porque hay un clima de Democracia y se vive en esta forma solamente cuando rige al país un Gobierno Democrático. No tenemos sino que mirar lo que pasa en la República de Colombia, donde han terminado con todos los principios democráticos porque un Partido Político se ha adueñado del Poder en forma tinterillesca, no que este Partido Político vino a pisotear la libertad que nosotros estamos gozando. Yo dirijo, señor Presidente, a esos Legisladores que han sido tan estrictos cumplidores de la Ley, si ellos fueron respetuosos de la Ley y del Reglamento cuando hace un año, en 1950, aquí en la Cámara de Diputados se permitió el ingreso de la Diputación Lojana solo con el deseo de hacer triunfar una tesis determinada. En ese momento no se miró el espíritu de la Ley ni del Reglamento, pero ahora si se quiere mirar hasta la última coma para censurar a un Ministro que lo único que ha hecho es cumplir con su deber; la circunstancia especial de ser representante ante este Honorable Congreso Nacional por la ubérrima provincia de Esmeraldas, me obliga a contestar ciertas referencias que se han emitido aquí. Hace muy pocos días, estando yo ausente de esta Cámara, se propuso y se sometió a discusión una moción que propendía dizque a la Unidad Nacional, en la que se decía que era necesario formar un Gabinete de Concentración a fin de que el país pudiera progresar. Hoy, el mismo Senator Plaza Monzón acaba de manifestar que el señor Ministro de Educación por ser socialista, por solo tener el delito de ser socialista, no puede ser Ministro de Educación, porque basta su condición de Socialista para que la política que

sigue el Ministro sea sectaria. Como se sostiene este principio ilegal para
largo decir que este Ministerio debe estar ocupado por un Liberal, y decir
que desde el Ministerio de Educación debe imponer la política Liberal? No
puedo comprender como puede haber tan palmaria contradicción. Yo no quisiera
hacer referencia de ninguna clase, pero no es con palabras como se dice yo
soy liberal y mantengo una posición rectilínea, sino con hechos, hechos que
demuestren justamente que no se ha llevado la posición liberal de un hombre
convencido. Me acuerdo que en 1940 y '41 que era Presidente de la República
el Doctor Arroyo del Río y en esa ocasión el Honorable Plaza Monzón, en su
posición de Legislador, se quedó sentado en su puesto con las Facultades Om-
nímodas, sin protestar contra ellas que constituyeron verdaderos atropellos
a la Constitución y a las Leyes. Se ha dicho que desde el Ministerio de E-
ducación se imprime una política determinada a la Educación Pública del país;
pero yo pregunto al Honorable Plaza Monzón que me diga si no era cierto en
esa ocasión no se podía nombrar siquiera un maestro de esas escuelas sino con su con-
sentimiento? Yo tengo orgullo de manifestar ante el Congreso Nacional que
los profesores de mi provincia son profesores Honorables que se han dedicado
a la labor de su cátedra con todo su empeño, con toda su abnegación; en tanto
que el Honorable Plaza Monzón, para buscar un Director de Estudios, tuvo que
importar un hombre de otra Provincia porque en Esmeraldas los hombres alti-
vos no se prestaron para sus maquinaciones. Ahora se ha sorprendido el Honora-
ble Plaza Monzón que el actual Director de Educación de Esmeraldas no manda
un profesor a la parroquia Galera. Yo creo que este Director no hace discri-
men alguno, sino que manda a todas las parroquias sin tener en cuenta los in-
tereses políticos. Lo que pasa es que la Provincia de Esmeraldas no tiene
profesores sencillamente porque no se les paga bien, y aprovecho la oportuni-
dad para pedir al Honorable Plaza Monzón, que desde la Comisión de Presupues-
to, procure mejorar los sueldos que ganan los profesores de Esmeraldas y de
todas las Provincias. En estos mismos instantes se ha creado un problema en
Esmeraldas: el Colegio 5 de Agosto creado en 1940 carece de profesores porque
no se les paga bien. Y no se quiere mandar profesores a Esmeraldas, para que
no se cultive esa provincia, porque cuando esto suceda ya no se podrá pisotear

sus derechos. Tengo el convencimiento de que cuando he venido a los Congresos he actuado con dignidad; no he podido hacerlo con lucimiento, pero sí con dignidad. Cuando el Perú invadió el Ecuador los esmeraldeños estuvimos dispuestos a ir a defender la Patria. Yo tenía en ese entonces la misma situación que hoy porque era Legislador, y sin embargo estuve con las guardias militares en la Provincia de Esmeraldas y cuando se dijo que se necesitaba un contingente esmeraldeño yo estuve al frente y dispuesto a sacrificarme para defender a mi país; en tanto que el Honorable Plaza Monzón no se presentó a pesar de su condición de militar. Yo rindo culto a los profesores que han sido atacados por el Honorable Piata Torres. El sabe que yo he querido evitar incidentes políticos, porque si lo hubiera deseado habría presentado aquí los motivos por los cuales no podría estar ocupando su curul. No he hecho eso, señor Presidente, ni lo haré; el Honorable Piata Torres puede quedar tranquillo en su asiento, calumnianto a los profesores de Esmeraldas. Yo que no me ufano de llevar en mis venas la sangre de Vergas Torres, pero como soy tan respetuoso de ese sangre y como represento a Esmeraldas, con todas las fuerzas de mi espíritu voté en contra del voto de censura.

EL HONORABLE SENADOR PLAZA MONZÓN dice la palabra para contestar las acusaciones que le ha hecho el Honorable Estupiñán.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que no se puede interrumpir la votación y concederá la palabra a los Honorables Legisladores que la soliciten, una vez terminada la votación.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

FLORES ABAD: Señor Presidente, en uso reglamentario de la palabra, por no haber tomado parte en la discusión, voy a razonar el voto. Dada la forma en la cual se han llevado los debates parlamentarios, bien se podría en este momento argumentar en contra de la cantidad de hechos y principios filosóficos que se han enunciado dentro de la Cámara; pero no es, precisamente, este momento para el debate ideológico. Naturalmente, llegará la época en que se pueda debatir ideológicamente todos los puntos presentados y entonces si se podrá igualmente defender los principios de la verdad y desvanecer los hechos ficticios que se

han querido presentar como ficticios para ahuyentar la verdad de la rareza. Simplemente, señor Presidente, voy a tratar del aspecto legal. La circular del señor Ministro de Educación es evidentemente, una orden. En Derecho Administrativo elemental se sabe que toda circular es una de las formas que tiene el Ministerio para poder ordenar a sus subalternos. Los términos que se utilizan en la circular son lo de menos. Puede utilizarse cualquier otro sistema, pero lo cierto es que las órdenes administrativas se imparten por medio de circulares, o por medio de oficios o telegramas. Existiendo la circular del señor Ministro de Educación, en esa circular en forma vedada o clara se está obligando al profesorado laico para que no preste su colaboración en las escuelas confesionales, colaboración que era necesaria, porque así se limaba las asperezas que habían entre las dos escuelas. No se llegaba a la claudicación de principios de una ni de otra escuela, porque para esto es el profesor laico y el profesor privado, para actuar según sus principios. En esta virtud, habiendo causado grave daño que infringe la Constitución, el señor Ministro de Educación ha quebrantado la Carta Política. Y en esta forma, doy mi voto por la censura al señor Ministro de Educación.

VOTO DEL HONORABLE DIPUTADO MARCO TULIO GUEVARA:

Señor Presidente, en estos momentos dedúra prueba por la que viene poniendo la educación laica, quisiera yo tener un don, un poder especial para conseguir que Eloy Alfaro, Padre del Liberalismo, salga de su tumba y venga a este recinto para ver que así como Jesucristo arrojó del templo a los mercaderes, así también -de ello estoy seguro- arrojara de este recinto a aquellos falsos liberales que en estos momentos han votado por el voto de censura traicionando a sus propios ideales. Si en estos momentos, señor Presidente, Usted estando con Alfaro le preguntara por quien daría el voto, tengo la seguridad que Alfaro, el Mártir del Liberalismo, sin vacilar diría doy mi voto en contra de la censura, y yo de igual manera, señor Presidente, iluminado por el espíritu de Alfaro, voto en este momento en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

MARCO TULIO GONZALEZ: Señor Presidente, debo también comenzar con un acto de

justicia declarando que profesó para el señor doctor Carlos Cueva Temariz, Ministro de Educación Pública, consideraciones muy grandes de orden personal y que considero y estimo que el doctor Cueva Temariz representa no solo uno de los más altos valores con que cuenta el Partido Socialista Ecuatoriano sino, además, uno de los más altos valores de la cultura nacional. Pero señor Presidente, este es el aspecto personal que por justicia debía expresar. Mas, tengo que colocarme en este momento en el elevado sitio de legislador que enjuicia la obra de un Ministro de Estado y que tengo también que actuar de acuerdo con mi conciencia clara de hombre liberal. El aspecto de orden legal, señor Presidente, ha sido, en mi concepto, ya afrontado, y después de haber escuchado con toda atención la interpelación y los debates, después de haber escuchado, he meditado y estudiado los diferentes puntos de la interpelación, respecto a este punto de orden legal, he llegado a la conclusión de que con la circular del señor Ministro de Educación, al ejercer conciencia contra el profesorado, se está violando disposiciones claras de la Constitución de la República, se está, señor Presidente, atentando contra la libertad de trabajo y la libertad para definirse en una profesión cualquiera, tal como lo prescribe la Constitución de la República. Pero, señor Presidente, quiero prestar especial atención, en mi carácter de Legislador liberal, al aspecto tan debatido, al aspecto fundamental del laicismo que acuí, señor Presidente, ha tenido diversos defensores, unos para votar, como consecuencia de esa defensa, en contra de esa moción y otros para votar en favor. El Honorable Alarcón Franco decía hace un momento que en lo posterior los socialistas tendrán que tomar la defensa de las instituciones laicas en el país, porque los liberales ya renunciaban a la defensa de esa institución laica. Yo he llegado a una conclusión: los liberales consideramos la institución laica en un sentido y el Partido Socialista considera la institución laica en otro sentido, y a esa institución laica consagrada por muchos años en nuestra Carta Fundamental, está muy bien que el Honorable Guillermo Alarcón y los socialistas, la defiendan. En cuanto al concepto liberal del laicismo, no necesitamos los liberales que nos ayuden a defender una institución tan nuestra, una institución tan nuestra y una institución que tanto sacrificio y que tanta

sangre costó a los hombres liberales. Es necesario; en consecuencia, que cada uno de los Legisladores liberales precisemos de manera clara cual es el concepto que estamos defendiendo y lo distingamos del concepto del laicismo que está defendiendo el Partido Socialista y algunos otros elementos que han votado por el Partido Socialista. El Partido Liberal que estableció e instituyó en el país la enseñanza laica la concibe, señor Presidente, como un respeto profundo para todos los creyentes, para todas las doctrinas y en nombre de ese respeto, señor Presidente, guarda y preconiza neutralidad del Estado frente a la enseñanza; es la consecuencia de ese respeto, de ese profundo respeto al credo, a las ideas y al principio político religioso ajenos, es la consecuencia de eso la neutralidad absoluta que preconiza en la enseñanza el Partido Liberal Ecuatoriano. El criterio del Partido Liberal, tengo que decirlo aquí con toda justicia, lo expresó el señor Presidente de la República de manera perfectamente clara en su Mensaje dirigido al Congreso Nacional respecto al laicismo, es el criterio que cualquier liberal podría suscribir. El principio liberal del laicismo, dice el señor Presidente de la República, es el respeto a todas las creencias, de manera que declarar la guerra contra lo que fuera confesional sería una intolerancia fuera de todo principio político aceptado por la civilización. En mi concepto, se demuestra de manera clara que la circular enviada por el señor Ministro de Educación es una circular que implica proselitismo político, implica falta de respeto para la enseñanza particular. El Partido Liberal no ataca a la enseñanza confesional cuando ésta se coloca en el plano que consulta la Ley de Educación; el Partido Liberal establecedor del laicismo en el país respeta a la escuela confesional como respetaría a la escuela marxista si se estableciera en el país; el Partido Liberal respetaría las dos escuelas, señor Presidente, el señor Ministro de Educación, en mi concepto, no aplicó en su política educacional el concepto de enseñanza laica; el concepto liberal del laicismo que el señor Presidente de la República claramente estableció en su Mensaje al Congreso Nacional. No solo con la circular, señor Presidente, que habla de simple tolerancia, no solo por esta circunstancia sino por la serie de hechos que la prensa liberal ha denunciado en varias ocasiones como tuvieron

mos oportunidad de oír en el primer día de interpelación. Quiero finalmente, referirme al criterio emitido por el Honorable Diputado Estupiñán censurando al Partido Liberal y a la Junta Suprema por haber dado, según dice él, instrucciones para que los liberales votemos por la censura al señor Ministro de Educación. -A este respecto quiero decir que nadie puede quitar el derecho a la directiva de un Partido político para estudiar en su seno los problemas nacionales, para discutir allí y llegar a conclusiones perfectamente democráticas. No se nos ha dado instrucciones sin previo estudio y análisis de la realidad, se han discutido largamente los asuntos que han sido tratados en el Parlamento, porque todos los elementos de juicio los tenía la Junta Suprema. Y esta es la forma como todos los partidos políticos deben actuar: deben estudiar previamente los problemas, analizarlos a fin de que sus hombres lleven al Congreso la justa impresión del Partido. El Partido Socialista que se presenta como defensor del laicismo defiende, y quiero insistir una vez más en este aspecto, defiende a préstamo de laicismo propiamente a un tipo especial de escuela, a la escuela opuesta a la confesional, a la escuela que muy bien ha definido el Honorable Band cuando dijo que aceptaba el laicismo liberal como un medio para ir a la otra escuela opuesta a la confesional. El Partido Socialista, el Partido Liberal, señor Presidente, respeta por igual; no quiere inclinarse ni a la una ni a la otra escuela. El Partido Liberal mantiene neutralidad absoluta frente a la enseñanza y por igual respeta a la confesional como respeta a la marxista. El Partido Liberal ayuda a la escuela confesional. El concepto preciso del laicismo liberal reconoce en la escuela particular una auténtica cooperación que realiza para la obra de la educación. Quiero pues dejar perfectamente establecido este concepto; por este concepto de laicismo hemos de luchar siempre los hombres liberales y no necesitaremos que hombres de otros partidos, que hombres de ideologías dudosas vengan a defender instituciones que tanta sangre ha costado al Partido Liberal. Por todas estas consideraciones y con conciencia de liberal auténtico, señor Presidente, voto por la moción de censura.

EL HONORABLE DIPUTADO GONZALEZ LEÓN

SEÑOR: Señor Presidente, ya no es necesario añadir más argumentaciones a

los ya expresados en el Congreso Nacional para demostrar que es evidente la labor sectaria del señor Ministro de Educación. Por consiguiente, la labor de discordia y desacandalo fomentadas por el señor Ministro de Educación impidiendo ante sus subalternos una linea de conducta bastante vergonzosa, bastante atentatoria para la dignidad del Magisterio y aún atentatoria para sus intereses económicos del mismo, llega a la violación de la Ley para conseguir su objetivo. Esto, señor Presidente, creo que marca el más franco rechazo de la ciudadanía que se preocupa por la educación de sus hijos; por consiguiente también el más franco rechazo de un Legislador. Por todas estas consideraciones yo estoy por el voto de censura.

VOTO DEL HONORABLE DIPUTADO ICAZA MORENO :

Señor Presidente, no he tomado parte en los debates por cuenta decidí guardar silencio hasta el momento de la votación. Soy muy amigo del señor Ministro de Educación y le guardo muchas consideraciones por cuenta fué mi compañero en la Asamblea de 1933. Allí le conocí y me ha sido una persona muy simpática por su modo de ser y por su amabilidad. Soy liberal de corazón, soy liberal de conciencia, soy liberal auténtico, pero no soy liberal de grupo. Yo respeto mi doctrina liberal y no sé aceptar consignas, señor Presidente, y a ese liberalismo me gusta respetar. Pero no acepto que otros partidos vengan a defender al Partido Liberal porque es suficientemente fuerte y puede ser que algún día estemos todos juntos como un solo hombre; pero, desgraciadamente, las pasiones políticas llevan a estos hombres a ciertos desvíos. Yo estimo y respeto al Honorable Diputado interpellante, para mí es un hombre que vale mucho en el país. Estamos completamente opuestos en nuestras doctrinas; pero yo sé respetar su modo de pensar. Respeto igualmente a la escuela confesional y a la escuela laica, a la que yo pertenezco. Una vez fué mi juez el señor Ministro de Educación y dictó una sentencia; pero ahora me toca a mí y como yo voto con decencia, estoy en contra de la moción de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

GUZMAN: Señor Presidente, yo lamento que el Reglamento me prive de expresar mi pensamiento en torno a este problema; pero mi voto, como el de todo hombre de conciencia, es en contra de la moción.

VOTO DEL HONORABLE DIPUTADO ILLINGWORTH EN-

RIQUE: Señor Presidente, creo que después de veinte horas de brillantísimos discursos y también, porque no decirlo, de discursos mediocres, no quiero aumentar mi discurso mediocre. Por eso, en breves palabras expongo mi opinión. La votación debía dedicarse exclusivamente a la moción presentada por el Honorable Diputado Alarcón Falconí, o sea el voto de censura para el señor Ministro de Educación por haber violado disposiciones constitucionales. En cambio, ¿qué es lo que hemos visto? Que el noventa y nueve por ciento del tiempo no nos hemos dedicado a discutir esta moción sino que nos hemos preocupado solamente del aspecto ideológico de la cuestión. Sin embargo se ha dicho que se ha agotado el tema, por cuanto, de acuerdo con el Derecho Administrativo, una simple circular es una orden. Entonces tenemos que convenir que aquella circular por las cuales los funcionarios saludan o se despiden ~~de sus~~ subalternos son saludos o despidos órdenes. Esto en el campo ideológico, ya que a ello se nos ha llamado. Ahora tenemos que definirnos si estamos con las fuerzas tardatarias o con los progresistas, y para definirme voto en contra del voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO JARAMILLO

VICTOR ALEJANDRO: Señor Presidente, soy hombre de principios. Los principios que he abrazado desde mi primera juventud gobiernan todos los actos de mi vida. Y en este sesión memorable en que la pasión política ha caldeado el ambiente poniéndolo al rojo vivo, quiero dejar constancia que los convencimientos míos son inamovibles como la base de la montaña tutelar que guardo y custodia a mi provincia y en esa posición firme en la cual me hallo colocado en mi condición de profesor de Segunda Enseñanza he recibido hace unos pocos meses la circular del señor Ministro de Educación. Esta circular que en el concepto de varios Honorables Legisladores es inocua, es inofensiva; que no toca al espíritu del hombre, se refiere solamente a determinado procedimiento. Como hombre convencido de mis ideas tuve la satisfacción de ponerme en rebeldía con la circular del señor Ministro de Educación, sin embargo que soy un hombre Normalista, de lo que tengo un alto orgullo; pero como me siento orgulloso de ser Profesor Normalista, me siento también orgulloso de ser hombre de derecha. No soy maestro laico,

además, soy un hombre culto, pero respeto las instituciones del Estado y una de esas instituciones es el laicismo, y respetuoso de esta doctrina en mi cátedra jamás he querido imponer dogmas a los hombres que siguen mis cursos docentes. Me he dedicado a dar una enseñanza y una instrucción de carácter científico, porque la ciencia es una segunda categoría del pensamiento; pues la primera categoría es el pensamiento filosófico y este pensamiento me ha llevado a los problemas sustanciales y esenciales de la vida, y con este avocamiento a estos problemas que dice relación íntima con la naturaleza del ser en relación con este pensamiento llevo la línea recta en todos los actos de mi vida. Desgraciadamente porque tengo esta ideología he sido rehuido, he sido vapuleado por mis compañeros. No me ha importado nada los insultos que me han dado así como la incomprendión; he querido conservarme siempre firme, siempre aplomado en todos los actos de mi vida gracias a los sentimientos filosóficos, gracias a mis convencimientos doctrinarios; lo único que me ha dolido es que se haya querido tergiversar mis sentimientos, ese amor acendrado a la Escuela Normal donde me eduqué. Quiero reconciliarme con Leonides García, con Abelardo Flores, con Leopoldo H. Chávez, con Utreras Gómez, con Heinaldo Murgueytlo y otros más, que me condujeron por el camino de la vida llevando el camino a la vida científica. No puedo tricionar a mis principios. La circular del señor Ministro de Educación ha sido atentatoria y tengo mucha pena de dar mi voto por la censura contra un hombre puro como es el Doctor Carlos Cueva Tamariz.

VOTO DEL HONORABLE DIPUTADO JARAMILLO PALA)

CIOS JOSE MARIA : Señor Presidente, mientras la sociedad ecuatoriana vivió la unidad religiosa era justo que la educación oficial en el país sea católica; pero una vez que la sociedad ecuatoriana perdió su unidad religiosa, una vez que el Ecuador empezó a vivir una heterogeneidad espiritual en cuanto a la conciencia religiosa, se hizo necesario que la educación oficial tenga un rumbo laico. Esto es un convencimiento mío personal, qué es la educación laica, señor Presidente, es la prescindencia de toda religión en la enseñanza; por lo tanto, quienes y solo quienes pueden imprimir a la educación oficial un rumbo laico? Los hombres que sinceramente profesan el principio laico en la educación, o sean los liberales. Yo no soy liberal, señor Presidente, pero considero que

mientras no se establezca un grupo político y se reconozca, dada la heterogeneidad espiritual del país, la necesidad de la educación laica, tiene que ser un liberal quien esté al frente de ese Ministerio. Es por demás insincero creer que un conservador estrictamente tradicionalista, que no reconoce esta necesidad, pueda enoausar la educación oficial por un camino del laicismo, y es también completamente insincero el pensar que un marxista, que un dogmático materialista vaya a dar a la educación oficial en el país una orientación laica. Por tanto, señor Presidente, por estas consideraciones los hombres católicos, los hombres conservadores nos venos obligados a creer y mantener establecimientos educacionales particulares y este mismo procedimiento deben seguir los hombres socialistas, los marxistas que también deben dar una orientación dogmática a sus juventudes, para que esas juventudes propaguen la educación dogmática antireligiosa en sus establecimientos, y no se llegue al punto en que un Ministro de Educación socialista se valga de una circular para dar una clarinada contra la escuela confesional, para dar un viraje a la educación oficial hacia la religión. Por estas consideraciones, doy mi voto a favor de la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

LANDAZURI MURCOS: Señor Presidente, en realidad, el trámite jurídico quedó completamente agotado el día de ayer durante la interpelación; un hermoso debate de carácter eminentemente jurídico entre interpelado e interpelante. No hace falta, señor Presidente, insistir en los mismos punto de vista que fueron tratados ampliamente ayer y que hoy durante el debate propiamente dicho apenas un solo abogado, un distinguido abogado de izquierda, lo enfocó desde el punto de vista jurídico con lucimiento, con virilidad, seguramente con buena fe, aparte de ciertos conceptos completamente sofisticos que se vertieron durante su alocución. Se dijo aquí hace un momento que al insinuar al profesorado laico a no prestar sus servicios en los planteles de educación particular, se quería enaltecer a ese profesorado librándole de la humillación que le comporta el hecho de que a base y a cambio de una remuneración de la escuela particular inclinaba su conciencia y su convencimiento ante doctrinas que están reñidas con su propia moral, cosa que no es verdad, señor Presidente. Esto entra-

sería una ofensa para el profesorado laico a quien respeto porque mi conciencia de conservador me obliga a ejercer la verdadera democrática respetando los sentimientos y los ideales ajenos, señor Presidente, el profesor laico como el particular ejercen un magisterio, un apostolado y el ejercicio de este Magisterio jamás puede humillar donde quiera que se lo ejerce. El hecho de que un profesor laico preste sus servicios en un plantel confesional lo enaltece porque está contribuyendo a la cultura nacional, porque es el gran problema que confronta el Ecuador. El Ecuador necesita cultura y la cultura debemos aceptarla de la derecha o de la izquierda. Se ha dicho también que al venir aquí a esta interpelación se trajo un propósito determinado. Es evidente, señor Presidente, que se trajo aquí un propósito determinado, el de revisar la conducta de un alto funcionario del Estado - ver si había delinquido o no en el campo jurídico. Establecido en forma concluyente, en forma abrumadora, porque la defensa fue pobre sin embargo del talento del interpelado, mi convencimiento de Legislador y de Legislador que no ha obviado nunca la cerviz ante ninguna consigna, pero que tiene su propia conciencia y su propia razón para razonar y para resolver, formado mi convencimiento de que el señor Ministro en la Cartera de Educación violó terminantes y taxativos preceptos constitucionales, voto por la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

BENJAMIN TERAN VAREA. Señor Presidente, cuando llegué a este Parlamento ya tuve oportunidad de expresar y lo repito ahora, que llegué sin prejuicio, que llegué sin compromiso, que llegué, por qué no decirlo, animado del propósito de dar mi modesto contingente a la resolución de los agudos problemas que afectan a la Patria Ecuatoriana y que con sobrada razón, son materia de inquietud para el distinguido representante de los trabajadores ecuatorianos en este Parlamento. Igualmente y en honor a la verdad puedo asegurar a vosotros, Honorable Legisladores, que en tratándose del problema de la interpelación he venido sin una idea preconcebida, he venido a formar mi juicio en este recinto y ese juicio me ha formado a través de la interpelación realizada por el Honorable Diputado Ruperto Alarcón, a través de las respuestas dadas por el señor Ministro y a través de todas y cada una de las inteligentes intervenciones de los

Honorables Legisladores. Entiendo, señor Presidente, que ha terminado el debate y por esto, en la forma mas sintética, voy a limitarme a sintetizar, a justificar mi voto. Quiero que en todas mis intervenciones jamás tenga yo una frase hiriente, jamás tengo un vocablo lesivo en lo más mínimo para ninguno de los Partidos Políticos Ecuatorianos; ni para ninguna de las personas ausentes; quiero limitarme a actuar en esta interpellación, que en frase feliz el Mayor Leónidas Plaza decía esas mañanas: "este es un verdadero juicio de carácter político". Cuanta razón tenía el Mayor Leonidas Plaza al expresarse en este sentido, y yo añadiría, porque los abogados hablamos en lenguaje forense, tenemos que pronunciar una sentencia sobre los puntos en que se ha tratado la litis, y la litis está trataba por las tres preguntas planteadas por el Honorable Diputado Alarcón Falconí, y por las tres respuestas dadas por el señor Ministro de Educación. En consecuencia, permítame que en la forma más sintética comience por la tercera pregunta. El Honorable Ruperto Alarcón pregunta al señor Ministro : "Se. Estima el señor Ministro que, con la labor "partidista" que ha desarrollado en el Ministerio, según lo ha denunciado la prensa del país, fomenta la unidad nacional y cumple constitucionalmente con los fines de la educación" Con la honestidad que distinguen mis actos no tengo recejo de asegurar que, en mi concepto, el señor Ministro de Educación salió alroso de esta pregunta, y salió alroso de este pregunta porque el mismo interpellante condicionaba la pregunta a ciertas opiniones periodísticas y los Legisladores sabemos que por mayor respeto que se merezca la prensa nacional, no es suficiente prueba de acusación contra un Ministro de Estado. La prensa nacional tiene sobradass garantías en el país, y por lo mismo, por grandeque sea el respeto que nos merece, no hace suficiente prueba. Y como la pregunta estaba condicionada a la opinión periodística, no logró el interpellante, en mi concepto, fundamentar esta pregunta y por esto decía que el señor Ministro de Educación salió alroso de este punto. - La primera pregunta del Honorable Ruperto Alarcón dice: "Primera. Que exprese el señor Ministro en qué disposición fundamental se basó el haberse dirigido a los Profesores laicos, en la circular N° 188 del 15 de junio del presente año, en el sentido de que no se pusieran al servicio de planteles confesionales". Los Abogados estamos escos-

tumbrados a juzgar los actos y a interpretar de acuerdo no propiamente con el alcance de los términos, sino de acuerdo con los términos mismos. Puede ser, señor Presidente, que las consecuencias de esta Circular hubiesen podido revestir el carácter de una orden o solicitud a los subalternos del señor Ministro de Educación; pero por no haberse fijado en la Circular, por haberse omitido dar una orden expresa y decir: "Ordeno que se separen de los cargos", yo entiendo, señor Presidente, que por lo mismo que el señor Ministro de Educación respondió que no se ha fundado en ninguna disposición constitucional, tal puede haber disposición constitucional violada y llegó a la conclusión, señor Presidente, de que también a esta primera pregunta respondió el señor Ministro de Educación con un relativo éxito. La segunda pregunta del Honorable Diputado Alarcón Felcoaf dice lo siguiente: "Indique el señor Ministro la disposición constitucional en que se basó para haber manifestado en la referida Circular que la educación confesional será "TOLERADA". La Constitución Política del año 1906, la Constitución Política que ha sido el tipo de las Constituciones Liberales, la Constitución Política a la que han tenido que acudir inclusive los Gobiernos de hecho como la mejor salvación del orden constitucional alterado, en su artículo 21 consagra en forma absoluta la libertad de educación. El anteproyecto de la Constitución de 1946 que, por intermedio iniciativa del Gobierno de ese entonces, se conoció y que estuvo formulado por distinguidos juríconos consultos en la mayoría liberal de la talla de Manuel Ramón Balcarce, de José María Pérez Echanique, de Acosta Sáberán, de Antonio Sánchez Granados y de Esteban Amador Baquerizo, en el mismo artículo 171, que corresponde al artículo 171 de la Constitución actual consagra esa libertad de enseñanza, reconociendo la enseñanza laica y la enseñanza confesional. El art. 171 vigente hace lo propio. Por lo mismo, señor Presidente, y en este momento haciendo el papel difícil de Juez y despojándome de esa amistad, de esa honrosa amistad que mantengo con el señor Ministro de Educación, quiero decir que solo al responder a la segunda pregunta no pudo salir airosa, porque dije que la educación confesional tenía que ser "TOLERADA", cuando mejor debió decir "garantizada". Por tanto, aquella imprudencia calificada por el Mayor Leonidas Plaza tuvo el alcance de violación constitucional. Por esto, voto por

cierto dice "RECOMENDACION", pero comunicaciones de esa naturaleza no solo tienen el carácter de tal por el texto mismo sino por el espíritu y por las palabras vertidas en la comunicación, y allí se dice que el educador laico esté obligado a poner exclusivamente al servicio de la educación laica sus capacidades. Esto en primer lugar, y, en segundo lugar, se dice que el educador laico se traiciona a sí mismo y que, por tanto, no puede ni debe ponerse al servicio de institutos particulares sin menoscabar su personalidad, calificando a esta colaboración con un término respectivo diciendo que es un trabajo a desvío sin contenido espiritual ni social. Si bien es cierto que en el encabezamiento de la circular se halla de "recomendación", en el fondo, en el texto mismo de la circular, es una orden. Ahora bien, reconozco que el señor Ministro de Educación tenía obligación de procurar el mejoramiento de las instituciones laicas, en cierto modo procurar que los profesores laicos se dedicuen al servicio de sus planteles laicos únicamente; pero por otro lado, se roba este orden con las disposiciones constitucionales citadas y atenta también contra la cultura porque impide la colaboración del profesor laico en las escuelas particulares. Por todos estas consideraciones, por haber creído que existen coacciones, como se ha podido demostrar, estoy por el voto de censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

LOPEZ CHAVEZ: Señor Presidente, he seguido con atención el curso de este prolongado debate y sin dar rodeos, en discursos que se separan de lo principal del asunto, tan solo quiero manifestar que habiendo oído las exposiciones de eminentes jurisconsultos en lo relativo a la parte jurídica y que he tomado los suficientes elementos de juicio para el voto que daré; pero antes quiero manifestar que para mí no hace falta que nos prolonguemos en estos debates, porque para los profesionales que tenemos inclinación a la meditación, a los estudios, y a la contracción en las universidades, no hace falta mucha explicación, y, en consecuencia, desde cuando tuve en mis manos la circular del señor Ministro de Educación, antes de que fuera materia de este estudio y cuando se publicó tan solo en los periódicos ya, sin hacer galas de ilustración, vi que dicha circular no era sino una copia auténtica de un docu-

mento que se publicó en España cuando la revolución roja y estuvo en el Ministerio de Educación el rojo Domingo Marcelino. Entonces vi que circulares de este clase no podían adaptarse a nuestro medio, porque con circulares de esta clase no se indica solo la libertad de enseñanza sino que se prescinde de presentar la enseñanza de la libertad. Por esta razón juzgué que esta circular tenía que traer estas consecuencias que conducen únicamente a la descomposición del país. Y como, según el criterio de distinguidos jurisconsultos, esta Circular ha violado preceptos terminantes de la Constitución, mi voto es, con todo el convencimiento, por la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

MALDONATO PAZ CLOTARIO: Señor Presidente, aún cuando comprendo que es extenuante para el Parlamento, después de dos días de debates, volver sobre cuestiones interpretativas de nuestra Carta Política, creo necesario hacer reflexiones sobre este punto, precisamente, para justificar el pronunciamiento de mi voto. Para el análisis que se ha hecho de las presuntas infracciones de la Constitución, se ha ido expresamente a determinadas disposiciones e incisos de esa Constitución y aún de determinados términos del texto constitucional. No se ha estudiado los contextos, la interpretación de la Constitución. Me fundo en estas razones, salvo el mucho mejor ilustrado criterio de todos los demás representantes de este Congreso. La parte segunda de nuestra Constitución que titula "Normas de Acción" se divide en dos capítulos, el título primero que englobe los llamados "Preceptos Fundamentales" y el título segundo que se enumera con el nombre de "de las Garantías". En este título primero que están ordenadas sus disposiciones constitucionales que señalan los principales fines del Estado y los procedimientos con que el Estado, es decir el Gobierno, "El Estado Oficial", como se llama técnicamente, ha de llevar a cabo estas finalidades, y entre estas finalidades contempladas especialmente aquí en esta agrupación de disposiciones se trata de la Educación Pública, en el artículo 171, - Se trata también en el artículo 174 de los problemas del trabajo, como que este es un señalamiento de los fines del Estado y este señalamiento de los modos de acción del Poder Público para realizarlo, indudablemente no solo contiene preceptos imperativos de realizaciones inmediatas sino también aún el señalamien-

ta de ideales. Así por ejemplo el artículo 17^a dice: "Son asimismo deberes del Estado: a) Procurar trabajo a los desocupados". Se podrá interpelar al señor Ministro de Economía porque hay desocupados en el país? Creo que esto no sería procedente. En suma, para no extenderme demasiado en estas consideraciones, el título primero trata de las "NORMAS DE ACCIÓN", en que están incluidas las disposiciones determinantes como el Estado ha de cooperar a la Educación Pública y los modos de acción del Poder Público, dejando a su iniciativa tomar todo lo que considere conveniente para llegar a la mejor realización de esos fines. En el Título segundo se señala otra cosa. Allí se señala lo que no debe hacer el Estado. Sabemos que en todas las Constituciones el régimen de garantías no es sino un sistema de limitaciones impuestas al Poder Público para que no interfiera la libertad de los ciudadanos y es en este sentido de ser estas garantías una limitación al Poder Público como hemos de interpretar y no en otra forma. Así, por ejemplo, si nos referimos a la libertad de trabajo, hemos de interpretar, sino que está constando en el texto de la disposición constitucional en el sentido de que a nadie se obligue a trabajar de una manera forzada. Voy a leer la disposición pero de modo completo, no de modo parcial como se ha citado aquí (lee) a decir, aquí se impone la limitación al Poder Público para que no exija trabajo forzado. El Ministerio de Educación no ha cometido violación alguna de la Constitución actual. Esta es la razón jurídica por la cual yo doy mi voto en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

MORALES CASTRO: Señor Presidente, después de escuchar tan interesantes disertaciones alrededor de un tema que ha mantenido en expectativa a todo el país, quiero yo razonar mi voto, porque a ello estoy obligado hacerlo, cumpliendo con mi conciencia de maestro laico, que es donde estoy ubicado, o sea desde mi posición definitivamente abierta de maestro laico, y desde la cual voy a hacer algunas observaciones, ya que estimo que estos debates no solamente deben tener el carácter esencialmente político sino que también deben tener por finalidad servir a la Patria, suponiendo que en un principio y un afán de servir a la Patria se inspiran esta clase de interpelaciones a los Ministros.

Secretarios de Estado. Se ha dicho, señor Presidente, que el aspecto a discutirse iba a tener una cariz estrictamente constitucionalista y no una posición doctrinaria. En otras palabras, estaba encubriendo se con finos jufidios un tema que al fin o al cabo tenía que desembocar donde ha desembocado, o sea a la consideración del problema del laicismo en el país. Y no podía encubrirse esta intención si la misma circular a la que se ha hecho alusión tiene en todos sus párrafos un carácter esencialmente de levantamiento, de robustecimiento de los principios laicos que sustentan la nacionalidad ecuatoriana y que fueron logrados a sangre y fuego como obra del Partido Liberal Radical Ecuatoriano. Concretémonos a la circular, señor Presidente, es natural que si la educación del Estado es la educación laica, al servir al Estado desde un puesto oficial tienen que ser leales a los principios de esas instituciones; es natural señor Presidente, que si la educación del país la Constitución misma la declara que es laica, un Ministro de Educación debe robustecerla y debe trabajar intensamente para que esos postulados se conviertan en realidad y para que esa educación alcance el mayor bienestar posible. Por consiguiente, señor Presidente, estimo que quienes formamos parte del Ministerio Nacional, que quienes estamos ubicados como parte de ese grupo de trabajadores de la enseñanza, jamás podemos condonar la actitud de un hombre que va a delender el laicismo del país. Para mí, señor Presidente, ésta ha sido una nueva oportunidad para suscitar el respaldo y la conciencia del país, el respeto a la educación laica. Me complazco que se haya pulsado la opinión nacional y que en el País haya conciencia laica; para mí, señor Presidente, ha sido ésta oportunidad más, así como fue la celebración del Cincuentenario de los Norteamericanos para demostrar cuál es la opinión mayoritaria del pueblo ecuatoriano con respecto a esta bella conquista del liberalismo ecuatoriano: el laicismo. El 13 de Abril todo el país se conmovió, todo el país se puso de pie para rendir su homenaje a la obra de la escuela laica y después, como un acto de franco ataque a la educación laica y después, como un acto de franco ataque a la educación laica hubo también desfiles en los cuales se puso letreros que constituyeron un ataque a la escuela laica. Yo no creo que con una circular en la que no se atenta a la educación particular se puede decir que haya habido la intención

de hacer obra sectaria, porque la circular se concreta únicamente a defender, a mantener la obra del maestro laico en el País. El laicismo, la escuela laica en el Ecuador necesita ser robustecida, necesita ser defendida, necesita ser atendida precisamente por los mismos Partidos de Izquierda y por los Gobiernos que no han sabido mantener en alto este principio y conquista del Partido Liberal. La escuela laica no entiende que está en beligerancia con la escuela particular; es la escuela confesional la que busca beligerancia con la escuela rural; son los representantes de la escuela confesional los que atacan a los maestros de la educación laica. No quiero cansar más con esta exposición que debiera haberla hecho al citar casos concretos que acabo de exponer; pero no es desconocido para nadie en el País como en el último se lanza al combate a los pueblos en contra del maestro de la escuela laica. Hay casos concretos en que, incluso, religiosos extranjeros se lanzan contra la escuela laica, atacan a los maestros de la escuela pública y muchas veces las mismas autoridades del Estado no saben mantener las instituciones originales de la República, y en esas actuaciones se flagrante combate a la institución laica, al maestro laico se hace alusión, incluso se desprecia nuestras leyes y nuestras instituciones democráticas. Yo conozco bien, yo creo que ésta es la oportunidad, y quiero aprovecharla como maestro laico, para pedir a los Poderes del Estado mayor atención a la escuela laica, mayor preocupación para la escuela pública. Justamente, el señor Ministro de Educación al referirse a este problema se refiere al mismo tiempo al problema económico del Maestro de la escuela pública. El Congreso Nacional, de una vez por todas, debe tener como firme resolución atender la petición del Magisterio Nacional para aumentar sus sueldos ahora que son soldados de faché, señor Presidente. Los que hemos trabajado muchos años como maestros laicos, los que nos hemos formado en una moral laica tenemos que estar al servicio de los principios que sustenta esta sagrada conquista liberal. De todos los ámbitos del país surgen los reclamos para que se aumente los sueldos al Magisterio Nacional, y nosotros estamos obligados a responder a estos reclamos. Yo quiero interpretar en estos momentos el sentimiento del Magisterio Nacional, para que, con esta oportunidad, se llegue al acuerdo de resolver el problema económico de los maestros, señalándoles

rentas que correspondan a su misión y que permitan el mejor cumplimiento de su sagrada labor, así como también dedicarse al ejercicio de su apostolado con todas sus energías y durante todo el tiempo de su vida. Ojalá que después de lo que tanto se ha hablado en favor de la escuela laica el Congreso Nacional haga una obra de justicia, justamente, aumentando sus sueldos según las categorías que señala el Escalafón por tratarse, además, de unos de los primeros servidores del Estado que tienen conciencia de la vida nacional. Mucho tendríamos que desir para seguir discutiendo alrededor de este importante tema. Naturalmente que allí debemos llegar, como dije al principio, porque tras el contenido de las preguntas estriba esta cuestión de la escuela laica, que contra ella iba la interpelación. No defiendo la situación de un Ministro, menos la del Doctor Cueva Tomariz, pero tengo la obligación de defender los sagrados postulados del laicismo nacional. Por tanto, señor Presidente, antes de terminar mi exposición, quiero referirme, a un aspecto que tocó también en el transcurso de la discusión de hoy, el Honorable Diputado Ruperto Alarcón. El se refirió a la carretera Quevedo-Manta, y manifestó que si no había representantes manabitas encargados de defender los intereses de esta carretera, iba él a defenderlos. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer al Honorable Diputado Ruperto Alarcón este interés ya expresado en favor de mi provincia; pero quiero también decirle que la representación manabita no se ha desuidado en ningún momento de defender esta obra que sabemos es nacional y respecto de la cual todo el Congreso estará listo a respaldar. Por lo expuesto, manifiesto que por las circunstancias que dejó expresadas, no puedo estar a favor de la moción que ha sostenido el señor Jefe del Partido Conservador Ecuatoriano.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

PACHANO RODRIGO: Señor Presidente, había solicitado la palabra en el momento de los debates, pero el señor Presidente tuvo a bien ordenar que se suspendieran y yo no hice sino acatar esa orden, mas ahora tengo que razonar el voto. Cuando fue presentado el problema de la interpelación por el Honorable Diputado Alarcón, Falconí hizo hincapié en que este problema no tenía nada de ideológico y se presentó desde el punto de vista legal; pero este proceso tenía

nada más que una hábil presentación muy digna, naturalmente, del talento y de la táctica dialéctica del Honorable Diputado interpellante, porque me parece que no tiene nada de legal ni nada de problema jurídico, sino que es un problema ideológico y no es un problema legal ni jurídico porque antes que remitirnos a discusiones de naturaleza jurídica debemos habernos remitido a problemas de simple lógica. Toda la interpelación presentada por el Honorable Ruperto Alarcón descansa sobre una base falsa y esa base falsa ha hecho que la argumentación parezca correcta. Debo recordar al señor Diputado interpellante que según principios de lógica, según esos principios los argumentos no solamente tienen que ser correctos sino también lógicamente verdaderos. Cuando ambos factores concurren dentro de la argumentación podríamos decir que estamos en la verdad, y digo que la base es falsa, señor Presidente, por cuanto la Circular a base de la cual se hace la interpelación no es atentatoria contra normas constitucionales, simplemente porque el artículo 171, en su parte pertinente dice: "La Educación Oficial sea 'local, Provincial o Municipal, es laica, es decir, que el Estado como tal no enseña ni ataca religión alguna". Afirmando esta disposición que la educación del Estado es laica, el señor "Ministro de Educación no hace sino una afirmación de esta disposición constitucional; es, como al dijimos, una simple declaración. "Entonces, considerar motivo suficiente para una interpelación el hecho de que un Ministro de Estado, afirmando y declarando un principio constitucional no podemos exceptar dentro de ningún aspecto. Por otro lado, debemos considerar que el problema se presenta dentro del punto de vista eminentemente ideológico, y eso, naturalmente, con un velado ataque al laicismo. La historia del laicismo en el Ecuador no es sino un hermoso casino a la libertad. Desde el tiempo de Rocafuerte se vislumbra esta enseñanza, desde 1495 también encontramos la libertad de enseñanza y la Constitución de 1906 consagra este principio absolutamente. Nosotros, que hemos mantenido una línea decidida, una línea firme en camino de ideologías políticas, no podemos darles ni siquiera nuestra confianza puesto que en el lenguaje docente, señor Presidente, esto se llama traición, y el que ha traicionado una vez puede hacerlo mil veces. Se hablaba de que los atentados del señor Ministro eran contra los principios de la liber-

tad de trabajo, de la libertad de enseñanza y de la libertad de conciencia. El hecho de que el señor Ministro haya querido que los profesores se dediquen solo a su trabajo, debe ser una aspiración nacional. Y esto hay que perseguir para que el Estado pague lo que debe ganar el maestro. No podemos sancionar en ningún momento por haber exigido esto, tanto más que no se ataca la libertad de trabajo. Todos los funcionarios tienen que remitirse esencialmente a prestar al Estado el servicio específico y esencial de su función, y esto es lo que el señor Ministro reclama del Maestro laico. Por todos estos conceptos, por mi convicción de hombre de izquierda, porque esto es una conquista antepasada y por que creo que con esto se rinde homenaje a la memoria de nuestro mayores, estoy en contra del voto de censura.

EL SEÑOR PRESIDENTE solicita que, en atención a la hora, se sirvan los Honorable les Legisladores ser concisos en el razonamiento de sus votos.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

PAZ MALDONADO: Señor Presidente: porque la moción de censura no puede contribuir al anhelo de la unidad nacional y la cordialidad de la familia ecuatoriana, voto en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

PLAZA LEDESMA: Señor Presidente, ya prácticamente se ha agotado el tema, señor Presidente, pues todos los argumentos de índole jurídica, política e ideológica han sido tocados con maestría por los señores Legisladores; pero, sin embargo, queda uno que otro nacional pero al que me voy a referir en forma lo más suscinta. Tan pronto como el interpelante planteó su cuestionario, lo que me ha impresionado es algo que he venido siguiendo paso a paso durante tres años de esta administración y ha sido la campaña de propaganda en que, evidentemente se ha distinguido este régimen y esta campaña no es beneficiosa para los intereses nacionales sino en perjuicio del país; campaña mediante la cual se ha levantado un bluff político de lo más escandaloso para hacer creer que se estaba discutiendo aquí realmente de laicismo, cuando se discutía una razón exclusivamente política, una iniciativa en beneficio del actual Régimen al defender a un Ministro de Estado. No se trata de atacar ni de defender al laicismo

ecismo; se trata nada más que de comprobar una incorrección de un Ministro de Estado y al rededor de esto se ha levantado un bluff político haciendo pensar que se está atacando al laicismo. Vuelvo a decir que tuve el alto honor de formar parte de la Constituyente que implantó los artículos que constan en la actual Constitución, defendiendo y estableciendo el laicismo. Constituyente en la que discutimos largamente con los señores que propugnaban la tesis contraria. Por tanto era inaceptable pensar que los liberales que hemos luchado con los conservadores odiéramos coincidir en puntos de vista que estuvieran atacando al laicismo. Si hubiera sido cierto que se trata de atacar al laicismo, yo hubiera luchado con todo mi esfuerzo; pero, de manera hábil, los colegas que defienden la tesis del Gobierno han querido llevarnos de la mano a discusiones de índole ideológica, y este no es el caso porque no se está atacando al laicismo. Será el Ministro de Educación futuro el individuo que tendrá que responder por esta situación. Por su habilidad, por más sofismas que ese haya propuesto para probar que la orden ministerial no era una orden, el idioma castellano es rico en palabras y puede decirse multitud de cosas con determinado sentido. Quiero referirme en forma expresa a lo siguiente. Cuando el señor Ministro de Educación se defendía del Honorable Alarcón Falconí no adoptó realmente la altura que yo esperaba, porque se retractó en una forma impropias de un individuo culto como es él, al debió sostener su punto de vista de que su circular era una orden terminante para el maestro laico. Esto entiendo yo que hubiera sido más gallardo dentro del Congreso, inclusive nosotros hubiéramos respaldado su actitud como hombre que sabe decir una cosa y sostener lo que dice. Pero no, señor Presidente, por mucho que ha tratado de probar, ese afán de hacerlo para mí significa una verdadera retractación, -Muchas son las frases que podrían traerse para repetir al Ministro que llevando contiendas políticas al campo de la educación se haría uno de los más grandes daños a la nacionalidad. Pero esto se está haciendo en este momento, porque se está fomentando la división de los ecuatorianos y esa no debe ser la labor de un Ministro de Estado, a riesgo de convertirse ese Ministro en un hombre imprudente, en un hombre inopportunio. Un Ministro de Educación de modo especial debe ser un hombre caracterizado

cismo, se trata nada más que de comprobar una incorrección de un Ministro de Estado y al rededor de esto se ha levantado un bluff político haciendo pensar que se está atacando al laicismo. Vuelvo a decir que tuve el alto honor de formar parte de la Constituyente que implantó los artículos que constan en la actual Constitución, defendiendo y estableciendo el laicismo. Constituyente en la que disuimos largamente con los señores que propugnaban la tesis contraria. Por tanto era inaceptable pensar que los liberales que hemos luchado con los conservadores odiéramos coincidir en puntos de vista que estuvieran atacando al laicismo. Si hubiera sido cierto que se tratase de atacar al laicismo, ya hubiera luchado con todo mi esfuerzo; pero, de manera hábil, los colegas que defienden la tesis del Gobierno han querido llevarnos de la mano a distorsiones de índole ideológica, y este no es el caso porque no se está atacando al laicismo. Será el Ministro de Educación futura el individuo que tendrá que responder por esta situación. Por suerte habilidad, por más sofismas que se hayan propuesto para probar que la orden ministerial no era una orden, el idioma castellano es rico e valioso y puede decirse, multitud de cosas con determinado sentido. Quiero referirme en forma expresa a lo siguiente: Cuando el señor Ministro de Educación se defendía del Honorable Alarcón Friconí no adoptó realmente la altura que yo esperaba, porque se retractó en una forma impropias de un individuo culto como es él. El debió sostener su punto de vista de que su circular era una orden dirigida para el maestro laico. Esto estimo yo que hubiese sido más gallardo dentro del Congreso, inclusive nosotros hubiéramos respaldado su actitud como hombre que sabe decir una cosa y sostener lo que dice. Pero no, señor Presidente, por mucho que ha tratado de probar, ese afán de hacerlo para mí significa una verdadera retractación, -Muchas son las frases que podrían traerse para repetir al Ministro que llevando contiendas políticas al campo de la educación se haría uno de los más grandes daños a la nacionalidad. Pero esto se está haciendo en este momento, porque se está fomentando la división de los ecuatorianos y esa no debe ser la labor de un Ministro de Estado, a riesgo de convertirse ese Ministro en un hombre imprudente, en un hombre inoportuno. Un Ministro de Educación de modo especial debe ser un hombre caracterizado

zado, sereno, meditado, que resuelva las cosas en su oportunidad. Algun Señor dijo con mucha verdad, parece que fue el Honorable Chaves Granja, que se discute un problema político doctrinario para el futuro, pero para un futuro que él confía exclusivamente al Partido que está apoyado por el señor Ministro de Educación, un futuro marxista. Si fuera sincera la posición del Partido Socialista y del Ministro de Educación no podría seguir defendiendo el laicismo tal como es, porque el marxismo no podría implantar un laicismo como consta en la Constitución. Al momento que el Socialismo llegara a triunfar en este país, como ha triunfado en la Rusia Soviética, no habría laicismo si no que habría marxismo educativo, en el cual según el cual se formaría la juventud con una directiva, directiva contraria a la que implica el laicismo. Por tanto, no es cierto que ellos defienden al laicismo, ellos defienden solamente como un primer paso para llegar luego a implantar el marxismo, y entonces, ay! de quier se atreviere a mencionar siquiera esta palabra, porque entonces no subsistiría mayor tiempo y eso lo sabemos por la experiencia de la Rusia Soviética y de todos los países sometidos a esta política. Mi posición personal, lo digo con toda franqueza estaba ya formada, mi criterio estaba formado mucho antes de la interpelación y es por esto que me ha enorgullecido que la Junta Suprema Liberal, previo estudio de todas las circunstancias que han rodeado a la acusación del señor Ministro de Educación, haya resuelto ordenar terminantemente a los liberales que sepan comprender el momento político y lo que persigue el marxismo, que haya ordenado digo, votar contra el Ministro de Educación. Es así como se debe proceder. Por tanto, señor Presidente, yo creo que la posición de los hombres liberales, la posición de los hombres que nos proyectamos hacia el provenir, que no queremos entregar el Partido Liberal en manos del Partido Socialista, que queremos que subsista el Partido Liberal pero no subordinado al Partido Socialista, no podemos aceptar los liberales que el país caíne en una forma habilidosa hacia la desaparición del Partido Liberal, desaparición anhelada y lograda por el Partido Socialista, porque a pesar de las ofertas, el momento preciso y al virar la espalda, el Partido Socialista le clava el puñal lo mas hondo que puede. Por estas razones, con el convencimiento de que es necesario que el Partido liberal con su directiva

se secunda dicha oposición y del error en que ha venido operando algunos años al creer en la sinceridad de las directivas del Socialismo, yo estoy porque se censure al señor Ministro de Educación con el voto de censura.

EL HONORABLE DIPUTADO ROBERTO SALVACHE

inicia el razonamiento de su voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE insinúa al Honorable Diputado que sea lo más conciso posible en el razonamiento.

EL HONORABLE DIPUTADO ROBERTO SALVACHE reclama su derecho a hablar.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta que, tenta la hora y el largo debate, el público y los legisladores se hallan en tal estado de cansancio que, con muy pocas excepciones, se está prestando atención a los razonamientos.

EL HONORABLE DIPUTADO ROBERTO SALVACHE:

Señor Presidente, está al terminarse el debate de este honorable sesión y el espíritu del Legislador se ha saturado por fin porque su convicción es firme. Quiero ser corto, justamente, porque no quiero abusar el tiempo con discursos aunque no tan magníficos como los que han pronunciado los demás legisladores que honran al Parlamento Ecuatoriano. Y yéndome estrictamente al fondo, a la parte fundamental de las preocupaciones derivadas de la circular enviada a los maestros por el Ministro de Educación. A esta circular se la ha estudiado por todo lado y tenemos que convenir en una sola cosa: que nadie ha atacado al laicismo, al sistema de la educación laica, porque sabemos que tanto el sistema de la educación laica como el sistema de la educación confesional son necesarios para la cultura ecuatoriana. Cuáles son las finalidades de aquella circular? Siémos sinceros y con el corazón en la mano veamos cuáles fueron las finalidades que se persiguieron con aquella circular. Si pensamos como ecuatorianos tenemos que confesar que hubo un solo propósito. Cuál? El de ver las cátedras vacías en los establecimientos confessionales. Que amargo sería para el mismo Ministro de Educación, que es el portavoz del socialismo, el hombre más culto de ese Partido, ver que cuantas escuelas, colegios y Universidades confessionales ya no iban a alumbrar, como antorchas, con sus lla-

marcadas inextinguibles para las Juventudes católicas ecuatorianas. Por lo que acabo de indicar y dejando constancia que ninguno de nosotros ha atacado al laicismo, sino que más bien estamos defendiendo el profesorado laico al abrirles la puerta para que vayan a trabajar en los plantellos confesionales, creo que el señor Ministro de Educación tuvo el santo de espaldas cuando dictó aquella circular verdaderamente desgraciada para el país. Por esto voté a favor de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

ORTILZA RUENO: Señor Presidente, yo voto en contra del voto de censura, porque creo que el señor Ministro de Educación no ha violado la Constitución de la República.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

SANCHO: Señor Presidente, hago siempre un homenaje de silencio a los intereses del país. Pero ahora deploro profundamente que la hora avanzada y la fatiga consiguiente del Congreso, me coloque en condiciones de ser lo más breve y tener que callar y tener que no decir un tropel de ideas que están agitándome, que están moviéndose, porque el problema que se debate es apasionante, es valioso y es de una trascendencia suma para la vida del país, y es de un valor y de una trascendencia tan grande cuanto más que al discutir este problema en el campo ideológico el mismo Honorable Diputado Ruperto Alarcón Falconí ha izado la bandera de la derrota y no ha querido ir a ese campo porque sabe que en el campo de las ideas está perfectamente vencido por la acción del tiempo y por la marcha victoriosa de la cultura que avanza por encima de todo y de todos. Esta circunstancia también me impide ir hacia la más seria reparación a la tesis que sustentó el Honorable Diputado Coello Serrano, tesis que significa que el país tiene que buscar en este momento de amargura un hombre fuerte, digamos con sus propias frases, un Gran Capitán. Si habla de esos grandes Capitanes a los cuales hace alusión, quiero decirle que dentro del más profundo respeto que me merecen los hombres, a ese Gran Capitán no le podemos confundir ni siquiera de simple recluta, señor Presidente. También quiero ceder el papel ni siquiera de simple recluta, señor Presidente. También quiero agradecer la paternidad cariñosa que nos dió el Honorable Senador Salem, pero también quiero expresar la más profunda amargura porque la familia liberal no

quiera ni siquiera llegar a un acuerdo con nosotros, ya que mientras el Honorable Senador Salem nos recoge bajo el amparo de su paternidad, el Honorable Diputado Marco Tulio Gómez nos negaba el derecho de próximos siquiera, señor Presidente, y nos rechazaba porque la ideología nuestra es dudosa. Yo creo que la ideología dudosa es una traición de su propia conciencia y nada más. Analizando a vuelo de pájaro la esencia misma, el motivo fundamental de la interpelación surge a la vista de todos, a la conciencia de todos los ecuatorianos que lo único que se está pretendiendo en este instante es crear una plataforma política para las futuras elecciones presidenciales. Porque es obvio, es justo que hayamos sostenido esta tesis en este instante, porque las inmensas masas de campesinos, que se mueven legítimamente en defensa de su religión, de su fe, a la que ofrecemos el más sincero respeto, se asfixian en el instante que se les diga que una horde de comunistas van a privarles de su religión, de su fe y de su Dios. Señor Presidente, quienes están privando de esa fe, de esa religión y de ese Dios, son los que están traficando con la religión. En qué consiste la interpelación, señor Presidente? En una trinidad que forma, como si dijéramos, una sola unidad; una comunicación, un oficio que dirige el señor Ministro de Educación diciendo que el Profesorato laico cumpla, mejor dicho que los Profesores laicos cumplan con la mayor abnegación, con el mayor esfuerzo posible sus funciones; con un acumulo de recortes de periódicos y, finalmente, con el acompañamiento de un Diccionario que el Honorable Senador Pérez Echanique, una persona absolutamente respetable, dijo que no servía por viejo y por anticuado. A base de esta comunicación, de los recortes de periódicos y de este Diccionario se plantea la interpelación; pero no siquiera, cosa curiosa, se atiende al significado literal de las palabras de la comunicación, sino que por el arte de fakir, por un arte de penetración en el espíritu ciudadano se interpreta que lo que está allí dentro -entre líneas- no estaba lo que se decía en la comunicación sino que estaba lo que el Honorable Diputado Alarcón Falconí pensaba. Los católicos han enseñado que solo Dios puede penetrar en la conciencia humana; que solo Dios puede penetrar en el espíritu humano; pero ahora sabemos que el Jefe del Partido Conservador, gracias a su tolerancia, a su virtud, a su corazón inmensamente empapado de

dulzura y de bondad, también participa ya de este privilegio. Con estos tres factores, la comunicación que dice, no lo que realmente decía, sino lo que piensa el Honorable Diputado Alarcón Falconí, con el Diccionario anticuado y con los recortes de los periódicos que dice que son el reflejo de la opinión pública, como si mañana se me antojara decir que la función del señor Diputado Alarcón Falconí es inconstitucional y para probar esto le trajera los recortes del diario El Sol y de la Revista Momento, y le dijera, esto es también opinión pública y usted no puede estar aquí; con estos tres factores, digo, se forma un veneno, porque considero que lo aquí se ha presentado es el veneno que va a liquidar al País y que va a liquidar al país en una lucha terrible, en la cual conmoción del país tengo que decirles que la peor parte en la hora de la hora van a recibir ellos, señor Presidente. Pero claro, el Honorable Diputado Alarcón Falconí, hombre inteligente, hombre valioso, hombre capaz, a este veneno no le llama veneno, le llama jarabe, es un reconstituyente el que está fondo en la defensa de la Constitución, en la cual defensa él no tiene intereses ideológicos, él no tiene odiosidades a los socialistas, él es demasiado cristiano para sentir esas odiosidades. Y lamentablemente, con mucho pesar, este veneno con el nombre de jarabe, tengo que decir, con pesar, han tomado algunos librales. Tenemos la obligación de respetar la Ley, tenemos la obligación de respetar la conciencia ajena, tenemos el derecho de respetar a los padres de familia que quieran dar a sus hijos la educación que a bien tengan; pero no creemos, no podemos creer que la conciencia de los hijos, que la conciencia de todos los que creen en Dios vaya a menoscabarse por una simple circular ministerial, porque eso demostraría que no es la fe la que actúa sino una simple o pobre pacotilla. Señor Presidente. Para terminar, quieró hacerme eco de las palabras vertidas por un hombre al cual respeto y le creo correcto, me refiero al señor Diputado Coloma; un hombre respetuoso por su edad, por sus cualidades, pero que no dejó de sorprenderme cuando ofrecía también el último sacrificio en el peor de los casos, inclusive de la vida para defender sus principios.

EL HONORABLE DIPUTADO COLOMA interrum-

pe el Honorable Diputado Sancho, y protesta airadamente.

EL HONORABLE DIPUTADO SÁNCHEZ, conti-
nuando, expone: "Pero, señor Presidente, cómo es posible que un hombre de tanta
piedad como es él tenga tan malas intenciones como para querer provocar las
luchas religiosas en el país. (Como el Honorable Diputado Coloma sigue más
exasperado aún, el señor Diputado Sánchez expone:) Señor Presidente, ésta es
la mejor prueba de mi tolerancia. Yo he oido todas las exposiciones con el más
profundo respeto y estoy dispuesto a oír todo lo que tengan que decir en mi
contra. Le ruego al Honorable Coloma que considere la justicia de mis expo-
siciones, pues en ellas no hay una sola palabra de ataque, porque al señor Ho-
norble Coloma le respeto y en ese respeto me ratifico. (Como el señor Dipu-
tado Coloma continúa amenazante y a él se une el Honorable Villagómez, el Ho-
norble Diputado Sánchez manifiesta:) Yo soy hombre que tengo miedo a él ni a
nadie; pues si tuviera algo que decir en contra del señor Coloma lo dijera. Yo
le ruego que no se quiera entrometer en una exposición sincera y honesta, a la
que tiene derecho cualquier leal opositor; otra intención, porque si venimos a
buscar esa intención ya no tendremos que emplear el lenguaje que estoy usando,
sino el que ellos me dictaminen. Yo tampoco tengo miedo a nadie y vamos a la lu-
cha en cualquier campo, señor Presidente. No he querido contar los votos, por-
que no me importa la posición de un Ministro; me importan las ideas. Puedo o
no ser el Ministro; lo único que se puede tener seguridad es que a todas las
fuerzas que han votado en contra del laicismo están ya reservados los grandes
cementerios del pasado. Voto en contra, señor Presidente.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

TALEOT: señor Presidente, como no he intervenido en la discusión, me va a per-
mitir razonar mi voto. Es necesario, señor Presidente, que yo, como hombre
independiente, como hombre que no pertenece a ningún partido ni grupo políti-
co, deje sentado mi criterio en cuanto al aspecto doctrinario del problema y
en cuanto a mi posición religiosa. Es sumamente delicado el punto que voy a
tratar y quiero merecer la atención por breves momentos de los Honorable Le-
gisladores y también de las barras. Se ha dicho esta mañana por un Honorable
Senador, que no consta la teoría de la evolución en los textos de enseñanza
de la escuela confesional. (Protesta el Senador Sand y manifiesta que no debe

entrarás en este género de diaquisiones, porque se está en votación y no (en debates) Continuando el Honorable Diputado Talbot, expone: Yo guardo consideraciones al Honorable Saad, y le admiró por sus conocimientos, por sus virtudes. Yo sé que él va a estar de acuerdo con mi exposición; de manera que si fue aludido su nombre no es porque voy a discutir sus puntos de vista, me nos a contradecir, sino simplemente a aclarar, - Postuve, como había dicho, el Honorable Saad que no constaba la teoría de la evolución en los textos de enseñanza particular y yo estoy de acuerdo con ello, señor Presidente. Además, yo creo que en estos textos debieran también constar los últimos acontecimientos científicos, de los que vemos en la teoría de la evolución ha quedado casi olvidado. Yo, como soy cuidadoso de las cosas del espíritu me he preocupado de este asunto, porque yo creo que vengo de las manos de la Divinidad, pues no quiero en ningún momento creer que yo pueda venir de un jardín zoológico, porque la teoría de la evolución se funda en lo siguiente: que todas las formas de vida se derivan de una o muy poca formas sencillas, tal como las innumerables ramas que brotan de un árbol. Ultimamente se ha comprobado que solo la vida genera otra vida, tal como lo expresó ya algún otro Legislador. Me encuentro interesado en transmitirles este conocimiento que yo también como ellos, de manera modesta he podido obtener. Sucedío que el señor Darwin se escandalizó cuando le hacía descender del mono; el profesor Kemmerer se suicidó por el mismo motivo (las barra gritan y se pronuncian ya en aplausos, ya también en rechiflas) No puedo dejar pasar, señor Presidente, alguna opinión vertida por un Honorable Diputado en el sentido de que en la escuela confesional se enseñaba religión cristiana y que con esta enseñanza se estaba entorpeciendo la mente de los niños que concurren a esa escuela. Yo no creo esto, señor Presidente, porque estimo que la religión cristiana es una lumbre, es una antorcha en las tinieblas; nació de aquel Código que dictó Moisés en el Monte Sinaí, Código que ha dado lumbre a través de 3.500 años, y la moral que es fundamento de la vida de todo hombre es una moral derivada del Decálogo que, como digo fue dictado por Moisés. Decálogo que ha desafiado a los tiempos. A este propósito me ha venido la feliz idea de que en este momento, rodeado del ambiente que reina en este momento, es posible discutir, estudiar y resolver

los problemas nacionales. En cuanto al voto de censura planteado voy a manifestar lo siguiente: Tenemos los Legisladores que ver este problema a través del cristal de carácter político y a través del cristal de nuestro papel de jueces, y entonces según el voto político se ha tratado de encontrar que la circular dirigida por el señor Ministro ha violado algunos artículos de la Constitución, y entonces, repito, los señores Liberales, con el criterio político a que tienen mucho derecho, han indicado que es necesario que un determinado Partido, el Partido Liberal, sostenga el concepto del laicismo en la forma como lo establece nuestra Carta Política. También he oido hablar acerca del marxismo, y a este propósito quiero referirme que aún en la Unión Soviética el concepto es el siguiente: que se debe poner en la Ley solamente las conquistas adquiridas en el terreno doctrinario y a este efecto el señor Stalin dice lo siguiente (lee) los Legisladores liberales han defendido el laicismo como una institución que consiste en la libertad absoluta, en el sentido de que no ataca ni favorece la enseñanza de la religión en los establecimientos oficiales. Yo creo que científicamente considerado el punto, tiene razón el Partido Liberal al deslindar el aspecto del laicismo indicando que no ataca ni enseña religión alguna. Respecto a mi voto debo ser en todo sentido lo más justo; yo no voy a tener en cuenta el criterio político para dar mi voto, pues analizando la circular desde el punto de vista político si veo como una ligereza del señor Ministro, hay que confesarlo. En mi situación de hombre independiente, yo estimo que muchas veces que hay que analizar desde el punto de vista subjetivo las situaciones creadas, porque el espíritu de la disposición es lo que se debe atender, aunque en algunos momentos y en otras oportunidades ha habido Legisladores que han violado la Constitución y en esto me refiero a la situación creada, mejor dicho producida respecto a la violación de la inmunidad parlamentaria, situación que se produjo el año pasado. Además, se presentó una moción por la que votaron la mayoría de los Legisladores, moción por la que se daba por conocida la causa en la Cámara de Diputados sin tener en cuenta el derecho de defensa, con lo que también se violó la Constitución. Por otro lado hubo otro hecho de carácter constitucional en la Cámara de Diputados con motivo del ingreso de tres Honorable Diputados

a formar parte de la Cámara sin tener derecho todavía para ello, sin embargo de la expresión de un buen sector de este misma Cámara en el sentido de que aún no podían incorporarse. Felizmente en esta situación salvé mi voto. Si yo respeto el criterio de los demás, creo que tengo derecho para exigir que también se respete mi posición de hombre independiente al emitir mi voto. Analizando en esta forma no encuentro base fundamental para votar por la censura sobre todo si se considera que esta sanción es un estigma que se pone a un hombre. Voto en contra de la moción.

EL HONORABLE DIPUTADO TERAN VAREA:

Señor Presidente, tres palabras: Por la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

TELA BARGJA: Señor Presidente, no he tenido oportunidad de intervenir en este debate y voy a razonar el voto. Me pertenezco a un Partido Político legalmente organizado y cuya trayectoria limpia nadie tiene derecho a mancharla dentro de este Congreso; pero como se han hecho ataques de lo más temerarios a un Partido Político gracias a cuyas luchas, a cuyos sacrificios, se encuentran aquí aquellos mismos que atacan a ese partido, el Partido Liberal, al cual me pertenezco y por el cual estoy ocupando esta situación en lucha abierta contra el Gobierno del señor Plaza, contra los funcionarios y empleados del Banco de Fomento y de los Estancos, quienes a todo costa coaccionaron para que no venga aquí un hombre de partido, presento mi más energética protesta. Yo protesto de la manera más energica recito por las acusaciones que se han hecho a mi partido. Con todo derecho el Partido Liberal, el Partido Socialista y el Partido Conservador tienen el perfecto derecho de analizar la situación política, la conducta del señor Presidente de la República y discriminar allí, en el seno del Partido, qué es lo más conveniente a los intereses del país y cuales son los que pueden defender la tesis de ese partido. Por qué acusar al Partido Liberal, a la Junta Suprema por haber dado directivas a los hombres de ese partido? El Honorable Sancho, en una forma muy lucida, acaba de decir que ese jarabe el Partido Liberal, jarabe que en el fondo es un veneno ha tomado un jarabe el Partido Liberal, jarabe que ahora ya no lo tome. El resultado que estamos viendo, no, jarabe venenoso que ahora ya no lo tome. El resultado que estamos viendo, este desprecio que se pretende hacer a través de todos los medios posibles

por parte del Gobierno lo estamos aquí viendo, en el resultado de la misma votación, lo estamos viendo inclusive en el hecho de que dirigentes de partido, no obstante haber recibido directivas de ese partido, no se encuentran aquí dispuestos a sostener esas directivas; pero nosotros, soldados modestos si de ese Partido, si estamos listos a sostener con toda valentía esas directivas. Quiero aprovechar esta oportunidad de encontrarnos en Congreso Pleno para repetir aquí lo que ya en la H. Cámara de Diputados traté respecto de un problema de carácter nacional, como es la carretera Manta-Muevedo. (Como el señor Presidente dice que no se trata de este problema, el señor Diputado dice:) Tengo perfecto derecho porque el Jefe del Partido Conservador trajo aquí este problema. Yo no soy Jefe de Partido, pero soy soldado. Yo no permito a nadie que a través de esta carretera, si este anhelo nacional, conforme ya lo dije en la Cámara de Diputados, no permito digo, que a través de este interés de mi provincia se haga plataforma política aquí en el color de Don rey Nacional. Yo pedí que se nombre una Comisión para que vaya a estudiar este problema y cuando esta comisión estudie, entonces haré uso del derecho que me corresponde para llamar al señor Ministro de Obras Públicas por los descierlos que se puedan comprobar. Como hombre disciplinado perteneciente al Partido Liberal Radical yo voto por la censura.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO

WITT. Señor Presidente; la intervención del Parlamento en los diversos regímenes como controladores de todo lo que ahora se llama la Función Ejecutiva hay que mantenerla. En otros países este derecho, el derecho de censura, el voto de desconfianza ha sido debidamente reglamentado. Entre nosotros se ha rehuído esta obligación y al formular preguntas para la interpelación se ha dejado al arbitrio, al caericho exclusivamente del interpelante para que dichas preguntas las haga en la forma que a bien tenga. La interpelación es un juicio político en toda forma; en la interpretación deben concurrir todos los elementos necesarios para que ese juicio guarde relación o comprenda todo el alcance de aquello que se discute. En el caso actual estoy de acuerdo con el Honorable Benjamín Terán Varea, quien al analizar las preguntas, en cuanto a la tercera dijo que el señor Ministro era inocente, y al referirse a la primera dijo que habían algunas

gencias, pero que ninguna de ellas se había comprobado, pero que esos simples rozamientos con disposiciones constitucionales no daban derecho para la interpelación. Las preguntas debían haberse formulado en forma de demanda, a fin de que se pueda tratar la litis entre interpelante e interpelado. El interpelado debe saber de qué se le acusa y no presentarle solamente preguntas para que manifieste disposiciones constitucionales que no se han violado. Se ha considerado que el único punto de acusación que da fundamento para el voto de censura es el empleo de la palabra tolerancia. En los principios filosóficos, al estudiar este principio tomamos como base la tolerancia religiosa y a nadie se le ha ocurrido decir que por esa se tolera la religión hay algo de malo en ella. Por lo mismo, dar un voto de censura a un ministro que tal vez puede haberse equivocado, me parece la más grande injusticia, el más grande absurdo. No hace mucho conocimos aquí un caso en que se targiveron las palabras, se emplearon palabras en diverso sentido, pero a nadie se le ocurrió interpelar al Ministro de Obras Públicas, termino manifestando que estoy absolutamente en contra del voto de censura.

LA SECRETARIA proclama el siguiente resultado global de la votación:

CONCURRENTES: novena y siete Legisladores, que se descomponen así: cuarenta Senadores y cincuenta y siete Diputados.

VOTOS EN FAVOR DE LA MOCION, cincuenta, correspondientes a diez y nueve Senadores y treinta y un Diputados.

VOTOS CONTRA LA MOCION, cuarenta y siete, que corresponden a veintiún Senadores y a veintiseis Diputados. Las dos terceras partes de los concurrentes, son SESENTA Y CINCO, por lo que queda aplazada la moción de conformidad con la Constitución de la República, en su artículo cincuenta y siete.

Y SIENDO la una y diez minutos de la madrugada por ser tan avanzada la hora, se levanta la sesión.

M. A. G.
M. PRESIDENTE.

EL SECRETARIO

Rafael Gómez